

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Documents from the Early Days of the Pueblo Revolt of 1680

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/4v34d0nw>

Authors

De Marco, Barbara
Craddock, Jerry R

Publication Date

2017-07-23

Documents from the Early Days of the Pueblo Revolt of 1680

**Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara
legajo 138, fols. 199r-265r, 470v-558v**

**Transcribed and Edited by
Barbara De Marco and Jerry R. Craddock**

**Published under the auspices of the Cíbola Project
Research Center for Romance Studies
Institute of International Studies
University of California, Berkeley**

Facsimiles published in accordance with an agreement between the

California Digital Library

and

**España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo General de Indias, Sevilla**

Preface

The group of documents presented here belongs to a voluminous dossier assembled concerning the Pueblo Revolt of 1680 that the viceroy of New Spain, Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, Marqués de la Laguna, forwarded to the royal authorities in Madrid. The full dossier, preserved in the Archivo General de Indias (henceforth AGI), Audiencia de Guadalajara, legajo 138, fols. 177r-828r, contains:

- I. The viceroy's report on the Revolt dated February 28, 1681 (fols. 177r-198v), which introduces the remaining documents of the dossier;
- II. The collection of documents edited here, by various persons, most notably fray Francisco de Ayeta and governor Antonio de Otermín, dating between August 31, 1680 and January 3, 1681 (fols. 199r-265r, second copy at fols. 470-558v);
- III. A copy of the "autos tocantes al alzamiento", containing documents running from August 10, 1680, the very day of the beginning of the Revolt, to February 14, 1681, which constitute the primary record of the revolt in its initial stages (fols. 265r-469r, second copy at 558v-828r).

It is difficult to fathom the purpose of the second set of copies. It was a common practice to send two copies of a dossier to the authorities in Madrid, via different carriers, in case one might be lost to the weather or to enemy action on the high seas, but if that were the case here, one would expect to find a second copy of the viceroy's report as well.

The documents contained here reveal the consternation that settlers in the El Paso area experienced with the first news of the Revolt that began in northern New Mexico on St. Laurence's day (August 10, 1680) and their apprehension that the governor Antonio de Otermín and most of the Spanish inhabitants of New Mexico had perished. Providentially, the Franciscan *procurador general* fray Francisco de Ayeta had arrived upon the scene shortly before with the regular supply caravan bound for New Mexico. He immediately made preparations to send a relief expedition to assist any survivors who might be fleeing southward from Santa Fe and the other northern towns. Soon the news of the governor's survival reached El Paso, to the great joy of all concerned. Marching southward with the survivors of the siege of Santa Fe, he summoned all citizens from the southern towns who had escaped the Revolt to rendezvous with him at the town of Socorro. Ayeta dispatched the relief column and, instead of accompanying it as he wished to do, was persuaded by the civil and military authorities, who appear to have been unable to take any significant step without his advice and consent, to await in El Paso any eventual instructions from the governor. The highlight of this collection is the letter Otermín sent to Ayeta on Sept. 8, 1680, just under a month since the beginning of the Revolt on August 10. His description of his travails and the sufferings of the colony are dramatic indeed. The chief concern expressed in the remaining documents in this collection is how to persuade the survivors to make a stand somewhere in New Mexico, and prevent their desertion to Nueva Vizcaya and other parts of New Spain. By the time of the concluding document dated January 3, 1681, in which the *fiscal* of the Audiencia de México analyzes all the preceding documents and makes his recommendations, it appears that nothing had been decided upon definitively. In the event El Paso was chosen and it was made the temporary capital of New Mexico.

Item I, the viceroy's letter was published online by De Marco and Craddock 2016a; item III, the "autos tocantes", by Juan Sempere and Damian Bacich (2017) from the original, Archivo General de la Nación, México, Provincias Internas, vol. 37, expediente 7, which they collated with the two copies in AGI Guadalajara 138 described above as item III (with the sigla T1 and T2 in their edition). This is the first edition of the Spanish text of the documents in item II, which were translated by Hackett and Shelby 1942 along with the "autos tocantes" (item III); they interleaved both sets of documents in chronological order, thus completely obliterating the documentary coherence of the originals. The pagination of the translations is provided in the table of contents below as well as references to other copies of the documents and to other translations.

The two copies of the documents edited here (item II) have been given the sigla T1 and T2, following Sempere and Bacich 2017, who used those sigla for the copies of the "autos tocantes" in item III. Neither seems to be a direct copy of the other, rather they have a common source. If the originals are extant, they are unknown to us. In general T1 offers a preferable text, since T2 appears to have been done in haste and carelessly; indeed, in all the documents we have edited, we have never seen a case where a scribe manages to fit so little text on a page, as though he were being paid by the page rather than by the word. T2's language is less cultivated, dominated throughout by a pervasive graphic *seseo*, i.e., the lack of distinction between *s* and *c/z*, characteristic of American Spanish. There are numerous cases of graphic *seseo* in T1, but by and large he adheres to more conventional spellings. One could almost imagine that T2 worked from dictation rather than from a written model, since it seems strange that he would have deliberately altered to *s* so many instances of *c/z* as they stood in the model he had before his eyes. T2 also, and unlike T1, shows various cases of *yeísmo*, i.e., the lack of distinction between *ll* and *y*, another characteristic of American Spanish; see the brief appendix to the list of variants and textual notes.

Correlations with the English translations in Hackett and Shelby 1942

With this edition, the Spanish texts of all the documents translated by Hackett and Shelby 1942¹ are now available online:

Hackett and Shelby 1942, vol. 1

1. Early days of the revolt, edited here, item II.
2. The "autos tocantes" edited by Sempere and Bacich 2017, item III
(note that the documents of items II and III were merged
in the translation in chronological order)

Hackett and Shelby 1942, vol. 2

3. The viceroy's cover letter of May 28, 1681, De Marco and Craddock 2016a, item I
4. The preparations for the attempted reconquest of New Mexico, De Marco and Craddock 2016b
5. Otermín's attempted reconquest of New Mexico, Craddock 2016, De Marco 2000a

It is appropriate to mention here that Francisco de Ayeta, who played such a fundamental role in rescuing the refugees of the New Mexican colony, prepared an extensive report on the Revolt, dated June 19, 1693, and preserved in AGI Guadalajara 139, fols. 984v-1012v (published by De Marco 2000b). It includes extensive, often literal, citations from the documents listed above.

Note

1. There is one exception, a most interesting letter written by Ayeta to fray Pablo Noriega, Franciscan commissary for New Spain, dated December 20, 1680, and translated by Hackett and Shelby (1:212-217). They give as their source (212, n. 1) Guadalajara 138 (in its old shelf number 67-3-32), but we have not found any copy of the letter among the documents preserved in that *legajo*. A copy of the letter exists in Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano (henceforth BNMAF), caja 20, expediente 432, fols. 4v-7v. An edition of the expediente containing the letter, along with others directed to the same Franciscan authority from New Mexico during the early days of the Revolt, is in preparation.

Editorial Criteria

The transcription of the Spanish text maintains the orthography and the appearance (marginalia and other emendations) of the original text, except that the abbreviations have been resolved tacitly. Editorial deletions are enclosed in parentheses (. . .), editorial emendations and additions in brackets, [. . .]; scribal deletions are signaled with a caret inside the parentheses (^ . . .), scribal emendations and additions with a caret inside the brackets [^ . . .]. Parentheses that actually occur in the text are represented with the special characters “(…)” to differentiate them from editorial deletions. Curly brackets enclose descriptive terms: {rubric}; square brackets also enclose information about format: [left margin], [right margin], etc. The text of marginalia is set off in italics. The line breaks of the manuscript have been maintained, with the exception of marginalia, where line breaks are indicated by a bar (|). The lines are numbered to facilitate references.

The editors have systematized the use of the letters *u* and *v*, the former for the vowel, and the latter for the consonant. Cedillas are omitted when redundant, that is, before the vowels *i* and *e*; conversely, they are added when required, before *a*, *o*, and *u*. The sporadic omission of the tilde over *ñ* is silently corrected. Punctuation has been adjusted to modern norms, primarily to assist in the comprehension of text. Capitalization has been regularized: proper names of persons and places are set in caps: *Consejo de Yndias*, *Río de Guadalquivir*, *Nuevo ~ Nueva Mexico*, *Barbola ~ Barbara*, *Joan ~ Juan*; names of pueblos are capitalized: *La Nueva Tlaxcala*, *Piastla*; names of tribes are not: *la nacion concha* (but *Río de las Conchas*). *Dios* (*Señor* when referring to God) is capitalized as well as terms of direct address (*Vuestra Señoría*, *Vuestra Merced*). Word division has been adapted to modern usage, with certain exceptions: agglutinations of prepositions with definite articles and personal pronouns (*del* ‘de el’, *dello* ‘de ello’, *deste* ‘de este’, etc.), and agglutinations with the conjunction *que*, which are signaled with an apostrophe (*ques* ‘que es’, transcribed as *qu’es*). Scribal R, that is, capital R, is transcribed according to a specific set of norms: R is retained only for proper names (*Río de las Conchas*); otherwise, at the beginning of words it is transcribed *r*: *recibir*, *relacion*, *religiosos*; within words, R is transcribed as *rr*, in accordance with Spanish phonology, that is, scribal R invariably corresponds to the trill /rr/ (*algarroba*, *gorrillas*, *hierro*) and never to the flap /r/ (scribal *r*): (*fuieron*, *Gregorio*). Illegible portions of the text are signaled with “??” and dubious readings with yellow highlighting. The editors would be grateful for any assistance in resolving such difficulties.

Table of contents

1. Carta de Francisco de Ayeta al virrey, El Paso, 31 de agosto de 1680

fol. 200r1-206v10, 471r-478r15

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 431

Hackett and Shelby 1942, 1:47-54

2. Carta de Pedro de Leiva al virrey, El Paso, 29 de agosto de 1680

fol. 206v11-207v4, 478r16-479r9

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 431

Hackett and Shelby 1942, 1:44

3. Pedro de Leiva determina que se envíe un socorro al gobernador, El Paso, 28 de agosto de 1680

fol. 207v5-209v17, 479v4-482v16

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 430

Hackett and Shelby 1942, 1:39-40

4. Fray Francisco de Ayeta nombra a los religiosos que han de acompañar al socorro destinado para el gobernador, El Paso, 25 de agosto de 1680

fol. 209v18-211v22, 482v17-486r8

Hackett and Shelby 1942, 1:41-43

5. Pedro de Leiva convoca una junta de guerra, El Paso, 25 de agosto de 1680

fol. 211v23-221v18, 486r9-500v19

Certified copy: BNMAF, caja 20, exp. 429, fol. 1r-6v

Hackett and Shelby 1942, 1:28-38

6. Decreto del virrey, México, 15 de octubre de 1680

fol. 221v6-222r10, 479r10-v3 (out of sequence)

Hackett and Shelby 1942, 1:129

7. Carta de Bartolomé de Estrada, gobernador de la Nueva Vizcaya, al virrey, Parral, 22 de julio de 1680 (incorrect date, probably August 22 was meant)

fol. 222r11-223v14, 500v20-503r11

Hackett and Shelby 1942, 1:45-46

8. Carta de Alonso Garcia a fray Francisco de Ayeta, paraje de Fray Cristóbal, 4 de septiembre de 1680

fol. 223v15-225r29, 503r12-505v5

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 433, fol. 1r-1v

Hackett and Shelby 1942, 1:56-58

9. Carta de fray Alonso de Sierra a fray Francisco de Ayeta, paraje de Fray Cristóbal, 4 de septiembre de 1680

fol. 225v1-227r7, 505v6-507v12

Hackett and Shelby 1942, 1:58-60

10. Carta de Alonso Garcia a Pedro de Leiba, paraje de Fray Cristóbal, 4 de septiembre de 1680

fol. 227r8-v27, 507v13-508v16

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 433, document (c)

Hackett and Shelby 1942, 1:54-55

11. Carta de Luis Granillo a Gregorio de Valdés, paraje de Fray Cristóbal, 4 de septiembre de 1680

fol. 227v28-228v4, 508v17-509v4

Hackett and Shelby 1942, 1:55-56

12. Carta de fray Juan Álvarez a Francisco Ramírez, El Paso, 25 de agosto de 1680

fol. 228v22-229v5, 509v5-510v16

Hackett and Shelby 1942, 1:38-39

13. Carta de Andres Lopez a don Bartolome de Estrada , 29 de agosto de 1680

fol. 229v6-230r8, 510v17-511v2

Hackett and Shelby 1942, 1:46-47

12. Carta de Bartolomé de Estrada, gobernador de la Nueva Vizcaya, al virrey, Parral, 7 de septiembre de 1680

fol. 230r9-231v13, 511v3-513v7

Hackett and Shelby 1942, 1:86-88

13. Carta de Bartolomé de Estrada, gobernador de la Nueva Vizcaya, al virrey, Parral, 25 de septiembre de 1680

fol. 231v20-232v9, 513v8-514v9

Hackett and Shelby 1942, 1:133-134

14. Carta de Antonio de Otermín a fray Francisco de Ayeta, frente al pueblo de Socorro, 8 de septiembre de 1680

fol. 232v10-244v11 y 514v10-530r11

Hackett 1923-1937, 3:327-335

Hackett and Shelby 1942, 1:94-105

15. Carta de fray Francisco de Ayeta al virrey, El Paso, 16 de septiembre de 1680

fol. 244v12-249r19, 530r12-536v6

Hackett and Shelby 1942, 1:124-129

16. Nómina de los misioneros que murieron en el alzamiento, sin fecha

fol. 249r20-251v29, 536v7-540v6

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 433, fol. 2r-3r

Hackett 1923-1937, 3:335-339

Hackett and Shelby 1942, 1:108-111

17. Carta de fray Francisco de Ayeta al virrey, El Paso, 11 de septiembre de 1680

fol. 252r1-254r21, 540v7-544r14

Another copy: BNMAF, caja 20, exp. 433, fol. 3r-v

Hackett and Shelby 1942, 1:106-108; for the two decrees, dated 19 October and 6 December 1680, that follow this letter, see p. 112.

18. Respuesta del fiscal, México, 3 de enero de 1681

fols. 254v16-265r16, 544r15-558v12

Hackett and Shelby 1942, 1:217-226

References

Craddock, Jerry R. 2016. Antonio de Otermín's Attempted Reconquest of New Mexico, Winter 1681-1682. <http://escholarship.org/uc/item/41d6w72g>

De Marco, Barbara. 2000a. "Voices from the Archives, I: Testimony of the Pueblo Indians in the 1680 Pueblo Revolt." *Romance Philology* 53:375-448. Available for purchase at <http://www.brepols.net/Pages/BrowseBySeries.aspx?TreeSeries=RPH>

----- 2000b. "Voices from the Archives, II: Francisco de Ayeta's Retrospective on the 1680 Pueblo Revolt." *Romance Philology* 53:449-508. Available for purchase at <http://www.brepols.net/Pages/BrowseBySeries.aspx?TreeSeries=RPH>

De Marco, Barbara, and Jerry R. Craddock. 2016a. *The Viceroy of New Spain, Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, Marqués de la Laguna, Reports to the King Concerning the Rebellion of the Indians of New Mexico 28 February 1681*. <http://escholarship.org/uc/item/5kf3d12k>

----- 2016b. *Antonio de Otermín's Preparations for the Attempted Reconquest of New Mexico September-November 1681*. <http://escholarship.org/uc/item/7p9014kf>

Hackett, Charles W., ed. 1923-1937. *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and Approaches Thereto, to 1773*. Collected by Adolph F. A. Bandelier and Fanny R. Bandelier. Spanish Texts and English Translations. 3 vols. Washington: Carnegie Institution.

Hackett, Charles W., ed. and Charmion C. Shelby, trans. 1942. *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermín's Attempted Reconquest 1680-1682*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 8-9. 2 vols. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Pharies, David. 2002. *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*. Biblioteca Románica Hispánica, V. Dictionarios, 25. Madrid: Gredos.

Sempere Martínez, Juan A., and Damian Bacich. 2017. *Documents Concerning the Revolt of the Indians of the Province of New Mexico in 1680*. <http://escholarship.org/uc/item/5xv0t5bq>

Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, legajo 138

[fol. 199r]

[upper left corner] 19

A[ño] de 168[1]

Testimonio de autos tocantes al
alzamiento de los yndios de la
provincia de la Nueva Mexico.

{rubric}

Vino con carta del señor virrey
conde de Paredes de 28
de febrero de 1681. N° 8°

Con el consul??

este se cap?? fl 238

Testado ?? se 56 y 216
Jun?? del ?? y 17 de henero fl 209 y 253
?? fl 224 y 261

Aviendose dado cuenta a el consejo
de estos autos se manda?? guardar
para quando llegare la flota. Mexico
y septiembre 1 de 1681 años

Pedro Otero {rubric}

[fol. 199v]

{blank}

[fol. 200r/1]

{sealed paper}

[left margin] Carta | del ?? | reverendo padre | y visitador | general de la | custodia | de las provincias | de la
Nueva | Mexico | fray Francisco | de Ayeta

Excelentissimo Señor, mi Señor: Se ha llegado
el casso por mis grandes pecados de ex-
perimentar la total ruina que se
temia de perderse estas dilatadas provincias
5 de la Nueva Mexico sin que aya
vastado el gran zelo y providencia con
que Vuestra Excelencia las ha amparado en su dichosso
gobierno, pues no es dudable que desde
su primera conquista hasta oy no se
10 hallara en los libros reales que en

tiempo de cada uno y todos los antecesso-
res de Vuestra Excelencia juntos ayan aplicado el
fomento y socorro que Vuestra Excelencia solo como
es publico y notorio, pues en siete años
15 de procurador si no es no haver puesto
presidio pagado no servirse su
magestad se situen en las Yndias sin sa-
biduria y determinacion de su Real Con-
sejo de ellas y no ha dejado Vuestra Excelencia para
20 su fomento y mayor alivio de los hijos de
mi padre san Francisco que la administra-
ban de concederme quanto pudo y a
caber excesso en Vuestra Excelencia solo lo ha te-
nido en ampararlas, pues quando
25 se me concedio el socorro de armas
y cavallos, reconociendo el catholico
y piadosso pecho de Vuestra Excelencia en los pruden-
tissimos señores de la junta por la
novedad de la materia justo recelo de

[fol. 200v]

como se miraria su concecion en
el Real Consejo. Parece que se passo la
suma piedad [[^]i celo] de vuestra excelencia de virrey a pro-
curador, diciendo: señores, socorra-
5 se primero el Nuebo Mexico que
luego se dara quenta a su magestad
que alla no pueden reconoser las ma-
terias con la evidencia que nosotros
y mejor es prevenir el remedio a las
10 desdichas que llorarlas despues de sucedi-
das. Esto digo, Señor Excelentissimo, porque los
auttos lo gritan y para que su magestad
(que Dios guarde), haciendo prueba
de lo sucedido sepa la llaneza, fide-
15 dad y verdad con que mi sagrada re-
ligion y yo en su nombre representa-
mos en tiempo los justos recelos, dese-
ando cumplir con la obligacion de sus
leales vassallos agradecidos y beneficiadi-
20 ssimos capellanes de que se perdiera la
planta de la ffee y escala de tan nu-
merossas misiones, que esto era, Señor
Excelentissimo, lo que lloraba, no la consecuencia
que por signos tenia deducida de derra-
25 mar su sangre en servicio de ambas
magestades como a sucedido, y Vuestra Excelencia

reconocera de la relacion que hare
segun las noticias con que nos hallamos
de presente y continuare investigada

[fol. 201r/2]

la verdad, dando quenta a Vuestra Excelencia
y despachando los correos que com-
bengan y me permitiere Dios.

La caussa de la resolucion que se ha
5 tomado (Señor Excelentissimo), la rreconosera
Vuestra Excelencia por los autos, la de haverlos he-
cho y la eleccion de sujeto en el maestre
de campo Pedro de Leiba y tambien
y solo tengo que decir a Vuestra Excelencia ha si-
10 do obra de Dios viniese el dicho por
cabo, porque es innegable ser lo mejor
que havia en todo el reyno para
el casso y de quien han hecho los gover-
nadores de la Nueba Mexico su
15 maior confiança en los empeños de
reputacion en que a logrado mu-
chos y grandes castigos saliendo, go-
vernando y siendo superior a todos
de mas de veinte y cinco años a esta
20 parte y ha estado en estas provincias
sirviendo a su magestad quarenta y quatro;
sera de edad de sesenta, ha sido
theniente general de los governa-
dores y actual maestre de campo vivo
25 de todo el reyno, de grandes expe-
riencias en la guerra y valor, por lo
qual ha tenido la primera estimacion
y aseguro (Señor Excelentissimo), que si el no con-

[fol. 201v]

sigue el reparo presente despues de
Dios yo no lo espero. Y en esta aten-
cion suplico a Vuestra Excelencia que por si es muer-
to el governador le benga authoridad
5 de Vuestra Excelencia para que con ella haga rosttro,
deteniendo los que vinieren y esca-
paren y hagamos pie, pues de no hacerlo
en este puesto del Passo ha de suceder
lo mesmo en esta nacion y lebantada
10 esta por parientes y amigos han

de hacer lo mesmo los conchos y sin mas
remedio que el de Dios se perda el
Parral y fortificados aqui que es la
llave sera freno para qualquier movi-
15 miento y mas facil unidas las fuerças,
pues ay sitios y aguas, reducirlo a pobla-
çon grande.

Los tropeles, Señor Excelentissimo, que han
passado sobre mis cortas fuerças desde
20 el dia veinte y cinco a las ocho (a las
ocho) de la mañana no caben en mu-
chas manos de papel y assi Vuestra Excelencia y todos
los señores ministros disculpen las fal-
tas que el coraçon y deseo es de buen va-
25 sallo y porque todos estamos rendidos
y con muchos trabajos entre manos de
que cuidar, caussa por que va el padre
fray Nicolas Lopez para que diga

[fol. 202r/3]

lo que no puedo ni podemos. Vuestra Excelencia man-
de sea oydo del señor minis-
tro que fuere servido para que Vuestra Excelencia
se entere de lo acaecido y fundamentos
5 que ha havido para la resolucion, de
que por maior doy quenta a Vuestra Excelencia
respecto de que no han pessado tanto
lo poco que disen los papeles que van
por cavesa de los auttos por la turba-
10 cion con que se hallaban los que lo es-
crivieron quanto las relaciones de los
correos y atender a los terminos y
voces que señalan con comprehencion
de que de Sandia para arriba es lo
15 principal del reino que se jusga
asolado y haviendosse puesto y pueblo
con gente de la Ysleta para el pue-
blo del Socorro es innegable, Señor Excelentissimo,
que a percido toda la provincia de
20 Suni y Moqui, de que dara exacta re-
lacion a Vuestra Excelencia y a todos los señores
ministros. Uno de los de su real caxa,
que es el conttador don Sebastian
de Gusman y Cordova, quien tiene los
25 borradores del mapa original que yo
enseñe a Vuestra Excelencia y a suplicas y ruegos

mios, trabajo mediante las noticias que
le comunique, reconocida su inclinacion

[fol. 202v]

y sufficiencia y el amor con que por hijo
de mi padre san Francisco me miraba.
Otro mapa, Señor Excelentissimo, de su lleno y
verdad puede ser se aya hecho, pero ase-
5 guro que no le he bisto y me persuado
sin ser nada santulario que lo per-
mitio Dios para que mediante dicho
conttador y mapa pueda haver alla
conocimiento pleno de la ruina que
10 quieren decir y dicen dichos papeles y se
conosca lo que viene caminando y esta
en duda si este socorro con la gracia de
Dios no llega a tiempo y los ampara
y juntamente los motivos que tube
15 para que aqui eligiessen en nombre de
su magestad un governador a quien
diessen authoridad en su real nombre
para esta faccion debajo de las condicio-
nes dichas y no faltando (Señor Excelentissimo),
20 quien contradixesse esta eleccion, no
por odio del electo sino por fines par-
ticulares, me oppuse a que no salieran
sino con caveça determinada a quien
obedecer por mirarlo conforme al servicio
25 de su magestad y replicando interesados
particulares que para que era elegir
governador les respondi, estando todos
juntos y en vos clara para que el que

[fol. 203r/4]

fuese elegido por vuestras mercedes mesmos si
por algun accidente alguno de los mes-
mos que dan el voto faltare a las obli-
gaciones de vasallo y obediencia mili-
5 tar le quite la vida brebemente
a usansa de guerra y sin escrevir mu-
cho papel porque de no yr cavo con
authoridad sufficiencia si el governa-
dor era muerto y para estorbar los
10 inconvenientes de que todos querian
ser cavezas.

Mi corta capacidad (Señor Excelentissimo), esta atormentada y quando no lo estuviera no es facil expressar las cossas como
15 fueron y passo a lo que puedo. Mientras se juntaron los veinte y siete hombres a conferir sus malas nuevas, fuimos los religiosos a consultar con Dios nuestro señor y su sanctissima madre, nues-
20 tro padre san Francisco y san Antonio a la yglecia y halle en cada religioso mio (heridos de la charidad y amor de Dios y socorridos de sus auxilios) tanto consuelo, ayuda y fomento con el
25 espiritu que no es decente corra la pluma de sus centellas, se alento mi elado y tardo movimiento. Salimos de veer el socorro verdadero de las necesidades,

[fol. 203v]

consolados y contentos llamaron-me a la junta. Lo que passo en ella diran los autos hasta aqui el dia veinte y cinco. El veinte y seis se descargaron los carros, el veinte y siete se cargaron de pertrechos y vastimentos y por la noche sobrevino descubrirse el peligro en que quedamos y dira el portador. El veinte y ocho se estorvo
10 mi ida por la mañana; lo que resto de el y el veinte y nueve se gasto en armar los mosos que traian desarmados los veinte y siete soldados y armar todas las fuerças de los carros, escogiendo lo mejor y los llovidos que pude a
15 fuerça de hacienda para que llegasse el numero de los arcabuseros por todos a settenta y ocho y ninguno manco ni para ser desechado, con que se armaron y fortalecieron con cinquenta y un hombres
20 mas y quatro religiosos capellanes para confesarlos y asistirlos. Socorrilos a boca de costal que no combienen en tales cassos raterias ni quentesitas
25 y assi les di quanto cada uno pedia y hubo hombre que llevo tres veses con poca berguenza a socorrerse, pero aunque fue conocido porque no se desalen-

[fol. 204r/5]

tasse con el regateo, presente el premio que les asegure. A la buelta me hice simple y generoso, siendo la misma miseria de mi naturaleza. En
5 fin (Señor Excelentissimo), se llevo el dia treinta y se fueron con Dios pero tan alentados y con tanto ardimiento que me prometo mucho. El que ba gobernando ha perdido muger, hacenduela,
10 tres hijas, las dos donsellas, tres hijos de treinta años para ariva y ocho nietos. El que ba por maestre de campo, madre, tres hermanas y no mal pedaço de caudal de lo que por aca
15 se nombra por tal.

El que ba por sargento maior tambien algun caudal, muger y tres hijos y por ahorrar (Excelentissimo Señor), raçones en los veinte y siete soldados del principal no se hallan tres que no ayan
20 perdido unos padre, madre, hermanos, hermanas y otros hijos, otros sus mugeres; los mosos que ellos traian (que no podian servir para la guerra)
25 aunque de inferior calidad en la esfera y caudal que no lo tenian, van con el dolor de sus parientes, y todos absolutamente van rabiossos que cada uno fio en Dios ha de suponer

[fol. 204v]

por diez. Lleban onse ternos de armas enteras de caballos con que me hallava, mallas, morriones ettc., quanto tenia para guarda de estos carros que era mucho. Lleban dos libras de polvora en bolssa cada uno y sien valas y quatro mill de refaccion y dos caxones de polvora para socorrer y que puedan pelear
5 los christianos que fio en Dios han de hallar vivos y si el governador don Antonio de Otermin esta vivo y sitiado y de cierto no es muerto no

dude Vuestra Excelencia lo han de socorrer y hacer
15 gran castigo en los enemigos y rebeldes.

El governador (Señor Excelentissimo) va advertido de que si donde pensamos halla los españoles que jusgamos vienen me vaya comboyando mugeres y niños con la
20 guarnicion necessaria y con los demas engrosse su muy corto exersito o trosso y avisse de lo que le faltare, que con los mesmos hombres que vinieren al comboy que me embiare, juntare la gente que
25 pudiere de los carros y algunos que vendran con unas requas que he pedido de socorro del valle de Cassas Grandes y le despachare segundo (^correo) socorro que para que este prompto

[fol. 205r/6]

se queda travajando en hacer arinas, viscocho, sesinas y valas.

Al governador y capitan general del Parral, don Bartholome de
5 Estrada, escribo pidiendole me embie siquiera una docena de leperuscos pero ya se no puede embiarme siquiera un hombre porque no lo tiene y no esta su señoria en menos riesgos y trabajos segun la noticia que yo le aviso
10 de palabra con el portador de la machina de yndios que nos han dicho van a asolar el valle de san Bartholome y a matar a los españoles como
15 jusgo lo han de conseguir, pues quarenta soldados que tiene es nada segun oy estan los yndios. En lo poco que yo he visto todo es uno. En fin (Señor Excelentissimo), al presente yo hare quanto pueda y
20 no es tiempo de socorros lexanos. Lo que venia en los carros para los religiosos y una memoria de empleo para el governador (que Joseph de Retes presto el dinero y el thesorero
25 de la cassa de la moneda hizo escriptura) son medios muy considerables y promptos, lo que yo no reparare con lo que

me hallo. No se a de remediar de
presente con quanta plata entra en las

[fol. 205v]

caxas reales de Mexico y assi
ni pido ni es menester cosa chica ni
grande de socorro.

5 Con la resulta del socorro que ba mar-
chando vere que es lo que ay; si el es-
trago ha sido total o si es reparable y de lo
que con el favor divino y su divina gracia
me pareciere del servicio de entrambas
magestades se rresuelva dare quenta a Vuestra Excelencia.

10 Los religiossos que segun la mas estrecha
aberiguacion han perecido con sus ovejas
hallo son veinte y siete, los veinte y cinco
saserdotes y dos legos, tengalos Dios en su
gloria.

15 Lo que se ha perdido de templos, ornamentos
y vasos sagrados no es para aora; en aca-
bandose esta traxica comedia se ajustara
la quenta que los que estamos aqui. Es-
tamos todabia esperando representar

20 nuestros papeles pero alentados y em-
bidiossos por la bondad divina que la
ganancia de la religion de mi sera-
phico padre san Francisco se asegura en
estas que el mundo llama perdidas, siendo

25 thessoro riquissimo de la yglecia.

Concluio (Señor Excelentissimo), con pedir a Vuestra Excelencia
tres cossas, la primera que la gran chris-
tiandad de Vuestra Excelencia haga se procure ata-
jar la justicia divina y nos socorran

[fol. 206r/7]

con sufragios que si oy es aqui puede
ser que otro dia sea alli.

Y en la Viscaya (Señor Excelentissimo), y Sonora
temalo Vuestra Excelencia que sin el exemplar
5 de los vesinos padecen muchas sombras.

La segunda que Vuestra Excelencia en la conformidad que van los auttos y por si huviere fallecido don Antonio de Otermin me embie por los ayres un correo, embi-
10 ando nombramiento en forma para el dicho que aqui eligieron para que con esso pueda detener; no se siernan los que escaparen y hagamos pie y se estorben abrojos de ambiciones de
15 entre ellos y para todos los que salieren en comun carta confortativa de Vuestra Excelencia para que no ayga embidia entre ellos.

Y la tercera que Vuestra Excelencia me enmiende
20 los yerros y excessos que puedo haver cometido en lo que se ha obrado y resolucion con que me hallo y me los perdone en atension a que son hijos de un grandissimo deseo de acudir a las obligaci-
25 ones de buen vasallo y prelado indigno de estas provincias y de lo que debo y devemos obrar yo y mis hermanos. Con correo especial del resivo deste despacho que observaremos sin faltar a un

[fol. 206v]

apice de los mandatos de Vuestra Excelencia, cuya esclarecida persona y necesaria vida para nuestro amparo y bien de la monarquia guarde nuestro señor
5 como deseo. Passo del Rio del Norte y agosto treintta y uno de mill seiscientos y ochenta. Jllustrisimo y Excelentisimo Señor, mi Señor: besa los pies de Vuestra Excelencia su mayor criado y humilde cape-
10 llan fray Francisco de Ayeta.

[left margin] *Otra carta | del governador Pedro | de Leiba y | demas offiçiales*

Excelentisimo Señor: Dios nuestro señor ha sido servido de imbiarnos trabajos a los pobres vasallos de su magestad que sin sueldo ninguno hemos estado sirviendo con nuestras vidas y haciendas y
15 defendiendo la ffee de Jesuchristto

como lo vera Vuestra Excelencia por esos auttos, gracias a Dios.

Nuestro padre visitador fray Francisco
20 de Ayeta que es mas que nuestro padre
nos dio las nuebas y en nombre del
rey nos prometio faborecer y juntos
todos los religiosos morir como buenos
frayles con nosotros. Nos retiramos
25 a nuestras tiendas y habiendo mirado
que segun los correos dicen ya nuestras
mugeres, hijos y haciendas se havian
muerto y perdido, pero que havia espe-

[fol. 207r/8]

rança todavia de hallar vivo al se-
ñor governador y capitan general
don Antonio de Otermin y los veci-
nos y christianos que dicen esos
5 papeles y que puede ser que nuestro
governador con el cavildo y los valen-
tissimos y fieles vasallos esten sitiados
y otras cossas que no podemos saver he-
mos determinado los pocos que (^he)[^so]mos
10 ÷ (^quedado) morir y librar a nuestro go-
vernador, los religiosos y christia-
nos como lo bera por los papeles y
escritos Vuestra Excelencia y restaurarlo todo
como los de la Cueba Donga a los
15 perros moros. Nuestro padre visi-
tador escrivira por nosotros que si
pudieramos no tardar una hora en lle-
gar en biendo lo que ay abisaremos
yo y los cavos de guerra que le escrivi-
20 mos a Vuestra Excelencia; leala con los demas y
a Dios, Señor, que nos guarde a Vuestra Excelencia
y a nuestro rey y señor Carlos segundo,
que Dios guarde. Oy dia de la salida
y agosto veinte y nueve de mill seis-
25 cientos y ochenta años. Besamos
las manos de Vuestra Excelencia el governador y
demas oficiales. Pedro de Leyba,
Diego Luzero de Godoy, Gregorio
de Valdes, alguacil maior de la Villa

[fol. 207v]

de Santa Fee, Lorenço de Madrid, a ruego por Alonso del Rio regidor, Pedro Ramires, Gregorio de Valdes, Gonsalo de Paredes.

[left margin] *Testimonio* | {*rubric*} | *Auto en que se* | *determina por la* | *jente que estava* | *con el padre Ayeta* | *en el Paso yr a so-* | *correr a el governador*

- 5 En estas cassas reales del pueblo del Passo en veinte y ocho dias del mes de agosto de mill seiscientos y ochenta años, el maestre de campo governador Pedro de Leiba de las provincias de la Nueva Mexico por haver tenido las cartas y papeles del aviso del theniente general de dies y ocho del corriente para abajo de la estancia de Thome Dominguez y la
15 otra su fecha de veinte de dicho mes del padre predicador fray Diego de Mendoça, en que da cuenta tambien a nuestro mui reverendo padre fray Francisco de Ayeta, comissario del
20 Santo Officio, procurador general de ambos fueros. En una y otra dan cuenta y avisan en el estado tan miserable y no hacontesido y avisa en ella dicho theniente estar el señor don Antonio
25 de Otermin, governador y capitán general de dicho reyno, para morir o que ya sin duda havria muerto, y el venir saliendo el dicho theniente con todas

[fol. 208r/9]

- las familias y vezinos desde el Bernalillo para abajo y de Çandia para abajo con todos los niños y mugeres, caminando por aquellos
5 campos a pie y de retirada, casso tan lastimoso y nunca acaesido. Havia determinado nuestro reverendo padre fray Francisco de Ayeta descargar los carros de su magestad con los
10 despachos y limosna para la admi-

nistracion de los santos sacramentos
y para maior diligencia y el yr
con mas brevedad y veer lo que mas
conviene al servicio de su magestad.

- 15 Hice autto de junta de guerra con
las personas de mi corto exersito,
como lo fue el maestre de campo
Diego Luzero de Godoy y el sargento
maior Gregorio de Valdes, ambos a dos
20 officiales vivos y cavos de esquadra,
el sargento maior Lorenço de Ma-
drid secretario, el capitan Alonso de
el Rio regidor de dicha Villa, el
capitan Alonso Ramires y el al-
25 feres vivo Francisco Barela y como va-
sallo y vasallos de su magestad nos o-
frecimos a yr a dar socorro a aque-
llos pobres ombres, niños y mugeres

[fol. 208v]

- y para que se deliberasse lo que
mas combenia dieron los pareceres
libremente en que se queden los dichos
carros de su magestad por ser el exercito
5 tan corto y el yr dichos carros servia
de mucho estorvo por la priessa que se
requiere tanta nezesidad como estaran
padeciendo los pobres hombres que
vienen de retirada con sus familias,
10 pues es cierto que les ha de faltar lo
mejor para su defenssa como es caba-
los, polvora y balas porque no sabe-
mos si havra dado la matheria de
la gravedad del casso lugar para re-
15 cojer sus cavalladas, y lo mas cierto es
que se las havra llebado el enemi-
go y assi todos los dichos officiales
determinaron el salir con el menor
estorvo que se pudiesse para acudir al
20 reparo del reyno y acudir al
socorro de los que vienen de retirada
y que de llebar los dichos carros no
ay bastantes fuerças para acudir al
reparo de todo lo referido y era
25 mucha mas dilacion, pues los carros
no pueden andar quando mucho mas
que seis leguas y nosotros quando

muy pco andaremos a dose, y esto es

[fol. 209r/10]

porque llevamos socorro de polvora
y balas, vino y otros pertrechos de guerra,
y este es su parecer unanimes y conformes.

- 5 En dicho día, mes y año el maestre de cam-
po gobernador Pedro de Leiba, con vis-
ta de los pareceres de dichos señores
oficiales de guerra y cavos de esquadra,
dixo que se conformaba con los dichos
pareceres. Assi lo proveyo, mando y firmo
10 Pedro de Leiva, Diego Luzero de
Godoy, Gregorio de Valdes, Alonsso
del Rio, Alonsso Ramirez a rrue-
go y por testtigo, Francisco Varela, ante mi,
Lorenço de Madrid, secretario.

[right margin] *Auto para que el | padre Ayeta aun- | que prometio con | el socorro no | lo haga sino es | se
quede en el | Paso para el | fomento de la gen- | te que fuere | llegando*

- 15 En dicho día, mes y año el maestre de
campo governador Pedro de Leyba
dixo que estando como estava para
salir al dicho socorro nuestro reverendo padre
fray Francisco de Ayeta, comissario del
20 Santo Officio, procurador general de
ambos fueros y vesitador general de la
santa custodia de la Nueva Mexico,
estando ya para salir con sus carros car-
gados de vastimentos y otros pertrechos
25 de guerra con que a ayudado y fomen-
tado a todo este exercito y que su
paternidad yba en persona y por la
junta de guerra que hice en que no com-

[fol. 209v]

- biene que su paternidad mui reverenda
desampare esto; como estava determi-
nado su yda llebando consigo seis re-
ligiosos capellanes, por todo lo qual
5 a su paternidad no es combeniente por
un rebelion que ha sucedido en dichos natu-
rales y para todo lo qual ruego y en-
carga sea servido de no yr y si no y es

necessario le hago protexta en nombre
10 de su magestad una, dos y tres veces todas
quantas el derecho me concede, si no, que
su paternidad le pido y suplico sea
servido de nombrar capellan para que
nos asista e instrua los santos sa-
15 cramentos. Assi lo proveyo, mando
y firmo Pedro de Leyba. Ante mi
Lorenço de Madrid secretario.

[left margin] *Auto en que | nombra Ayeta | reljiosos para | que baian con | el socorro por no | consentir fuese | el*

En este convento de nuestra señora
de Guadalupe del Passo en veinte y ocho
20 de agosto de mill seiscientos y ochenta
años en el combento de nuestro padre
san Francisco, haviendo imbiado recaudo
de mandato del señor governador
a nuestro mui reverendo padre fray
25 Francisco de Ayetta, predicador pro-
curador general, comissario del Santo
Officio, custodio havitual y actual,

[fol. 210r/11]

comisario visitador para hacer
con su persona una diligencia del
servicio de su magestad a que me em-
biaba dicho señor governador en com-
pañia de el maestre de campo Diego
5 Luzero de Godoy y el sargento ma-
ior Gregorio de Valdes, y resiviendo-
nos dixo que le hiciera notorio pues
no podia dejar de ser muy del servicio
10 de su magestad y haviendole leído
lo resultado en la junta del autto
por su merced proveido, dixo que sen-
tia en el alma carecer de acompañar
a dicho señor governador en tan forso-
15 sa empressa, pero que conocia no se
lo permitia Dios por sus pecados, pues
tales ocaciones Dios las daba por pre-
mio y señal segura de gloria y que no
se le offrecia mas que responder sino
20 que obedecia en todo y por todo y lla-
mando al maiordomo, le mando en-
tregasse a quien mandasse el señor

governador todos los vastimentos que
estaban ya cargados y todo el vino que
25 pudiessen llevar y todas las mulas,
aparejos y armas necessarias y la
gente de provecho y todos los seño-
res soldados a la celda de su morada

[fol. 210v]

a socorrer todas y qualesquiera
necessidades que tuviessen, pues
quanto estaba en las bodegas y se
havia descargado de los carros lo tenia
5 destinado para su socorro y de todos
los que se empleassen en servicio de su
magestad y que me rogava me detuvie-
sse un ynstante para nombrar y
ceñalar capellanes y llamando a los
10 religiosos se metio en el refecto-
rio con ellos y em brebissimo espacio
salio y dixo que señalaba al padre
predicador fray Joseph de Ormachea
y a los padres fray Francisco de Vargas
15 y fray Antonio Guerra y que si queri-
amos avisasse y que si queria mas
avisasse, pues no podía ser de maior gus-
to a todos los que quedaban que que-
rerlos llebar a tener parte en em-
20 pressa tan del servicio de ambas ma-
gestades, y esto dio por su respuesta
y se le de testimonio de la promp-
titud de su obediencia que vuelve
a reprometer y de socorrerlos con
25 la gente y bastimentos que pudiere
juntar para que lo sigan y lo fir-
mo, siendo testigos los dichos maestre

[fol. 211r/12]

de campo y sargento maior supra-
scripto, en dicho mes y año. Fray Francisco
de Ayetta comissario visitador; por
testigo Gregorio de Valdes, por ttestigo
5 Diego Luzero de Godoy. Doy ffee Lo-
renço de Madrid, secretario de guerra.

[right margin] *Auto en que | consta se recivio | el socorro del | padre Aieta*

En dicho día, mes y año dichos, vista
la respuesta del muy reverendo
padre visitador, despues de dar
10 gracias a Dios, mando se recibiesse
como con effecto se resivio todo lo que se
pudo cargar de socorro y pertrechos y
que corriessse la voz por todo el real
entre los soldados y demas perssonas
15 para que acudiesssen a dicho mui reverendo
padre por lo que huviesen menester
y mande en nombre de su magestad
se diesse no solo el testimonio sino mu-
chas gracias y a toda la religion
20 de nuestro serafico padre san Francisco
por la fineça, charidad y amor con
que en esta ultima traxedia nos
ayudan al servicio de Dios y del rey
y que lo haran siempre como lo han
25 hecho en lo que han podido y que le
den testimonio que pidiere, pues no
ay tiempo de informar a los señores y al
virrey lo que passa. Assi lo proveyo,

[fol. 211v]

mando y firmo, de que doy ffee.
Pedro de Leiba. Ante mi de que
doy ffee Lorenço de Madrid secrettario.

Concuerta con los autos origi-
5 nales que quedan en mi poder, de
donde saque este traslado que va
bien y fielmente sacado, de que doi
fee, siendo testigos a lo veer sacar,
corregir y consertar el maestre de
10 campo Diego Luzero y el sargento
maior Gregorio de Valdes y de pedi-
miento de nuestro mui reverendo
padre visitador fray Francisco de
Ayeta y mandato del señor maestre
15 de campo governador, di el pressente
en este pueblo de Nuestra Señora
de Guadalupe del Passo del Rio del
Norte en veinte y ocho de agosto de
mill y seiscientos y ochenta años.
20 Hago mi signo en testimonio de ver-
dad Lorenço de Madrid secretario
de guerra.

[left margin] *Otro | testimonio*

En el pueblo de Nuestra Señora de
Guadalupe de el Passo del Rio del Norte
25 oy veinte y cinco de agosto de mill
seiscientos y ochenta años, como a las
ocho de la mañana fuimos llamados
a el convento de nuestro padre san Francisco

[fol. 212r/13]

[upper left corner] 2

[right margin] *Auto para hacer | junta de guerra | en el qual con las | primeras noticias que tubo | fray
Francisco de Aye- | ta del alçamiento | y nombran jefe | para el socorro | que se hauia de | ymbiar a el |
governador y se non[bra] | a Pedro de Leiba*

por nuestro muy reverendo padre
fray Ffrancisco de Ayetta, yo el maestre
de campo Pedro de Lieba, que lo soy ge-
neral del reyno y cavo de veinte y siete
5 hombres con que vine a recevir los carros
que su magestad (que Dios guarde) so-
corre y embia las limosnas de zera,
vino y aceite y los santos oleos y
juntamente las municiones reales para
10 deffenssa de el y haviendo llegado a la
celda de su havitacion nos dio noticia de
que acababa de recevir dos papeles de la
Nueva Mexico con dos yndios correos en
que avisavan haver sucedido en dichas
15 provincias el estrago que ha tantos tiempos
que amenasaba y me acompañaron los
cavos de esquadra que son los sargentos
mayores Diego Lucero de Godoy y el
sargento mayor Lorenço de Madrid, el
20 alguacil maior y pendolero Gregorio
de Valdes y el regidor Alonso del
Rio, que todos firman este primer prin-
cipio para sacar testimonio de lo que adelan-
te se dira aunque em papel comun por no
25 correr sellado en estas partes ni poder
ussar de otra forma por vivir el alcalde
maior deste pueblo setentta leguas

[fol. 212v]

de aqui; vistos los papeles y la
traxica y lamentable relacion que
en ellos se hace pedimos al dicho mui reverendo
padre fray Francisco de Ayeta predicador, comi-
5 ssario del Sancto Officio, custodio havitu-
al y actual comissario vissitador nos
los diesse para juntar los soldados y
conferir entre los que combiniessse la
resolucion que se devia tomar en casso
10 tan grave y echa esta diligencia como
con effecto se hiço reconociendo la comun
inclinacion para obrar juridicamente,
haviendo precedido nombramiento verbal
que yo como cavo superior y que estoy
15 en possession representando el señor
governador y capitán general, de cuya
vida se duda sin llegar a evidencia en
preparatorio juicio como llevo dicho, nom-
bre por mi secretario al sargento maior
20 Lorenço de Madrid por haver sido de
parecer los dichos cavos, alguacil maior
y rexidor de que se hiciera junta
de guerra juridica y en forma del cuer-
po que fuese cojiendo esta materia
25 y para proceder a ella y que sirviessse
este auto conferencial firmado de

[fol. 213r/14]

todos nosotros de caveça determina-
mos hacerlo assi en dicho dia, mes y año.
Pedro de Leyba, Gregorio de Valdes,
a ruego y por Alonso del Rio Gre-
5 gorio de Valdes, Diego Lucero de Godoy,
Lorenzo de Madrid, secrettario nombrado.

[right margin] *Auto | de junta*

E luego incontinenti en dicho dia, mes
y año, como a las nueve, el dicho señor
maestre de campo Pedro de Leyba mando
10 a mi el presente secretario llamasse y
avisase con uno de los soldados para
junta de guerra al sargento maior Diego
Lucero por cavo de una esquadra y
como a soldados militares experimentados

- 15 y de grado superior al alguacil maior
del cavildo Gregorio de Valdes y al
regidor y capitan Alonso del Rio, se-
ñalandoles por puesto la cassa de la
communidad. Yo el presente secretario
20 lo hize, de que doy fee en dicho dia, mes
y año. Doy ffee Lorenzo de Madrid secretario.

En dicho dia, mes y año como a las dies
del dia, poco mas o menos, combocados para
discurrir lo mas conveniente al servicio de
25 su magestad, el señor maestro de campo
Pedro de Leyba y los señores mencio-
nados arriva determinaron por ser
la materia tan grave y de tantas

[fol. 213v]

difficultades seria combeniente
dar aviso de dicha junta de guerra
que se hacia al mui reverendo padre
fray Ffrancisco de Ayeta como caveza
5 de lo eclesiastico visitador actual,
procurador general de entrambos fue-
ros, rogandole y encargandole
asistiesse en ella y haviendose hecho
y entrado su paternidad mui reverenda
10 en dicha junta para que como los de-
mas dixesse lo que se le offreciesse
deberse hacer en casso tan irregular,
hice relacion en vos inteligible
de dos papeles, el uno firmado de don
15 Juan Severino del Suvalle y escripto al
padre predicador fray Diego de Men-
doza, guardian del combento de nuestra
señora del Socorro, en nombre del theniente
de governador y capitan general Alon-
20 so Garcia su suegro y el otro del dicho
padre guardian el Socorro, participan-
do el avisso al dicho mui reverendo padre
vissitador que uno y otro son del the-
nor siguiente:

[left margin] *Del theniente | en que avisa del | alçamiento a fray Diego | de Mendoza*

25 Mi padre predicador fray Diego
de Mendoza, mi dueño: Mucho me
holgare llegue esta a sus manos de vuestra paternidad

[fol. 214r/15]

y le halle con la salud que yo deseo,
a cuyo servicio boy caminando
para ese pueblo donde me tendra a su
orden con tantos desasosiegos que no
5 se como se lo pondere a vuestra paternidad por las des-
gracias succedidas arriva y el enemigo
apoderado del pueblo de Sandia y to-
dos los del Alameda y Pura y jun-
tos con los de Sandia todos los puertos
10 nos tienen cogidos los dichos enemigos
y christianos. Oy de cierto no se si es mu-
erto mi governador y capitan general
pero mas cierto es que se aya muerto
y todos los religiosos de Santo Domin-
15 go para arriva como mas largamente
avisaran a vuestra merced los padres;
lo que por esta se me ofrece como mi señor y
amigo que me tenga hecha una saca
de viscocho aunque sea con afrecho
20 que se lo estimare a vuestra paternidad y al tanto
lo servire dandome Dios vida. De San-
dia para arriba han asolado todos
los españoles que havia, Anaya y a
Carabajal con todas sus familias pere-
25 sieron, menos los de Vernalillo que aqui
ban todos de Sandia para abajo;
no a quedado nadie que no vayan aqui.
Dios guarde a vuestra paternidad que me deje

[fol. 214v]

juntar con vuestra paternidad que es lo que mas
deseo. Es de este paraje abajo de
Thome y agosto dies y ocho de mill
seiscientos y ochenta años. Mi hi-
5 jo don Juan firma por mi porque yo estoi ma-
lo de la mano. Beso la mano
de vuestra paternidad, su hijo humilde Juan
Severino Rodriguez de Sualle.

[left margin] *Del padre | guardian del Soco- | rro | Fray Diego de Men- | doza escrita | a Ayeta en 20 | de
agosto y le remite | la carta antece- | dente del the- | neinte y le | avisa del al- | çamiento*

Mui reverendo padre nuestro fray Francisco
10 de Ayeta: oy veinte de agostto resevi
essa que remito a vuestra paternidad. Por ella veera

vuestra paternidad las desgracias sucedidas. Vuestra paternidad
como hombre tan grande puede dar al-
gun alivio a tantos pobres como van
15 saliendo, tambien puede vuestra paternidad dar
orden a que vengan los españoles
que estan alla a socorrer y a saber si
han perecido todos los que estan en la
Villa, porque no sera justo dexarlos
20 al perecedero. Yo estoi aguardando
por mañana al padre fray Nicolas
Hurtado y al padre Zavaletta y al
padre guardian de los hemes aqui, que
el padre Jesus ya lo mataron con todos
25 los demas religiosos y al padre
Lorenzana y al padre Talaban y
jusgo el padre Montes es muerto segun

[fol. 215r/16]

el yndio que me trujo la cartta.
No se del padre Thobalina ni de su
compañero y al fin padre nuestro a-
gora puede vuestra paternidad hacer una obra acepta
5 a Dios y al mundo aunque se pier-
dan los despachos, pues de los que esta-
ban aca no ay quien los resiba y ay
tanta m[a]china de angelitos, que todos
ban a pie y las pobres mugeres. Ya no
10 canso mas a vuestra paternidad; solo pido a Dios
nos de su gracia y nos lleve a la gloria.
Socorro y agosto veinte de mill seisci-
entos y ochenta. Beso la mano de
vuestra paternidad su menor hijo fray Diego
15 de Mendoza.

[right margin] *Pareceres | de los de la junta | en que se nom- | bra para gefe | a Pedro de Leiba*

Y haviendosse ponderado diferentes
cossas desentrañando lo que disen y quie-
ren decir los papeles, se passo a discurrir
si combenia socorrer el christianismo que
20 viene por esos caminos y passar hastta
la Villa de Santa Ffee y treinta leguas
en contorno siendo possible, a socorrer
al señor governador y capitan gene-
ral si ha querido Dios que con algu-
25 na gente se aya fortificado en algun
pueblo o puesto, dixeron que si se

podian juntar medios les parecia lo mas conveniente al servicio de Dios y de

[fol. 215v]

el rey nuestro señor (que Dios
guarde), el yr a socorrerlos y discurrien-
do sobre el modo y circunstancias se ad-
virtio como principal de ser precisso que
5 huviessse caveza lexitima y que
con titulo legitimo governasse el socorro
que se ha de prevenir. Se offrecieron
dos raçones como raçones y no como li-
tigio y la una es hallarse el dicho señor
10 maestre de campo Pedro de Leiba que lo
era vivo de todo el reyno por cavo
de veinte y seis ombres que vinieron
a escoltear los carros que han estado
detenidos por las crecientes del nor-
15 te desde principios de abril asta oy, vis-
pera del dia asignado para passarlo por
haver ya vajado y hallarse juntamente
en este puesto dos sseñores capitulares
que vinieron de parte del cavildo a dar
20 la bien llegada al muy reverendo
padre vissitador por el amor que le tienen,
llamados el uno el sargento maior Gregorio
de Valdes, alguacil maior de el, y el
otro el capitan Alonssso del Rio regi-
25 dor. Se advirtio que si el governador ha-
via muerto, le tocaba el governar al muy
illustre cavildo de que havia havido
exemplar por muerte del señor governa-

[fol. 216r/17]

dor Juan Flores de Valdes, y confe-
ridas varias rasones por una y otra parte
sin perjuicio de los derechos que para
en adelante les pueda competer sin
5 hacerlo litigio, deseando los dichos
señores y el dicho maestre de campo so-
lo el mas prompto servicio de su magestad
para socorro de matheria tan grave
sin litigios ni derechos de jurisdicci-
10 ones, se resolvio que en este punto de
elegir caveça que governase, diesse cada
uno su parecer y haviendossele pe-

dido como a caveza de lo espiritual
y procurador de entrambos fueros al
15 mui reverendo padre fray Francisco de Aye-
ta discurrio y dixo lo siguiente: que
lo primero se habian de considerar los
papeles o como verdaderos en la rela-
cion de haver perecido todo lo de San-
20 dia para arriva en que lo principal
es la Villa y referir el mesmo theniente
general tener por mas cierta la muerte
del señor governador que no su vida
o no se consideraba como cierta, que
25 como cierta se debia tener por la expre-
sion del general del Socorro y las re-
laciones de los yndios correos y sien-
dolo no se puede creer que tan lea-

[fol. 216v]

les vasallos de su magestad como
lo son los de la Nueva Mexico y
siendo los del cavildo los mas im-
mediatos es de creer que murieron
5 a su lado o no han muerto, que si murie-
ron que supuesto que el theniente general
viene de retirada con la gente que
a podido recoger ya se rreconosce que
no ay reyno y faltan el cavildo y su
10 caveza que a los soldados que se ha-
llan en esta tropa y en jurisdiccion
de la Viscaya y con el estrago de sus
tierras en rrigor con titulo legitimo
de justticia para conseguir el fin de este
15 socorro no tienen superior que los gobierne
y la authoridad de el maestre de campo
Pedro de Leyba que repressenta al governador
y capitán general cesso con su muerte y no
tiene derecho para dominar los señores
20 que representan al cavildo; por la misma
raçon se excluyen fuera de que aqui
no se considera el exemplar del governador
Juan Flores de Valdes sobre que huvo
litigio, porque aquel murio de enfer-
25 medad que Dios le dio estando de paz
el reyno y ser muy diversso casso, pues
nuestro entender oy es que governador
y cavildo y mas treinta y seis re-
ligiosos, los treinta y dos sacerdottes

[fol. 217r/18]

de quarenta que havia, han perecido y no se discurre sobre conveniencias sino sobre socorrer lo que huviere quedado vivo y elegir persona

5 que con dominio justto estando como estan en que se haga dicho socorro en nombre de su magestad (que Dios guarde), gobierne este trosso de gente y de la misma que viene de retirada

10 de la Nueva Mexico, dando el precisso comboy a mugeres, viejos y niños para este pueblo, se engrose con la demas para cobrar fuerça y poder penetrar con el favor de Dios nuestro señor a librar

15 a su governador y capitan general y a los christianos que hallaren, penetrando si cupiere en lo posible hasta la Villa de Santa Ffee y treinta leguas en contorno con dos limitaciones de

20 la persona que se eligiere para darle la obediencia por votos libres todos, la una que el que assi fuere elegido hallando vivo al governador y capitan general cessa, porque el fin y intencion de los electores es en su muerte

25 tener quien los gobierne para esta empresa tan del servicio de su magestad y haviendo certidumbre de que no ha muerto obedeceran sus ordenes don-

[fol. 217v]

dequiera que se hallaren y la otra que por si sucediere que el dicho governador sea muerto y hallen vivos todos los de el cavildo, porque se queda la misma dificultad em pie en materias de

5 esta calidad y se pudieran seguir graves inconvenientes que en otros tiempos se tocaron supuesto que con un correo sera negocio de tres messes tener

10 aqui explicada la real voluntad, se diese quenta al illustrisimo y excelentisimo señor virrey del temperamento y resolucion que

se tomare, remitiendole testimonio de
todo para que su excelencia noticiado de
15 que por raçon de derechos ningunos de
los que se consideran como parte han
hecho litigio sino que sin perjuicio
de sus derechos atendiendo a las circun-
stancias prescriptas dejando los votos
20 libres era de parecer que a usanssa de
guerra se convocasse todo el real y
se les leyessen estos auttos y determi-
nados a emprender dicho socorro por
votos libremente eligiessen persona de
25 autoridad, experiencias y satisfaccion
suya y fecho le diesen la obediencia
y el tal electo acceptasse con las solem-
nidades del derecho y que este era

[fol. 218r/19]

su parecer, pues para dominar
con justicia no hallaba authori-
dad ni en los unos ni en los otros y que
pasaba como menor vassallo de su magestad
5 desde luego a asistir en su real nombre
y en el de su seraphica religion al su-
jeto que fuesse assi electo y para
conseguir el fin mandaria descargar
los carros luego al punto para que se
10 cargasse en ellos todo el vastimento
posible para yr a jornadas dobles y
guarecer en ellos muchachos y muchachas
y todos los que pudiessen cargar los se-
ñores soldados y duscientas reses que
15 vayan por delante y forma para
que tengamos mas vastimentos y se
offrecia yr personalmente con
otros quatro capellanes de su satisfaccion
experimentados en trabajos y dejando
20 al reverendo padre guardian de este
convento fray Juan Alvares encargado
el socorro de los que fueren llegando
y que este prompto de ganados y granos
que nos hagan espalda y que en
25 ocasion que es tanpoco el numero de
los señores soldados no combiniendo
la ausiencia de ninguno, ofresia
el que fuesse a dar quenta a su excelencia con
testimonio de todos los auttos que se

[fol. 218v]

hicieren para que con su gran
providencia probea como siempre
lo a demostrado su gran zelo en
la vigilancia y desbelo con que en
5 todo a obrado en servicio de su
magestad y singulares favores que
ha hecho a este reyno en su felix
gobierno no experimentados desde su
conquista y que para en casso que le
10 competa dar satisfaccion pedia tes-
timonio de su pareser.

Y haviendosele pedido al señor
sargento maior y alguacil maior
del reyno se conformo con el parecer
15 de su paternidad supra scripto.

Y haviendoselo pedido al señor sargento
maior Diego Lucero dixo lo mismo.

Y haviendoselo pedido al capitán Alon-
so del Rio regidor se conformo con
20 dicho parecer.

Y haviendosele pedido al sargento
maior Lorenço de Madrid que
hace officio de secretario en estos au-
ttos como a uno de los cavos de esta
25 esquadra se conformo con el dicho pa-
recer del mui reverendo padre visitador.

Y haviendosele pedido al capitán
Alonso Ramires se conformo con

[fol. 219r/20]

el dicho pareser y se resolvió que a sson
de clarín y caja se juntassen a dar los
votos libres para dicha elección en nombre
de su magestad que se hacia sin otro fin
5 mas que servirle como vassallos leales y
lo firmaron los que supieron y el capitán
Gonzalo de Paredes que también se
hallo en dicha junta y se conformo con
el dicho parecer en dicho día, mes y año.
10 Fray Francisco de Ayetta comissario vi-
sitador, Pedro de Leiba, Gregorio de
Valdes por Alonso del Rio y a su
ruego, Gregorio de Valdes, Diego Luzsero

de Godoy, Gonzalo de Paredes, Alonso
15 Ramires. Ante mi de que doy ffee
Lorenço de Madrid secretario.

[left margin] *Auto en que se | le da a Pedro de | Leiba la posesion | de superior de la | gente del socio- | rro*

En conformidad de lo resuelto en junta de guerra, serian como entre una y dos de la tarde oy dicho día veinte y cinco
20 de agosto, a son de caixa y clarin, usanssa de guerra, fueron todos combocados y llamados, y se les leyeron todos estos auttos de verbo ad verbum para que usando de su libre voluntad, atentas las circuns-
25 tancias presentes en nombre de su magestad (que Dios guarde), eligiessen persona de su maior satisfaccion, experiencia en el manejo de las armas y prudencia

[fol. 219v]

pues se conocian todos para que los governasse y administrassen justicia y al que assi eligiessen le diessen la obediencia con todas las solemnidades del derecho necessarias y havien-
5 dolos entendido unanimes y conformes, recibiendo su voto publicamente a cada uno en demostracion de su fidelidad y no mirar mas que al servicio del
10 rey. Los primeros que votaron fueron los dos señores votos de el cavildo que son los dichos sargento maior y alguacil mayor Gregorio de Valdes y el capitan Alonso del Rio regidor
15 y dieron sus votos al señor maestre de campo Pedro de Leiba unanimes y conformes y luego se le pidio el voto al sargento maior Diego Luzero de Godoy que le dio de la misma suerte
20 al dicho señor maestre de campo y los demas cavos de la junta, sargento maior Lorenço de Madrid, secretario de estos auttos, capitan Alonso Ramires y capitan Gonzalo de Paredes,
25 que habiendo dado assimismo sus vottos al señor maestre de campo a su imitacion y exemplo se lo dieron todos los

demas señores soldados que iran

[fol. 220r/21]

aqui nombrados, la qual dicha obediencia ffirmaron todos los que supieron y unanimes dieron el vaston al señor alguacil maior Gregorio de
5 Valdes y em presencia de todos el mui reverendo padre vissitador saco al dicho señor maestre de campo a la puerta de las cassas reales que el vulgo llama de la communidad y es-
10 tando apercebido una silla se sentase en ella como lo hiço y estando en la forma dicha el dicho señor alguacil mayor en vos alta, presentes todos los que yran nombrados, por solos tres
15 ausentes ocupados en legitimo servicio de su magestad, prestando voz y dixo: “señor maestre de campo Pedro de Leiba, todos los presentes en nombre de su magestad (que Dios guarde),
20 jusgando el servicio suyo y con las condiciones que ban expresadas en los auttos, hemos dado nuestros votos y elegido a vuestra merced para que nos gobierne en junta en nombre de su magestad
25 como a sus leales vassallos y en nombre de la authoridad que le concedemos con justo titulo disponga todas las cossas necessarias al mayor servicio de entrambas magestades para que se

[fol. 220v]

consiga el fin que se desea y le entrego un baston de palo con cinta asul en señal de elegirlo por caveza y dicho señor maestre de campo
5 lo recivio despues de muy corteses razones y que se confessaba por el mas indigno de la tropa, en nombre de su magestad nuestro rey y señor Carlos segundo (que Dios guarde)
10 y presente el real y el mui reverendo

padre visitador fray Francisco de Ayeta
con todos sus religiosos, sentado en
una silla cerca de una meza pidio
el dicho mui reverendo padre al reverendo
15 padre guardian del convento fray Juan
Alvares un misal y abierto y regis-
trado juro solemnemente sobre los san-
tos ebangelios y en nombre de nuestro rey
y señor Carlos segundo, que Dios
20 guarde, de defender y emplear todas
sus fuerças y derramar su sangre en de-
fensa de la ffee de Dios nuestro señor
y la santa ley que professamos de
christianos catholicos apostolicos
25 romanos, vigilando sobre su observan-
cia y pureza y de mantener en equi-
dad y justicia a los vassalos de su magestad
y hacer todo lo posible en socorrerlos,

[fol. 221r/22]

amparando al christianismo que
viene derrotado haciendo los castigos
que pudiere para sujetar y reducir
5 a los enemigos y rebeldes de su coro-
na y en señal de possession dio ordenes
y mando disparar apellidando a nuestro
rey y señor Carlos segundo y dieron
tres cargas obediciendole y mando se
10 le de testimonio de todo para remi-
tirlo al excelentissimo señor arçobispo virrey
y haviendo passado todo lo referido lo
firmaron los que supieron de los sugetos
siguientes que fueron los electores
15 Gregorio de Valdez a rruego y por Alon-
so del Rio, Gregorio de Valdes, Diego
Lucero de Godoy, Alonso Ramires, Gon-
çalo de Paredes, Pedro de Cuellar,
Joseph Dominguez, Antonio Luçero,
20 Joseph Gallegos, Antonio de Montoya,
Christoval Nieto, Tiburcio de Ortega
por Esteban Lopes, Antonio Luzero
por Antonio de Caravajal, Antonio Lu-
cero por Pedro de Avalos y a su rue-
25 go, Tiburcio de Hortega por Francisco
Barela y a su rruego, Tiburcio de Hor-
tega por Joseph Barela, Tiburcio
de Horttega por Miguel de Sossa y a su

30 ruego Tiburcio de Hortega por Thomas de Arbiçu y a su ruego, Tiburcio

[fol. 221v]

de Hortega por Joseph Xavier,
Tiburcio de Hortega por Diego Lujan,
Tiburcio de Hortega, Pedro de Leyba. Ante mi de que doy ffee
5 Lorenço de Madrid secretario.

Concuerta con los auttos originales
que quedan en mi poder de donde saque
el presente testimonio que va escrito
en seis ffoxas con esta por mandado del
10 señor governador electo Pedro de Leyba y de su pedimiento y lo entregue a su merced, siendo testigos a lo dicho y veerlo sacar, corregir y concertar Tiburcio de Hortega, Antonio de
15 Montoya y Antonio Lucero, en dicho dia mes y año dichos. Hago mi signo en testimonio de verdad. Lorenzo de Madrid secretario de guerra.

[left margin] *Decreto*

Mexico y octubre quince de mill seiscientos y ochentta años, habiendo recibido
20 oy esta cartta con otra de veinte y nueve de agosto del governador Pedro de Leyba y demas oficiales con dos testimonios adjuntos a ella en que se contienen las
25 noticias y successos ocasionados de imbassion de los yndios gentiles de las provincias de la Nueva Mexico y siendo de la gravedad que se expressa en ellos y necessitando de considerable tiempo

[fol. 222r/23]

[upper left corner] 3

y de toda inspeccion para su determinacion y por parecer deversse aguardar mas ciertas determinadas e individuales noticias, estando tan pro-

5 xima la entrada a este gobierno
del excelentísimo señor conde de Paredes, mar-
ques de la Laguna se reserva a su excelencia
lo que se huviere de determinar en
esta materia. Rubricado del excelentísimo señor
10 arçobispo virrey.

[left margin] *Carta del | governador del Pa- | rral don Bar- | tolome de Estrada | en que la avisa | del
alçamiento de los | yndios y malda- | des que cometie- | ron y quanto | combendra sean | castigaos*

Excelentísimo señor: aunque a pocos días
escreví a Vuestra Excelencia con correo que despa-
che a essa ciudad, logro la ocacion de
este que despacha el padre fray Francisco
15 de Ayetta, dando cuenta a Vuestra Excelencia de lo
sucedido con individualidad en el Nue-
bo Mexico y no traen de mejorar es-
tas noticias mas de haver escapado el
governador y el grande aprieto en
20 que estubo, haviendo obrado como siem-
pre se devia esperar de sus obligacio-
nes. La destruccion de todos los tem-
plos, vassos sagrados y ornamentos ma-
nifiesta la iniquidad de aquellos
25 barbaros y el odio que tienen a nuestra
santa fee, motivos sufficientes para
que la guerra se les haga a fuego y san-
gre, declarando por esclavos por el termi-
no de dies años en la forma que
30 antiguamente se hacia a todos los que

[fol. 222v]

se apressaren y aunque a esto re-
sisten las ordenes de su magestad, ten-
go por imposible si no es con grandis-
sima costa de su real hacienda que
5 aquello se pueda recuperar ni poblar
si no se declaran por esclavos los que
se aprehendieren, porque con este
despojo se alentarán los vecinos que
han quedado a continuar la guerra a
10 su costa y se agregaran otros y estos
barbaros no tendran con todo esto el
justo castigo que merecen, que con este
medio y el socorro de alguna gente como
en otras ocaciones Vuestra Excelencia lo ha hecho, ten-
15 go por sin duda que se alentarán todos

los vezinos que han quedado a buscar
a los enemigos y castigarlos como mere-
cen y se podra volver a recuperar a-
quel reyno y sin este medio lo tengo
20 por muy dificil. Quedo (Señor Excelentissimo)
tratando de hacer entrada em busca de
los enemigos que nos molestan en este
reyno, oy mas necessaria por el mal
exemplar del Nuebo Mexico y espero
25 que lleguen los soldados de Zinaloa que
embie orden a don Ysidro de Aton-
do en virtud de la que tube de su magestad
y me recelo sin embargo de que no
÷ los embie respecto de ha(^??)[^llarse] tan favo-

[fol. 223r/24]

recido con los despachos de la jun-
ta general dandole absolutamente la
superintendencia de la jurisdiccion que
este gobierno tiene en la provincia de
5 Zinaloa, que aunque yo la ofreci con
el affecto que devo al servicio de su
magestad y siempre se la daria
al dicho almirante o persona de su
÷ devocion si (^??)[^me] la huviera pedido, dando-
10 le titulo de alcalde mayor y ca-
pitan a guerra como lo tuvo su antecessor
don Pedro Hurtado de Castilla que
tambien fue capitan del presidio de Zi-
naloa con titulo de Vuestra Excelencia como el dicho
15 don Ysidro y no es lo mesmo offercer
una cossa que decir que la usurpen como
lo ha hecho el dicho don Ysidro, que
en essa ziudad yo hice lo que devi y lo
que pude que fue offercerla, que los
20 despachos no se los pude dar porque no
havia tomado possession de este gobierno
que es a quien toca darlos y espere un
año por veer si me los pedia y no havi-
endolo hecho e introducidosse a la juris-
25 diccion despache titulo de alcalde ma-
yor a otra persona que tambien lo ha
embaraçado y me persuado de su ela-
cion que hara lo mesmo con la orden
de su magestad de que le embie testi-

[fol. 223v]

monio. Espero que Vuestra Excelencia se servira
de contener a este sujeto supuesto que
para el fin de la conquista de las Cali-
fornias no conduce el quitarle la juris-
5 dicion que siempre ha tenido a este
gobierno y mas quando yo asistire
con todo affecto a quanto se pueda ofre-
cer. Guarde nuestro señor a Vuestra Excelencia muchos
años en toda grandeça como deseo y
10 he menester. Parral y jullio veinte y
y dos de mill seiscientos y ochenta años.
Excelentissimo Señor: besa los pies de Vuestra Excelencia
su mas rendido subdito don Bar-
tholome de Estrada.

[left margin] *Carta del | theniente general para | nuestro reverendo padre | visitador | en que le avisa | bive el
governador | y como se benia | retirando*

15 Mui reverendo padre procurador
y comissario del Santo Officio, procurador
vesitador de esta sancta custodia, fray
Francisco de Ayeta. No se como signi-
ficar a vuestra paternidad el gozo y alegria que oy
20 a la fecha de esta hemos recevido en
este parage de Fray Christobal como
es haver tenido nuebas de mi governador
y capitan general que oy se halla en la
cassa del maestro de campo Thome Domin-
25 guez en compañia de todas las mas
familias que son de los Serrillos hasta
la Cañada. Aze visto su señoria en
muchissimos aprietos, habiendo salido
herido con otros muchos compañeros

[fol. 224r/25]

y en las refriegas que tuvieron
en la Villa; fue con mortandad de
mas de trescientos yndios de todas naci-
ones christianos y apaches, adonde
5 murio el maestre de campo Andres Go-
mes y otros dos mancebos y viendose
en grande peligro determino su señoria
salirsse retirando de la Villa, abrien-
do campo de un sinnumero de gente
10 que la tenia cercada. Ha sido Dios
servido han librado hasta aora con los
mismos passos que yo he traido con toda

la jurisdiccion de españoles del Rio
Abajo menos el capitan Augustin
15 de Carbajal y su cassa, el sargento
mayor Christoval de Anaya y su cassa.
De los religiosos son muertos todos
los mas, entrando en ellos el reverendo
padre Castillo sin haver escapado mas
20 que el padre guardian fray Francisco
Gomes de la Cadena, fray Andres Du-
ran, fray Juan Zavaleta, fray Francisco
Muños, fray Nicolas Hurtado, fray An-
tonio de Zierra, fray Francisco Farfan,
25 fray Thomas de Tobalina, fray Joseph
de Bonillo, fray Diego de Parraga, fray
Diego de Mendoza, que todos los demas
los tenemos por muertos, pues la com-
vocacion fue tan general y en un dia

[fol. 224v]

como fue a dies del passado, no escapan-
dose desde Moqui hasta Thaos y aun
en los yuttas. El sargento mayor Sebas-
tian de Herrera que acaso havia ydo
5 a Taos con su esposa y suegra y su cu-
ñado, los quales quando volvio de los
yutas por avisso que tuvieron hallo
y hallaron que todas las familias chi-
cos y grandes perecieron a manos de
10 thaos y apaches juntamente con tres
religiosos y solos el dicho sargentto
mayor y don Fernando de Chavez
se escaparon milagrosamente de tanto
enemigo, donde me vinieron a alcan-
15 sar al pueblo del Alto, que entonces
me informe por mas extensso del successo
malo, pues llegando los dichos a vista de
la Villa, vieron estar peleando a los ene-
migos con los nuestros, teniendolos me-
20 tidos al señor governador y los demas
en los dos fuertes que estan en palacio
y quemandosse lo mas de la Villa.
Volvieron a escapar de alli hasta jun-
tarse con nosotros como dicho es. Diceme
25 el señor governador avise a vuestra paternidad
en el estado que esto se halla, que es
cierto caussara a todo el mundo mu-
chas lastimas el veer tanto niño y mu-

ger a pie desnudos y muertos de hambre
30 segun y como nos cojio la voz, sin poder

[fol. 225r/26]

escapar ni avn una camissa. De la
misma suerte me significa el señor
governador vienen todos los demas.
Comtemple vuestra paternidad reverenda en la afliccion
5 y aflicciones en que se havra visto
el señor governador y todos los que
presentes estamos. Yo salgo a topar
al señor governador y saber la
determinacion de su señoria dejan-
10 do en este parage todas las familias
con resguardo de los mas hombres. Se
decir que de templos y ornamentos
no ha quedado nada, que todo lo han
quemado, donde jusgo que segun el
15 aviso de vuestra paternidad con la dilacion que
havra de que llegue aqui su señoria
sera a un tiempo(s) con la prevencion de
los carros. Lo mas que el señor governador
me encarga es avise a vuestra paternidad con toda
20 brebedad para el socorro de tanta nece-
ssidad y con tanto nuestro señor
nos guarde a vuestra paternidad reverenda para amparo
de tanto pobre, los quales le desean
veer con aumentos espirituales como
25 vuestra paternidad reverenda merece. Es de este parage
de Fray Christoval oy quatro de septiembre
de mill seiscientos y ochenta años.
De vuestra paternidad su menor criado que sus
pies besa Alonso Garcia.

[fol. 225v]

[left margin] *Carta del | padre fray Antonio | de Zierra para | nuestro padre comi- | sario vissitador | en que
avisa como | ha savido bive | el governador y dice los | muchos que algu- | nas partes hicieron | los yndios*

Muy reverendo padre nuestro
fray Francisco de Ayeta. Oy dia de
la fecha en este paraxe del Conttadero
al salir para Fray Christoval tubimos
5 nuebas del señor don Antonio de Oter-
min, governador y capitán general,
de como venia marchando la buelta
de fuera para alcansarnos de retirada

de la Villa, adonde fue combatido
10 de los yndios christianos de todos
los pueblos y que le esperassemos
en dondequiera que llegasse su aviso.
Quedasse el theniente general espe-
randole cerca de este puerto de Fray
15 Christobal y embia seis hombres y va
el em persona con algun avio por
el poco que traemos a verle, siendo
milagro el haver tenido la noticia
de haverse escapado con lo mas de la
20 gente de la Villa, que sola ella con
algunos de la Cañada que se pudieron
juntar aunque de priessa, porque el
aviso de la convocacion fue dos
dias antes de lo sucedido que die-
25 ssen en el pueblo de Santo Domingo
para adelante, adonde perecieron assi
religiossos como españoles y
algunos escaparon a uña de caballo
como fueron los padres difinidores

[fol. 226r/27]

fray Francisco Muños, fray Thomas de
Tobalina y fray Nicholas Hurtado,
los quales vienen en este primer
real del theniente general; en
5 el del señor governador los padres
fray Francisco Gomes de la Cadena,
fray Andres Duran, fray Francisco
Farfan, que el dicho padre llego oy
con quatro hombres y cartta del señor
10 governador. Escaparon tambien los
padres de la Ysleta fray Juan Za-
valeta, fray Diego de Parraga, el
padre compañero de Sandía fray
Joseph de Bonillo y yo, que me
15 halle en la Ysleta en la ocacion
referida, donde fue obra divina
escapar por circunstancias que con-
tare a boca o sabra vuestra paternidad reverenda de
muchos. Todo lo demas a perecido
20 y los que mas daño han hecho han sido
los mas beneficiados y ladinos. De los
religiossos muchos de ellos han pagado
ya con sus muertes en la guerra de la
Villa, adonde ha sido toda la vateria

25 con mucha cantidad de yndios que
atemorizados del estrago dieron
lugar a que salieron de la Villa
con poca perdida, aunque fue mucha
la del sargento maior Andres Gomez

[fol. 226v]

Parra y otros soldados segun noticia
y pocos heridos y entre ellos el señor
governador. De Taos escapo peleando
mi compadre Sevastian de Herrera
5 y don Fernando de Chaves, que vini-
endo de los yuttas lo recibieron los
taos a recevir a valasos, haviendo
ya muerto por computo de españoles,
mugeres y niños, settenta y seis pero
10 acompañados de apaches. Empesaron
en la Cañada con muerte de algunos espa-
ñoles y religiosos pero la gloria a
Dios vienen dos reales con vastante
gente para poder resistir enemigos mu-
15 chos. Solo el desavio alargara mucho el
viaje si vuestra paternidad reverenda no socorre con
vastimento y municiones que carne
solo venimos comiendo y como se es-
pera agora al señor governador que
20 queda en lo del mestre de campo Tho-
me Dominguez se hara larguissi-
mo. De la provincia de Moqui no
sabemos nada. Es sin duda ninguna
que perecio y pues no ha havido ra-
25 çon a la ora de esta no ay esperança
y lo mismo de Zuñi por ser general
la convocacion. Todos los padres se en-
comiendan a vuestra paternidad reverenda y los vezinos
españoles que de todos en comun va

[fol. 227r]

esta cartta. Guarde nuestro señor
a vuestra paternidad reverenda lo que deseamos sus
hijos. Paraje de Fray Christobal,
quatro de septiembre de mill seisci-
5 entos y ochenta años. Beso la ma-
no de vuestra paternidad reverenda su hijo que le ama,
fray Antonio de Sierra.

[left margin] *Carta del | maestro de | campo Alon- | so Garcia | al maestro de | campo Leyba | en que le avisa
| como bivia | el governador y como | los enemigos le | ?? cruento | a su familia | y a otras*

Señor maestro de campo Pedro de Leyba muy señor mio. Rese-
10 la de Vuestra Merced y me olgüe infinitto en saber
de su buena salud que Dios se la prospere por muchos años en compañía
de los compañeros, a cuyo servicio queda la mia para todo lo que fuere
15 de su gustto. Oy a la fecha de esta tube y tubo todo este real el maior
gustto de saver de nuestro governador y capitán general que viene marchando
y los quatro compañeros que me
20 alcançaron en este paraje de Fray Christoval. Dicen quedaba en cassa del
maestre de campo Thome Dominguez y yo salgo luego a topar a su señoría
para veer lo que ordena. Lo
25 que mas me encarga de aviso a Vuestra Merced y a nuestro padre Ayeta
para la brebedad del socorro con los carros. Amigo, valor, que pues
viene de lo alto y Dios nuestro señor

[fol. 227v]

lo a dispuesto assi conformarse con su sancta voluntad. Todo el
reyno queda perdido, asolados templos, religiosos y ornamentos,
5 que ha sido obra de Dios escapasse lo que se ha escapado, pues por estar
su cassa de Vuestra Merced y familia tan apartada de la Villa supe oy la havian
asolado. Apesarado yo de la desgracia en ygualdad de mi hijo Lazaro,
10 que tambien quedo alla, assi vuelbo a encargar por el amor de Dios
nos conformemos con su voluntad sanctissima en todo lo sucedido.
15 Me remito a una carta que escribo a nuestro padre procurador y por
estar de priessa no soy mas largo y en tanto a Dios, amigo, hasta que
nos veamos y le suplico muy mucho
20 sea con toda brebedad que assi me

dise el señor governador que lo escri-
va a nuestro padre procurador.

Es de este paraje de Fray Christoval
y quatro de septiembre de mill seis-
25 cientos y ochenta. Besa la mano
de Vuestra Merced su maior servidor y ami-
go, Alonso Garcia.

[left margin] *Carta del al- | calde mayor de los | hemes para | Gregorio de | Valdes [fol. 228r] en que le avisa
del | alçamiento general | de los yndios y como | el governador yva | caminando la tierra | (^adentro) afuera*

Señor capitan, dueño compadre y
señor mio. Con las congojas no me

[fol. 228r/29]

dilato, solo digo que el alza-
miento fue general. Han muerto
a todos los de los taos con los re-
ligiosos que alli se hallaron y de
5 la Cañada algunos con los guardia-
nes menos fray Andres. Murio nuestro
padre custodio con los demas guardia-
nes de aquella jurisdiccion y vecinos
de ella. En fin llego la sentella hasta
10 en cassa de Christoval de Anaia,
que Dios aya. El señor governador
viene caminando a la fecha de esta
con toda la gente de Villa, Cañada
y Serrillos. Mi comadre viene con
15 salud con mis sobrinos. No me dilato
por la priessa. Yo, compadre y amigo,
me escape con los religiosos de
mi jurisdiccion menos el padre
fray Juan de Jesus que me lo ma-
20 taron. En todo me remito a la carta
que escribe el mestre de campo Alon-
so Garcia a nuestro reverendo padre
fray Francisco de Ayetta. A todos
los amigos mis intimos, muy en par-
25 ticular a mi compadre el capitan
Paredes y que va mi comadre y
sus hijos buenos. A Dios, compadre
de mis ojos y de mi vida. De este
paraje de Fray Christoval, quatro de

[fol. 228v]

septiembre de mill seiscientos y
ochenta. Besa la mano de Vuestra Merced,
su compadre, amigo y servidor,
Luis Granillo.

- 5 Concuerta con las cartas originales
que quedan en el archivo del officio a que
me remito, de las cuales saque este tras-
lado por mandado de nuestro muy reveren-
do padre vesitador, el qual va cierto
10 y verdadero, siendo testigos a lo veer
trasladar, sacar y corregir los padres
predicadores fray Juan Muños de Castro,
fray Pedro Gomes de San Antonio y
fray Phelipe Daza, en ffee de lo
15 qual doi el presente, el testimonio signa-
do y firmado de mi mano en este
convento de Nuestra Señora de Guadalupe
del Passo en once de septiembre de mill
seiscientos y ochenta años. Hago mi signo
20 en testimonio de verdad, fray Juan
Alvares secretario.

[left margin] *Carta | de fray Juan Alvarez | a Francisco Ramirez | en que le avia del | alçamiento y que le re- |
mita vnas caval- | gaduras para so- | correr la gente que | se havia escapado | del enemigo y | como haiva muerto |
algunas personas*

- Señor capitan, amigo y señor, Francisco
Ramires. Oy veinte y cinco del
corriente resivio el mui reveren-
25 do padre procurador dos cartas del
Nuebo Mexico, una del theniente
general, otra del padre guardian del
Socorro en que avissan de como todo
el Nuebo Mexico desde Puaray

[fol. 229r/30]

- para arriva se ha lebantado y han
muerto a todos los vesinos y religio-
ssos sin saberse se ayan escapado
mas que quatro religiosos, los cuales
5 con todos los vecinos de Sandia para
abajo vienen saliendo a toda
diligencia y aora salen los carros
con socorro de vastimento para sa-
car todos los que huvieren escapado
10 y assi por amor de Dios pues a to-

dos nos toca la charidad embien sus
mulas para yrlos a encontrar con al-
gun socorro y que no perescan tantas
almas christianas y Vuestra Merced avise a
15 todos los amigos se duelan de sus
proximos y que cada uno procure
merecer algo para con Dios y que
todos nos ayuden y assi despacho lue-
go que tubimos la nueva a toda
20 diligencia y se avise a Zonora
por si nos quisieren socorrer. Dios
nos consuele y guarde a Vuestra Merced para
el cielo. Passo y de agostto veinte y
cinco de mill seiscientos y ochenta, de
25 Vuestra Merced capellan y amigo, fray Juan
Alvarez. Va nuestro mui reveren-

[left margin] *Razon del | margen*

do padre visitador em persona a so-
correrlos y escapar los que se pudieren

[fol. 229v]

porque no perescan tantos chris-
tianos. Pase la nueva al Parral
y lo voy tambien con todo havio.
Buelvo a encargar el socorro que
5 yo llevo todo lo que puedo.

[left margin] *Carta | de Andres Lopez a | don Bartolome de Estrada | en que le avisa tie- | ne presos
a[l]g[un]os yn- | dios que fraguaban | una [com]bocazjon con | los jumas*

Oy veinte y nueve del corriente mes
de agosto, recevi la inclusa que
va con esta para que Vuestra Señoria se sirva de
haver si ay lugar de socorro o lo
10 que en este casso tan lastimosso se re-
quiere, que yo con lo que puedo la
embio al Rio del Norte y me hallo
ocupado oy al pressente con otra convo-
cacion de yndios de que tenian fraguan-
15 do los de la nacion jumas causada(s)
de solos quantos yndios que no pasan
de ocho, que de ellos tengo cojidos dos
y procurando a los demas con maña
y agasajos de haver a las manos y todo
20 lo caussa un mulato segun tengo no-

ticias que este en el Rio de los Tanos
sirviente de dicho padre Juan Mar-
tinez en un yndio que corto las orejas
y tengo librado mandamiento
25 de prision y oy remitto a Zonora
carta de justicia si fuere a dar alla
y no soy mas largo sino que Dios

[fol. 230r/31]

guarde a Vuestra Señoria y de mucha salud
para nuestro amparo. Fecha oy dia
arriba sitado de seiscientos y
ochentta años. Besa la mano de
5 Vuestra Señoria su menor criado, An-
dres Lopez Gracia. Señor governador
y capitan general don Bartolo-
me de Estrada, señor mio.

[left margin] *Carta del | governador del Pa- | rral | en que le avisa | como tenia avi- | sado a sus the- | nientes
se so- | corriesen si lle- | gase el caso | de algun alça- | miento por causa | del que havia | subcedido en | la Nueva
Mexico | y salgan a soco- | rrer la gente | de dicho reino*

Excelentissimo Señor. En el aviso que llevo por
10 jullio deste año a la Vera Cruz en-
tre otros despachos que he tenido
de su magestad, he tenido uno en
que se sirve mandar que en aten-
cion a que los presidios de Zinaloa,
15 Zerro Gordo y San Sebastian
que estan en territorio de este go-
vierno y capitania general esten
a orden de sus gobernadores en todos
los cassos y cossas tocantes a guerra,
20 en cuiu atencion y por lograr
el tiempo y poder hacer en-
trada em busca del enemigo que
no sosiega, he despachado oy dia
de la fecha correo a los capitanes
25 de los presidios de Zinaloa y San
Sebastian, ordenandoles al de
Zinaloa que embie veinte hombres

[fol. 230v]

y cinco el de San Sebastian,
de que doy quenta a Vuestra Excelencia cum-
pliendo con la mesma orden de su

magestad, la qual manifestara
5 mi agente a Vuestra Excelencia para que en su
virtud mande librar los depachos
que tuviere por convenientes a los
dichos capitanes que con esso socorrera
con la paz y tranquilidad que deseo,
10 procurando todos asistir a lo que
fuere del mayor servicio de su
magestad a que es necessario nos apli-
quemos todos respecto de los acciden-
tes que van acaeciendo. Pues quando
15 escribo esta a Vuestra Excelencia acabo de recibir
las dos cartas inlussas que me dejan
bien lastimado y me persuado
a que totalmente se perdera la provincia
de la Nueva Mexico. Respecto de
20 estas noticias y de que no puede ha-
ver tan prompto remedio como com-
biene sin embargo tengo ya despacha-
do orden al alcalde mayor de Zo-
nora que es el mas cercano y que
25 tiene mas poblacion a aquella provincia
para que luego luego salga con la
mas gente que pudiere a socorrer

[fol. 231r/32]

tanta necesidad y trabajo y
lo mismo escribo a Andres Lo-
pes de Gracia, alcalde mayor de Cassas
Grandes, que tambien esta immedia-
5 to y este suseso (Señor Excelentissimo), es
de muy mala consecuencia para
todas las naciones que son muchas,
y todas se comunican y no dudo que
en los pocos que huvieren queda-
10 do se saldran todos y los religio-
ssos para asegurar sus vidas inte-
rin que ay forma de socorro y casti-
go y todos estos accidentes me obli-
gan a procurar castigo en estos bar-
15 baros y que no se pierda la ocacion
de este año porque ellos havitan en
parajes donde no es posible vuscar-
los sino es en los meses presentes
y hasta principios de diciembre, quie-
20 ra Dios que se logre mi buen deseo.
En la ultima noticia que he dado

a Vuestra Excelencia represento el atrazo
del reyno, el de su magestad en sus
reales derechos y aora represento
25 a Vuestra Excelencia nuevamente y con la noticia
de este accidente del Nuebo Mexico
que todo lo que sea castigo de los
yndios enemigos deste reyno

[fol. 231v]

hara buena consecuencia para el
remedio de aquella provincia
y se intimidaran aquellos barbaros
con el castigo de estos. Dios lo dis-
5 ponga como mas convenga y como yo
lo fio del gran zelo de Vuestra Excelencia, a quien
guarde Dios muchos años en la ma-
yor grandeça que merece y como he
menester. Parral y septiembre
10 siete de mill seiscientos y ochenta años.
Excelentissimo señor, besa los pies de Vuestra Excelencia su
mas rendido subdito, don Bartholo-
me de Estrada.

[left margin] *Decreto*

Mexico y octubre doce de mill seisci-
15 entos y ochenta años. Visto por aora has-
ta que se presente el horden de su magestad
que se refiere en esta carta que asta
aora no se ha presentado. Rubricado
del excelentissimo señor arçobispo virrey.

[left margin] *Otra carta | de la Nueva Bizçaiã | en que avisa a el | birrey como havia | mandado debajo de |
graves penas no | consintiese en aquel | reino ninguna | persona del Nuebo | Mexico por haverle | avisado el
governador se le | buian los españoles*

20 Excelentissimo Señor: Con este correo que el padre
procurador fray Ffrancisco de Ayeta
despacha a Vuestra Excelencia he tenido noticia
del cuidado y afliccion con que se
halla el governador del Nuevo Mexico
25 por haver oydo rumores entre los
pocos vecinos que han quedado y no en
tono muy bajo de quererse salir todos
y desamparar la persona de su governador
y el reyno, para cuyo reparo remito

[fol. 232r/33]

[upper left corner] 4.

despacho a los alcaldes mayores
de esta jurisdiccion que confina
con la del Nuevo Mexico para que
a qualquiera vecino o persona que
5 de alla salga sin licencia de su gover-
nador por escripto se le notifique
con pena de la vida y traidor al
rey vuelva a asistir a la persona
de su governador y que si alguno se
10 resistiere me lo embien aqui para
executar en el la pena interin que
a Vuestra Excelencia como a quien toca la providen-
cia y socorro para remedio de aquel reyno,
en que vuelvo a rrepresentar
15 a Vuestra Excelencia que el unico remedio que
hallo es declarar por esclavos a todos
los yndios enemigos que se apresaren
por tiempo de diez años, empesando
a correr desde edad de dies y seis y
20 tengo este por mucho menor castigo del
que merece su iniquidad y maldad
y aunque se opponen a el las ordenes
de su magestad los cassos varian las resolu-
ciones y me a parecido de mi obligazion
25 representar esto a Vuestra Excelencia por las no-
ticias que tengo y por las experien-
cias. Vuestra Excelencia con su gran compehencion
executara siempre como yo lo pienso

[fol. 232v]

lo mejor y que mas combenga
al servicio de ambas magestades. Guarde
Dios a Vuestra Excelencia muchos años en la ma-
yor grandeza que merece y yo he me-
5 nester. Parral y septiembre vein-
te y cinco de mill seiscientos y ochenta.
Excelentissimo Señor. Besa los pies de Vuestra Excelencia
su mas rendido subditto, don Bar-
tholome de Estrada.

[left margin] *Carta del | governador y cappitan | general de la | Nueva Mexico | don Antonio | de Otermin |*

en que le avisa | difusamente lo que | le havia subcedido | desde el dia que | le zercaran los | yndios

10 Muy reberendo mi padre señor
y amigo amantissimo fray Francisco
de Ayeta: Llegada la ora que con la-
grimas en los ojos y con arto dolor de
mi corazon empiesse a referir parte
15 de la lamentable tragedia y nunca
tal sucedida en el mundo que a pa-
sado por este miserable reyno y santa
custodia, permitiendolo assi su divina
magestad por mis [e]normes pecados
20 y antes que empiesse mi narracion quie-
ro como obligado y agradecido darle
a vuestra paternidad reverenda las devidas gracias por
las demostraciones de amor y fineça
con que ha obrado en la solisitud de
25 saber e inquirir las notticias ciertas
tanto de mi vida como de las demas
de este miserable reyno entre las
voces ciertas de mi muerte y de la
de los demas que se havian divulgado

[fol 233r/34]

y a no perdonando ni a toda suer-
te de deligencia ni a la magnifi-
cencia del gastto, premio que solo
el cielo se lo puede pagar a vuestra paternidad reverenda,
5 aunque no dudo lo hara tambien su magestad
(que Dios guarde).
Despues que escrevi a vuestra reverencia la ulti-
ma con el maestro de campo Pedro
de Leyba, estando solicitando las
10 cossas necessarias assi de las escoltas
como bastimento para el mas brebe des-
pacho de la escolta de la buelta de los
carros como vuestra paternidad reverenda me lo havia
encargado, harto ageno de lo succe-
15 dido por la paz y tranquilidad con que
se hallaba este miserable reyno, no
solo por la parte de los españoles
y naturales pero aun de los ene-
migos ynfieles, pues havia muchos dias
20 que no nos havia hecho daño de
consideracion. Llego a mi noticia el
que se trataba con toda aseleraci-
on del alzamiento general de los

yndios christianos. La desgracia mia
25 fue que lo supiesse la vispera
del dia de la execucion de dicho
alzamiento y aunque desde luego
al instante noticie luego al theniente
general del Rio Abajo y a todos los
30 demas alcaldes mayores para que

[fol. 233v]

estubieran con todo cuidado y pre-
vencion por lo que pudiera succeder
y para que pusiessen todo el conato
en la guarda y custodia de los reli-
5 giossos ministros y de los templos,
la astusia y maña(na) de los al-
çados fue tal y tan extrabagante que
importo poco mi diligencia, añadien-
dose a esto algun genero de omision
10 por la parte de no haver dado entero
creditto al dicho alzamiento como
se reconoce el descuido con que los
cojieron y mataron assi a los que esta-
ban ya escolteando algunos religio-
15 ssos como algunos vecinos en sus cassas
y particularmente en las diligencias
que pusieron para que no le pasassen
mis ordenes al theniente general
como a la parte donde estaba la mayor
20 fuerça del reyno y de donde podia
yo esperar algun socorro, pues de
tres ordenes que embie a dicho theniente
general no llego ninguna a sus manos,
haviendo muerto al primero que la
25 llebava y no haviendo pasar las otras
desde Santo Domingo por haverle(^s)
cojido en el camino la noticia cierta
de las muertes de los religiossos que

[fol. 234r/35]

estaban en aquel convento y de el
alcalde mayor y de mas escolteros y
a otros seis españoles que cojierron en
aquel camino, añadiendose a esto
5 el estar la situacion de este reyno
tam apropiato como vuestra paternidad reverenda
sabe para que dichos alçados execu-

tassen su maldad, pues todo se compo-
ne de estancias y tan apartadas unas
10 de otras.

Vispera del gloriosso San Lorenço, havien-
do tenido la noticia de dicho alça-
miento por los gobernadores de pecos
y tanos y que havia salido de los the-
15 guas y em particular del pueblo de
Tesuque de donde les fueron a avi-
sar dos yndios para que viniessen
en el alzamiento y que me venian
a dar parte de ello y de como ellos no
20 querian venir en semejante maldad y
traicion, diciendonos miraban a los
españoles como ya sus hermanos. Havi-
endoles yo agradesido la fineça de la
noticia les dixे se fuessen a sus pue-
25 blos y estuviessen quietos y havien-
dome ocupado luego en dar las ordenas
dichas que digo a vuestra paternidad reverenda, otro
dia por la mañana estando para yr a
missa llego Pedro Hidalgo quien ha-

[fol. 234v]

via ydo al pueblo de Thesuque a-
compañando al padre fray Juan Pio
que iba a decir mssa y me dixo que
havian muerto los yndios del dicho pue-
5 blo al dicho padre fray Juan Pio y
que el se escapo milagrosamente
y que dichos yndios con todos los ganados
y caballada del convento y suyos se
havian retirado a la sierra. Con
10 tal noticia quedamos todos como se
puede considerar; luego al instante
embie al maestre de campo Francisco
Gomes con una esquadra de soldados
tanto a que se enterasse del casso
15 como a que procurasse apagar el
incendio de la ruina empessada.
Volvio aquel mismo dia, diciendome
que era la verdad de la muerte del
dicho padre fray Juan Pio y assimismo
20 la de haver muerto aquella misma
mañana al padre fray Thomas de
Torres guardian de Nambe y a su

hermano con su muger y un niño
y otro vezino de Thaos, y assimismo
25 al padre fray Luis de Morales guar-
dian de San Illephonsso y la fa-
milia de Francisco de Anaya, y en
Poxuaque, a don Joseph de Goitia,

[fol. 235r/36]

a Francisco Ximenez, su muger
y familia, a doña Petronila
de Salas con diez hijos y hijas, y que
havian robado los conventos y pro-
5 fanadolos y todas las haciendas de
los difuntos y assimesmo todas
las cavalladas y ganados de aque-
lla jurisdicción y La Cañada, con la
qual noticia avise luego al alcal-
10 de mayor de aquel partido para
que recojiesse toda la gente a su cassa
en un cuerpo y que avisase luego
al alcalde mayor de los taos para
que hiciesse lo mesmo y en este mes-
15 mo día tube noticia de haver muer-
to en el pueblo de Santa Clara
a dos escolteros, haviendosse escapado
otros seis huyendo, y assimismo en
el mesmo tiempo me embio a pedir
20 socorro el sargento mayor Berna-
be Marquez diciendome estaba
cercado y en grande aprieto de los
yndios de las nasiones de queres
y tanos y haviendo embiado el socorro
25 que me pedia y orden para que
aquellas familias de los Cerrillos vi-
niessen a la Villa, al instante tra-
te de que toda la gente de ella y sus
contornos se retirassen a las cassas

[fols. 235v]

reales y considerando que con
el alzamiento de los tanos y pecos
podria peligrar la perssona del reverendo
padre custodio, le escrevi se pusiesse
5 luego en camino para la Villa no
asegurandome de la escoltta que te-
nia el theniente por mi orden

pero quando llegaron con la carta hallaron que ya havian muerto al dicho
10 padre custodio, al padre frai Domingo de Vera, al padre fray Manuel Tinoco, ministro guardian de San Marcos que se hallo alli, y al padre
15 fray Fernando de Velasco guardian de los pecos junto al pueblo de Galisteo, haviendosse escapado hasta alli de la furia de los pecos, los quales mataron en aquel pueblo a fray
20 Juan de la Pedrosa, dos mugeres españolas y tres niños; assimesmo murieron a manos de dichos enemigos en Galisteo Joseph Nieto, dos hijos de el
25 maestre de campo Leiba, Francisco de Anaya el moso que estaban de escolta y a las mugeres del maestre de campo Leiba y Joseph Nieto con todas sus hijas y familias assimesmo
supe en este dia con fixessa el haver muerto en el pueblo de

[fol. 236r/37]

Santo Domingo a los padres fray Juan de Talaban, fray Francisco Antonio Lorençana y fray Joseph de Montes Doca y al alcalde mayor
5 Andres de Peralta con las demas personas que estaban de escoltta, con que viendome con noticias de tantas muertes y tan intempestivas y que el
10 no tener noticia ninguna del theniente general seria acaso por hallarse en el mesmo aprieto y confussion
o que havian muerto todos o los mas del Rio Abajo, considerando assimismo que en el pueblo de los Taos
15 podrian peligrar los padres guardianes de alli y del pueblo de Pecuries con el alcalde mayor y los vecinos de aquel valle y que para todo trance
era la parte unica de donde podia
20 sacar alguna cavallada y ganados, por todo lo qual solicite el imbiar socorro de soldados y yendo ya marchando a este efecto supieron en

La Cañada como ya los taos y pecu-
25 rias se havian alçado congregandose-
les los apaches de nacion achos, ha-
viendo muerto en Pecuries a Francisco
Blanco de la Vega, a una mulata
del maestro de campo Francisco Xavier
30 y a un hijo de dicha mulata, con

[fol. 236v]

que poco despues supe que assimis-
mo mataron en el pueblo de Taos
al padre guardian fray Antonio de
Mora y al padre fray Mathias Ren-
5 don guardian de Pecuries y a fray
Antonio de Pro y alcalde mayor
con otros catorce o quince soldados con
todas las familias de los vecinos de
aquel valle que todos se hallaron
10 juntos en el convento, con lo qual em-
bie orden al alcalde mayor Luys
de Quintana se viniessen luego a la Vi-
lla con toda la gente que tenia recogi-
da en su cassa para que unidos con los
15 que estabamos en las cassas reales
procurassemos defendernos de las in-
vasiones del enemigo que necessariamente
se suponía havian de juntar todas
sus fuerças para concluir con nuestras vidas
20 como despues se vio por experiencia.

El dia martes trece del dicho mez
como a las nueve de la mañana se nos
aparecieron en el varrio de Analco
en el sementerio de la hermita de San
25 Miguel y en la otra parte del rio
de la Villa todos los yndios de las
naciones de tanos y pecos y queres de
San Marcos en arma dando alaridos
de guerra y por haver conocido a un yndio
30 que los capitaneaba que era de la

[fol. 237r/38]

Villa y que poco antes se avia ydo
a confederar con ellos, embie algunos
soldados a que le llamasen y le
dixessen de mi parte que con todo

5 seguro podía venir a veerme para
saber de el la pretencion con que ve-
nian, el qual con este recaudo se vino
donde yo estaba y como digo como
era conocido dixele que como se
10 havia buelto tambien loco y que como
siendo un yndio ladino y de tanta
raçon y que toda su vida se havia cria-
do en la Villa entre españoles, havi-
endo yo hecho tanta confiança de el, ve-
15 nia capitaneando a los yndios alçados,
el qual me respondió que a el lo
havian elegido por su capitan y que
traia dos banderas: la una blanca
y la otra encarnada y que la blanca
20 significaba paz y la encarnada gue-
rra y que assi si queriamos escoger
la blanca havia de ser saliendonos
de la tierra y que si la encarnada
haviamos de perecer por ser la gente de
25 los alçados mucha y nosotros muy
pocos y que otro medio no lo havia res-
pecto de haver muerto ya a tantos
religiosos y a tantos españoles.
Viendo su respuesta despues de mu-

[fol. 237v]

chas persuasiones a que era chris-
tiano chatolico y los demas de su se-
quito y que como querian vivir sin
religiosos y que aunque havian
5 hecho tantas atrocidades todavia
tenia remedio que como volviessen
a la obediencia de su magestad seri-
an perdonados y que assi volviessse
a los suios y les dixesse de mi parte
10 todo lo que se le havia dicho y les per-
suadiesse a ello y a que se retirassen
de donde estaban y que lo que res-
pondiessen me avisase de ello. Volvio
de alli a un rato diciendo que los
15 suyos decian se les entregasen todo
genero de yndio que estava en nuestro
poder assi del servicio de los espa-
ñoles como los de la nacion mexicana
de aquel varrio de Analco y que
20 a el le entregassen su muger y hijos

y assimismo a todos los apaches
y apachas que tenian los españoles
apressado en la guerra, por quanto
unos apaches que estaban entre
25 ellos los pedian, y que no haciendo
esto denunciaban la guerra desde
luego, y que no se querian yr de donde
estaban porque estaban aguardando

[fol. 238r/39]

las naciones de taos, pecuries y the-
guas con quienes nos havian de acabar,
y viendo yo su determinacion y lo
que nos pedian y particularmente lo
5 de estar los apaches con ellos ser
mentira por estar con todos ellos en
guerra y que essas platicas eran en-
deressadas solamente a sacar su muger
y hijos y a que estaban haciendo
10 tiempo a que llegassen las otras naciones
alçadas para juntarse y embestir-
nos y que en este mesmo tiempo estaban
robando y saqueando lo que estaba
en dicha hermita y cassas de los me-
15 xicanos, le dixi (haviendole hecho
todas las amonestaciones anteceden-
tes de christiano y catholico) vol-
viesse a los suyos y les dixesse que
si luego no dejaban de saquear las cassas
20 y se volvian embiaria a que los
hechassen de alli, con lo qual se volvio
y le recibieron los suios con repi-
que de campanas y clarin, dando
grande alaridos, señales de guerra,
25 con que al cabo de un rato, viendo
que no solamente dejaban de robar si-
no que se venian azia la Villa
con desverguença y mofa, mande
saliessen todos los soldados y les
30 embistiessen hasta procurar desalo-

[fol. 238v]

jarlos de alli; yendo a este effec-
to se trabo la pelea, matando
algunos al primer encuentro, que
viendose descompuestos se guarecie-

5 ron y fortalecieron en la dicha
hermita y cassas de los mexicanos,
desde donde con las armas de fuego
que tenian y a flechasos se estu-
vieron defendiendo y ofendiendo parte
10 del dia, y habiendo prendido fuego
en unas cassas de las que estaban, y te-
niendolos assi acorralados y ya en
estado de perecer se aparecio por el
camino de Thesuque un trozo de la
15 gente que aguardaban que eran todos
los teguas, con lo qual fue fuerza
acudir a reprimir a estos el passo de
la Villa por estar las cassas reales
con poca defenssa, con que los dichos tanos
20 y pecos se pusieron en huyda hasta
ganar el monte, y los unos y los otros
se juntaron, durmiendo aquella
noche en la sierra de la Villa, que-
dando muchos de los alzados muertos
25 y heridos, y nosotros nos retiramos
a las cassas reales con muerte
de un soldado y herido el maestro
de campo Francisco Gomez y asta
unos catorse o quinse soldados a tratar

[fol. 239r/40]

de la cura de ellos y atrinche-
rarnos y fortalecernos lo mejor que
pudiessemos. Miercoles que fue
el siguiente dia por la mañana
5 vide bajar de la sierra adonde
havia dormido el enemigo todos jun-
tos hacia la Villa, y poniendome
a cavallo con las pocas fuerças que te-
nia les sali al encuentro arriva del
10 convento y viendome el enemigo y
aguardandole para resistir la inva-
sion hizo alto y mejorandose de pues-
to ganando la eminencia de unas
barrancas y montes espessos empesso
15 a dar alaridos de guerra y como
coqueandome para que le embistiese
estubeme assi un rato parado puesto
en batalla y el enemigo torcio el
camino por la eminencia y mas agro
20 de los zerros a ganar el que cae

a las espaldas de la cassa del maestre
de campo Francisco Gomez donde hizo
assiento, con que este dia se nos passo
sin haver tenido ni mas debate ni
25 reencuentro que havernos tenido
con el cuidado que no se nos arro-
jara a quemar el templo y las cassas
de la Villa. El otro dia jueves nos
obligo el enemigo a hacer la mesma
30 diligencia que el dia antecedente

[fol. 239v]

de ponernos a caballo en forma
de pelear y solo hubo algunas
correrias ligeras a ympedirles las
quemassones de algunas cassas y saco
5 de ellas, de las que estaban mas apar-
tadas del casco de la Villa. Bien
reconocia que estas dilatorias eran
hasta que se juntassen con ellos la
gente de las demas naciones que
10 faltaban para ponernos sitio y pro-
curar consumirnos, pero la eminencia
de los parajes en que se halla-
ban y tan a proposito para ellos y por
el contrario tan malo para nosotros
15 nos imposibilito el poder irlos a he-
char antes que se juntassen todos.
Otro dia viernes, haviendoseles jun-
tado ya la noche passada ya las naci-
ones de los taos, pecuries, hemes y
20 queres se nos arronjaron mas cantidad
de dos mill y quinientos yndios al a-
manecer a la Villa, fortaleciendose
en todas las cassas de ella y atrin-
cherandosse en ellas y en todas las
25 vocas calles y quitandonos el agua
que benia por el arroyo y la
asequia de adelante de la cassas
reales, quemandonos el sanctto
templo y muchas cassas de la Villa.

[fol. 240r/41]

Tubimos diferentes reencuen-
tros sobre ganar el agua, que viendo
ser imposible el contrastarlos ni

el agua y estar cassi ya todos los sol-
5 dados de el real heridos, procure
fortalecerme en las cassas reales
y defenderme sin salir del ambito
de ellas y ellos tan abilantados y
ossados que llegaron a poner fuego a
10 las puerrtas del torreon de Nuestra
Señora de las Cassas Reales, que
viendo tal ossadia y el riesgo ma-
nifiesto en que nos (^ha)viamos de
ponernos fuego en las cassas reales
15 resolvi salir a la plaça de dichas
cassas reales con toda la fuerza
de soldados con que me hallaba a cuerpo
descubierto a procurar defender el
incendio que el enemigo pretendia.
20 En esta demanda estuvimos pelean-
do toda la tarde que por estar el ene-
migo como dixе arriba de todas
las cassas y trincheado y troneado
y hallarse con muchos arcabuces, pol-
25 vora y balas, nos hisieron mucho
daño. Cogionos assi la noche y quiso
Dios que se huviessen aquietado algo
en quanto a arcabucearnos y flechar-
nos. Passamos esta noche como las

[fol. 240v]

demas con arto cuidado y desve-
lo y muy fatigados de la sed por
la falta del agua. Otro dia sabado
a el amanecer enpesaron con
5 mas aprieto y ainco a apretarnos
a valassos, fechas y pedradas, di-
ciendonos que ya no nos haviamos de
librar de sus manos y que demas
de la cantidad que eran ellos, espe-
10 raban socorro de los apaches a
quienes avian ya combidado. Fa-
tigaronnos mucho este dia porque
em pesso todo fue pelear y sobre
todo nos fatigaba la sed porque nos
15 ahogabamos ya. Al anocheser por el pe-
ligro evidente con que nos viamos
de que nos ganassen los dos quartos
de cañon que teniamos en las puertas
de las cassas reales cabalgadas y ases-

20 tadas a las vocas calles; para meterlas
dentro huvo de ser juntando todas
las fuerças con que me hallaba porque
reconocimos ser esse su intento. Al in-
stante empesaron todos los dichos yn-
25 dios alsados canto de victoria y
alaridos de guerra, quemando todas
las cassas de la villa, con que nos tuvi-
eron toda la noche en pesso de esta
manera, que le aseguro a vuestra paternidad reverenda

[fol. 241r/42]

fue la mas horrorossa que se pueda
pensar ni imaginar porque toda la
Villa era una luminaria; por todas par-
tes cantos de guerra y alaridos y lo
5 que mas nos lastimaba era las orrorosas
llamas del templo y el escarnio y mo-
fa que los miserables y desdichados
yndios alsados hacian de las cossas
sagradas, entonando con mofa el ala-
10 bado y las demas oraciones de la yglesia
y viendome en este estado, quemado
el templo y la Villa y los pocos ca-
ballos que teniamos, ganadillo menor
y vacas, sin comer ni beber en tanto
15 tiempo, que se havia ya muerto mucho
y se iba muriendo todo y tanta ma-
quina de gente, todo lo mas niños y
mugeres, que bien llegabamos en to-
do a numero de mill personas muer-
20 tos de sed, pues en esttos dos
dias para beber mas de la que se ha-
via guardado en algunas ollas y vasijas
que se hallaron en las cassas reales,
cercado de tanto llanto de mugeres
25 y niños y conflicto de todos, deter-
mine de tomar resolucion de salir
por la mañana a pelear con el
enemigo hasta morir o vencer,
y considerando que las mejores fuer-

[fol. 241v]

zas y armas eran las oraciones
para aplacar la ira divina, aunque
los dias antecedentes las pobres mu-

geres las havian exercitado con fer-
5 vor, aquella noche las encargue lo
hiciessen con mucho mas y al padre
guardian y los otros dos religiosos nos
dixessen al amanecer missa y exor-
tassen a todos tanto al arrepentimiento
10 de sus pecados como de conformarsse con
la voluntad divina y que nos absolvi-
essen a culpa y pena, con que hechas es-
tas diligencias nos pusimos a caballo
todos los que pudimos y los demas a pie
15 con sus arcabuces y algunos yndios que
se hallaban en nuestro servicio con sus
arcos y flechas en la mejor forma
que pudimos tiramos azia la parte
de la cassa del maestre de campo Francisco
20 Xavier que era la parte adonde al pa-
recer havia maior gentio y havian
estado mas abilantados y descocados
y al asomar por la voca calle se vio
que havia gran copia de yndios. Em-
25 vistioseles con fuerça y aunque al
primer abance resistieron varonilmente
por ultimo se pusieron en huida, ma-
tando mucha cantidad de ellos en el
alcance y revolviendo luego sobre

[fol. 242r/43]

[upper left corner] 5

los que estaban en las calles que van
para el convento hicieron assimesmo
fuga con poca resistencia y haviendo
quedado las cassas que miran azia la
5 parte de la cassa del dicho maestre
de campo Ffrancisco Xavier llenas de
yndios que se guarecieron en ellas, ocu-
rrimos luego a donde estaban, y viendo
que los enemigos con el castigo y mu-
10 ertes del primero y segundo abance
se retiraron azia las lomas y nos
dieron un poco de lugar sitiamos
a los demas que havian quedado for-
talecidos de las dichas cassas y aun-
15 que se procuraron defender como
se deffendieron, viendo ya que se les
pegaba fuego y que havian de perecer

quemados los que quedaron vivos,
se rindieron y de ellos se hizo fies-
20 ta, que la mortandad de los unos
y los otros en este y en los otros re-
encuentros pasaron de treientos in-
dios. Viendome con un poco de desa-
25 go con este milagrosso sucesso, aunque
muy desagrado de dos flechazos
que saque en el rostro y el día an-
tes un valazo milagrosso en el pe-
cho, trate luego de que bebiesen los
ganados, la caballada y la gente y por-

[fol. 242v]

que nos hallabamos ya con muy poco
vastimento para tanta gente y sin
esperança humana de socorro por
considerar que el no haver sabido
5 en tantos días de la gente del Rio
Abajo seria por haverlos muerto
a todos como a los demas de el reyno
o que por lo menos estarian o
havian estado en algun grande
10 aprieto y con la mira de socorrerlos
e incorporarnos en un cuerpo para
tomar la mejor resolucion que
combiniesse al servicio de su magestad,
el otro dia lunes por la mañana
15 me puse en camino para la Isleta
adonde jugaba estarian los dichos
compañeros del Rio Abajo, fiado
en la providencia divina, pues sali
sin una costra de viscocho ni grano
20 de trigo ni de maiz y sin mas
havio para tanta gente y para
su conduccion que el de quatrocientas
bestias y dos carretas de dos
particulares y para comer un poco
25 de ganado menor y unas pocas de
vacas. De esta manera y con este
buen havio a fuer de algunos elotillos
que hallamos en las millpas

[fol. 243r/44]

llegamos asta el pueblo de la
Alameda, adonde de un yndio vie-

jo que hallamos en una milpa su-
pimos como el theniente general
5 con todos los vecinos de sus jurisdiccio-
nes havia cossa de catorce o quince di-
as que havian salido la buelta del
Passo a encontrar los carros, cuya
noticia me desconsolo mucho, assi
10 porque nunca me persuadia a que se
pudiessen haver salido sin tener
noticia de mi como de todos los de-
mas del reyno, como por recelarme
que de la ausiencia suya se havia
15 de seguir el desamparo de este reyno.
Con esta noticia trate luego de
despachar a quatro soldados en al-
cance de dicho theniente general
y demas que le seguian con orden
20 de que hiciesen alto en la parte
que los alcansassen y viniendo en
su seguimiento los alcansaron en
lo de Fray Christoval y a mi el the-
niente general Alonso Garzia
25 en el paraje de las Nutrias y a po-
cas jornadas despues encontré al
maestre de campo Pedro de Leyba
con toda la gente de su cargo que

[fol. 243v]

estaba en la escolta de esos carros
que venia a saber de cierto de si era-
mos muertos o no como vuestra paternidad reverenda se
lo encargo. Oy me hallo en frente del
5 Socorro de tal calidad que falta de
vastimntto y de todo lo demas que quan-
do mucho tendre un poco de mais para
cossa de seis dias con que despues de
Dios el unico socorro y remedio lo
10 tenemos affianzado en vuestra paternidad reveren-
da y en su diligencia, para lo qual
y para que pueda venir vuestra paternidad reverenda
luego por lo mucho que al servicio
de Dios y del rey importa aqui
15 la persona de vuestra paternidad reverenda despacho
al dicho maestre de campo Pedro de Lei-
ba con la demas gente que trujo
para que venga escolteando a vuestra paternidad reverenda
y los carros o requa en que espe-

- 20 ramos nos ha de traer algun socorro
de bastimento y por la priessa
que requiere el casso no soy mas lar-
go, por cuiã caussa tampoco puedo dar
quenta al presente al señor virrey
25 de lo sucedido por no estar sustan-
ciados los auttos ni haver tenido
lugar para concluirlos, dejandolo

[fol. 244r/45]

- para quando vuestra paternidad reverenda llegue aca.
En todo lo demas me remito a la re-
lacion que le hara a vuestra paternidad reverenda el padre
secretario fray Buenaventura de
5 Bergança. Poco a poco voy en alcan-
ce de la otra tropa que esta dies i seis
leguas de aqui con la mira de viendo-
nos juntos tratar de veer si se puede
recuperar este miserable reyno,
10 para cuya diligencia no admitire
accion ninguno del servicio de Dios
y de su magestad, perdiendo mill vi-
das que tubiera como he perdido la
hacienda y parte de la salud derra-
15 mando mi sangre. A Dios que me
guarde y me deje veer a vuestra paternidad reverenda.
De este paraje de en frente del Soco-
rro y septiembre ocho de mill seis-
cientos y ochenta años. Besa la
20 mano de vuestra paternidad reverenda, su servidor, pai-
sano y amigo, don Antonio de
Otermin.

- Concuerta con la carta original
que queda en el archivo de donde
25 saque este traslado de mandato de
nuestro mui reberendo padre fray
Francisco de Ayeta, comissario visita-
dor desta santa custodia. Esta sacado

[fol. 244v]

fiel y legalmente, siendo testigos
los padres predicadores fray Juan
Muños de Castro, fray Pedro Gomez

- de San Antonio y fray Phelipe
5 Daza y para que siempre conste
di este testimonio en este convento
de Nuestra Señora de Guadalupe
del Passo del Rio y del Norte y de
septiembre quince de mill seiscientos
10 y ochenta años. Hago mi signo en tes-
timonio de verdad fray Juan Alvares secretario.

[left margin] *Carta de | Aieta a el birrey | en que le avisa | como bivia el | governador y como se ha- | via
escapado lo | que le subcedio | con los yndios como | yba a socorrerlos | con bastimentos | y agasajar a los |
españoles para | aliviarlos en parte | de los muchos trava- | jos que pasaban | y havian pasado*

- Excelentissimo e illustrisimo señor mi señor:
Tengo dado quenta a Vuestra Excelencia con el padre
predicador fray Nicolas Lopez de la
15 primera noticia del estrago de la Nueva
Mexico y por segundo correo de las
que tube de quatro de septiembre y aun jusgue
que la tercera fuera del estado ultimo
que huviesse tomado esta materia, pero
20 ha me salido incierto el juicio y ba este
tercero a avisar a Vuestra Excelencia de lo que ay.
El socorro (Señor Excelentissimo), que embie hallo
al governador don Antonio de Otermin
en el paraje que llaman de las Bueitas
25 de Acomilla sin haversse incorporado
con el troso de gente que venia por
delante y me escriva una carta de
que embio a Vuestra Excelencia testimonio y alguna
gente de la misma que fue con el

[fol. 245r/46]

- maestre de campo Pedro de Leiba
(que buelve a yr conmigo) pidiendo-
me le socorra y en respuesta de ella
(Señor Excelentissimo), porque ha querido Dios
5 quietar los movimientos de este pueblo
y no hago ya falta en el, voy a obedecerle
con toda la diligencia posible pues
antes de ayer, savado catorce, a las diez
del dia resevi la dicha y oy lunes
10 a las ocho del dia (haviendo despacha-
do esta mañana veinte y quatro carros
con vastimentos y sarandajas necessa-
rias para ganar voluntades) estoy escri-
viendo a Vuestra Excelencia que no he podido antes,

15 y en acabando de entregar al correo
el despacho voy a alcansarlos y fio
en la Reyna de los Angeles estar
de oy en ocho dias alla, pues aunque
ay sessenta leguas tanto me havra
20 de servir la noche como el dia pues
por la brebedad lleban menos de media
carga ordinaria cada uno. No puedo lle-
var todos treinta porque la gente de
los seis se me huyo anoche, que deben
25 de tener poca gana de yr a la guerra.
Lo que siento es no haver quien
supla su falta y hacerla algunos cavallos
que se llebaron. No obstante harto va
y solo me desconsuela lo que dire

[fol. 245v]

a Vuestra Excelencia en el capitulo siguiente
con prevencion para que la insigne ca-
pacidad de Vuestra Excelencia discurra y probea
como en todo remedio conveniente
5 y si no lo pidiere y fuere disparates
buelvo a pedir por amor de Dios
perdon, asegurando son yerros naci-
dos de buen zelo y deseo del mayor acierto.
Señor excelentissimo, con mi secretario y
10 otro hombre de confidencia me avisa
el governador se halla sumamente
desconsolado por caussa de que halla
los animos de la gente que con el
viene muy repugnantes a hacer pie
15 y consiguientemente con muchos mas re-
celos y desconfianças de reducir al
trosso que viene por delante y esta
en fray Christoval respecto de que los
de mas suposicion entre ellos han ma-
20 nifestado en la mala gana con que se
quedaron quando les llego el aviso
de que era vivo y orden de que hicie-
ran alto, lo qual hicieron y no dudo
que ya estan juntos. El governador quiere
25 revolver sobre los enemigos y hacerse
fuerte porque ay a la verdad unidos
fuerça sufficiente, pues no tengo pa-
labras con que significar a Vuestra Excelencia

[fol. 246r/47]

la diferencia de fuerças que oy
se pueden juntar, siendo menos el numero
que era, pues antes deste frangente
no parece que las tenia el reyno y la
5 raçon que hallo (Señor Excelentissimo), es que assi
los que perecieron como los que vienen
estaban de tal suerte repartidos y en
tan grandes distancias de ranchuelos
y haciendas que no se podian valer
10 unos a otros y era mucho el poder jun-
tar treinta ombres y que si se consigue
el deternerlos se hallaran por todos
ciento y cinquenta hombres de armas
tomar y dejando cinquenta en guarda
15 de mugeres y muchachos en un pue-
blo con la gente, queda, Señor, a mi mal
juicio le parece que vasta para
castigarlos y traerlos a la melena
y ponerles el freno que no han tenido
20 y aun hacer temblar la tierra. Este
es el remedio; el imposible de conseguir-
lo esta despues de Dios en reducir
a esta gente que haga pie, por que osti-
gados de los enemigos apaches a mu-
25 chos dias que se uian todos los vecinos
que podian y en no alcansandolos an-
tes de entrar en el pueblo donde
escribo esta que es jurisdiccion de la
Viscaya no tenian remedio por

[fol. 246v]

declinar jurisdiccion y aora tres
años aunque estaban algunas familias
combocadas para salirsse del reyno
lo suspendieron alentados del socorro
5 que Vuestra Excelencia (que Dios guarde), les em-
bio y fortificados con la esperança del
presidio que se pretendia engañaban
su trabajo. En este estado passa-
ban; escrevi yo del Parral que venia
10 con el despacho que no traya presidio
pero que confiaba en Dios que en
la flota vendra resolucion. Las capa-
cidades son corttas; entienden poco de

flotas y desesperaron sin duda de el
15 alivio que en el dicho presidio es-
peraban y no cessando las injurias de
los enemigos y continuandosse sus
trabajos, estoy noticiado de que volvie-
ron unas quarenta familias de algun ge-
20 nero de posible a unirsse para salirsse.
Havra como cosa de cinco meses poco
mas o menos supolo el governador
y procuro con medios prudenciales sose-
garlos, dandose por satisfecho de que
25 le negassen el intento de la fuga,
en que obro con mucho acuerdo por-
que estos y aun todos los de el reyno
el que escapa de hijo o hermano tro-

[fol. 247r/48]

piessa en sobrino o primo y en tocan-
do a uno suenan todos y no tiene
un pobre governador de quien poder
hechar mano para nada, y me pa-
5 so (Señor Excelentissimo) a considerar al governador
en tanto estrecho que ni de la autho-
idad de la justicia puede usar para
castigar no desordenes sino delictos
gravissimos, fiados en que se juntari-
10 an y se saldrian y como quiera que
no tiene gente pagada ni de quien va-
lerse sino de ellos mismos y que
el decir me yre y salirsse con effec-
to es todo uno, por cuya caussa los gover-
15 nadores nunca se atreben a alterarlos,
pues solo podian quando los havian
menester para castigar a los apaches,
pero justicia en cassa de ningun modo
y con este sucesso a los que tenian gana
20 de salirsse se les ha venido la ocaion
a medida de su deseo y como llevo
dicho hablando estos a sus parientes y
amigos temo y mucho que no han
de valer las diligencias del pobre governador
25 ni mias, pero tengo ffee en Dios
que a de obrar con su mano poderosa.
Estos son (Señor Excelentissimo), las antece-
dentes que tienen desconsolado al
governador y casi sin esperanças

[fol. 247v]

de hacerles hacer pie porque dicen que aqui lo haran y en esto conoce que no es sino effugio hasta entrar en esta jurisdiccion de la Viscaya
5 para luego coger cada uno el camino que se le antojare, respeto de que no puede aqui don Antonio de Otermin detenerlos por falta de jurisdiccion, por lo qual teme justamente
10 y por esta caussa me embia a llamar con muchos esfuerços y me avisa que disimulara su dictamen hasta que yo llegue y en viendonos a todos juntos les acordadara la obligacion en que
15 estan de vasallos y tratara de cumplir a todo trance con las obligaciones de su officio y de su sangre y con effecto voy a asistirle y obrar lo que pudiere de mi parte y para acompañar las
20 palabras llevo en los carros muy gentil porcion con que agasajarlos y reducirlos y no dude Vuestra Excelencia que mis pobres religiosos y yo le asistamos tanto que no le quede lugar a la cen-
25 sura y esto supuesto (Señor Excelentissimo), se me ofrece que prevenir a Vuestra Excelencia el que la resolucion ha de quedar en una de dos cossas, y la una es redu-

[fol. 248r/49]

cirse a haser pie y ganar un buen poblado de que se hallan ya propassados (que es lo que miro como mejor), o que esta gente no se reduce a quedar
5 ni por bien ni por mal, que para lo segundo ay poca fuerça por los incombenientes que ya llevo dichos y en este casso han de pretestar que en este pueblo haran pie y que desde aqui (reparados de sus trabajos y aseguradas sus mugeres) volveran a castigarlos y reducirlos, y esta (Señor Excelentissimo), los castellanos le llaman droga y sera solo engaño para saffarsse del reyno
10 y por si sucediere esto segundo (que

ha de ser lo mas cierto segun las
relaciones con que me hallo[D] escribo
al governador del Parral don Bar-
tholome de Estrada suplicandole en-
20 carecidamente embie aqui orden
apretada a su alcalde mayor o the-
niente o eligiendo el medio que
mejor le paresca a su prudencia y
zelo para que se les notifique
25 que no passen de aqui interin que
Vuestra Excelencia embia despacho en forma (de
que ya se necessita) o concediendoles
licencia, mandandoles por su despa-
cho lo que hallare por mas conveniente

[fol. 248v]

y si Vuestra Excelencia se sirviera de tomar
la mano para que en caso de unir-
se (no obstante de estar en jurisdiccion
de la Viscaya) obedecieran a su governador
5 don Antonio de Otermin, parece,
Señor Excelentissimo, que no se perderia nada
pues despues de haser escala se pudiera
disponer aunque con algun mas traba-
jo el restaurar lo perdido y que no
10 quede sin remedio tanto christiano a-
postata y de cassi un siglo de edad y
si Dios fuere servido que en esta flo-
ta embiara su magestad (que Dios guar-
de) concedido el presidio que esta pe-
15 dido passariamos todos (Señor Excelentissimo) a
creer lo que mas a de sessenta años dix-
eron grandes siervos de Dios, que es que el
Nuebo Mexico llegaria a grandissima rui-
na y estrago de calidad que se apagaria
20 el christianismo pero que luego havia
de crecer a grandissima opulencia y exalta-
cion la christiandad y con mas riquezas
que todas las descubiertas en la Nueva
España. Estas noticias, Señor, han tenido
25 grande estimacion y beneracion entre
los religiosos desde que las prorumpie-
ron, porque a sus autores por sus gran-
des virtudes, exemplares vidas y mi-
lagros (que saldran algun dia) se les aten-

[fol. 249r]

dia mucho a lo que hablaban.

Esto (Señor Excelentísimo) es lo que se me ofrece de que dar cuenta a Vuestra Excelencia y assi trato de zerrar el pliego y ir a alcansar

- 5 los carros que ya empiessan a passar el río y a discurrir como se ha de engañar y de tener esta gente interin que llega despacho de Vuestra Excelencia y el remedio que todos esperamos como
- 10 siempre de su gran providencia. Nuestro señor guarde y prospere la insigne y necessaria persona de Vuestra Escelencia para bien de la monarchia y de su yglecia como puede y deseo yo su menor esclavo.
- 15 Passo y septiembre dies y seis de mill seiscientos y ochenta años. Excelentísimo señor, mi señor. Besa los pies de Vuestra Excelencia su mas humilde capellan y menor esclavo, fray Francisco de Ayetta.

[left margin] *Nomina y | memoria de los | religiosos | que mataron | los indios de | la Nueva Mexico*

- 20 Nombres, patrias y provincias de donde son hijos los veinte y un religiosos que, estando administrando los sanctos sacramentos, han muerto los yndios apostatas de las provincias de
- 25 la Nueva Mexico confederados con los gentiles apaches contra el governador, vecinos y religiosos y los que no consintieron en la inexsecrable maldad que executaron el dia
- 30 dies de agostto deste año de mill seiscientos

[fol. 249v]

y ochentta años en todos los mas pueblos y mayor parte del reyno que remito a Vuestra Excelencia por la curiosidad inter que sosegada la borrasca se

- 5 averiguan las circunstancias, partes y modo o señales con que acabaron.

[left margin] *Galisteo*

En este pueblo y convento de Santa

Cruz † de Galisteo mataron al mui
reverendo padre fray Juan Bernal,
10 custtodio actual de dichas provincias
y hijo de la del Santo Evangelio,
natural de la ciudad de Mexico.
Entro en estas misiones el año pasa-
do de mill seissientos y ochenta y siete.
15 En su compañía al padre fray Do-
mingo de Vera, hijo de la provincia
del Santo Evangelio, natural de la
ciudad de Mexico. Entro de missio-
nero el año passado de seiscientos y se-
20 tentta y quatro en mi primer viaje.

[left margin] Pecos

En el convento de Porsiuncula de
los Pecos al reverendo padre fray
Fernando de Velasco, hijo de la provin-
cia y de la del Santo Evangelio,
25 natural de la ciudad de Cadis. Entro
de misionero treinta años a poco mas
o menos.

[left margin] Villa de | Santa Fee

En una de las vesitas de la Villa
al padre fray Juan Baupista Pio,
30 hijo de la santa provincia de Canta-

[fol. 250r/51]

bria incorporado en la del Santo
Evangelio, natural de la ciudad
de Vittoria en la provincia de
Alava. Entro de misionero el passa-
5 do de seiscientos y settentta y siete.

[left margin] Nambe

En el convento de nuestro padre
san Ffrancisco de Nambe al reveren-
do padre fray Thomas de Torres, hi-
jo de la provincia del Santo Evan-
10 gelio, natural de Theposotlan. En-
tro de misionero el año passado de
seiscienttos y sesentta y siete.

[left margin] San Ilde | phonso

En el convento de San Ildephon-
so al padre fray Luis de Morales, hi-
15 jo de la provincia y de la del Sancto
Evangelio, natural de Ubeda o Bae-
sa. Entro de misionero el año pa-
ssado de seiscientos y sessentta y quatro.
En su compañía al hermano fray An-
20 tonio Sanches de Pro, religiosso lego,
hijo de la provincia de San Diego
de Mexico, natural de dicha ciudad.
Entro el despacho passado de seisci-
entos y settentta y siete.

[left margin] Pecuries

25 En el convento de San Lorenzo
de los Pecuries al padre fray Ma-
thias Rendon, hijo de la provincia
del Sancto Evangelio, natural de la
ciudad de los Angeles. Entro de
30 misionero el año passado de seis-

[fol. 250v]

cientos y settentta y quatro.

[left margin] Taos

En el convento de San Geronimo
de los Taos al padre fray Antonio
de Mora, hijo de la sancta provincia
5 de Mechoacan, natural de la ciudad
de los Angeles. Entro de misionero
el año passado de seiscientos y setten-
ta y uno. En su compañía al hermano fray
Juan de la Pedrossa religiosso le-
10 go, hijo de la provincia del Santo
Evangelio, natural de la ciudad
de Mexico. Entro año de seiscientos
y settentta y quatro.

[left margin] San Marcos

En el convento de San Marcos al
15 padre fray Manuel Tinoco, hijo de la
santa provincia de San Miguel de la

Estremadura, incorporado en la del Santo Evangelio no se sabe su lugar. Entro de misionero el año de 20 seiscientos y settenta y quatro.

[left margin] Santo Domingo

En el convento de nuestro padre santo Domingo al reverendo padre fray Francisco Antonio de Lorençana, hijo de provincia y de la del Santo 25 Evangelio, natural de Galicia del lugar del hermano de la señora doña Francisca de Sossa y en su compañía el mui reverendo padre fray Juan de Talaban, custtodio habitual, hijo

[fol. 251r/52]

de provincia y de la del Santo Evangelio, natural de Sevilla. Entro de misionero el año passado de seiscienttos y sessenta y uno. 5 *Etiam* el padre fray Joseph de Montes Doca, hijo de la santa provincia de Mechoacan, natural de Queretaro. Entro de misionero el año passado de seiscienttos y settenta y quatro.

[left margin] Hemes

10 En el convento de San Diego de los Hemes al padre fray Juan de Jesus, hijo de la santa provincia de Granada, natural de dicha ciudad, incorporado en la de Me- 15 choacan. Entro de misionero el año passado de seiscientos y settenta y siete.

[left margin] Acoma

En el convento de San Esteban de Acoma al reverendo padre fray Lucas Maldonado, difinidor actual, 20 hijo de provincia y de la del Sancto Evangelio, natural de Tribugena. Entro de misionero el año passado de seiscientos y sessenta y seite.

[left margin] Alona

En el convento de la Purissima
25 Concepcion de Alona al padre fray
Juan del Bal, hijo de la sancta
provincia de Castilla, incorporado en
la del Sancto Evangelio, natural
de un lugar de Castilla llamado
30 el Bal. Entro de misionero el

[fol. 251v]

año passado de seiscientos y settenta y uno.

[left margin] Aguatubi

En el convento de San Bernardo
de Aguatubi al padre fray Joseph
de Figueroa, hijo de la sancta provincia
5 del Santo Evangelio, natural de la
ciudad de Mexico. Entro de misionero
el año passado de seiscientos y settenta y quatro.

[left margin] Xongopau

En el convento de San Bartholome
de Xongopau al reverendo padre
10 fray Joseph de Truxillo, hijo de
provincia, natural de la ciudad de
Cadiz. Entro de misionero el año pasa-
do de seiscientos y sessenta y siete.

[left margin] Oraibi

En el convento de San Miguel de Ora-
15 ibi al reverendo padre frai Joseph de
Espeleta, custtodio abitual, hijo de
la provincia y de la del Santo Evan-
gelio, natural de la ciudad de Este-
lla en el reyno de Navarra. Entro
20 de misionero havra treinta años poco
mas o menos. En su compañia al padre
frai Augustin de Sancta Maria, hijo
de la sancta provincia de Mecho-
acan, natural de Pasquaro. Entro de
25 misionero el año passado de seis-
cientos y setenta y quatro.

Todos los demas an escapado menos tres que murieron muerte natural poco tiempo antes del sucesso.

[fol. 252r/53]

[left margin] *Carta del | muy reverendo padre custtodio | fray Francisco de Aye- | ta*

Illustrissimo y excelentissimo señor, mi señor: Gracias a la ynfinita misericordia es mucho menos la desgracia, pues hallo se hallan vivos y muy cercanas a unirse todas las mas
5 fuerças del reyno, como Vuestra Excelencia lo reconocera por el testimonio adjunto de las cartas que acabo de recevir en respuesta de una mia que despache con dos correos el dia veinte y ocho del passado, avisandoles como el treinta salia correo y
10 que los que venian se procurassen fortificar en algun puesto y embiassen a encontrar al camino con aviso de lo fixo por hallarnos todos confussos por
15 faltarnos la segunda noticia y pasabamos a recelar los huvieran concluido en el camino a los que jugabamos en el y la providencia divina llebo los correos con bien, y haviendo salido para
20 este pueblo los correos extrabiados del camino real de miedo de los yndios, el dia quatro por la mañana y estando ellos en lo alto de una zierra descansando, aquella tarde vieron al ponerse el sol
25 que iba nuestro socorro y señalando como señalan el puesto ya no les faltaban mas que nuebe leguas, de que saco por evidencia que el dia cinco llebo el

[fol. 252v]

socorro al primer trosso que esta en Fray Christobal y socorrido este pasaria luego (el ya maestro de campo no mas), pues vive el buen governador don
5 Antonio de Otermin, al paraje donde escrivio llamado de Thome Dominguez que dista de Fray Christoval treinta leguas y en esta consideracion (Señor Excelentissimo), jusgo a la fecha

10 de esta si no del todo unidos muy
cercanos y dejandolos Dios juntar
mucho se a de castigar y remediar.
Yo con el guardian de este convento
y mis religiosos estamos entretenidos
15 en diferentes cabos que miran a tener
socorro prompto, moliendo mais, haci-
endo cezinas y biscocho y cargandolo
en los carros y prompts a lo que or-
denare el governador ponerlo en
20 execucion, que no dudo ha de hacer
todos los esfuerços posibles (aunque
lo jusgo difficultossissimo) por hacer
pie y aun lo dedusgo de la orden
que embio a Fray Christoval de que
25 hicieran alto dondequiera que les
llegara su orden y si esto puede conse-
guir (que como digo es difficultossissi-
mo) con gente no pagada y que sale

[fol. 253r/54]

como sale habiendo perdido sus
haciendas y cassas que era lo que
los podia detener. Parece, (Señor
Excelentissimo), sera muy acepto a Dios nuestro
5 señor, pues passan los apostatas chi-
co y grande de mas de dies y seis mill
y aunque en castigos se consuman
veinte o treinta de cada (^nacion) pue-
blo, los demas han de reconocser su
10 yerro y volver al rebaño por no
estar hechos a zierras sino a poblados
y sementeras. Dios obre lo que mas
combenga a su sancto servicio. No he
querido dilatar esta mejora de nue-
15 bas a Vuestra Excelencia, considerando el gran
pessar con que ha de estar traspasado
el christianissimo pecho de Vuestra Excelencia
con la primera y atendiendo a que
mejor es augmentar un correo que
20 tener a Vuestra Excelencia padeciendo diez
años hasta saber los apises de quan-
to a passado.

Los religiosos que rindieron en
su exercicio las vidas y las almas a
25 nuestro criador son veinte y uno,

cuyos nombres, provincias y patrias
remito a Vuestra Excelencia en la nomina que

[fol. 253v]

va con esta. Y porque como tengo
dicho de todo yre dando quenta
a Vuestra Excelencia y aora no ay mas que añadir
sino que estamos rendidos y ay
5 mucho que hacer. Cesso suplicando
a Vuestra Excelencia no como a señor virrey sino
como a quien Vuestra Excelencia es sin el puesto
y como amparo mio que lo ha sido
siempre, continue en mis humildades
10 sus piedades, haciendome encomen-
dar a nuestro señor que me tenga de su
sanctissima mano. Guarde Dios
la esclarecida persona de Vuestra Excelencia como
la yglecia y la monarchia chato-
15 lica ha menester. Passo del Rio
del Nortte y de septiembre once de
mill seiscientos y ochentta. Illustrisi-
mo y excelentissimo señor, mi señor. Bessa
los pies de Vuestra Excelencia, su menor criado
20 y humilde capellan fray Françisco
de Ayeta.

[left margin] *Capitulo en que | prosigue | dicha carta*

Estando cerrando esta, an llegado
de orden del señor governador del Parral
quatro hombres embiados del alcalde
25 mayor de Casas Grandes y diez ase-
millas dispuestas para cargar y doy
quenta de ello a Vuestra Excelencia, admirado
de que los aya podido embiar en

[fol. 254r/55]

atension a que ha cessado la
caussa de la precicion con que moleste
a Vuestra Excelencia mandasse despachar correo con el nombramiento de
5 governador, no offreciendosele a la
superior providencia de Vuestra Excelencia raçon
que lo pida. Parece (Señor Excelentissimo), se
puede sobrerer hasta que de la
resulta [y] inspeccion que cojiere la

- 10 matheria la aya, pues (^es) visto
al governador y la ultima forma
se dara quenta a Vuestra Excelencia para que
como siempre resuelva lo que
fuere servido que sera lo mejor.
- 15 La magestad divina nos guar-
de a Vuestra Excelencia para nuestro amparo
y consuelo mio. Passo y septiembre
once de mill seiscientos y ochenta.
Besa los pies de Vuestra Excelencia su mas
- 20 beneficiado criado y humilde ca-
pellan, fray Françisco de Ayeta.

[left margin] *Decreto*

- Mexico y octubre, diez y nueve
de mill seiscientos y ochenta años,
haviendo recevido oy esta carta y los
- 25 dos testimonios que la acompañan, man-
do se ponga con otra del governador don Bar-
tholome de Estrada recevida juntamente

[fol. 254v]

- con ellos, su fecha del Parral a
veinte y dos de jullio deste año,
en que parece haversse equivocado
en la fecha, con los auttos que so-
- 5 bre esta materia estan reservados
al excelentissimo señor conde de Paredes,
marques de la Laguna, virrey de
esta Nueva España. Rubricado del
excelentissimo señor arçobispo virrey.

[left margin] *Decreto*

- 10 Mexico, seis de diciembre de
mill seiscientos y ochenta, al señor
fiscal con las carttas tocantes a este
punto remitidas por el governador
de la Viscaya. Rubricado del excelentissimo señor
- 15 conde de Paredes, marques de la Laguna.

[left margin] *Respuesta del | señor fiscal | de su magestad | en que recensiona | todos los autos que | quedam
referidos | y conluie diciendo | sera muy acertado | se execute lo que | avisa Ayeta y es que | toda la gente que |
hubiere del reino | del Nuebo Mexico | se congregue y **abeune** | en el sitio del Paso | para estar unidos | y resistir a
el ene- | migo y se forme | un presidio de 50 hombres | y se procure ymbiar de | Mexico algunas familias a dicho
reino*

Excelentissimo Señor: El fiscal de su magestad
dice que ha visto esta carta escripta
por el padre procurador general
y custodio de la Nueva Mexico con
20 otra que havia escripto desde el Rio
del Norte en treinta y uno de agosto
proximo passado, a quien acompañaba
otra del maestre de campo Pedro de
Leyba y demas cabos que havian veni-
25 do a comboyar los carros y los auttos
que remitio con dichas carttas y se ful-
minaron en dicho Rio del Nortte
por dicho maestre de campo con

[fol. 255r/56]

interbencion de dicho padre cus-
todio con la ocacion de la primera
y lastimosa noticia del sucesso de
la Nueva Mexico, y consta por
5 dichas carttas y en orden a nombrar
por cabo superior a dicho maestre
de campo Pedro de Leyba en consi-
deracion de haver fallecido a manos
de los enemigos el governador don
10 Antonio de Otermin, como le nom-
braron todos y dieron la obediencia
para que, teniendo caveza a quien
obedecer, saliessen a socorrer la gen-
te que venia huyendo del enemigo
15 y al governador que abisava su
theniente se hallava sitiado y sin
esperança de poder ser socorrido, y
con effecto mediante la actividad y
celo de dicho padre custodio se
20 juntaron hasta settenta y ocho arcabu-
ceros y cinquenta y un hombres mas,
que alentados y socorridos con toda
largueza por dicho padre custodio
de bastimentos, armas, polvora,
25 municiones y todo lo demas necessario
salieron con dicho socorro del paraje
del Rio del Nortte el dia treinta y
uno de agostto y aunque dicho padre

[fol. 255v]

intento ir en su compañía, lo
resistio dicho maestre de campo,
proveyendo autto de ruego y en-
carga para que se le intimase que-
5 dasse en custodia y guarda de dichos
carros por el peligro a que quedaban
expuestos faltando su persona, pro-
testando los daños que de lo contrario
podian resultar y que vastaba les diesse
10 algunos religiosos a que dio cumpli-
miento reduciendosse a quedar en
guarda de dichos carros y le entrego
quatro religiosos que sirviessen
de capellanes al exercitto, que es a lo
15 que se reduce por mayor el contenido
del primer quaderno de auttos.

En esta segunda carta, su fecha
de once de septiembre, participa el padre
custtodio mas favorables noticias, como
20 haver descubierto unos correos que le
venian el dia quatro al anochecer a
nuestra gente que yba con el socorro
y que el dia siguiente entrarian en el
paraje llamado Fray Christoval donde
25 estava el primer troso, donde pasari-
an luego al nombrado Thome Domin-
guez, donde se havia retirado y de-
fendido el governador, que dista de el de
Frai Christoval treinta leguas y da

[fol. 256r/57]

quenta que a este tiempo se halla-
ba en el convento del Passo pre-
viniendo diferentes vastimentos
y cargando los carros para yr cami-
5 nando con ellos y tener mas promptos
los socorros, y passa a discurrir que
ha de ser difficultosso el reducir a los
españoles de aquella provincia a
que hagan pie y se mantengan en
10 ella, haviendo ya perdido todas sus
haciendas y caudales, que es lo que
los podia detener y que sera muy com-
beniente el que perseveren para

recojer los yndios apostatas o chris-
15 tianos alçados que dice passan de
diez y seis mill entre chicos y grandes,
que tiene por sin duda se reduciran y
volveran al gremio de la yglecia
respecto de haversse criado y nacido
20 en poblado y estar acostumbrados
a las sementeras y nuestros mante-
nimientos y no estar hechos a andar
desnudos por las zierras y montes
y ultimamente concluie diciendo que
25 los religiosos que murieron a manos
de los enemigos fueron veinte y uno,
cuyas patrias, nombres y provincias

[fol. 256v]

y parajes donde fallecieron cons-
tan por una memoria adjunta
a esta carta y en la posdatta de ella
da quenta dicho padre custtodio de
5 haverle remitido quatro hombres
de socorro y diez asemilas de carga
el alcalde mayor de Cassas Grandes,
que ya havia cessado la causa de la
precession con que havia pedido se le
10 despachasse correo para que se confir-
masse el nombramiento de gobernador
que se havia hecho en el maestre de campo
Pedro de Leyba respecto de estar vivo
el gobernador don Antonio de Otermin,
15 en cuya comunicacion offrece avisar
de todo lo que resultasse para que se
tome la resolucion mas conveniente.
A esta cartta acompaña otra del go-
vernador y capitan general de la
20 Nueva Viscaya en que refiere los
grandes estragos que han hecho los ene-
migos de la Nueva Mexico y que
tiene por imposible refrenar aque-
llos barbaros no permitiendo que
25 los que se apressaren en guerra los
redusgan a esclavitud por espacio
de diez años como se estilaba
antiguamente, pues aunque esta

[fol. 257r/58]

resolucion se oppone a las ordenes
de su magestad no sera practica-
ble recuperar lo perdido ni volver
a poblar lo despoblado aunque se
5 haga a costa de la real hacienda y
que por el medio de hacer los esclavos
temporales y con algun socorro de
gente se alentarán los vecinos y
sera facil conseguirlo y passa a re-
10 presentar que con este exemplar
tiene resuelto salir en busca de
los enemigos y se rrecela que el al-
mirante don Ysidro de Atondo
governador de Zinaloa le remita
15 los soldados de aquel presidio que
le embio a pedir para esta funcion
sin embargo de haverle remitido
una zedula real en que su mages-
tad le ordena se los remitta siempre
20 que se los embiare a pedir, quejan-
dose de que exerça dicho almirante
el officio de alcalde mayor de Sina-
loa sin titulo suyo, siendo de su
provision aquel officio, pues aunque
25 havia offrecido el darselo, era necesario
despacharle titulo que no se lo
havia pedido asta aora, antes si havi-
endo nombrado otro alcalde mayor

[fol. 257v]

temia no le diesse el uso ny
exercicio, sobre cuyo punto tiene
respondido el fiscal con vista de
la real zedula citada que esta en
5 otros auttos que paran en este superior
gobierno, a cuya respuesta se remite
con esta carta. Remitio assimesmo
dicho padre custtodio testimonio de
unas carttas escriptas por el theniente
10 general Alonso Garcia y otras personas,
sus fechas de quatro de septiembre del
paraje (^que) llamado Fray Christoval don-
de se havia recojido el primer trozo
de la gente que venia huyendo del
15 enemigo y en que refieren algunos de

los estragos que hicieron los barba-
ros y que el governador se havia escapa-
do herido milagrosamente rompiendo
tanto numero de enemigos como lo
20 tenian cercado en la Villa, de donde
se havia retirado con la gente que se
pudo escapar al puesto llamado Thome
Dominguez y que le estaban esperan-
do en dicho paraje nombrado de
25 Fray Christoval, para cuyo effecto le
havian salido a comboyar, esperando
que llegassen a el a un mesmo tiempo
dicho governador y los carros para

[fol. 258r/59]

poderse fortalecer y ser socorri-
dos. Assimesmo se hallan puestas
con esto autos otras dos cartas escrip-
tas por dicho governador y capitan
5 general de la Viscaya, sus fechas de
siete y veinte y cinco de septiembre,
en las quales demas de continuar
las noticias del lastimoso successo
de la Nueva Mexico y haver dado
10 orden a los alcaldes mayores de
Sonora y Cassas Grandes para que asistan
al socorro de aquella necessidad, sin
embargo recela que se han de salir
del reyno los pocos que han quedado
15 de los nuestros y teme ha de peligrar
el de la Viscaya con este exemplar
por hallarse con el tan abilantados los
yndios, para cuya prevencion tenia
resuelto el salir a buscar al enemigo
20 ymbiando a pedir los soldados de
(^Cinaloa) los presidios de Zinaloa,
Cerro Gordo y San Sebastian en
virtud de la real zedula en
que su magestad manda que esten
25 a su orden en los cassos que los huvie-
re menester, sobre cuyo punto ya va

[fol. 258v]

respondido y en la ultima de
veinte y cinco dice que con las notici-
as que le participo el padre custodio

fray Francisco de Ayeta de que corria
5 rumor entre los pocos españoles que
havian quedado en la provincia de
la Nueva Mexico estar en animo de
desampararla y a su governador en
casso de intentar compelerlos a vi-
10 vir en ella, havia remitido despachos
a los alcaldes mayores de aquel reyno
confinantes al de la Nueva Mexico
para que notificassen a todos los que
saliessen de el sin licencia de su governador
15 le volviessen a asistir, pena de la
vida y traidores al rey, y que si al-
guno lo resistiesse se lo remitiesen
preso para executar el castigo y vuel-
ve a insistir en que no puede haver
20 medio para recuperar lo perdido si no
es dando orden para que todos los bar-
baros que fueren aprehendidos en
guerra desde edad de diez y seis
años arriba los resdusgan a esclavitud
25 por espacio de diez, pues aunque los
ordenes de su magestad eran contrarios
las nuebas circunstancias del sucesso

[fol. 259r/60]

justifican esta resolucion.

Y por su ultima cartta de dicho padre
custodio, su datta de diez y seis de septiembre,
escrita en el mesmo paraje en el con-
5 vento del Passo, continuando las no-
ticias dice que el socorro que embio
al governador le hallo en el puesto
nombrado las Bueitas de Azomi-
lla sin haverse aun incorporado
10 con el trozo de gente que venia
por delante y estava en el parage
llamado Fray Christoval y que ha-
viendo recevido carta del governador
el dia catorce pidiendole socorro
15 havia despachado dicho dia diez y
seis por la mañana veinte y quatro
carros cargados de diferentes vas-
timentos, en cuyo seguimiento sal-
dria luego que acabasse de despa-
20 char el correo que trajo estas cartas

y que esperaba juntarse con el go-
nador dentro de ocho dias, pues aun-
que havia sessenta leguas de dis-
tancia por yr los carros a media carga
25 lo podria conseguir y que no havia
podido despachar todos los treinta
por haverse huydo el dia anteseden-
te la gente de los seis y llebadose

[fol. 259v]

algunos cavallos y da a enten-
der en este capitulo que los yndios
congregados en el Passo se havian
alterado porque se havia detenido
5 en aquel parage hasta pacificarlos
y dice que el governador le aviso por
su secretario el desconsuelo en que
se hallaba por reconocer de los
animos de la gente que estaba en
10 su compañia no querer hacer pie en
aquella provincia y que la mesma
desconfiança temia del trozo que
paso al puesto de Fray Christoval
por la repugnancia con que la gente
15 de mas supposission obedecio el
orden de que hiciessen alto en a-
quel parage y que el animo del go-
vernador era revolver sobre los
enemigos pues la gente que havia
20 quedado llegaria a ciento y cinquenta
hombres de tomar armas y que
con dejar los cinquenta en custodia
de las mugeres y niños, los ciento
restantes era vastante numero para
25 castigar y poner freno a los bar-
baros y que la maior difficultad
havia de consistir en rreducir a los

[fol. 260r/61]

vecinos a que se mantuviessen en
el reyno por haver muchos dias
que estaban en deliberacion de de-
sampararle y que aora tres años lo
5 suspendieron suavissados con el socorro
que se les remitio y con la esperança
de que en esta pressente flota vendria

despacho del Consejo con facultad
de erijir pressidio en aquel reyno
10 y que havia tiempo de cinco meses
que estaban unidas quarenta fami-
lias para salirse de el, que las ha-
via detenido el governador con
persuaciones y medios prudencia-
15 les sin poder ussar del rigor de la
justicia ni aun para castigar delic-
tos gravissimos por ser todos parien-
tes y no tener gente pagada de quien
valerse sino de los mismos
20 y que con esta ocacion de haver pa-
decido tan lastimossos trabajos teme
mucho la posibilidad de dete-
nerlos y que se valen de reffugio
de decir que haran pie en dicho
25 parage del Passo que es jurisdiccion
de la Viscaya, donde no podra exer-
serla el governador de la Nueva

[fol. 260v]

Mexico temiendosse de que
si llegan a aquel puesto le han de
desobedecer y executar lo que quisi-
eren y que disimularia hasta que
5 llegasse dicho padre custtodio que
era la ocacion de imbiarle a llamar
con tantos esfuerços y que llebaba
muy considerable porcion en los carros
para agasajarlos y ver si por este
10 medio los podia reducir.
Y por ultimo concluye en que la
resolucion ha de quedar en uno de dos
puntos, que es el uno reducirse a
ganar uno de los mejores poblados
15 de que se hallan y a propassados y
mantenersse en el, que es lo que le
parece mas conveniente al padre cus-
todio, y el otro el de resistirsse y no
querer venir en este primer medio
20 eligiendo el de hacer pie en el paraje nom-
brado el Passo, pretextandolo con
que haviendose alli reparado de sus
trabajos y asegurado a sus mugeres
y familias volveran a castigar a los
25 barbaros y reducir a los apostatas

a menos riesgo, en que le parece procederan con cautela, siendo su animo desamparar el reyno y que para

[fol. 261r/62]

reparar este daño ha escrito al
governador del Parral para que em-
bie orden al alcalde mayor del Pa-
sso no permitta que los vecinos de
5 la provincia de la Nueva Mexico
passen de aquel parage interin que
Vuestra Excelencia remite despacho (que ya
se necessita) de lo que deven executar
y que sera conveniente que en
10 casso de unirse y juntarsse en
dicho puesto que Vuestra Excelencia se sirva de
embiar orden para que sin embargo
de estar en la jurisdiccion de
Viscaya obedescan a dicho gover-
15 nador don Antonio de Otermin,
pues desde aquella escala se podra res-
taurar con mas facilidad lo perdido
y que no quede sin remedio tanto chris-
tiano apostata y que se en esta flo-
20 ta hubiesse venido la facultad
para erijir el presidio se podria
passar a creer lo que havian dejado
prophetissado mas a de sessenta
años grandes siervos de Dios de que
25 el christianismo de la Nueva Mexico
vendria cassi a total ruina y que
luego creceria en grandissimo aumento
con descubrimiento de grandes riquezas,

[fol. 261v]

noticias que estaban en grande venera-
cion entre los religiosos por serlo
de muy exemplar vida los que las
prorrumpieron. A esta carta viene
5 adjunto el testimonio de la escrita
por el governador don Antonio
de Otermin, su fecha de ocho de septiembre
desde el parage enfrente del Socorro
en que le da quenta del lastimoso
10 successo, el grande aprieto en que
se hallaron de perder la vida todos

los vecinos de aquel reyno y de las
muchas crueldades que executaron
los barbaros aliados con el christia-
15 nismo, expressando algunas de las per-
sonas y familias que perecieron, cuya
carta parece sera conveniente se lea
a la letra para que se reconosca el
gran conflicto y desolacion en que
20 se halla aquella provincia, para cuyo
remedio y mas prompto socorro de
aquella miserable gente aflixida
parece que sera el mas proporcionado
el que propone dicho padre custodio
25 en su carta de treinta y uno de agos-
to de que aqui se satisfaga al capitan
Joseph de Retes el dinero que presto
para diferentes empleos que havia

[fol. 262r/63]

encargado el governador de que le
havia hecho escritura el thesorero de
la cassa de la moneda, que junto con
los generos que se llevaban para los
5 religiosos era un socorro muy conside-
rable y prompto, a que deve persuadir
la consideracion de que todos aquellos
vassallos se hallan totalmente destrui-
dos de sus haciendas y caudales con perdi-
10 da de sus hijos, mugeres, cassas y semente-
ras y en la afliccion de no tener
con que sustentarse los pocos que han
quedado y faltandoles el sustento
sera precisso que desamparen el reyno
15 y que no se puedan reunir y fortale-
cerse para recuperar lo perdido y
bolver a rreducir y a traer los christia-
nos apostatas, que segun lo affirma
el padre custodio pasan de diez y
20 seis mill almas, que sera impiedad y es-
crupulo grande dejarlas totalmente
perdidas entre los barbaros, malogran-
dose tantos millones de hacienda como
se an consumido de quenta de su magestad
25 y tantas vidas de religiosos en la con-
quista de aquella tierra y converssion
de los barbaros, para cuyas nesesda-

[fol. 262v]

- des tan urgentes y piadossas como
la presente se concede facultad por re-
petidas reales cédulas para que se
gaste y libre por los excelentísimos señores
5 virreyes lo necesario de los efectos
de su real hacienda, debiéndose
considerar asimismo que si se de-
sampara aquel reyno se avecin-
daran los barbaros al de la Nueva
10 Viscaya y peligrara también un
reyno tan opulento como ya lo pre-
viene y recela el gobernador de aquella provincia
y passando a discurrir sobre los dos pun-
tos últimos que propone el padre
15 custodio no es dudable que el mejor
medio de ponerse en seguridad los
moradores de la Nueva Mexico es
venirse y congregarse todos en el valle
y parage que hallaren ser mas fertil y
20 a proposito, pues bien se deja entender
haber sido la caussa de haverse padeci-
do tan lastimosa desgracia el estar
las fuerças desunidas ya tanta dis-
tancia como de veinte y treinta le-
25 guas las poblaciones sin poderse soco-
rrer unas a otras y no halla el
fiscal justo motivo para que siendo
esta la converssion mas remotta

[fol. 263r/64]

- deste reyno y que no puede
ser auxiliada de provincia algu-
na en casso de alguna sublevacion
como la que oy se padece y no se aya
5 erijido en ella presidio de gente pa-
gada como los ay en todas las fron-
teras deste reyno y cinco en
la provincia de Viscaya y treinta
soldados de campaña sobresalien-
10 tes que es en conformidad de lo dis-
puesto por la real cedula de po-
blaçones, su datta en el bosque de
Segovia, de que se manifiesta que desde
los principios a faltado la provi-
15 dencia para que se pudiese mantener

y concervar esta nueba converssion
y provincia y mientras tanto que no
se les pusiere presidio que los ase-
gure y deffienda mal se podra com-
20 peler a los moradores de ella y a los
religiossos doctrineros a que asistan
en el paraje que eligiere el governa-
dor contra su voluntad y expuestos
a que pierdan de conocido la vida y a
25 que los recien converssos vuelvan a apos-
tatar por que parece que en el interin
que se da quenta a su magestad se pudie-

[fol. 263v]

ran unir y congregar en el dicho
puesto y paraje del Passo que es
el que parece eligen ellos por mas a pro-
posito para su seguridad y adonde
5 pueden ser socorridos con mas promp-
titud de todo lo necessario, pues vol-
verse a entrar tierra adentro sin
dejar las espaldas seguras sera
mayor temeridad despreciando ya
10 el escarmiento experimentado,
y quando de alli se dificulte el poder
por la distancia volver a reducir y
atraer a los apostatas y ser necesario
hacer pie mas adelante siempre
15 estimara por precisso el fiscal que
sea erijiendo un presidio de cinquenta
hombres armados pagados de quenta
de su magestad y que sean volun-
tarios (si los huviere) remitidos des-
20 de esta ciudad interin que se da quenta
a su magestad con testimonio de los
auttos para que con su vista resuelva
lo que tuviere por mas conveniente y
siempre sera de parecer el fiscal
25 que el myior servicio que se pudiera
hacer a su magestad era publicar vando
para que todas las familias que

[fol. 264r/65]

quisieren pasar de esta ciudad (don-
de ay tantas ociossas y pobres) a dicha
provincia de la Nueva Mexico

- y aun al reiyo de la Nueva
- 5 Viscaya se les haria la costa del
viaje de cuenta de su magestad y
que alla se le señalarian todas las
tierras que huviessen menester
y se les daria titulo em propiedad
- 10 de ellas de manera que en todos los
viajes de las carros passasen ocho
o diez familias por lo menos, por
cuyo medio se acrecentarian las po-
blaciones de españoles, que es el unico
- 15 y menos costosso para contener y re-
frenar a los barbaros, de que se segui-
rian las utilidades de acrecentarse
las conversiones, asegurarse las que
ay y poblarse los minerales en
- 20 grande y conocido beneficio de la real
hacienda por ser tan oppulentos y es-
pecialmente los del reyno de la
Nueva Viscaya donde estan oy mu-
chos despoblados y se dejan de bene-
- 25 ficiar por el temor de los barbaros
y por las muchas hostilidades que de
ellas reciben, robandoles cada dia las

[fol. 264v]

- cavalladas y ganados con que si-
empre van en disminucion las pobla-
çones y el beneficio de la plata
y por darse la mano todas las naciones
- 5 fronteras de la Nueva Viscaya
con las de la Nueva Mexico cada
dia se pueden temer mayores insultos
y estragos expecialmente estando
oy tan abilantados y soberbios con
- 10 el lastimoso successo de la Nueva Me-
xico, por cuyas raçones es muy digna
esta materia de la providentissi-
ma atencion de Vuestra Excelencia que se ser-
vira de despachar orden para que en
- 15 casso de que sus moradores se con-
greguen en dicho paraje del Passo es-
ten a los ordenes y obedescan a dicho
gobernador de la Nueva Mexico don
Antonio de Otermin sin embargo
- 20 de ser aquel puesto de la jurisdicci-
on de la Viscaya, pues assi conviene

por aora mientras se da cuenta a su
magestad, pues estando retirado el
superior que los ha de contener se debe
25 recelar dismantelen y desampa-
ren totalmente del reyno passando-
sse al de la Viscaya, ymposibili-

[fol. 265r/66]

tandose en el todo la restaurazion
de lo perdido y reduccion de
los apostatas como lo previene
el padre custodio. Vuestra Excelencia con
5 su alta providencia dispondra y
mandara lo que tuviere por mas con-
veniente en servicio de ambas
magestades. Mexico, tres de he-
nero de mill seiscientos y ochenta
10 y un años. Licenciado don Mar-
tin de Solis Miranda.

[left margin] *Decreto*

Mexico y henero quatro de mill
seiscientos y ochenta y un años, a
junta general de hacienda. Rubricado
15 del excelentissimo señor Conde de Paredes Mar-
ques de la Laguna.

[fol. 470r]



[left margin] 20

Año de 1681

[right margin] 357

Testimonio de auttos tocantes al
alzamiento general de los yndios de la
provincia de la Nueva Mexico

?? n 1º

Por
Villagutierre

[fol. 471r/1]

Excelentissimo Señor, mi Señor: Se a llegado el
casso por mis grandes pecados de experi-
mentar la total ruina que se tenia de
perderse estas dilatadas provincias de la
5 Nueva Mexico sin que aya bastado el grande
[ce]lo y providencia con que Vuestra Excelencia la a amparado
en su dichoso gobierno, pues no es dudable que des-
de la primera conquista hasta oy no se halla-
ra en los libros reales que en tiempo de
10 cada uno y todos los antecessores de Vuestra Excelencia
juntos ayan aplicado el fomento y so-
corro que Vuestra Excelencia solo como es publico y no-
torio, pues en siete años de procurador
si no es no haver puesto presidio pagado
15 por no servirse su magestad se situen
en las Yndias sin sabiduria y determina-
cion de su Real Consejo de ellas y no a
dejado Vuestra Excelencia para su fomento y maior al-
ivio de los hijos de mi padre san Fran-
20 cisco que la administravan de concederme
quanto pudo y a caber exesso en
Vuestra Excelencia solo lo a tenido en ampararlas,
pues quando se me consedio el socorro
de armas y cavallos, reconociendo

[fol. 471v]

el catholico y piadoso pecho de
Vuestra Excelencia en los prudentissimos señores de
la junta por la novedad de la ma-
teria justo reselo de como se miraria
5 su consesion en el Real Consejo. Pare-
se que se passo la suma piedad y selo
de Vuestra Excelencia de virrey a procurador di-
siendo: señores, socorrase primero el Nue-
bo Mexico que luego se dara cuenta
10 a su magestad que alla no pueden re-
conoser las materias con la ebidencia
que nosotros y mejor es prevenir el
remedio a las desdichas que llorarlas
despues de susedidas. Esto digo, Señor
15 Excelentissimo, porque los auttos lo gritan y
para que su magestad, que Dios guar-
de, haciendo prueba de lo susedido
sepa la llanessa, fidelidad y verdad
con que mi sagrada religion y yo en
20 su nombre representamos en tiempo
los justos reselos, deseando cumplir
con la obligacion de sus leales vassa-
llos agradesidos y benefisiadissimos

[fol. 472r/2]

capellanes de que se perdiera la planta de
la fee y escala de tan numerosas naciones,
que esto era, Señor Excelentissimo, lo que lloraba, no
la consecuencia que por signos tenia de-
5 dusida de derramar su sangre en servicio
de ambas magestades como a susedidio,
y Vuestra Excelencia reconocera de la relacion que hare
segun las noticias con que nos hallamos
y continuare ynvestigada la verdad, dan-
10 do cuenta a Vuestra Excelencia y despachando los
correos que combengan y me permitiere Dios.

La caussa de la resolucion que se a toma-
do, Señor Excelentissimo, la reconocera Vuestra Excelencia por
los autos, la de aberlos hecho y la elec-
15 cion de sugeto en el maestro de campo
Pedro de Leiba tambien y solo tengo que
desir a Vuestra Excelencia a sido obra de Dios viniese
el dicho por cabo porque es innegable
ser lo mejor que havia en todo el reyno

20 para el caso y de quien an hecho los go-
vernadores de la Nueva Mexico su maior
confiansa en los empeños de reputacion
en que a logrado muchos y grandes castigos

[fol. 472v]

saliendo, gobernando y siendo su-
perior a todos de mas de veinte y cinco
años a esta parte y a estado en estas pro-
vincias, sirviendo a su magestad quaren-
5 ta y quatro; sera de edad de sesenta, a si-
do theniente general de los governa-
dores y actual maestre de campo vivo
de todo el reyno, de grandes experienci-
as en la guerra y valor, por lo qual
10 a tenido la primera estimacion y
aseguro, Señor Excelentissimo, que si el no consigue
el reparo presente despues de Dios
yo no lo espero. Y en esta atencion suplico
a Vuestra Excelencia que por si es muerto el governa-
15 dor le benga autoridad de Vuestra Excelencia para
que con ella haga rostro, deteniendo los
que binieren y escaparen y hagamos pie,
pues de no haserlo en este puesto del Pa-
sso a de suseder lo mesmo en esta na-
20 cion y lebantada esta por parientes
y amigos an de haser lo mismo los con-
chos y sin mas remedio que el de Dios

[fol. 473r/3]

se perdera el Parral y fortificados
aqui que es la llave sera freno para qual-
quier movimiento y mas facil unidas
las fuersas, pues ay sitios y aguas, re-
5 dusirlo a poblason grande.

Los tropeles, Señor Excelentissimo, que an passado
sobre mis cortas fuersas desde el dia
veinte y cinco a las ocho de la mañana
no caben en muchas manos de papel
10 y assi Vuestra Excelencia y todos los señores ministros
disculpen las faltas que el corason y de-
seo es de buen vasallo y porque todos
estamos rendidos y con muchos trabajos
entre manos de que cuidar, caussa por que
15 va el padre fray Nicolas Lopez para que

diga lo que no puedo ni podemos. Vuestra Excelencia man-
de sea oydo del señor ministro que
fuere servido para que Vuestra Excelencia se entere
de lo acaesido y fundamentos que a ha-
20 vido para la resolucion, de que por ma-
ior doy quenta a Vuestra Excelencia respecto de que no
a empesado tanto lo poco que disen los pa-
peles que ban por cavesa de los auttos

[fol. 473v]

por la turbacion con que se hallavan
los que escrivieron quanto las relaciones
de los correos y atender a los terminos
y voses que señalan con comprehension
5 de que de Sandia para arriba es lo prinsi-
pal del reino que se jusga asolado y
haviendose puesto y pueblo con gente de
la Ysleta para el pueblo del Socorro
es innegable, Señor Excelentissimo, que a peresido
10 toda la provincia de Suni y Moqui, de
que dara exacta relacion a Vuestra Excelencia y a todos
los señores ministros. Uno de los de su real
caja, que es el contador don Sevastian de
Gusman y Cordova, quien tiene los borrado-
15 res del mapa original que yo enseñe
a Vuestra Excelencia y a suplicas y ruegos mios, trabajo
mediante las noticias que le comuniqué,
reconosida, su ynclinacion y sufisiencia y
el amor con que por hijo de mi padre
20 san Francisco me mirava. Otro mapa, Señor
Excelentissimo, de su lleno y verdad puede ser se aya
hecho, pero aseguro que no le e bisto y me
persuado sin ser nada santulario que

[fol. 474r/4]

lo permitio Dios para que mediante
dicho conttador y mapa pueda haver alla co-
nosimiento pleno de la ruina que quieren
desir y disen dichos papeles y se conosca lo que
5 viene caminando y esta en duda si este so-
corro con la gracia de Dios no llega a tiem-
po y los ampara y juntamente los mo-
tivos que tube para que aqui elixiesen en
nombre de su magestad un governador
10 a quien diessen authoridad en su real
nombre para esta faccion devajo de las

condiciones dichas y no faltando, Señor Excelentissimo,
quien contradijesse esta eleccion, no por odio
del electo sino por fines particulares, me opu-
15 se a que no salieran sino con cavesa deter-
minada a quien obedeser por mirarlo confor-
me al servicio de su magestad y re-
plicando ynteresados particulares que para
que era elegir governador les respondi,
20 estando todos juntos y en vos clara para
que el que fuese elegido por vuestras mercedes mes-
mos si por algun accidente alguno de los
mesmos que le dan el votto faltare a las
obligaciones de vasallo y obediencia militar

[fol. 474v]

le quite la vida brevemente a usan-
ssa de guerra y sin escrevir mucho pa-
pel porque de no yr cavo con autoridad
suficiente si el governador era muerto
5 y para estorbar los yncombenientes de que
todos querian ser cavesas.

Mi corta capacidad, Señor Excelentissimo, esta atormen-
tada y quando no lo estuviera no es facil ex-
presar las cossas como fueron, y passo a lo que
10 puedo. Mientras se juntaron los veinte y
siete hombres a conferir sus malas nuebas,
fuimos los religiosos a consultar con Dios
nuestro señor y su santissima madre, nues-
tro padre san Francisco y san Antonio a la
15 yglecia y halle en cada relixiosso mio (heri-
dos de la caridad y amor de Dios y socorridos
de sus auxilios) tanto consuelo, ayuda y fomen-
to con el espiritu que no es desente corra
la pluma de sus sentellas, se alento mi ela-
20 do y tardo movimiento. Salimos de ver el so-
corro verdadero de las nesesidades, consola-
dos y contentos llamaronme a la junta.
Lo que passo en ella diran los autos hasta
aqui el dia veinte y cinco. El veinte y seis

[fol. 475r/5]

se descargaron los carros, el veinte y siete
se cargaron de pertrechos y bastimentos y
por la noche sobrevino descubrirse el peli-
gro en que quedamos y dira el portador.

5 El veinte y ocho se estorbo mi yda por la
mañana; lo que resto de el y el veinte y
nuebe se gasto en armar los mosos que trai-
an desarmados los veinte y siete soldados
y arrimar todas las fuersas de los carros,
10 escoxiendo lo mejor y los llovidos que pude a
fuerza de hacienda para que llegase el
numero de los arcabuseros por todos a seten-
ta y ocho y ninguno manco ni para ser
desechado, con que se armaron y fortaliesieron
15 con cinquenta y un hombres mas y quatro
relixiosos capellanes para confesarlos y asistir-
los. Socorrilos a boca de costal que no combie-
nen en tales cassos raterias ni quentesitas
y assi les di quanto cada uno pedia y huvo hom-
20 bre que llego tres veses con poca berguenza a socor-
rerse, pero aunque fue conosido porque no
se desalentasse con el regateo presente el pre-
mio que les asegure. A la buelta me hise sim-
ple y generoso, siendo la misma miseria de
25 mi naturaleza. En fin, Señor Excelentissimo, se llego el

[fol. 475v]

dia treinta y se fueron con Dios pero tan
alentados y con tanto ardimiento que me
prometo mucho. El que ba gobernando a
perdido muger, asenduela, tres hijas, las dos
5 donsellas, tres hijos de treinta años para
ariva y ocho nietos.
El que ba por maestre de campo ma-
dre, tres hermanas y siete hermanos, y no
mal pedaso de caudal de lo que por aca
10 se nombra por tal.

El que ba por sargento maior tambien
algun caudal, muger y tres hijos y por ha-
orrar, Señor Excelentissimo, rasones en los veinte y sie-
te soldados del prinsipal no se hallan tres
15 que no hallan perdido unos padre, madre,
hermanos, hermanas y otros hijos, otros sus
mugeres; los mosos que ellos traian, que no
podian servir para la guerra, aunque de
ynferior calidad en la esfera y caudal que
20 no lo tenian, ban con el dolor de sus parien-
tes, y todos absolutamente tan rabiosos que
cada uno fio en Dios a de suponer por diez.
Lleban onse ternos de armas enteras

de caballos con que me hallaba, mallas,

[fol. 476r/6]

morriones etc., quanto tenia para guarda de estos carros que era mucho. Lleban dos libras de polvora en bolsa cada uno y sien balas y quatro mill de refaccion
5 y dos caxones de polvora para socorrer y que puedan pelear los christianos que fio en Dios an de hallar vivos y si el gobernador don Antonio de Otermin esta vivo y sitiado y de sierto no es muerto
10 no dude Vuestra Excelencia lo an de socorrer y haser gran castigo en los enemigos y rebeldes.

El governador, Señor Excelentissimo, ba advertido de que si donde pensamos halla los españoles que jugamos bienen me balla combocando mugeres y niños con la guarnision
15 nesaria y con los demas engrose su muy corto exersito o troso y abise de lo que le faltare con los mesmos hombres que vinieren al comboy que me embiare, juntare la gente que pudiere de los carros
20 y algunos que bendran con unas requas que e pedido de socorro del valle de Cassas Grandes y le despachare segundo socorro que para que este prompto se queda travajando

[fol. 476v]

en haser arinas, viscocho, sesinas y balas.

Al governador y capitan general del Parral, don Bartholome de Estrada, escribo pidiendole me embie siquiera una
5 sena de leperuscos pero ya se no puede embiarme siquiera un hombre por que no lo tiene y no esta su señoria en menos riesgos y trabajos segun la noticia que yo le aviso de palabra con el portador de la machina
10 de yndios que nos an dicho ban a asolar el valle de san Bartholome y a matar a los españoles como jusgo lo an de conseguir, pues quarenta soldados que tiene es nada segun oy estan los yndios. En lo poco que yo e
15 bisto todo es uno. En fin, Señor Excelentissimo, al presente

yo hare quanto pueda y no es tiempo de socorros lexanos. Lo que benia en los carros para los religiossos y una memoria de empleo para el governador [(que Joseph de
20 Retis presto el dinero y el thesorero de la cassa de la moneda hiso escriptura) son medios muy considerables y prompts, lo que yo no reparare con lo que me hallo. No se a de remediar de presente con quanta

[fol. 477r/7]

plata entra en las caxas reales de Mexico y assi ni pido ni es menester cossa chica ni grande de socorro.

5 Con la resulta del socorro que ba marchando bere que es lo que ay; si el estrago a sido total o si es reparable y de lo que con el favor divino y su divina gracia me paresiere del servicio de entrambas magestades se resuelva dare quenta a Vuestra Excelencia.

10 Los religiossos que segun la mas estrecha aberiguacion an peresido con sus obejas hallo son veinte y siete, los veinte y cinco saserdotes y dos legos, tengalos Dios en su gloria.

Lo que se a perdido de templos, ornamentos
15 y basos sagrados no es para aora; en acabandose esta traxica comedia se ajustara la quenta que los que estamos aqui. Estamos todabia esperando representar nuestros papeles pero alentados y embidiossos por la bondad divina
20 que la ganancia de la religion de mi serafico padre san Francisco se asegura en estas que el mundo llama perdidas, siendo thesoro riquisimo de la yglecia.

Concluo, Señor Excelentissimo, con pedir a Vuestra Excelencia tres

[fol. 477v]

cossas: la primera que la gran christianidad de Vuestra Excelencia haga se procure atajar la justicia divina y nos socorran con sufragios que si oy es aqui puede ser que otro dia sea alli.

Y en la Viscaya, Señor Excelentísimo, y Sonora temalo Vuestra Excelencia que sin el exemplar de los vesinos padesen muchas sombras.

La segunda que Vuestra Excelencia en la conformidad que ban los auttos y por si huviere fallido don Antonio de Otermin me embie por los aires un correo, embiando nombramiento en forma para el dicho que aqui elixieron para que con esso pueda detener; no se siernan los que escaparen y hagamos pie y se estorben abroxos de ambisiones de entre ellos y para todos los que salieren en comun carta confortativa de Vuestra Excelencia para que no aiga embidia entre ellos.

Y la tersera que Vuestra Excelencia me enmiende los yerros y exessos que puedo aver cometido en lo que se a obrado y resolucion con que me hallo y me los perdone en atension

[fol. 478r/8]

a que son hijos de un grandissimo deseo de acudir a las obligaciones de buen vasallo y prelado yndigno destas provincias y de lo que devo y devemos
5 obrar yo y mis hermanos. Con correo especial del resivo deste despacho que observamos sin faltar a un apise de los mandattos de Vuestra Excelencia, cuia esclaresida persona y nesesaria vida para nuestro ampa-
10 ro y bien de la monarquia guarde nuestro señor como deseo. Passo del Rio del Norte y agosto treinta y uno de mill seiscientos y ochenta. Ylustrisimo y Excelentísimo Señor, mi Señor:
besa los pies de Vuestra Excelencia su menor criado y hu-
15 milde capellan fray Francisco de Ayeta.

[left margin] *Carta*

Excelentísimo Señor: Dios nuestro señor a sido servido de ymbiarnos trabajos a los pobres vasallos de su magestad que sin sueldo ninguno emos estado sirviendole con nuestras y haziendas
20 y defendido la fee de Jesuchristo como

lo bera Vuestra Excelencia por esos autos, gracias a Dios.

Nuestro padre visitador fray Francisco
de Ayeta que es mas que nuestro padre
nos dio las nuebas y en nombre del

[fol. 478v]

rey nos prometio faboreser y juntos todos
los religiosos morir como buenos frailes
con nosotros. Nos retiramos a nuestras tiendas
y aviendo mirado que segun los correos
5 dicen ya nuestras mugeres, hijos y hazien-
das se abian muerto y perdido, pero que
avia esperansa todabia de hallar vivo
al gobernador y capitán general don
10 Antonio de Otermin y los vesinos y chris-
tianos que dicen esos papeles y que puede
ser que nuestro gobernador con el cavildo
y los valentissimos y fieles vasallos esten
sitiados y otras cossas que no podemos saber
hemos determinado los pocos que somos
15 morir y librar a nuestro gobernador, los
religiosos y christianos como lo bera por los
papeles y escritos Vuestra Excelencia y restaurarlo todo
como los de la Cueba Donga a los perros
Moros. Nuestro padre visitador escrivia
20 por nosotros que si pudieramos no tardar
una ora en llegar en biendo lo que ay abi-
saremos yo y los cavos de guerra que le escrivimos
a Vuestra Excelencia; leala con los demas y a Dios, Señor, que
nos guarde a Vuestra Excelencia y a nuestro rey y señor
25 Carlos segundo, que Dios guarde. Oy día

[fol. 479r/9]

de la salida y agosto veinte y nue-
be de mill seiscientos y ochenta años.
Besamos las manos de Vuestra Excelencia el gobernador
y demas oficiales, Pedro de Leyba, Die-
5 go Lusero de Godoy, Gregorio de Valdes,
alguacil maior de la Villa de Santa Fee,
Lorenzo de Madrid, a ruego por Alonso
del Rio regidor, Pedro Ramires, Gregorio
de Valdes, Gonsalo de Paredes.

[left margin] *Decreto* | 15 de octubre de [16]80 | del señor arzobispo virrey

10 Mexico y octubre quinse de mill seiscientos
y ochenta años, haviendo resevido oy esta
carta con otra de veinte y nueve de agosto
del governador Pedro de Leiba y demas ofi-
ciales con dos testimonios adjuntos en ella
15 en que contienen las noticias y susesos ocasio-
nados de ymbacion de los yndios gentiles de
las provincias de la Nueva Mexico y siendo
de la gravedad que se expresa en ellas y nesesi-
tando de considerable tiempo y de toda inspec-
20 cion para su determinacion y por pareser
deverse aguardar mas si estas determina-
das e individuales noticias, estando tan
proxima la entrada a este gobierno del
excelentissimo señor conde de Paderes, marques de la

[fol. 479v]

Laguna, se reserva a su excelencia lo que se uvie-
re de determinar en esta materia; rubri-
cado del excelentissimo señor arzobispo virrey.

[left margin] *Autos*

En estas cassas reales del pue-
5 blo del Passo en veinte y ocho dias
del mes de agosto de mill seis-
cientos y ochenta años, el maestro
de campo governador Pedro de Leiba
de las provincias de la Nueva Mexi-
10 co por haver tenido las cartas y pa-
peles del aviso del theniente gene-
ral de dies y ocho del corriente
para abajo de la estancia de Thome
Domingues y la otra su fecha de ve-
15 inte de dicho mes del padre predi-
cador fray Diego de Mendoza, en que
da quenta tambien a nuestro muy
reberendo padre predicador fray Fran-
cisco de Ayeta, comisario del San-
20 to Oficio, procurador general de
ambos fueros. En una y otra dan
quenta y avisan en el estado tan mi-
serable y no acontecido y avisa en

[fol. 480r/10]

ella dicho theniente estar el
señor don Antonio de Otermin,
governador y capitán general de
dicho reyno, para morir o que ya
5 sin duda abría muerto, y el be-
nir saliendo el dicho theniente
con todas las familias y vesinos des-
de el Bernalillo para abaxo y de
Sandia para abaxo con todos los ni-
10 ños y mugeres, caminando por
aquellos campos a pie y de reti-
rada, casso tan lastimoso y nunca
acaesido. Avia determinado nuestro
reberendo padre fray Francisco de
15 Ayeta descargar los carros de su
magestad con los despachos y limos-
na para la administracion de los
santos sacramentos y para maior
diligencia, y el yr con mas bre-
20 vedad y ber lo que mas combiene
al servicio de su magestad.
Hise auto de junta de guerra con

[fol. 480v]

(con) las personas de mi corto
exersito como lo fue el maestre
de campo Diego Lusero de Go-
doy y el sargento maior Gre-
5 gorio de Valdes, ambos a dos
oficiales vivos y cavos de esqua-
dra, el sargento maior Loren-
so de Madrid secretario, el
capitán Alonso del Rio regidor
10 de dicha Villa, el capitán Alon-
so Ramires y el alferes vivo
Francisco Varela y como vasallo
y vasallos de su magestad nos
ofresimos a yr a dar socorro
15 a aquellos pobres ombres, niños
y mugeres, y para que se delibe-
rase lo que mas combenia dieron
los pareseres libremente en que
se queden los dichos carros de
20 su magestad por ser el exersito
tan corto y el yr dichos carros

servia de mucho estorbo por

[fol. 481r/11]

la priessa que se requiere tanta
necesidad como estaran
padesiendo los pobres ombres
que bienen de retirada con sus
5 familias, pues es cierto que les
a de faltar lo mejor para su de-
fensa como es cavallos, polvora
y balas, porque no sabemos si
abra dado la matheria de la gra-
10 vedad del casso lugar para re-
cojer sus cavalladas, y lo mas
cierto es que se las abra llevado el
enemigo y assi todos los dichos ofici-
ales determinaron el salir con
15 el menor estorbo que se pudiese
para acudir al reparo del rei-
no y acudir al socorro de los
que vien en de retirada y que de
llevar los dichos carros no ay bas-
20 tantes fuersas para acudir al re-
paro de todo lo referido y era mu-
cha mas dilacion, pues los carros

[fol. 481v]

no pueden andar quando
mucho mas que seis leguas
y nosotros quando muy poco
andaremos a dose, y esto es por-
5 que llebamos socorro de pol-
vora y balas, vino y otros per-
trechos de guerra, y este es su
pareser unanimes y conformes.

[left margin] *Otro*

10 En dicho dia, mes y año el
maestre de campo gobernador
Pedro de Leiba, con vista de los
pareseres de dichos señores ofi-
ciales de guerra y cavos de esqua-
15 dra, dixo que se conformava
con los dichos pareseres. Assi lo pro-
veyo, mando y firmo Pedro de

Leiba, Diego Lusero de Godoy,
Gregorio de Valdes, Alonso
20 del Rio, Alonso Ramires
a ruego y por testigo, Francis-
co Varela, ante mi, Lorenzo
de Madrid, secretario.

[fol. 482r/12]

En dicho dia, mes y año el ma-
estre de campo governador Pedro de
Leiba dixo que estando como estava
para salir al dicho socorro nuestro
5 reberendo padre fray Francisco
de Ayeta, comisario del San-
to Officio, procurador general
de ambos fueros y visitador
general de la santa custodia
10 de la Nueva Mexico, estando
ya para salir con sus carros car-
gados de vastimentos y otros per-
trechos de guerra con que a ayuda-
do y fomentado a todo este exer-
15 sito y que su paternidad yba en
persona y por la junta de gue-
rra que hise en que no combiene
que su paternidad muy reberen-
da desampare esto; como estava de-
20 terminado su yda llevando con-
sigo seis religiossos capellanes,
por todo lo qual a su paternidad no

[fol. 482v]

{sealed paper}

es combeniente por un
rebelion que a susedido en
dichos naturales y para todo
lo qual ruego y encargo
5 sea servido de no yr y si no
y es nesesario le hago pro-
texta en nombre de su magest-
tad una, dos y tres veses todas
quantas el derecho me consede,
10 si no, que su paternidad le pido
y suplico sea servido de nombrar
capellan para que nos asista e

instruía los santos sacramentos.

Assi lo proveyo, mando y firmo

15 Pedro de Leyba. Ante mi Lorenzo de Madrid secretario.

En este combento de nuestra señora de Guadalupe del Passo en veinte y ocho de agosto de

20 mill seiscientos y ochenta años en el combento de nuestro padre san Francisco, haviendo ymbiado

[fol. 483r/13]

[upper left corner] 2

recaudo de mandato del señor governador a nuestro muy

reberendo padre fray Francisco de Ayeta, predicador procura-

5 dor general, comisario del Santo Officio, custodio havitual y

actual, comisario visitador para haser con su persona una diligencia del servicio de su mage-

10 tad a que me embiaba dicho señor governador en compania de el maestre de campo Diego

Lusero de Godoy y el sargento maior Gregorio de Valdes,

15 y resiviendonos dijo que le hisiera notorio pues no podia dejar de ser muy del servicio de su magestad y haviendo-le leído lo resultado en la

[fol. 483v]

juntta del autto por su

merced proveydo, dijo que sentia en el alma carezer de acom-

pañar a dicho señor governador en

5 tan gloriossa empresa pero que conosia no se lo permitia Dios por sus pecados, pues tales ocasiones

Dios las daba por premio y

señal segura de gloria y que no

10 se le ofresia mas que rresponder

sino que obedesia en todo y por todo y llamando al maiordomo, le mando entregase a quien mandase el señor governador todos
15 los vastimentos que estaban ya cargados y todo el vino que pudiessen llevar y todas las mulas, aparejos y armas necesarias y la gente de provecho

[fol. 484r/14]

y todos los soldados a la sel- da de su morada a socorrer todas y qualesquiera necesidades que tuviessen, pues quan-
5 to estava en las bodegas y se avia descargado de los carros lo tenia destinado para su socorro y de todos los que se empleassen en servicio de su magestad
10 y me rogava me detubiesse un ynstante para nombrar y señalar capellanes y llamando a los religiosos se metio en el re- fectorio con ellos y en brevissimo
15 espacio salio y dijo que señalaba al padre predicador fray Joseph de Ormachea y a los padres fray Francisco de Vargas y fray Antonio Guerra y que si

[fol. 484v]

queriamos avisase y que si queria mas avisase, pues no podia ser de maior gusto a todos los que quedaban que
5 quererlos llevar a tener parte en empresa tan del servicio de ambas magestades, y esto dio por su respuesta y se le de testimonio de la
10 promptitud de su obediencia que buelve a reprometer y de socorrerlos con la gente y bastimentos que pudiere juntar para que lo sigan y lo

15 firmo, siendo testigos los dichos
maestre de campo y sargento
maior, en dicho mes y año. De
que doy fee, fray Francis-
co de Ayeta, comisario visitador;

[fol. 485r/15]

por testigo Gregorio de Val-
dez, por testigo Diego Lusero
de Godoy. Doy fee Lorenzo
de Madrid, secretario de guerra.

5 En dicho día, mes y año dichos,
vista la respuesta del muy
reberendo padre visitador, des-
pues de dar gracias a Dios, man-
do se resiviesse como con efecto
10 se resivio todo lo que se pudo car-
gar de socorro y pertrechos y que
corriese la voz por todo el real
entre los soldados y demas perso-
nas para que acudiessen a dicho muy
15 reberendo padre por lo que uviesen
menester y mande en nombre de
su magestad se diesse no solo el tes-
timonio sino muchas gracias y a to-
da la religion de nuestro serafico
20 padre san Francisco por la fineza,
caridad y amor con que en esta

[fol. 485v]

ultima traxedia nos ayudan al
servicio de Dios y del rey y
que lo haran siempre como lo an
hecho en lo que an podido y que
5 le den testimonio que pidiere,
pues no ay tiempo de ynformar
a los señores y al virrey lo que
passa. Assi lo proveyo, mando
y firmo de que doy ffee.
10 Pedro de Leiba. Ante mi de que doy
fee Lorenzo de Madrid secretario.

Concuerta con los autos originales
que quedan en mi poder, de donde
saque este traslado que ba bien y

- 15 fielmente sacado, de que doy fee,
siendo testigos a lo ber sacar, corre-
gir y consertar el maestre de camp-
po Diego Lusero y el sargento
maior Gregorio de Valdes y de pe-
20 dimiento de nuestro muy reberendo
padre visitador fray Francisco de
Ayeta y mandato del señor

[fol. 486r/16]

- maestre de campo governador di
el presente en este pueblo de Nues-
tra Señora de Guadalupe del Passo
del Rio del Norte en veinte y
5 ocho de agosto de mill y seiscientos
y ochenta años. Hago mi signo
en testimonio de verdad Lo-
renso de Madrid secretario de guerra.

- En este pueblo de Nuestra Señora
10 de Guadalupe del Passo del
Rio del Norte oy veinte y cinco
de agosto de mill seiscientos
y ochenta años, como a las ocho
de la mañana fuimos llamados
15 a el combento de nuestro padre
san Francisco por nuestro muy
reberendo padre fray Francisco de
Ayeta, yo el maestre de campo
Pedro de Lieba, que lo soy general
20 del reyno y cavo de veinte y siete
ombres con que bine a resevir los
carros que su magestad (que Dios

[fol. 486v]

- guarde) socorre y embia las limos-
nas de cera, vino y aseite y los
santos oleos y juntamente las
munisiones reales para defen-
5 sa del y haviendo llegado a la
selda de su avitasion nos dio no-
ticia de que acababa de reservar dos
papeles de la Nueva Mexico con dos
yndios correos en que avisavan aver
10 susedido en dichas provincias el
estrago que a tantos tiempos que ame-

nasava y me acompañaron los cavos
de esquadra que son los sargentos
maiores Diego Lusero de Godoy y el
15 sargento maior Lorenzo de Madrid,
el alguacil maior y pendolero
Gregorio de Valdes y el regidor
Alonso del Rio, que todos fir-
man este primer prinsipio pa-
20 ra sacar testimonio de lo que a-
delante se dira aunque en papel
comun por no correr sellado en

[fol. 487r/17]

estas partes ni poder usar
de otra forma por vivir el alcal-
de maior deste pueblo setenta le-
guas de aqui; vistos los papeles
5 y la traxica y lamentable relacion
que en ellos se hace pedimos al dicho
muy reverendo padre fray Fran-
cisco de Ayeta predicador, comisa-
rio del Santo Officio, custodio
10 havitual y actual comisario, nos
los diesse para juntar los solda-
dos y conferir entre los que combi-
niese la resolucion que se de-
via tomar en casso tan grave y
15 hecha esta diligencia como con
efecto se hizo reconociendo la co-
mun ynclinacion para obrar
juridicamente, haviendo prese-
dido nombramiento berbal que
20 yo como cavo superior y que estoy en
posecion representando el señor

[fol. 487v]

(señor) governador y capitán gene-
ral, de cuja vida se duda sin lle-
gar a evidencia en preparatorio jui-
cio como llevo dicho, nombre por mi
5 secretario al sargento maior Lo-
renzo de Madrid por haver sido
de pareser los dichos cavos al-
guacil maior y regidor de que se hi-
siera junta de guerra juridica

10 y en forma del cuerpo que fuese
cogiendo esta materia y para pro-
ceder a ella y que sirviesse este au-
to conferencial firmados de todos
nosotros de caveza, determinamos
15 haserlo assi en dicho dia, mes y año
Pedro de Leyba, Gregorio de Val-
des, a ruego y por Alonso del Rio
Gregorio de Valdes, Diego Lusero
de Godoy, Lorenzo de Madrid, se-
20 cretario nombrado.

[left margin] *Auto*

E luego incontinenti en dicho dia,

[fol. 488r/18]

mes y año como a las nuebe,
el dicho señor maestro de campo
Pedro de Leiba mando a mi el pre-
sente secretario llamasse y avisase
5 con uno de los soldados para jun-
ta de guerra al sargento maior
Diego Lusero por cavo de una esqua-
dra y como a soldados militares ex-
perimentados y de grado superior
10 al alguacil maior del cavildo
Gregorio de Valdes y al regidor
y capitan Alonso del Rio, señalan-
doles por puesto la cassa de la co-
munidad. Yo el pressente secreta-
15 rio lo hise, de que doy fee en dicho
dia, mes y año. Doy ffee Lo-
renzo de Madrid secretario.

En dicho dia, mes y año como a las
dies del dia, poco mas o menos,
20 combocados para discurrir lo mas
combeniente al servicio de su

[fol. 488v]

(de su) magestad, el señor maestro
de campo Pedro de Leyba y
los señores mencionados ariva
determinaron por ser materia tan
5 grave y de tantas dificultades

seria combeniente dar aviso de
dicha junta de guerra que se ha-
sia al muy reberendo padre fray
Francisco de Ayeta como caveza de
10 lo eclesiastico, visitador actual,
procurador general de entram-
bos fueros, rogandole y encar-
gandole asistiese en ella y havi-
endose hecho y entrado su paterni-
15 dad muy reberenda en dicha junta
para que como los demas dijese
lo que se le ofresiese deverse ha-
ser en casso tan yrregular, hise
relacion en vos ynteligible de
20 dos papeles, el uno firmado de
don Juan Severino del Suvalle

[fol. 489r/19]

y escripto al padre predicador
fray Diego de Mendoza, guardian
del combento de Nuestra Señora
del Socorro, en nombre del the-
5 niente de governador y capitan
general Alonso Garcia su suegro
y el otro del dicho padre guardian
el Socorro, partisipando el aviso
al dicho muy reberendo padre vi-
10 sitador que uno y otro son del
thenor siguiente:

[left margin] *Del theniente*

Mi padre predicador fray Diego
de Mendoza, mi dueño: Mucho me
holgare llegue esta a sus manos de
15 buesa paternidad y le halle con
la salud que yo le deseo, a cuió ser-
vicio boy caminando para ese pueblo
donde me tendra a su orden con tan-
tos desasosiegos que no se como se lo pon-
20 dere a buesa paternidad por las des-
gracias susedidas ariva e el enemigo

[fol. 489v]

apoderado del pueblo de Sandia
y todos los del Alameda y Pura y jun-

tos con los de Sandia todos los puertos
nos tienen cojidos los dichos enemigos
5 y christianos. Oy de cierto no se si es
muerto mi governador y capitan ge-
neral pero mas cierto es que se ayga
muerto y todos los religiosos de San-
to Domingo para ariva como mas
10 largamente abisaran a vuestra merced los
padres. Lo que por esta se me ofrese
como mi señor y amigo que me
tenga hecha una saca de viscocho
aunque sea con afrecho que se lo
15 estimare a vuestra paternidad y al tanto lo servi-
re dandome Dios vida. De Sandia
para arriva an asolado todos los es-
pañoles que avia, Anaya y a Cara-
vajal con todas sus familias pe-
20 resieron, menos los de Bernalillo

[fol. 490r/20]

que aqui ban todos de Sandia pa-
ra abajo; no a quedado nadie que no
vayan aqui. Dios guarde a buesa
paternidad que me dexen juntar con
5 buesa paternidad que es lo que mas
deseo. Es de este paraje abajo de
Thome y agosto dies y ocho de mill
seiscientos y ochenta años. Mi hi-
jo don Juan firma por mi porque
10 yo estoy malo de la mano. Beso la
mano de buesa paternidad, su hi-
jo humilde Juan Severino Rodri-
guez de Suvallé.

[left margin] *Carta*

Muy reberendo padre nuestro
15 fray Francisco de Ayeta: oy vein-
te de agostto resevi esta que re-
mito a buesa paternidad. Por ella
bera buesa paternidad las desgra-
cias susedidas. Buesa paternidad
20 como hombre tan grande puede dar
algun alivio a tantos pobres

[fol. 490v]

como ban saliendo, tambien
puede buesa paternidad dar orden
a que bengan los españoles que estan
aya a socorrer y a saver si an peresido
5 todos los que estan en la Villa por-
que no sera justto dejarlos al pe-
resedero. Yo estoy aguardando por maña-
na al padre fray Nicolas Hurta-
do y al padre Zavaleta y al pa-
10 dre guardian de los emes aqui, que
el padre Jesus ya lo mataron con
todos los demas religiosos y al
padre Lorenzana y al padre Tala-
ban y jusgo el padre Montes
15 es muerto segun el yndio que me
trujo la cartta. No se del padre Tho-
balina ni de su compañero y al fin
padre nuestro agora puede buesa
paternidad haser una obra [a]septa
20 a Dios y al mundo aunque se pier-
dan los despachos, pues de los

[fol. 491r/21]

que estaban aca no ay quien los re-
siva y ay tanta maquina de ange-
litos, que todos ban a pie y las pobres
mugeres. Ya no canso mas a buesa pa-
5 ternidad; solo pido a Dios nos de
su gracia y nos lleve a la gloria. So-
corro y agostto veinte de mill seisci-
entos y ochenta. Beso la mano de
buesa paternidad su menor hi-
10 jo fray Diego de Mendoza.

Y haviendose ponderado diferen-
tes cossas desentrañando lo que disen
y quieren desir los papeles, se passo
a discurrir si combenia socorrer el
15 christianis(si)mo que viene por esos
caminos y passar hasta la Villa de
Santa Ffee y treinta leguas en
contorno siendo possible, a socorrer
al señor governador y capitan
20 general si a querido Dios que con
alguna gente se halla fortificado

[fol. 491v]

en algun pueblo o puesto, dixeron
que si se podian juntar medios
les parecia lo mas combeniente al
servicio de Dios y del rey nues-
5 tro señor, que Dios guarde, el yr
a socorrerlos y discurriendo sobre
el modo y circunstancias se advir-
tio como prinsipal de ser presiso
que huviesses caveza lexitima y
10 con titulo lexitimo governarse el
socorro que se a de prebenir. Se ofre-
sieron dos razones como razones
y no como litigio y la una es ha-
llarse el dicho señor maestro de
15 campo Pedro de Leiba que lo era
vivo de todo el reino por cavo
de veinte y seis ombres que bini-
eron a escoltear los carros que an
estado detenidos por las cresientes
20 del norte desde prinsipios de

[fol. 492r/22]

abril asta oy, vispera del dia
asignado para passarlo por haver
ya bajado y hallarse juntamente
en este puesto dos señores capitulares
5 que binieron de parte del cavil-
do a dar la bien llegada al muy re-
berendo padre visitador por el amor
que le tienen, llamados el uno el
sargento maior Gregorio de Valdes,
10 alguacil maior de el, y el otro el
capitan Alonso del Rio regidor. Se
advirtio que si el governador avia
muerto, le tocava el gobernar al
muy ylustre cavildo de que avia
15 avido exemplar por muerte del se-
ñor governador Juan Flores de Val-
des, y conferidas varias razones por
una y otra parte sin perjuicio de
los derechos que para en adelante
20 les pueda competer sin haserlo li-

[fol. 492v]

(li)tigio, deseando los dichos señores y
el dicho maestre de campo solo el
mas prompto servicio de su mage-
stad para socorro de matheria tan
5 grave sin litigios ni derechos de ju-
risdicciones, se resolvió que en este pun-
to de elegir caveza que governase,
diesse cada uno su pareser y havien-
dosele pedido como a caveza de lo
10 espiritual y procurador de entram-
bos fueros al muy reberendo pa-
dre fray Francisco de Ayeta discu-
rrio y dijo lo siguiente: que lo pri-
mero se avian de considerar los
15 papeles o como verdaderos en rela-
cion de haver peresido todo lo de
Sandia para ariva en que lo prinsi-
pal es la Villa y referir el mesmo
theniente general tener por mas cier-
20 ta la muerte del señor governador
que no su vida o no se considerava

[fol. 493r/23]

[upper left corner] 3

como cierta, que como cierta se de-
via tener por la espresion del guardian
del Socorro y las relaciones de los
yndios correos y siendolo no se pue-
5 de creer que tan leales vasallos
de su magestad como lo son de la
Nueva Mexico y siendo los del cavil-
do los mas ynmediatos es de creer
que murieron a su lado o no an
10 muerto, que si murieron que
el theniente general viene de
la retirada con la gente que
a podido recojer ya se rreconosce
que no ay reyno y faltan el ca-
15 vildo y su caveza que a los sol-
dados que se hallan en esta tro-
pa y en jurisdicción de la Vis-
caya y con el estrago de sus tierras
en rigor con titulo lexitimo de
20 justicia para conseguir el fin deste

socorro no tienen superior que

[fol. 493v]

los gobierne y la authoridad de
el maestro de campo Pedro de
Leyba que representa al gover-
nador y capitan general sesso
5 con su muerte y no tiene dere-
cho para dominar los señores que
representan al cavildo; por la
misma razon se excluyen fue-
ra de que aqui no se considera
10 el exemplar del governador
Juan Flores de Valdes sobre
que huvo litixio, porque aquel
murio de enfermedad que Dios
le dio estando de paz el reyno
15 y ser muy diversso casso, pues nues-
tro entender oy es que governador
y cavildo y mas treinta y seis re-
ligiossos, los treinta y dos saserdotes
de quarenta que havia, han peresido
20 y no se discurre sobre combeniencias
sino sobre socorrer lo que huviere

[fol. 494r/24]

quedado vivo y elexir persona
que con dominio justo estando como
están en que se haga dicho socorro
en nombre de su magestad, que Dios
5 guarde, gobierne este trozo de gente
y de la misma que viene de retira-
da de la Nueva Mexico, dando el
presiso comboy a mugeres, viejos y
10 niños para este pueblo, se engrose con
la demas para cobrar fuerza y poder
penetrar con el favor de Dios
nuestro señor a librar a su gover-
nador y capitan general y a los chris-
15 tianos que hallaren, penetrando si
cupiere en lo posible asta la Villa
de Santa Fee y treinta leguas en
contorno con dos limitaciones de la
persona que se elixesse para dar-
20 le la obediencia por votos libres
todos, la una que el que assi fue-

re elegido hallando vivo al gover-

[fol. 494v]

nador y capitán general cessa,
porque el fin y intención de los
electores es en su muerte tener
quien los gobierne para esta em-
5 pressa tan del servicio de su ma-
gestad y habiendo certidumbre
de que no ha muerto obedecerán
sus ordenes dondequiera que se
hallaren y la otra que por si suce-
10 diere que el dicho governador sea
muerto y hallen vivos todos los
del cavildo, porque se queda la
misma dificultad en pie en
materias desta calidad y se pudie-
15 ran seguir graves yncombenientes
y en otros tiempos se tocaron supu-
esto que con un correo sera ne-
gocio de tres meses tener aqui
explicada la real voluntad, se
20 diesse cuenta al yllustrisimo y excelentisimo se-
ñor virrey del temperamento

[fol. 495r/25]

y resolución que se tomare, re-
mitiendole testimonio de todo
para que su excelencia notisiado de que
por rason de derechos ningunos
5 de los que se consideran como par-
te han hecho litigio sino que sin
perjuicio de sus derechos aten-
diendo a las circunstancias pre-
escriptas dejando los votos libres
10 era de pareser que a usansa de gue-
rra se combocasse todo el real
y se les leyessen estos autos y de-
terminados a emprender dicho socorro
por votos libremente eligiessen
15 persona de autoridad, experien-
cias y satisfacion suya y fecho le die-
sen la obediencia y el tal elec-
to aseptase con las solemnidades
del derecho y que este era su pa-
20 reser, pues para dominar con justti-

cia no hallava authoridad ni en
los unos ni en los otros y que

[fol. 495v]

passava como menor vasallo de
su magestad desde luego a asistir
en su real nombre y en el de
su seraphica religion al sugeto
5 que fuesse assi electto y para con-
seguir el fin mandaria descar-
gar los carros luego al punto
para que se cargasse en ellos todo
el bastimento posible para yr a
10 jornadas dobles y guareser en ellos
muchachos y muchachas y todos
los que pudiesen cargar los señores
soldados y ducientas reses que bayan
por delante y forma para que ten-
15 gamos mas vastimentos y se ofrecia
yr personalmente con otros quatro
capellanes de su satisfacion experi-
mentados en trabajos y dejando al
reberendo padre guardian de este
20 combento fray Juan Alvares encar-
gando el socorro de los que fueren
llegando y que este prompto de ganados

[fol. 496r/26]

y granos que nos hagan espal-
da y que en ocasion que es tanpoco el
numero de los señores soldados no
combiniendo la ausiencia de nin-
5 guno ofresia el que fuesse a dar quenta
a su excelencia con testimonio de todos los
auttos que se hisieren para que con
su gran providencia provea como
siempre lo a demostrado su gran
10 celo en la vijilancia y desvelo
con que en todo a obrado en servicio
de su magestad y singulares favo-
res que a hecho a este reyno en
su feliz gobierno no experimenta-
15 dos desde su conquista y que para
en casso que le competa dar satis-
facion pedia testimonio de su pareser.

Y haviendosele pedido al señor sargen-

to maior y alguacil maior del
20 reyno se conformo con el pareser de
su paternidad supra escripto.

[fol. 496v]

Y haviendoselo pedido al sar-
gento maior Diego Lusero dijo
lo mismo.

Y haviendoselo pedido al capitan
5 Alonso del Rio regidor se con-
formo con dicho parezer.

Y haviendosele pedido al sar-
gento maior Lorenzo de Madrid que
hase officio de secretario en estos
10 auttos como a uno de los cavos desta
esquadra se conformo con el dicho pare-
ser del muy reberendo padre visitador.

Y haviendosele pedido al capi-
tan Alonso Ramires se conformo con
15 el dicho pareser y se resolvio que a son
de clarin y caja se juntasen a dar
los vottos libres para dicha eleccion
en nombre de su magestad que se
hasia sin otro fin mas que servirle
20 como vasallos leales y lo firmaron
los que supieron y el capitan gon-
zalo de Paredes que tambien se hallo

[fol. 497r/27]

en dicha junta y se conformo con
el dicho pareser en dicho dia, mes y año.
Fray Francisco de Ayeta, comisario
y visitador, Pedro de Leiba, Gre-
5 gorio de Valdes por Alonso del
Rio y a su ruego, Gregorio de Valdes,
Diego Lusero de Godoy, Gonsalo de
Paredes, Alonso Ramires. Ante mi
de que doy fee Lorenzo de Madrid
10 secretario.

[left margin] *Auto*

En conformidad de lo resuelto en
junta de guerra, serian como entre una
y dos de la tarde oy dicho dia veinte y
cinco de agosto, a son de caja y clarin,

- 15 usansa de guerra, fueron todos combocados y llamados, y se les leieron todos estos autos de berbo ad berbum para que usando de su libre voluntad, atentas las circunstancias presentes en nombre
20 de su magestad (que Dios guarde), eligiessen persona de su maior satisfacion, experiencia en el manejo de las

[fol. 497v]

- armas y prudencia pues se conosian todos para que los governase y administrase justicia y al que assi eligiessen le diessen la obediencia
5 con todas las solemnidades del derecho nesarias y haviendolos entendido unanimes y conformes, resiviendole su voto publicamente a cada uno (a cada uno) en demostrazi-
10 on de su fidelidad y no mirar mas que al servicio del rey. Los primeros que votaron fueron los dos señores vottos de el cavildo que son los dichos sargento maior y alguacil maior
15 Gregorio de Valdes y el capitan Alonso del Rio regidor y dieron sus votos al señor maestre de campo Pedro de Leiba unanimes y conformes y luego se le pidio el voto al sar-
20 gento maior Diego Lusero de Godoy que le dio de la misma suerte

[fol. 498r/28]

- al dicho señor maestre de campo y los demas cavos de la junta, sargento maior Lorenzo de Madrid, secretario de estos auttos, capitan Alonso Ramires y capitan Gonzalo de Paredes,
5 que haviendo dado assimismo sus vottos al señor maestre de campo a su ymitacion y exemplo se lo dieron todos los demas señores solda-
10 dos que yran aqui nombrados, la qual dicha obediencia firmaron todos los que supieron y unanimes dieron el baston al señor alguacil maior

Gregorio de Valdes y en presencia de
15 todos el muy reberendo padre visi-
tador saco al dicho señor maestre de
campo a la puerta de las cassas rea-
les que el bulgo llama de la commu-
nidad y estando apersevido una si-
20 lla se sentase en ella como lo hiso y
estando en la forma dicha el dicho

[fol. 498v]

señor alguacil maior Gregorio
de Valdes en vos alta, presentes
todos los que yran nombrados, por
solos tres ausentes ocupados en le-
5 xitimo servicio de su magestad, pres-
tando voz y dijo: “señor maestre
de campo Pedro de Leiba, todos los
presentes en nombre de su mages-
tad, que Dios guarde, juzgando el
10 servicio suio y con las condiciones
que ban expresadas en los autos, emos
dado nuestros votos y elegido a vuestra merced
para que nos gobierne en juntta
en nombre de su magestad como a
15 sus leales vassallos y en nombre de
la autoridad que le consedemos con
justto titulo disponga todas las cossas
nesarias al maior servicio de
entrambas magestades para que se con-
20 siga el fin que se desea” y le entrego
un baston de palo con cinta azul

[fol. 499r/29]

en señal de elegirlo por caveza
y dicho señor maestre de campo lo
resivio despues de muy corteses raso-
nes que se confessava por el mas yn-
5 digno de la tropa, en nombre de
su magestad nuestro rey y señor
Carlos segundo que Dios guar-
de y presente el real y el muy
reberendo padre visitador fray
10 Francisco de Ayetta con todos sus re-
ligiossos, sentado en una silla serca
de una messa pidio el dicho muy
reberendo padre al reberendo pa-

- dre guardian del combento fray Juan
15 Alvarez un missal y avierto y re-
gistrado juro solemnemente so-
bre los santtos ebanxelios y en
nombre de nuestro rey y señor
Carlos segundo, que Dios guarde,
20 de defender y emplear todas sus
fuersas y derramar su sangre

[fol. 499v]

- en defenssa de la ffee de
Dios nuestro señor y la santa
ley que professamos de christia-
nos catholicos aposttolicos roma-
5 nos, vigilando sobre su observan-
cia y pureza y de mantener en
equidad y justticia a los vassa-
los de su magestad y haser todo
lo posible en socorrerlos, ampa-
10 rando al christianis(si)mo que
biene derrotado, hasiendo los
castigos que pudiere para sugetar
y redusir a los enemigos y re-
beldes de su corona y en señal de
15 posecion dio ordenes y mando dis-
parar apellidando a nuestro rey
y señor Carlos segundo y dieron
tres cargas obediendole y mando
se le de testimonio de todo para
20 remitirlo al excelentissimo señor arso-
vispo virrey y haviendo passado

[fol. 500r/30]

- todo lo referido los firmaron
los que supieron de los sugetos
seguintes que fueron electores:
Gregorio de Valdez a ruego y
5 por Alonso del Rio, Gregorio
de Valdes, Diego Lusero de Godoy,
Alonso Ramires, Gonzalo de Pa-
redes, Pedro de Cuellar, Joseph
Dominguez, Antonio Luzero, Jo-
10 seph Gallegos, Antonio de Mon-
toya, Christoval Nieto, Tiburcio
de Ortega por Esteban Lopez, An-
tonio Luzero por Antonio de Cara-

- vajal, Antonio Luzero por Pe-
15 dro de Avalos y a su ruego, Tibur-
cio de Ortega por Francisco Varela
y a su ruego, Tiburcio de Ortega por
Joseph Varela, Tiburcio de Ortega
por Miguel de Sossa y a su ruego
20 Tiburcio de Ortega por Thomas de
Arbisu y a su ruego, Tiburcio de

[fol. 500v]

- Ortega por Joseph Xabier,
Tiburcio de Ortega por Diego Lujan,
Tiburcio de Ortega, Pedro de Leiba.
Ante mi de que doy fee Lorenzo de
5 Madrid secretario.

- Concuenda con los autos originales
que quedan en mi poder, de donde sa-
que el presente testimonio que ba
escrito en seis foxas con esta por man-
10 dado del señor governador electto
Pedro de Leiba y de su pedimiento y lo
entregue a su merced, siendo testigos
a lo dicho y a verlo sacar corregir y
consertar Tiburcio de Ortega, Anto-
15 nio de Montoya y Antonio Luzero,
en dicho dia mes y ano dichos. Ha-
go mi signo en testimonio de ver-
dad. Lorenzo de Madrid secretario
de guerra.

[left margin] *Carttas*

- 20 Excelentissimo señor, aunque a pocos dias es-
civi a Vuestra Excelencia con correo que despache
a esa ciudad, logro la ocacion de este

[fol. 501r/31]

- que despacha el padre fray Fran-
cisco de Ayetta dando quenta a Vuestra Excelencia
de lo susedido con yndividualidad
en el Nuebo Mexico y no traen de me-
5 xora estas noticias mas de haver
escapado el governador y el gran-
de aprieto en que estubo, havien-
do obrado como siempre se devia es-

perar de sus obligaciones. La destruccion
10 de todos los templos, vassos sagrados
y ornamentos manifiesta la yniqui-
dad de aquellos barbaros y el odio
que tienen a nuestra santa fee, mo-
tivos sufisienttes para que la guerra
15 se les haga a fuego y sangre de-
clarando por esclavos por el termi-
no de diez años en la forma que
antiguamente se hazia a todos los
que se apresaren y aunque a esto re-
20 sisten las ordenes de su magestad,
tengo por imposible si no es con
grandissima costta de su real

[fol. 501v]

hazienda que aquello se pueda
recuperar ni poblar si no se decla-
ran por esclavos los que se apre-
hendieren, porque con este despojo
5 se alentarán los vesinos que an
quedado a continuar la guerra a su
costa y se agregaran otros y estos
barbaros no tendran con todo esto
el justto castigo que meresen, que
10 con este medio y el socorro de
alguna gente como en otras oca-
siones Vuestra Excelencia lo a hecho, tengo por
sin duda que se alentarán todos
los vesinos que an quedado a bus-
15 car a los enemigos y castigarlos
como meresen y se podra bolver
a rrecuperar aquel reino y sin es-
te medio lo tengo por muy difi-
cil. Quedo, Señor Excelentissimo, tratando de
20 haser entrada en busca de los ene-
migos que nos molestan en este
reyno, oy mas nesesita por el

[fol. 502r/32]

mal exemplo del Nuevo
Mexico y espero que lleguen los sol-
dados de Sinaloa que embie orden
a don Ysidro de Atondo en vir-
5 tud de la que tuve de su magestad
y me reselo sin embargo de que no

los embie respecto de hallarse tan
favoresido con los despachos de la jun-
ta general dandole absolutamente
10 la superintendencia de la juris-
dicion que este gobierno tiene en
la provincia de Sinaloa, que aun-
que yo la ofresi con el afecto que
devo al servicio de su magestad
15 y siempre se la daria al dicho al-
mirante o persona de su devocion
si me la huviera pedido, dandole
titulo de alcalde maior y ca-
pitan a guerra como lo tuvo su
20 antesor don Pedro Hurtado
de Castilla que tambien fue capitan
del presidio de Sinaloa con titulo

[fol. 502v]

de Vuestra Excelencia como el dicho don
Ysidro y no es lo mesmo ofreser
una cossa que desir que la osus-
pen como lo a hecho el dicho don
5 Ysidro, que en essa ciudad yo hise
lo que devia y lo que pude que fue
ofreserla, que los despachos no se
los pude dar porque no havia to-
mado posecion de este gobierno que
10 es a quien toca darlos y espere un
año por ber si me los pedia y no havi-
endolo hecho e yntrodusidose a la
jurisdiccion despache titulo de al-
calde maior a otra persona que
15 tambien lo a embaraçado y mi per-
suado de su eleccion que hara lo
mesmo con la orden de su ma-
gestad de que le embie testimo-
nio. Espero que Vuestra Excelencia se servira de
20 contener a este sugeto supuesto
que para el fin de la conquista
de las Californias no conduse

[fol. 503r/33]

[upper left corner] 4

el quitarle la jurisdiccion que
siempre a tenido a este gobierno y

mas quando yo asistire con todo
afecto a quanto se pueda ofreser.

- 5 Guarde nuestro señor a Vuestra Excelencia muchos años en toda grandeza como deseo y e menester. Parral y jullio veinte y dos de mill seiscientos y ochenta años. Excelentissimo Señor: beso los pies
10 de vuestra excelencia su mas rendido subditto don Bartholome de Estrada.

[left margin] *Cartta del the- | niente general para nuestro padre | vissitador*

- Muy reberendo padre procurador
y comisario de el Santo Officio,
procurador visitador desta santa cus-
15 todia, fray Francisco de Ayetta. No se como significar a buesa paternidad el gosso y alegria que oy a la fecha de esta emos resevido en este paraje de Fray Christobal como es
20 aver tenido nuebas de mi governador y capitan general que oy se halla en la cassa del maestre de campo

[fol. 503v]

- Thome Domingues en compañia
de todas las mas familias que
son de los Serrillos asta la Cañada. Ase visto su señoria en muchi-
5 ssimos aprietos, haviendo salido herido con otros muchos compañeros y en las refriegas que tubieron en la Villa; fue con mortandad de mas de trecientos yndios de to-
10 das naciones christianos y apaches, adonde murio el maestre de campo Andres Gomes y otros dos mansebos y biendose en grande peligro determino su señoria salirse retirando de la Billa, abriendo campo de un
15 sinnumero de gente que la tenia sercada. A sido Dios servido an librado asta aora con los mismos passos que yo e traído con toda la jurisdiccion
20 de españoles del Rio Abajo menos el capitan Augustin de Carvajal y su cassa, el sargento maior Chris-

tobal de Anaya y su cassa. De

[fol. 504r/34]

los religiosos son muertos todos
los mas, entrando en ellos el re-
berendo padre Castillo Cadena, fray
Andres Duran, fray Juan Sabaleta,
5 fray Francisco Muños, fray Nicolas
Hurtgado, fray Antonio de Sierra, frai
Francisco Farfan, fray Thomas de Toba-
lina, fray Joseph de Bonillo, fray Die-
go de Parraga, fray Diego de Mendo-
10 sa, que todos los demas los tenemos por
muertos, pues la combocacion fue tan ge-
neral y en un dia como fue a dies del
pasado, no escapandose desde Moqui as-
ta Taos y aun en los yuttas. El sargen-
15 to maior Sevastian de Herrera que a-
casso avia ydo a Taos con su esposa y sue-
gra y su cuñado, los cuales quando
volbio de los yuttas por aviso que tu-
bieron hallo y hallaron que todas las
20 familias chicos y grandes peresieron
a manos de taos y apaches juntamen-
te con tres relixiosos y solos el dicho sar-
gento maior y don Fernando de Chaves

[fol. 504v]

se escaparon milagrossamente de
tanto enemigo, donde me binieron
a alcansar al pueblo del Alto, que
entonses me ynforme por mas extenso
5 del suseso malo, pues llegando los
dichos a vista de la Villa vieron entrar
peleando a los enemigos con los nues-
tros, teniendo metidos al señor governa-
dor y los demas en los dos fuertes que
10 estan en palacio y quemandose lo(s)
mas de la Villa. Bolvieron a escapar de
alli asta juntarse con nosotros como
dicho es. Diseme el señor governador
avise a buesa paternidad en el esta-
15 do que esto se halla, que es cierto cau-
sara a todo el mundo muchas lasti-
mas el ber tanto niño y muger a pie
desnudos y muertos de ambre segun y

como nos cogio la vos, sin poder esca-
20 par ni aun una camissa. De la mes-
ma suerte me significa el señor go-
vernador bienen todos los demas.
Contemple buesa paternidad reverenda en

[fol. 505r/35]

la afliccion y aflicciones en que
se abra visto el señor governador y
todos los que presentes estamos. Yo sal-
go a topar al señor governador y sa-
5 ber la determinacion de su señoria de-
jando en este paraje todas las familias
con resguardo de los mas ombres. Se
desir que de templos y ornamentos no
a quedado nada, que todo lo an quemado,
10 donde jusgo que segun el aviso de buesa
paternidad con la dilacion que abra
de que llegue aqui su señoria sera a un
tiempo con la prevencion de las carros.
Lo mas que el señor governador me
15 encarga es avise a buesa paternidad
con toda brevedad para el socorro
de tanta nesesidad y con tanto nuestro
señor nos guarde a buesa paternidad
reberenda para amparo de tanto
20 pobre, los quales le desean ber con au-
mentos espirituales como buesa pater-
nidad reberenda merese. Es de este

[fol. 505v]

paraje de Fray Christobal oy qua-
tro de septiembre de mill seiscientos
y ochenta años. De buesa paterni-
dad su menor criado que sus pies
5 besa Alonso Garcia.

[left margin] *Cartta del padre fray | Anttonio de Sierra | para nuestro padre comissario | visittador*

Muy reberendo padre nuestro fray
Francisco de Ayeta. Oy dia de la fecha
en este paraxe del Contadero al salir
para Fray Christobal tubimos nuebas
10 del señor don Antonio de Otermin,
governador y capitán general, de como
benia marchando la buelta de fuera

para alcansarnos de retirada de la
Villa, adonde fue combatido de los
15 yndios christianos de todos los pueblos y
que le esperasemos en dondequiera que
llegase su aviso. Quedase el theniente
general esperandole serca de este puesto
de Fray Christobal y embia seis ombres
20 y ba el en persona con algun avio por
el poco que traemos a berle, siendo mi-
lagro el aver tenido la noticia de

[fol. 506r/36]

haverse escapado con lo mas de la
gente de la Villa, que sola ella con al-
gunos de la Cañada que se pudieron jun-
tar aunque de priessa, porque el aviso
5 de la combocasion fue dos dias antes de
(la combocacion) lo susedido que dieron
en el pueblo de Santo Domingo para
adelante, adonde perecieron assi re-
lixiossos como españoles y algunos es-
10 caparon a uña de caballo como fue-
ron los padres difinidores fray Fran-
cisco Muños, fray Thomas de Tobali-
na y fray Nicholas Hurtado, los qua-
les bienen en este primer real del
15 theniente general; en el del señor go-
vernador los padres fray Francisco Gomes
de la Cadena, fray Andres Duran,
fray Francisco Farfan, que el dicho
padre llego oy con quatro hombres
20 y cartta del señor governador. Escapa-
ron tambien los padres de la Ysleta
fray Juan Savaleta, fray Diego de Parraga,

[fol. 506v]

el padre compañero de Sandia frai
Joseph de Bonillo y yo, que me halle
en la Ysleta en la ocasion referida,
donde fue obra divina escapar por
5 sircunstancias que contare a boca
o sabra buesa paternidad reberenda
de muchos. Todo lo demas a peresido
y los que mas daño an hecho an si-
do los mas benefisiados y ladinios. De
10 los religiossos muchos de ellos an pa-

gado ya con sus muertes en la guerra de la Villa, adonde a sido toda la bateria con mucha cantidad de Yndios que atemorizados del estrago
15 dieron lugar a que salieron de la Villa con poca perdida, aunque fue mucha la del sargento maior Andres Gomes Parra y otros soldados segun noticia y pocos heridos y entre
20 ellos el señor governador. De Taos escapo peleando mi compadre Sevastian de Herrera y don Fernando de Chaves,

[fol. 507r/37]

que biniendo de los yuttas lo resivieron los taos a resevir a balasos, haviendo ya muerto por computo de españoles, mugeres y niños, setenta
5 y seis pero acompañados de apaches. Empezaron en la Cañada con muerte de algunos españoles y religiosos pero ya gloria a Dios bienen dos reales con bastante gente para poder resistir enemigos muchos. Solo el desavio alargara mucho el viaje si buesa paternidad reberenda no socorre con bastimento y munisiones que carne solo
10 benimos comiendo y como se espera agora al señor governador que queda en lo del maestre de campo Thome Dominguez se hara larguissimo. De la provincia de Moqui no sabemos nada. Es sin duda ninguna que perecio
20 y pues no a avido a la ora desta rason no ay esperansa y lo mismo de Suni

[fol. 507v]

por ser general la combocacion. Todos los padres se encomiendan a buessa paternidad reberenda y los vezinos españoles que de todos en
5 comun ba esta cartta. Guarde nuestro señor a buesa paternidad reberenda lo que descamos sus hijos. Paraje de Fray Christobal, quatro de septiembre de mill seiscientos y ochen-

10 ta años. Beso la mano de buesa paternidad reberenda su hijo que le ama, fray Antonio de Sierra.

[left margin] *Cartta del maestre | de campo Alonso | Garcia al maestre de cam- | po Leyba*

Señor maestre de campo Pedro de Leyba muy señor mio. Resevi la
15 de Vuestra Merced y me holgue ynfinitto en saber de su buena salud que Dios se la prospere por muchos años en compañía de los compañeros, a cuió servicio queda la mía para todo
20 lo que fuere de su gustto. Oy a la fecha desta tube y tubo todo este real el maior gustto de saver de nuestro

[fol. 508r/38]

governador y capitán general que viene marchando y los quatro compañeros que me alcansaron en este paraje de Fray Christoval. Di-
5 sen quedava en cassa del maestre de campo Thome Dominguez y yo salgo luego a topar a su señoría para ber lo que ordena. Lo que mas me encarga de aviso a Vuestra Merced y a nuestro padre
10 Ayetta para la brevedad del socorro con los carros. Amigo, valor, que pues viene de lo alto y Dios nuestro señor lo a dispuesto assi, conformarse con su santa voluntad. Todo el reyno queda
15 perdido, asolados templos y religiosos y ornamentos, que a ssido obra de Dios escapasse lo que se a escapado, pues por estar su cassa de Vuestra Merced y familia tan apartada de la Villa supe oy la avian asolado.
20 Ap[e]sarado yo de la desgracia en ygal de mí hijo Lasaro, que tambien quedo

[fol. 508v]

alla, assi vuelvo a encargar por el amor de Dios nos conformemos con su voluntad santissima en todo lo susedido. Me remitto a una
5 cartta que escrivio a nuestro padre pro-

curador y por estar de prissa no soy
mas largo y en tanto a Dios, amigo,
asta que nos beamos y le suplico
muy mucho sea con toda brevedad
10 que assi me dise el señor governa-
dor que lo escriba a nuestro padre pro-
curador. Es de este paraje de San Christo-
bal y quatro de septiembre de mill
seiscientos y ochenta. Beso la mano de
15 Vuestra Merced su maior servidor y amigo,
Alonso Garcia.

[left margin] *Carta del alcal- | de maior de los Hemes | para Gregorio de Valdes*

Señor capitan, dueño compadre y
señor mio. Con las congojas no me di-
lato, solo digo que el alsamiento
20 fue general. An muerto a todos los de
los taos con los religiosos que alli
se hallaron y de la Cañada algu-
nos con los guardianes menos fray

[fol. 509r/39]

Andres. Murio nuestro padre
custodio con los demas guardianes
de aquella jurisdicción y vezinos
de ella. En fin llego la sentella hasta
5 en cassa de Christobal de Anaia,
que Dios aya. El señor governador bie-
ne caminando a la fecha de esta con
toda la gente de Villa, Cañada y Serri-
llos. Mi comadre viene con salud con
10 mis sobrinos. No me dilatto por la prie-
ssa. Yo, compadre y amigo, me escape
con los religiosos de mi jurisdicción
menos el padre fray Juan de Jesus
que me lo mataron. En todo me re-
15 mito a la cartta que escribe el ma-
estre de campo Alonso Garcia a nuestro
reberendo padre fray Francisco de Aye-
ta. A todos los amigos mis yntimos,
muy en particular al capitan Pare-
20 des y que ba mi comadre y sus hijos
buenos. A Dios, compadre de mis ojos y
de mi vida. De este paraje de San

[fol. 509v]

Christobal, quatro de septiembre
de mill seiscientos y ochenta. Beso
la mano de vuestra magestad, su compadre y a-
migo y servidor, Luis Granillo.

Concuerta con las cartas originales
que quedan en el archivo del oficio
a que me remito, de las quales saque
este treslado por mandado de nuestro
muy reberendo padre vesitador, el
qual ba cierto y berdadero, siendo tes-
tigos a lo ber trasladar, sacar y corre-
gir los padres predicadores fray Juan
Muños de Castro, fray Pedro Gomes de
San Antonio y fray Phelipe Deza, en
fee de lo qual doy el presente, el testi-
monio signado y firmado de mi ma-
no en este combento de Nuestra Señora
de Guadalupe del Passo en onse de sep-
tiembre de mill seiscientos y ochen-
ta años. Hago mi signo en testi-
monio de verdad, ffray Juan Alva-
res secretario.

[left margin] *Carta*

Señor capitan, amigo y señor Francisco

[fol. 510r/40]

Ramires: Oy veinte y cinco del corri-
ente resivio el muy reberendo padre
procurador dos carttas del Nuebo Me-
xico, una del theniente general,
5 otra del padre guardian del Soco-
rro en que avissan de como todo el
Nuebo Mexico desde Puaray para
ariva se a lebantado y an muerto
a todos los vesinos y relixiossos sin
10 saverse se hallan escapado mas que
quatro religiossos, los quales con todos
los vesinos de Sandia para abajo bie-
nen saliendose a toda deligencia y
a otra salen los carros con socorro
15 de bastimento para sacar todos los
que vinieren escapado y assi por amor de
Dios pues a todos nos toca la charidad
embien sus mulas para yrlos a encon-

trar con algun socorro y que no
20 perescan tantas almas christianas
y Vuestra Merced avisse a todos los amigos
se duelan de sus proximos y que cada

[fol. 510v]

procure mereser algo para con
Dios y que todos nos ayuden y assi des-
pacho luego que tubimos la nueba
a toda diligencia y se avise a Sonora
5 por si nos quisieren socorrer. Dios nos
consuele y guarde a Vuestra Merced para el
cielo. Passo y de agostto veinte y cinco
de mill seiscientos y ochenta, de Vuestra Merced
capellan y amigo, fray Juan Alvarez.

[left margin] *Razon del | margen*

10 Va nuestro muy reberendo padre
visitador en persona a socorrerlos
y escapar los que se pudieren porque no
perescan tantos christianos. Pase la
nueva al Parral y lo boy tambien
15 con todo avio. Buelvo a encargar el
socorro que yo llevo todo lo que puedo.

[left margin] *Cartta*

Señor governador y capitan general
don Bartholome de Estrada, señor
mio: Oy veinte y nueve del corrien-
te mes de agostto, resevi essa yn-
20 clusa que ba con esta para que Vuestra Señoria
se sirva de aber si ay lugar de socorro

[fol. 511r/41]

o lo que en este casso tan lastimosso
se requiere, que yo con lo que puedo la
embio al Rio del Norte y me hallo
ocupado oy al pressente con otra com-
5 bocacion de yndios de que tenian fra-
guando los de nasion jumas, caussada
de solo quantos yndios que no passan de
ocho, que de ellos tengo cojidos dos y
procurando a los demas con maña
10 y agasajos de aber a las manos y todo

lo caussa un mulato segun tengo
notisias que este en Rio de los Tanos sir-
biente de dicho padre Juan Marti-
nez en un yndio que corto dos orejas
15 y tengo librado mandamiento de pri-
sion y oy remitto a Sonora cartta de
justicia si fuere a dar alla y no soy
mas largo sino que Dios de a Vuestra Señoria
muchu salud para nuestro amparo.
20 Rio oy dia arriba dicho de seiscientos
y ochenta años. Beso la mano de

[fol. 511v]

Vuestra Señoria su menor criado, An-
dres Lopez Gracia.

Excelentissimo Señor. En el aviso que llevo
por jullio deste año a la Vera Cruz
5 entre otros despachos que e tenido
de (de) su magestad, e tenido uno en
que se sirve mandar que en atension
a que los presidios de Sinaloa, Serro
Gordo y San Sevastian que estan en te-
10 rritorio de este gobierno y capitania
general esten a orden de sus gobernado-
res en todos los cassos y cossas tocantes
a guerra, en cuiu atension y por lograr
el tiempo y poder haser entrada en bus-
15 ca del enemigo que no sosiega, e dispa-
chado oy dia de la fecha correo a los
capitanes de los presidios de Sinaloa
y San Sevastian, ordenandoles al de Sina-
loa que embie veinte hombres y cinco
20 el de San Sevastian, de que doy quenta
a Vuestra Excelencia cunpliendo con la mesma orden

[fol. 512r/42]

de su magestad, la qual manifes-
tara mi agente a Vuestra Excelencia para que
en su virtud mande librar los
depachos que tuviere por combenien-
5 tes a los dichos capitanes que con
esso socorrera con la paz y tran-
quilidad que deseo, procurando
todos asistir a lo que fuere del
maior servicio de su magestad a

10 que es necesario nos apliquemos
todos respecto de los accidentes
que han acaesiendo. Pues quando es-
cribo esta a Vuestra Excelencia acavo de rese-
vir las dos cartas ynclussas que me de-
15 jan bien lastimado y me persuado
a que totalmente se perdera la
provincia de la Nueva Mexico.
Respecto de estas noticias y de que no
puede haver tan prompto remedio
20 como combiene sin embargo tengo ya

[fol. 512v]

despachado orden al alcalde ma-
ior de Sonora que es el mas serca-
no y que tiene mas poblacion a aque-
lla provincia para que luego lue-
5 go salga con la mas gente que
pudiere a socorrer tanta nesidad
y trabajo y lo mismo escribo a Andres
Lopes de Gracia, alcalde maior de Ca-
ssas Grandes, que tambien esta yn-
10 mediatto y este suseso, Señor Excelentissimo, es
de muy mala consecuencia para
todas las nasiones que son muchas,
y todas se comunican y no dudo que
en los pocos que huvieren quedado
15 se saldran todos y los religiosos para
asegurar sus vidas ynterin que ay
forma de socorro y castigo y todos estos
accidentes me obligan a procurar cas-
tigo en estos barbaros y que no se pierda
20 la occasion de este año porque ellos
avitan en parajes donde no es posible

[fol. 513r/43]

[upper left corner] 5

buscarlos sino es en los mesmos
presentes y asta prinsipios de disi-
embre, quiera Dios que se logre mi buen deseo.
En la ultima noticia que e dado
5 a Vuestra Excelencia represento el atrazo del rei-
no, el de su magestad en sus reales
derechos y aora represento a Vuestra Excelencia nue-
vamente y con la noticia deste ac-

10 sidente del Nuebo Mexico que todo lo
que sea castigo de los yndios enemigos
deste reino hara buena consecuencia
para el remedio de aquella pro-
vincia y se yntimidaran aquellos bar-
baros con el castigo destes. Dios lo dis-
15 ponga como mas combenga y como
yo lo fio del gran selo de Vuestra Excelencia, a
quien guarde Dios muchos años en la
maior grandeza que merese y como e
menester. Parral y septiembre siete
20 de mill seiscientos y ochenta años. Excelentissimo
Señor: beso los pies de Vuestra Excelencia su mas rendido

[fol. 513v]

subditto, don Bartholome de Estrada.

[left margin] *Decretto*

Mexico y octubre dose de mill seisci-
entos y ochenta años. Visto por aora as-
ta que se presente la orden de su mages-
5 tad que se refiere en esta cartta que asta
aora no sea presentado. Rubricado del
excelentissimo señor arsovispo virrey.

[left margin] *Cartta*

Excelentissimo señor, con este correo que el padre
procurador fray Francisco de Ayetta
10 despacha a Vuestra Excelencia e tenido noticia del
cuidado y afliccion con que se halla el
governador del Nuevo Mexico por aver
oydo rumores entre los pocos vesinos
que an quedado (y no en tono muy bajo) de
15 quererse salir todos y desamparar la
persona de su governador y el reino, para
cuiο reparo remito despacho a los al-
caldes maiores de esta jurisdiccion que
confina con la del Nuevo Mexico para
20 que qualquiera vesino o persona que
de alla salga sin lisencia de su governador

[fol. 514r/44]

por escripto se le notifique con pena de la
vida y traidor al rey buelva asistir

a la persona de su governador y que si
alguno se resistiere me lo embien
5 aqui para executar en el la pena yn-
terin que a Vuestra Excelencia como a quien to[ca] la
providencia y socorro para remedio
de aquel reyno, en que buelvo a rre-
presentar a Vuestra Excelencia que el unico reme-
10 dio que allo es declarar por esclavos
a todos los yndios enemigos que se
apresaren por tiempo de diez años,
empesando a correr desde edad de diez
y seis y tengo este por mucho menor
15 castigo del que merese su yniquidad
y maldad y aunque se oponen a el
las ordenes de su magestad los cassos
barian las resoluciones y me a pare-
sido de mi obligacion representar
20 esto a Vuestra Excelencia por las noticias que ten-
go y por las experiencias. Vuestra Excelencia con su
gran compehension executara siempre

[fol. 514v]

como yo lo pienso lo mejor y que mas
combenga al servicio de ambas ma-
gestades. Guarde Dios a Vuestra Excelencia muchos
años en la maior grandesa que mere-
5 se y yo e menester. Parral y septiem-
bre veinte y cinco de mill seiscientos
y ochenta. Excelentissimo señor. Beso los pies de
Vuestra Excelencia su mas rendido subditto,
don Bartholome de Estrada.

10 Muy reberendo mi padre señor
y amigo [a]mantissimo fray Francisco
de Ayetta: Llegada la ora que con
lagrimas en los ojos y con arto do-
lor de mi corazon empese a referir
15 parte de la lamentable traxedia
y nunca tal susedida en el mundo
que a passado por este miserable reyno
y santa custodia, permitiendolo assi su
divina magestad por mis [e]normes
20 pecados y antes que empiesse mi narra-
sion quiero como obligado y agradesi-
do a darle a vuestra paternidad reberenda las

[fol. 515r/45]

devidas gracias por las demostraciones de amor y fineza con que a obrado en la solitud de saber e ynquirir las notticias cierttas tanto
5 de mi vida como de las demas de este miserable reyno entre las voses cierttas de mi muerte y de los demas que se avian dibulgado y a no perdonando ni a toda suerte de deligencia ni a la m[a]gnifisencia del gasto, premio que solo el cielo se lo puede pagar a buesa paternidad reberenda, aunque no dudo lo hara tambien su magestad, que Dios guarde.
10 Despues que escrevi a buesa paternidad reberenda la ultima con el maestre de campo Pedro de Leyba, estando solisitando las cossas nesesarias assi de las escoltas como bastimento para el mas
20 breve despacho de la escolta de la buelta de los carros como buessa paternida[d] reberenda me lo avia encargado,

[fol. 515v]

estoi ageno de lo susedido por la paz y tranquilidad con que se hallava este miserable reyno, no solo por la parte de los españoles y naturales pero aun
5 de los enemigos ynfieles, pues avia muchos dias que no nos avian hecho daño de mi consideracion. Llego a mi noticia el que se tratava con toda [a]seleracion de[l] alsamiento general de los
10 yndios christianos. La desgracia mia fue que lo supiesse la vispera del dia de la execusion de dicho alsamiento y aunque desde luego al ynstante notisie luego al theniente general
15 del Rio Abajo y a todos los demas alcaldes maiores para que estubiesen con todo cuidado y prebencion por lo que pudiera suseder y para que pusieran todo el cochnatto en la guarda y custodia de los religiossos ministros y
20 de los templos, la astusia y ma[ñ]a de

los alsados fue tal tan extrabagante

[fol. 516r/46]

que ymporto poco mi diligencia, añi-
diendose a esto algun genero de
omision por la parte de no haver
5 dado entero creditto al dicho alsa-
miento como se reconose el descuido
con que los cogieron y mataron assi
a los que estaban ya escolteando algu-
nos relixiossos como algunos vezinos
10 en sus cassas y particularmente en
las diligencias que pusieron para que
no pasasen mis ordenes al thenien-
te general como a la parte dond'esta-
ba la maior fuerza del reyno y de
15 donde podia yo esperar algun socorro,
pues de tres ordenes que embie a dicho
theniente general no llego ninguna
a sus manos, haviendo muerto al
primero que la llebava y no aviendo
20 passar las otras desde Santo Domin-
go por haverles coxido en el camino
la noticia cierta de las muertes de los
religiossos que estaban en aquel combento

[fol. 516v]

y del alcalde maior y de mas escol-
teros y a otros seis españoles que cojier-
ron en aquel camino, añadiendose
a esto el estar la situasion de este rei-
5 no tan a proposito como buesa paterni-
dad reberenda save para que dichos
alsados executassen su maldad,
pues todos se compone de estancias
y tan apartados unas de otras.

10 Vispera del gloriosso San Loren-
zo, haviendo tenido la noticia de
dicho alsamiento por los governa-
dores de pecos y tanos que avia sali-
do de los teguas y en particular del
15 pueblo de Tesuque de donde les fue-
ron a avissar dos yndios para que
beniessen en el alsamiento y
que me benian a dar parte de ello

y de como ellos no querian venir en
20 semejante maldad y traision, disi-
endonos miravan a los españoles co-
mo ya sus hermanos. Aviendoles
yo agradecido la finesa de la noticia

[fol. 517r/47]

les dije se fuessen a sus pueblos y es-
tubiessen quietos y haviendome ocupado
luego en dar las ordenas dichas que
digo a buesa paternidad reberenda,
5 otro dia por la mañana estando para
yr a missa el lego Pedro Ydalgo, quien
avia ydo al pueblo de Tesuque acompa-
ñando al padre fray Juan Pio que iba
a desir missa y me dijo que avian muer-
10 to los yndios del dicho pueblo al dicho pa-
dre fray Juan Pio y que el se escapo mi-
lagrossamente y que dichos yndios con
todos los ganados y cavallada del comben-
to y suios se avian retirado a la sie-
15 rra. Con tal noticia quedamos todos
como se puede considerar; luego al ynstan-
te embie al maestro de campo Fran-
cisco Gomes con una esquadra de solda-
dos tanto a que se enterasse del casso
20 como a que procurase apagar el yn-
sendio de la ruina empessada. Bolvio
aquel mismo dia, disiendome que

[fol. 517v]

era la verdad de la muerte del
dicho padre fray Juan Pio y assimesmo
la de haver muerto quella mesma
mañana al padre fray Thomas de
5 Torres guardian de Nambe y a su hermano
con su muger y un niño y otro vezino
de Taos, y assimesmo al padre fray
Luis de Morales guardian de San Ilde-
fonsso y la familia de Francisco de
10 Anaya, y en Poxuaque, a don Joseph
de Goitia, a Francisco Ximenez su
muger y familia, a dona Petronila
de Salas con diez hijos y hijas, y que
avian robado los combentos y profa-
15 nadoslos y todas las haciendas de los

difuntos y assimesmo todas las cava-
lladas y ganados de aquella juris-
dicion y Cañada, con la qual noticia
avise luego al alcalde maior de
20 aquel partido para que recojiesse la
gente a su cassa en un cuerpo y que

[fol. 518r/48]

avisase luego al alcalde maior de
los taos para que hisiesse lo mismo y en
este mesmo dia tube noticia de haver muer-
to en el pueblo de Santa Clara a dos escolte-
5 ros, haviendose escapado seis huyendo y assi-
mismo en el mesmo tiempo me embio
a pedir socorro el sargento maior Ber-
nabe Marquez, disiendome estava ser-
cado y en grande aprietto de los yndios
10 de las nasiones de queres y tanos y ha-
viendo embiado el socorro que me pe-
dia y orden para que aquellas familias
de los Serrillos viniessen a la Villa,
al ynstante trate de que toda la gen-
15 te de ella y sus contornos se retirassen
a las cassas reales y considerando que
con el alsamiento de los tanos y pe-
cos podria peligrar la perssona del
reberendo padre custodio le escrivi se
20 pusiesse luego en camino para la Vi-
lla, no asegurandome de la escoltta

[fol. 518v]

que tenia el theniente por mi
orden pero quando llegaron con la
cartta allaron que ya avian muerto
al dicho padre custodio, al padre frai
5 Domingo de Vera, al padre fray
Manuel Tinoco, ministro guardian
de San Marcos que se hallo alli, y al
padre fray Fernando de Velasco gu-
ardian de los pecos junto al pueblo
10 de Galisteo, haviendose escapado asta
alli de la furia de los pecos, los qua-
les mataron en aquel pueblo a fray
Juan de la Pedrossa, dos mugeres
españoles y tres niños, assimesmo mu-
15 rieron a manos de dichos enemigos en

Galisteo Joseph Nietto, dos hijos del
maestre de campo Leiba, Francisco
de Anaya el mosso que estaban de
escolta y a las mugeres del maes-
20 tre de campo Leiba y Joseph Nietto
con todas sus hijas y familias. Assimes-
mo supe en este dia con fixessa

[fol. 519r/49]

el haver muerto en el pueblo de
Santo Domingo a los padres fray
Juan de Talaban, fray Francisco An-
tonio Lorenzana y fray Joseph de Mon-
5 tes Doca y al alcalde maior Andres
de Peralta con las demas personas
que estavan de escoltta, con que biendome
con noticias de tantas muertes y tan yn-
tempestibas y que el no tener noticia
10 ninguna del theniente general se-
ria acaso por hallarse en el mesmo apri-
eto y confusion o que havian muerto to-
dos o los mas del Rio Abajo, conside-
rando assimismo que en el pueblo de
15 los Taos podrian peligrar los padres
guardianes de alli y del pueblo de
Pecuries con el alcalde maior y los
vezinos de aquel valle y que para
todo transe era la parte unica de
20 donde podia sacar alguna cavalla-
da y ganados, por todo lo qual solisite
el embiar socorro de soldados

[fol. 519v]

yendo marchando a aeste efecto su-
pieron en La Cañada como ya los taos
y pecuries se havian alsado congre-
gandoseles los apaches de nacion
5 achos, haviendo muerto en Pecuries a
Francisco Blanco de la Vega, una mu-
latta del maestre de campo Francisco
Xavier y un hijo de dicha mulatta,
con que poco despues supe que assimismo
10 mataron en el pueblo de Taos al pa-
dre guardian fray Antonio de Mora
y al padre fray Mathias Rendon
guardian de Puries y a fray Antonio de

Pro y al alcalde maior con otros catorse
15 o quinze soldados con todas las famili-
as de los vezinos de aquel valle
que todos se hallaron juntos en el com-
bento, con lo qual embie orden al
alcalde maior Luis de Quintana se
20 biniesse luego a la Villa con toda la
gente que tenia recojida en su
cassa para que unidos con los que

[fol. 520r/50]

estabamos en las cassas reales procu-
rasemos desindernos de las ymbasiones
del enemigo que nesesariamente
se suponía havian de juntar todas
5 sus fuersas para concluir con nues-
tras vidas como despues se bio per
experiencia.

El dia martes trese del dicho mes
como a las nueve de la mañana se
10 nos aparesieron en el varrio de Anal-
co en el sementerio de la hermita
de San Miguel y en la otra parte del
rio de la Villa todos los yndios de las
naciones de tanos y pecos y queres
15 de San Marcos en arma dando ala-
ridos de guerra y por haver conosido a un
yndio que los capitaneaba que era de
la Villa y que poco antes se avia ydo
a confederar con ellos, embie algunos
20 soldados a que le llamasen y le dijesen
de mi parte que con todo seguro podia
benir a berme para saber del la pr[e]tension

[fol. 520v]

con que benian, el qual con este recau-
do se bino donde yo estaba y como digo
como era conosido dijele que como se
avia buelto tambien loco y que como
5 siendo un yndio ladino y de tanta ra-
son y que toda su vida se avia cria-
do en la Villa entre españoles, havien-
do yo hecho tanta confianza del, benia
capitaneando a los yndios alsados, el
10 qual me respondió que a el lo avian

elegido por su capitan y que traia dos
vanderas: la una blanca y la otra encar-
nada y que assi si queriamos escojer la
blanca avia de ser saliendonos de la
15 tierra y que si la encarnada aviamos de
pereser por ser la gente de los alsados
mucha y nosotros muy pocos y que otro
medio no lo avia respecto de haver mu-
erto ya a tantos relixiosos y a tantos
20 españoles. Viendo su respuesta despues
de muchas persuaciones a que era chri-
stiano catholico y los demas de su sequito
y que como querian vivir sin relixiosos

[fol. 521r/51]

y que aunque avian hecho tantas
atrosidades todabia tenia remedio
que como bolviessen a la obediencia
de su magestad serian perdonados
5 y que assi bolviesse a los suios y les di-
jesse de mi parte todo lo que se le avia
dicho y les persuadiesse a ello y a que se
retirassen de donde estaban y que lo que
respondiessen me avisase de ello. Bolvio
10 de alli a un rato disiendo que los [s]u-
ios desian se les entregasen todo genero
de yndio que estava en nuestro poder
assi del servicio de los españoles como
los de la nacion mexicana de aquel
15 varrio de Analco y que a el le entre-
gassen su muger y hijos y assimesmo
a todos los apaches y apachas que te-
nian los españoles apresado en la guerra,
por quanto unos apaches que estaban en-
20 tre ellos los pedian, y que no hasiendo esto
denunciaban la guerra desde luego, y
que no se querian yr de donde estaban

[fol. 521v]

porque estaban aguardando las
naciones de taos, pecuries y teguas
con quienes nos havian de acabar,
y biendo yo su determinacion y lo que
nos pedian y particularmente lo de
estar los apaches con ellos ser mentira
por estar con todos ellos en guerra y que

esas platicas eran enderesadas solamente a sacar su muger y hijos y a que estavan hasiendo tiempo a que llegassen las otras nasiones alsadas para juntarse y embestirnos y que en este mesmo tiempo estaban robando y saqueando lo que estava en dicha hermita y cassas de los mexicanos, le dije, aviendole hecho todas las amonestaciones antesedentes de christiano y catholico, bolviessse a los suios y les dijessse que si luego no dejaban de saquear las cassas y se bolvi- an embiaría a que los echassen de alli, con lo qual se bolvio y lo resivieron los suios con repique de campanas y

[fol. 522r/52]

clarin, dando grande alaridos, se- ñales de guerra con que al cabo de un ratto, biendo que no solamente dejaban de rovar sino que se benian
5 asia la Villa con desverguenza y mofa, mande saliessen todos los soldados y les embistiessen asta procurar desalo- jarlos y de alli; yendo a este efecto se travo la pelea, matando algunos al
10 primer encuentro, que biendose descon- puestos se guaresieron y fortalessieron en la dicha hermita y cassas de los mexica- nos, desde donde con las armas de fuego que tenian y a flechasos se estu- bieron defendiendo y ofendiendo parte
15 del dia, haviendo prendido fuego en unas cassas de las [en] que estaban, y tenien- dolos assi acorralados y ya en estado de pereser se aparecio por el camino de Te-
20 suque un trozo de la gente que aguar- daban que eran todos los teguas, con lo qual fue fuersa reprimir a estos el pa- sso de la Villa por estar las cassas reales

[fol. 522v]

con poca defenssa, con que los dichos ta- nos y pecos se pusieron en uida asta ga- nar el monte, y los unos y los otros se juntaron, durmiendo aquella no-

5 che en la sierra de la Villa, quedando mu[ch]os de los alsados muertos y heridos, y nosotros nos retiramos a las cassas reales con muerte de un soldado y herido el maestro de campo Francisco Gomes y asta unos catorse o quinse soldados a tratar de la cura de ellos y atrincherarnos y fortalecernos lo mejor que pudiessemos. Miercoles que fue el siguiente dia por la mañana bide bajar
10 de la sierra adonde avia dormido el enemigo todos juntos asia la Villa, y poniendome a cavallo con las pocas fuersas que tenia les sali al encuentro arriva del combento y bi-
15 endome el enemigo y aguardandole para resistir la ymbacion hiso alto y mejorandose de puesto ganando la eminencia de unas barrancas

[fol. 523r/53]

upper left corner] 6

y montes espessos empesso a dar alaridos de guerra y como coqueandome para que le embistiese estubeme assi un rato parado puesto en batalla y el enemigo torsio el camino
5 por la eminencia y mas agro de los serros a ganar el que cae a las espaldas de la cassa del maestro de campo Francisco Gomes donde hiso asiento, con que este dia se nos passo sin aver tenido ni
10 mas debate ni recuento que avernos tenido con el cuidado que no se nos arro- jara a quemar el templo y las cassas de la Villa. El otro dia jueves nos obligo el enemigo a haser la mesma deli-
15 gencia que el dia antesedente de ponernos a cavallo en forma de pelear y solo ubo algunas correrias ligeras a ympedirles las quemasones de algunas cassas y saco de ellas, de las que estaban mas
20 apartadas del casco de la Villa. Bien reconocia que estas dilatorias eran asta

[fol. 523v]

que se juntassen con ellos la gente de las demas nasiones que faltaban para ponernos sitio y procurar consumirnos por la eminencia de los
5 parajes en que se hallaban y tan a proposito para ellos y por el contrario tan malo para nosotros nos ymposibilito el poder yrlos a echar antes que se juntassen todos. Otro dia viernes, havien-
10 doseles juntado ya la noche passada ya las naciones de los taos, pecuries, hemes y queres se nos arronjaron mas cantidad de dos mill y quinientos yndios al amanecer a la Villa, fortaleciendose
15 en todas las cassas de ella y atrincherandose en ellas y en todas las vocas calles y quitandonos el agua que benia por el arroyo y la asequia de adelante de la cassas reales, quemandonos el
20 santo templo y muchas cossas de la

[fol. 524r/54]

Villa. Tuvimos deferentes reencuentros sobre ganar el agua, que biendo ser ymposible el contrastarnos ni el agua y estar ya cassi todos los soldados
5 del real heridos, procure fortaleserme en las cassas reales y defenderme sin salir del ambitto de ellas y ellos tan abilantados y osados que llegaron a poner fuego a las puerttas del torreon
10 de Nuestra Señora de las Cassas Reales, que biendo tal osadia y el riesgo manifiesto en que nos biamos de ponernos fuego en las cassas reales resolvi salir a la plaza de dichas cassas reales
15 con toda la fuerza de soldados con que me hallava a cuerpo descubierto a procurar defender el ynsendio que el enemigo pretendia. En esta demanda estubimos peleando toda la tarde que por
20 estar el enemigo como dije ariva de todas las cassas y trincheado y torneado

[fol. 524v]

y hallarse con muchos arcabuses, polvora y balas nos hisieron mucho daño. Cojionos assi la noche y quiso Dios que se ubiessen aquietado
5 algo en quanto a arcabusearnos y flecharnos. Passamos esta noche como las demas con arto cuidado y desvelo y muy fatigados de la sed por la falta del agua. Otro día savado a el amanecer enpesaron con
10 mas aprietto y ainco a apretarnos fechas y pedradas, disiendonos que ya no nos aviamos de librar de sus manos y que demas de la cantidad que
15 eran ellos, esperavan socorro de los apaches a quienes avian ya combidado. Fattigaronnos mucho este día porque em pesso todo fue pelear y sobretodo nos fatigava ya la sed porque nos
20 ahogabamos ya. Al anocheser

[fol. 525r/55]

por el peligro evidente con que nos biamos de que nos ganasen los dos quartos de cañon que teniamos en las puertas de las cassas reales cabalgadas y asestadas a las
5 bocas calles; para meterlas dentro hubo de ser juntando todas las fuersas con que me hallava porque reconossimos que era esse su yntento. Al
10 ynstante empesaron todos los dichos yndios alsados canto de victoria y alaridos de guerra, quemando todas las cassas de la Villa, con que nos tuvieron toda la noche en pesso
15 desta manera, que le aseguro a buesa paternidad reberenda fue mas orrorosa que se puede pensar ni ymaginar porque toda la villa era una luminaria; por todas partes cantos de guerra y alaridos y lo que
20

[fol. 525v]

mas nos lastimaba era las orroro-
ssas llamas del templo y el es[c]arnio
y mofa que los desdichados y mise-
rables yndios alsados hasian de las
5 cossas sagradas, entonando con mofa
el alabado y las demas oraciones de
la yglecia y biendome en este estado, que-
mado el templo y la Villa y los pocos
cavallos que teniamos, ganadillo me-
10 nor y bacas, sin comer ni beber en
tanto tiempo que se avia muertto
ya mucho y se iba muriendo todo
y tanta maquina de gente, todo lo
mas niños y mugeres, que bien llegaba-
15 mos en todo a numero de mill per-
sonas muertos de sed, pues en esttos
dos dias para beber mas de la que se
avia guardado en algunas ollas y
basijas que se hallaron en las ca-
20 ssas reales, sercado de tanto llanto

[fol. 526r/56]

de mugeres y niños y conflicto de
todos, determine de tomar resolucion
de salir por la mañana a pelear
con el enemigo asta morir o benser,
5 y considerando que las mejores fuer-
sas y armas eran las oraciones para
aplacar la yra divina, aunque los
dias antesedentes las pobres mug-
res las avian exersitado con ferbor,
10 aquella noche las encargue lo hisie-
sen con mucho mas y al padre guar-
dian y los otros dos relixiossos nos dije-
ssen al amanecer missa y exortasen
a todos tanto al arrepentimiento de
15 sus pecados como de conformarse con la
voluntad divina y que nos absolviesen
a culpa y pena, con que hechas estas dili-
gencias nos pusimos a caballo todos los
que pudimos y los demas a pie con sus
20 arcabuses y algunos yndios que se
hallavan en nuestro servicio con sus arcos

[fol. 526v]

y flechas en la mejor forma que
pudimos tiramos asia la parte de la
cassa del maestre de campo Francisco
Xabier que era la parte adonde al
5 pareser avia maior gentio y avian
estado mas abilantados y descocados y
al asomar por la voca calle se bio
que avia gran copia de yndios. Embis-
tioseles con fuersa y aunque al pri-
10 mer abanse resistieron baronilmen-
te por ultimo se pusieron en uida,
matando mucha cantidad de ellos
en el alcanse y bolviendo luego sobre
los que estaban en las calles que ban
15 para el combento hisieron assimismo
fuga con poca resistencia y habiendo
quedado las cassas que miran asia
la parte de la cassa del dicho maes-
tre de campo Francisco Xavier llenas
20 de yndios que se guaresieron en ellas
ocurrimos luego adonde estaban,

[fol. 527r/57]

y biendo que los enemigos con el cas-
tigo y muertes del primero y se-
gundo abanse se retiraron asia las
lomas y nos dieron un poco de lugar
5 sitiamos a los demas que avian que-
dado fortalesidos de las dichas cassas y
aunque se procuraron defender como
se defendieron, biendo ya que se les pe-
gaba fuego y que avian de pereser que-
10 mados los que quedaron vivos, se rindie-
ron y de ellos se hizo fiesta, que la mortan-
dad de los ynos y los otros en este y en los
otros reencuentros pasaron de treientos
yndios. Biendome con un poco de desaogo
15 con este milagrosso suseso, aunque muy
desagrado de dos flechassos que saque-
en el rostro y el dia antes un balaso mi-
lagrosso en el pecho, trata luego de que
bebiessen los ganados la caballada y la
20 gente y porque nos hallabamos ya con mui
poco bastimento para tanta gente y

[fol. 527v]

sin esperanza umana de socorro por
considerar que el no haver savido en
tantos dias de la gente del Rio Abajo
seria por haverlos muerto a todos como
5 a los demas del reyno o que por lo menos
estarian o abrian estado en algun gran-
de aprieto y con la mira de socorrerlos
e yncorporarnos en un cuerpo para to-
mar la mejor resolucion que combi-
10 niese al servicio de su magestad, el
otro dia lunes por la mañana me pusse
en camino para la Ysletta adonde
jugaba estarian los dichos compañeros
del Rio Abajo, fiado en la provi-
15 dencia divina, pues sali sin una costra
de viscocho ni grano de trigo ni de
mais y sin mas avio para tanta
gente y para su conduccion que el de
20 quatrocientas bestias y dos carretas de
dos particulares y para comer un poco
de ganado menor y unas pocas de vacas.

[fol. 528r/58]

De esta manera con este buen avio a fuer
de algunos elotillos que hallamos en
las milpas llegamos asta el pueblo
de la Alameda, adonde de un yndio
5 biejo que hallamos en una milpa su-
pimos como el theniente general con
todos los vezinos de sus jurisdicciones
avia cossa de catorse o quinse dias que
avian salido la buelta del Passo a
10 encontrar los carros, cuja noticia me
desconsolo mucho, asi porque nunca me
persuadia a que se pudiessen haver sa-
lido sin tener noticia de mi como de
todos los demas del reino, como por
15 reselarme que de la ausencia suia
se havia de seguir el desamparo de
este reino. Con esta noticia trate luego
de despachar a quatro soldados en al-
cance de dicho theniente general y
20 demas que le seguian con orden de que
hisiesen alto en la parte que los

[fol. 528v]

alcansassen y biniendo en su seguimiento
los alcansaron en lo de Fray Christoval
y a mi el theniente general Alon-
so Garcia en el paraje de las Nutrias
5 y a pocas jornadas despues encuentre
al maestre de campo Pedro de Lei-
ba con toda la gente de su cargo que
estavan en la escolta de esos carros que
benia a saber de cierto si eramos muer-
10 tos o no como buesa paternidad reberen-
da se lo encargo. Oy me hallo en frente
del Socorro de tal calidad que faltta
de vastimentto y de todo lo demas que
quando mucho mucho tendre un
15 poco de mais para cossa de seis dias con que
despues de Dios el unico socorro y remedio
lo tenemos afiansado en buesa paterni-
dad reberenda y en su diligencia, para
lo qual y para que pueda venir a buesa
20 paternidad reberenda luego por lo
mucho que al servicio de Dios y del

[fol. 529r/59]

rey ymporta aqui la perssona de
buesa paternidad reberenda despa-
cho al dicho maestre de campo Pedro
de Leiba con la demas gente que trujo
5 para que benga escolteando a buessa
paternidad reberenda y los carros o re-
qua en que esperamos nos a de traer al-
gun socorro de vastimento y por la
priessa que requiere el casso no soy mas
10 largo, por cuiá caussa tampoco puedo
dar quenta al presente al señor vi-
rrey de lo susedido por no estar sus-
tanciados los auttos ni haver tenido
lugar para concluirlos, dejandolo pa-
15 ra quando buesa paternidad reberenda
llegue aca. En todo lo demas me remito
a la relacion que le hara a buesa pater-
nidad reberenda el padre secretario
fray Buenaventura de Vergansa. Poco
20 a poco boy en alcance de la otra tropa que

[fol. 529v]

esta dies y seis leguas de aqui con la
mira de viendonos juntos tratar de
ber su se puede recuperar este miserable
reino, para cuia diligencia no omiti-
5 re accion ninguna del servicio de Dios
y de su magestad, perdiendo mill
vidas que tubiera como e perdido la
hacienda y parte de la salud derra-
mando mi sangre. A Dios que me
10 guarde y me deje ber a buesa paternidad
reberenda. De este paraje de en frente del
Socorro y septiembre ocho de mill seis-
cientos y ochenta años. Beso la mano de
buesa paternidad reberenda, su ser-
15 vidor, paisano y amigo, don Antonio de
Otermin.

Concuerta con la carta original que
queda en el archivo de donde saque
este traslado de mandato de nuestro
20 muy reberendo padre fray Francisco
de Ayeta como visitador desta santa

[fol. 530r/60]

custodia. Esta sacado fiel y legalmente,
siendo testigos los padres predicadores
fray Juan Muños de Castro, fray Pedro
Gomes de San Antonio y fray Phelipe
5 Dassa y para que siempre conste di este tes-
timonio en este combento de Nuestra Señora
de Guadalupe del Passo del Rio y del
Norte y septiembre quinse de mill seis-
cientos y ochenta años. Hago mi signo
10 en testimonio de verdad fray
Juan Alvares secretario.

[left margin] *Carta*

Excelentissimo e yllustrisimo señor, mi señor: Tengo da-
do quenta a Vuestra Excelencia con el padre predica-
dor fray Nicolas Lopez de la primera
15 noticia del estrago de la Nueva Mexico
y por segundo correo de las que tube de
quatro de septiembre y aun jusgue que
la tersera fuera del estado ultimo que

ubiesse tomado esta materia, pero a me
20 salido ynsierto el juicio y ba esta tersero
a avisar a vuestra excelencia de lo que ay.

[fol. 530v]

El socorro, Señor Excelentísimo, que embie ha-
llo al governador don Antonio de Oter-
min en el paraje que llaman de
las Bueñas de Acomilla sin haver-
5 se yncorporado con el trozo de gente
que benia por delante y me escribe una
carta de que embio a Vuestra Excelencia testimonio
y alguna gente de la misma que
fue con el maestre de campo Pedro de
10 Leiba que buelve a ir conmigo pidiendo-
me le socorra y en respuesta de ella, Se-
ñor Excelentísimo, porque a querido Dios quietar
los movimientos deste pueblo y no hago
ya falta en el, boy a obedeserle con toda
15 la diligencia posible pues antes de
ayer, savado catorse, a las dies del dia
reseui la dicha y oy lunes a las ocho del
dia haviendo despacho esta mañana
veinte y quatro carros con bastimentos
20 y sarandajas nesarias para ganar volun-
tades estoy escribiendo a Vuestra Excelencia que no

[fol. 531r/61]

e podido antes, y en acabando de entregar
al correo el despacho boy a alcansarlos
y fio en la Reyna de los Angeles estar
de oy en ocho dias alla, pues aunque ay
5 sesenta leguas tanto me abra de servir
la noche como el dia pues por la brevedad
lleban menos de media carga ordinaria
cada uno. No puedo llevar todos treinta
porque la gente de los seis se me uio
10 anoche, que deven de tener poca gana de
yr a la guerra. Lo que siento es no haver
quien supla su faltta y aserla algunos
caballos que se llebaron. No obstante arto
ba y solo me desconsuela lo que dire
15 a Vuestra Excelencia en el capitulo siguiente con pre-
bencion para la ynsigne capasidad de
Vuestra Excelencia discurra y probea como en todo re-
medio combeniente y si no lo pidiere

y fuere disparates buelvo a pedir por
20 amor de Dios perdon, asegurando son
yerros nasidos de buen selo y desseo

[fol. 531v]

al maior aciertto.
Señor Excelentissimo, con mi secretario y otro hom-
bre de confidencia me avissa el go-
vernador se halla sumamente des-
5 consolado porque halla los animos
de la gente que con el viene muy
repugnantes a haser pie y consigui-
entamente con muchos reseos
y desconfiansas de redusir al trozo
10 que viene por delante y esta en fray
Christobal respecto de que los de mas
suposicion entre ellos an manifestado
en la mala gana con que se queda-
ron quando les llego el aviso de que
15 era vivo y orden de que hisieran alto,
lo qual hisieron y no dudo que ya es-
tan junttos. El governador quie-
re revolver sobre los enemigos y ha-
ser fuerte porque ay a la verdad
20 unidos fuersa sufisiente, pues no tengo

[fol. 532r/62]

palabras con que significar a Vuestra Excelencia
la diferencia de fuersas que oy se pue-
den juntar, siendo menos el nu-
mero que era, pues antes deste frangen-
5 te no parese que las tenia el reyno
y la rason que hallo, Señor Excelentissimo, es que
los que peresieron como los que bienen
estaban de tal suertte repartidos y en
tan grandes distancias de ranchuelos y
10 haziendas que no se podian valer unos
a otros y era mucho el poder juntar
treinta ombres y oy si se consigue el deter-
nerlos se hallaran por todos ciento y cin-
quenta hombres de armas tomar y
15 dejando sinquenta en guarda de muge-
res y muchachos en un pueblo con
la gente, queda, Señor, a mi mal juicio
le parese que basta para castigarlos
y traerlos a la melena y ponerles el

20 freno que no an tenido y aun haser
temblar la tierra. Este es el remedio;

[fol. 532v]

el ymposible de conseguirlo esta des-
pues de Dios en redusir a esta gente
que haga pie, porque ostigados de los
enemigos apaches a muchos dias
5 que se uian todos los vesinos que podian
y en no alcansandolos antes de en-
trar en el pueblo donde escrivo esta,
que es jurisdiccion de la Viscaya no
tenian remedio por declinar juris-
10 dccion y aora tres años aunque esta-
ban algunas familias comboca-
das para salirse del reyno lo suspen-
dieron alentados del socorro que Vuestra Excelencia,
que Dios guarde, les embio y fortifica-
15 dos con la esperansa del presidio que se
pretendia en que ganaban su tra-
vajo. En este estado passaban; escrevi
yo del Parral que benia con el
despacho que no traia presidio pero
20 que confiaba en Dios que en la flo-
ta bendria resolusion. Las capasidades

[fol. 533r/63]

[upper left corner] 7

son corttas; entienden poco de flotas
y desesperaron sin duda del alivio que
en el dicho presidio esperaban y no se-
sando las ynjurias de los enemigos
5 y continuandose sus trabajos, estoy no-
tisiado de que bolvieron unas quarenta
familias de algun genero de posi-
ble a unirse para salir. Abra como
cossa de cinco meses poco mas o menos
10 supolo el governador y procuro con me-
dios prudenciales sosegarlos, dandose por
satisfecho de que le negassen el ynten-
to de la fuga, en que obro con mucho
acuerdo porque estos y aun todos los de rei-
15 no el que escapa de hijo o hermano
tropiessa en sobrino o primo y en tocan-
do a uno suenan todos y no tiene un

pobre governador de quien poder he-
char mano para nada, y me passo,
20 Señor Excelentissimo, a considerar al governador
en tanto estrecho que ni de la autoridad

[fol. 533v]

de la justicia puede ussar para cas-
tigar no desordenes sino delictos gra-
vissimos, fiados en que se juntarian y
se saldrian y como quiera que no tiene
5 gente pagada ni de quien valerse si-
no de ellos mismos y que el desir me
yre y salirse con efecto es todo uno, por
cuia caussa los gobernadores nunca se
atreben a alterarlos, pues solo podian quan-
10 do los avian menester para castigar a los
apaches, pero justicia en cassa de ningun
modo y con este suseso a los que tenian
gana de salirse se les a benido la ocaion
a medida de su deseo y como llevo dicho
15 hablando estos a sus parientes y amigos
temo y mucho que no an de baler las
diligencias del pobre governador ni mias,
pero tengo fee en Dios que a de obrar con
su mano poderosa.
20 Estos son, señor excelentissimo, las antesedentes que
tienen desconsolado al governador

[fol. 534r/64]

y cassi sin esperansas de haserles
aser pie, porque dicen que aqui lo
haran y en esto conose que no es sino
[e]fugio hastta entrar en esta juris-
5 diction de la Viscaya para luego co-
jer cada uno el camino que se le an-
tojare, respeto de que no puede aqui don
Antonio de Otermin detenerlos por
falta de jurisdiccion, por lo qual
10 teme justamente y por esta caussa
me embia a llamar con muchos
esfuersos y me avisa que disimula-
ra su dictamen asta que yo llegue y
en biendonos a todos juntos les acorda-
15 dara la obligacion en que estan
de vassallos y tratara de cumplir
a todo transe con las obligaciones

de su officio y de su sangre y con
efecto boy a asistirle y obrar lo que

[fol. 534v]

pudiere de mi parte y para acom-
pañar las palabras llevo en los carros
muy gentil porsion con que agasajar-
los y redusirlos y no dude Vuestra Excelencia que
5 mis pobres religiosos y yo le asistamos
tanto que no le quede lugar a la sen-
sura y esto supuesto, Señor Excelentissimo, se
me ofrese que prebenir a Vuestra Excelencia el que
la resolusion a de quedar en una de dos
10 cossas, y la una es redusirse a haser
pie y ganar un buen poblado de que
se hallan ya propassados, que es lo
que miro como mejor, o que esta gente
no se reduse a quedar ni por bien ni
15 por mal, que para lo segundo ay
poca fuerza por los incombenientes que
ya llevo dichos y en este casso an de pro-
textar que en este pueblo haran pie
y que desde aqui, reparados de sus

[fol. 535r/65]

trabajos y aseguradas sus mugeres,
bolveran a castigarlos y redusirlos, y
esta, Señor Excelentissimo, los castellanos la lla-
man droga y sera solo engaño para sa-
5 farse del reino y por si susediere esto se-
gundo, que a de ser lo mas cierto segun
las relaciones con que me hallo, escri-
vo al governador del Parral don Bar-
tholome de Estrada suplicandole enca-
10 residamente embie aqui orden apreta-
da a su alcalde maior o theniente
o eligiendo el medio que mejor le
paresca a su prudencia y selo para
que se les notifique que no passen de aqui
15 ynterin que Vuestra Excelencia embia despacho en
forma (de que ya se nesesita) o consedien-
doles lisencia, mandandoles por su
despacho lo que hallare por mas com-
beniente y si Vuestra Excelencia se sirviera de tomar
20 la mano para que en casso de venirse,

[fol. 535v]

no obstante de estar en jurisdiccion
de la Viscaya, obedeserian a su gover-
nador don Antonio de Otermin, parese,
Señor Excelentissimo, que no se perderia nada
5 pues despues de haser escala se pudiera
disponer aunque con algun mas tra-
vajo el restaurar lo perdido y que no
quede sin remedio tanto christiano
apostata y de cassi un siglo de edad y
10 si Dios fuere servido que en esta flota
embiara su magestad, que Dios guarde,
consedido el presidio que esta pedido
pasariamos todos, Señor Excelentissimo, a creer lo
que mas a de sesenta años dijeron
15 grandes sierbos de Dios, que es que el
Nuebo Mexico llegaria a grandissima
ruina y estrago de calidad que se apa-
garia el christianis(si)mo pero que
luego avia de crescer en grandissima
20 opulencia y exaltasion la christiandad

[fol. 536r/66]

y con mas riquezas que todas las
descubiertas en la Nueva España. Estas
noticias, Señor, an tenido grande esti-
macion y beneracion entre los reli-
5 giosos desde que las prorrumpieron,
que a sus autores por sus grandes
virtudes, exemplares vidas y mila-
gros se les atendia mucho a lo que hablaban.
Esto, Señor Excelentissimo, es lo que se me ofrese de
10 que dar quenta a Vuestra Excelencia y assi trato de
serrar el pliego y yr a alcansar
los carros que ya empiessan a passar
el rio y a discurrir como se a de en-
gañar y de tener esta gente ynte-
15 rín que llega despacho de Vuestra Excelencia y el
remedio que todos esperamos como siem-
pre de su gran providencia. Nuestro
señor guarde y prospere la ynsigne
y nesaria persona para bien de la
20 monarquía y de su yglecia como puede

[fol. 536v]

y deseo yo su menor esclavo. Passo y
septiembre dies y seis de mill seiscien-
tos y ochenta. Excelentissimo señor, mi señor:
Besa los pies de Vuestra Excelencia su mas humilde
5 capellan y menor esclavo, fray
Francisco de Ayetta.

Nombres, patrias y provincias de
donde son hijos los veinte y un re-
ligiosos que, estando administrando
10 los santos sacramentos, an muerto
los yndios apostatas de las provin-
cias de la Nueva Mexico, confede-
rados con los gentiles apaches contra
el governador, vesinos y religiosos
15 y los que no consintieron en la ynese-
crable maldad que executaron el
dia dies de agostto deste año de mill
y seiscientos y ochenta en todos los mas
pueblos y maior parte del reino
20 que remito a Vuestra Excelencia por la curiosidad

[fol. 537r/67]

ynter que sosegada la borrasca se
aberiguan las sircunstancias, partes
y modo o señales con que acabaron.

[left margin] Galisteo

En este pueblo y combentto de
5 Sancta Cruz de Galisteo mataron
al muy reberendo padre fray Ju-
an Bernal, custodio actual de dichas
provincias y hijo de la del Santo Evan-
gelio, natural de la ciudad de Mexi-
10 co. Entro en estas misiones el año pa-
ssado de mill seiscientos y ochenta y
siete.

En su compañía al padre fray Domin-
go de Vera, hijo de la provincia del
15 Santo Evangelio, natural de la ciudad
de Mexico. Entro de misionero el
año passado de seiscientos y setenta
y quatro en mi primer viaje.

[left margin] *Pecos*

En el combento de Porciuncula
20 de los Pecos al reberendo padre

[fol. 537v]

fray Fernando de Velasco, hijo
de la provincia y de la del Santo
Evangelio, natural de la ciudad
de Cadis. Entro de misionero trein-
5 ta años a poco mas o menos.

[left margin] *Villa de | Santa Fee*

En una de las visitas de la Vi-
lla al padre fray Juan Baptista
Pio, hijo de la santa provincia de
Cantabria, yncorporado en la del San-
10 to Evangelio, natural de la ciudad
de Vitoria en la provincia de
Alava. Entro de misionero el
passado de seiscientos y setenta y siete.

[left margin] *Nambe*

En el combento de nuestro padre
15 san Francisco de Nambe al rebe-
rendo padre fray Thomas de Torres,
hijo de la provincia del Santo
Evangelio, natural de Teposotlan. En-
tro de misionero el año passado
20 de seiscienttos y sesenta y siete.

[fol. 538r/68]

[left margin] *San Yldefonso*

En el combento de San Ylde-
fonso al padre fray Luis de Mo-
rales, hijo de la provincia y de la
del Santo Evangelio, natural de
5 Ubeda o Baessa. Entro de misionero
el año passado de seiscientos y sesen-
ta y quatro. En su compañía el her-
mano fray Antonio Sanches de Pro,
religiosso lego, hijo de la santa provin-
10 cia de San Diego de Mexico, na-

tural de dicha ciudad. Entro el despacho passado de seiscientos y setenta siete.

[left margin] *Pecuries*

En el combento de San Lorenzo de los Pecuries al padre fray Matias
15 Rendon, hijo de la provincia del Santo Evangelio, natural de la ciudad de los Angeles. Entro de misionero el año passado de seiscientos y settenta y quatro.

[left margin] *Taos*

20 En el combento de San Geronimo

[fol. 538v]

de los Taos al padre fray Antonio de Mora, hijo de la sancta provincia de Michoacan, natural de la ciudad de
5 los Angeles. Entro de misionero el año passado de seiscientos y setenta y uno. En su compañía el hermano fray Juan de la Pedrosa religiosso lego, hijo de la
10 provincia del Santo Evangelio, natural de la ciudad de Mexico. Entro año de seiscientos y setenta y quatro.

[left margin] *San Marcos*

En el combento de San Marcos al padre fray Manuel Tinoco,
15 hijo de la santa provincia de San Miguel de la Estremadura; en la del Santo Ebangelio no se sabe su lugar. Entro de misionero el año de seiscientos y settenta y quatro.

[left margin] *Santo Domingo*

20 En el combento de nuestro padre

[fol. 539r/69]

santo Domingo al reberendo padre
fray Francisco Antonio de Lorenza-
na, hijo de provincia y de la del
Santo Evangelio, natural de Gali-
5 sia del lugar del hermano de
la señora doña Francisca de Sossa
y en su compañía el muy rebe-
rendo padre fray Juan de Talaban,
custodio abitual, hijo de provin-
10 cia y de la del Santo Evangelio,
natural de Sevilla. Entro de misione-
ro el año passado de seiscientos
y sesenta y uno.

Etiam el padre fray Joseph de
15 Montes Doca, hijo de la santa pro-
vincia de Michoacan, natural de
Queretaro. Entro de misionero el año
passado de seiscientos y setenta y quatro.

[left margin] *Hemes*

En el combento de San Diego de
20 los Hemes al padre fray Juan
de Jesus, hijo de la santa provincia

[fol. 539v]

de Granada, natural de dicha ciu-
dad, yncorporado en la de Mecho-
acan. Entro de misionero el año de
seiscientos y sesenta y siete.

[left margin] *Acoma*

5 En el combento de San Esteban
de Acoma al reberendo padre
fray Lucas Maldonado difinidor
actual, hijo de provincia y de la
del Santo Evangelio, natural de
10 Tribugena. Entro de misionero el año
passado de seiscientos y sesenta y siete.

[left margin] *Alona*

En el combento de la Purissima
Consepcion de Alona al padre

fray Juan del Bal, hijo de la santa
15 provincia de Castilla, yncorporado
en la del Santo Evangelio, natural
de un lugar de Castilla llamado
el Bal. Entro de misionero el año
passado de seiscientos y setenta y uno.

[left margin] *Aquatubi*

20 En el combento de San Bernardo
Aquatubi al padre fray Joseph

[fol. 540r/70]

de Figueroa yjo de la santa provin-
cia del Santo Evangelio, natural
de la ciudad de Mexico. Entro de
misionero el año passado de
5 seiscientos y setenta y quatro.

[left margin] *Xongopau*

En el combento de San Bartho-
lome de Xongopau al reberen-
do padre fray Joseph de Trujillo,
hijo de provincia, natural de la
10 ciudad de Cadis. Entro de misionero
el año passado de seiscientos y sesenta y siete.

[left margin] *Oraibi*

En el combento de San Miguel
de Oraibi al reberendo padre frai
Joseph de Espeleta, custodio abitual, hi-
15 jo de la provincia y de la del Santo
Evangelio, natural de la ciudad
de Estella en el reino de Navarra.
Entro de misionero [a]bra treinta
años poco mas o menos. En su compa-
20 ñia al padre frai Augustin de San-
ta Maria, hijo de la santa provincia

[fol. 540v]

de Michoacan, natural de Pasqua-
ro. Entro de misionero el año passa-
do de seisciento y setenta y quatro.

Todos los demas an escapado menos
5 tres que murieron muerte natural po-
co tiempo antes del susesso.

[left margin] *Cartta*

Excelentissimo señor, mi señor: Gracias a la
ynfinita misericordia es mucho
menos la desgracia, pues hallo se ha-
10 llan vivos y muy sercanas a unirse
todas las demas fuerzas del reino,
como Vuestra Excelencia lo reconocera por el testi-
monio adjuntto de las carttas que
acavo de resevir en respuesta de una
15 mia que despache con dos correos el
dia veinte y ocho del passado, avi-
endoseles como el treinta salia
socorro y que los que benian se pro-
curasen fortificar en algun puesto
20 y embiasen a encontrar al camino

[fol. 541r/71]

con aviso de lo fixo por hallarnos
todos confussos por faltarnos la se-
gunda noticia y pasabamos a reselar
los ubieran concluido en el camino
5 a los que jugabamos en el y la pro-
videncia divina llevo los carros con
bien, y haviendo salido para este pue-
blo los correos extrabiados del camino
real de miedo de los enemigos, el
10 dia quatro por la mañana y estando
ellos en lo alto de una sierra descan-
sando, aquella tarde bieron al ponerse
el sol que yba nuestro socorro y se-
ñalando como señalan el puesto ya
15 no les faltaban mas que nueve leguas,
de que saco por evidencia que el dia
cinco llevo el socorro al primer tro-
so que esta en Fray Christobal y soco-
rrido este pasaria luego el ya maestre
20 de campo no mas, pues vive el buen
governador don Antonio de Otermin,

[fol. 541v]

al paraje donde escrivio llama-

do de Tome Dominguez que dista
de Fray Christobal treinta leguas
y en esta consideracion, Señor Excelentissimo, jus-
5 go a la fecha desta si no del todo
unidos muy sercanos y dejandolos
Dios juntar mucho se a de castigar
y remediar.
Yo con el guardian deste combento
10 y mis religiosos estamos entreteni-
dos en diferentes cabos que miran
a tener socorro prom(^p)[^t]o, moliendo
mais, hasiendo sesinas y biscocho
y cargandolo en los carros y promptos
15 a lo que ordenare el governador
ponerlo en execucion, que no dudo
a de haser todos los esfuerzos posi-
bles (aunque lo jusgo dificultosso)
por haser pie y aun lo dedusgo
20 de la orden que embio a Fray Chris-
tobal de que hisieran alto donde

[fol. 542r/72]

quiera que les llegara su orden
y si esto puede conseguir, que como
digo es dificultossisimo, con gente
no pagada y que sale como sale ha-
5 viendo perdido sus haziendas y ca-
ssas que era lo que los podia de te-
ner. Parese, Señor Excelentissimo, sera muy ase-
pto a Dios nuestro señor, pues passan
los apostattas chico y grande de mas
10 de dies y seis mill y aunque en casti-
gos se consuman veinte o treinta de
cada pueblo los demas an de conoser
su yerro y bolver al rebaño por no
estar hechos a sierras sino a poblados
15 y sementeras. Dios obre lo que mas
combenga a su santo servicio. No
e querido delattar esta mejora de
nuebas a Vuestra Excelencia, considerando el gran
pessar con que a de estar traspasado
20 el christianissimo pecho de Vuestra Excelencia
con la primera y atendiendo

[fol. 542v]

a que mejor es aumentar un correo

que tener a Vuestra Excelencia padesiendo dies años
asta saber los apises de quanto a passado.

- Los religiosos que rindieron en su exer-
5 sicio las vidas y las almas a nuestro
criador son veinte y uno, cuios nombres,
provincias y patrias remitto a vuestra excelencia en
la nomina que ba con esta.
Y porque como tengo dicho de todo
10 yre dando quenta a Vuestra Excelencia y aora no
ay mas que añadir sino que estamos
rendidos y ay mucho que haser. Seso
suplicando a Vuestra Excelencia no como a señor
virrey sino como a quien Vuestra Excelencia es
15 sin el puesto y como amparo mio
que lo a sido siempre continue en
mis umildades sus piedades, hasien-
dome encomendar a nuestro señor
que me tenga de su santissima
20 mano. Guarde Dios la esclaresida
persona de Vuestra Excelencia como la yglesia

[fol. 543r/73]

[upper left corner] 8

- de la monarchia catolica a me-
nester. Passo del Rio del Norte y de
septiembre onse de mill seiscientos y
ochenta. Illustrisimo y excelentissimo señor, mi señor:
5 beso los pies de Vuestra Excelencia su menor criado
y umilde capellan fray Françisco de Ayeta.

- Y estando serrando esta, an llegado de
orden del señor governador del Pa-
rral quatro hombres embiados del
10 alcalde maior de Cassas Grandes
y dies asemillas dispuestas para cargar
y doy quenta de ello a Vuestra Excelencia, admirado
de que los aya podido embiar en aten-
sion a que a sessado la caussa de la
15 presicion con que moleste a Vuestra Excelencia man-
dasse despachar correo con el nom-
bramiento de governador, no ofresien-
dosele a la superior providencia de
Vuestra Excelencia rason que lo pida. Parese, Señor

[fol. 543v]

Excelentísimo, sobreeser hasta que de la re-
sulta y ynspeccion que cojiere la
materia la aya, pues visto al gover-
nador y la ultima forma se dara

- 5 quenta a Vuestra Excelencia para que como siempre
resuelva lo que fuere servido que sera
lo mejor. La magestad divina nos
guarde a Vuestra Excelencia para nuestro ampa-
ro y consuelo mio. Passó y septiembre
10 onse de mill seiscientos y ochenta.
Beso los pies de Vuestra Excelencia su humilde be-
neficiado criado y humilde capellan,
fray Francisco de Ayetta.

[left margin] *Decreto*

- Mexico y octubre, diez y nueve de mill
15 seiscientos y ochenta años, aviendo
resevido oy esta cartta y los dos testimo-
nios que la acompañan, mando se pon-
ga con otra del governador don Bar-
tholome de Estrada resevida tantamente

[fol. 544r/74]

- con ellos, su fecha del Parral a vein-
te y dos de jullio deste año, en que pare-
se haverse equivocado en la fecha,
con los auttos que sobre esta materia
5 estan reservados al excelentísimo señor conde
de Paderes, marques de la Laguna, vi-
rrey de esta Nueva España. Rubricado
del excelentísimo señor arsovispo virrey.

[left margin] *Decreto*

- Mexico, seis de disiembre de mill
10 seiscientos y ochenta, al señor fiscal
con las carttas tocantes a este punto
remitidas por el governador de la
Viscaya. Rubricado del excelentísimo señor
conde de Paderes, marques de la Laguna.

[left margin] *Respuesta del señor | fiscal*

- 15 Excelentísimo señor, el fiscal de su magestad
dice que ha visto esta cartta escrita por
el padre procurador general y custo-

dio de la Nueva Mexico con otra que
avia escripto desde el Rio del Norte
20 en treinta y uno de agosto proximo

[fol. 544v]

passado, a quien acompañaba otra
del maestre de campo Pedro de Ley-
ba y demas cabos que avian benido
a comboyar los carros y los auttos que
5 remitio con dichas carttas y se fulmina-
ron en dicho Rio del Norte por dicho
maestre de campo con ynterbencion
de dicho padre custodio con la oca-
sion de la primera y lastimosa
10 noticia del suseso de la Nueva Me-
xico, y consta por dichas carttas y en
orden a nombrar por cabo superior
a dicho maestre de campo Pedro de
Leiba en consideracion a haver falle-
15 sido a manos de los enemigos el
governador don Antonio de Otermin,
como le nombraron todos y dieron la
obediencia para que, teniendo caveza
a quien obedeser, saliesen a socorrer
20 la gente que benia hullendo del ene-
migo y al governador que abisava
su theniente se hallava sitiado

[fol. 545r/75]

y sin esperansa de poder ser socorri-
do, y con efecto mediante la activi-
dad y celo de dicho padre custodio se
juntaron asta setenta y ocho arca-
5 buseros y cinquenta y un hombres
mas, que alentados y socorridos
con toda largueza por dicho padre cus-
todio de vastimentos, armas, polvo-
ra, municiones y todo lo demas ne-
10 sesario salieron con dicho socorro
del paraje del Rio del Norte
el dia treinta y uno de agostto y
aunque dicho padre yntento yr en
su compañía, lo resistio dicho maes-
15 tre de campo, proveyendo auto de
ruego y encargo para que se le ynti-
masse quedase en custodia y guarda

de los dichos carros por el peligro
a que quedaban expuestos faltando
20 su persona, protextando los daños
que de lo contrario podian resultar

[fol. 545v]

y que bastaba les diesse algunos re-
ligiosos a que dio cumplimiento,
reduciendose a quedar en guarda de
dichos carros y le entrego quatro reli-
5 giosos que sirviessen de capellanes
al exercitto, que es a lo que se re-
duce por maior el contenido del
primer quaderno de auttos.

En esta segunda carta, su fecha de
10 onse de septiembre, participa el pa-
dre custodio mas favorables noticias,
como haver descubierto unos correos
que le venian el dia quatro al
anocheser a nuestra gente que yba
15 con el socorro y que el dia siguien-
te entrarian en el paraje llamado
Fray Christobal donde estava el pri-
mer trozo, donde pasarian luego
al nombrado Thome Dominguez,
20 donde se avia retirado y defendido
el governador, que dista de el de

[fol. 546r/76]

Frai Christoval treinta leguas
y da quentta que a este tiempo se
hallava en el combento del Passo
previniendo diferentes vastimen-
5 tos y cargando los carros para yr ca-
minando con ellos y tener mas prom-
tos los socorros, y passa a discurrir que
a de ser dificultosso el reducir
a los españoles de aquella provin-
10 cia a que hagan pie y se mantengan
en ella, haviendo ya perdido
todas sus haciendas que es lo que los
podia detener y que sera muy com-
beniente el que perseberen para
15 recojer los yndios apostatas o chris-
tianos alzados que dicen passan

de dies y seis mill entre chicos y grandes, que tiene por sin duda se reduciran y bolveran al gremio de la
20 yglesia respecto de haverse criado

[fol. 546v]

y nasido en poblado y estar acostumbrados a las sementeras y nuestros mantenimientos y no estar hechos a andar desnudos por las
5 sierras y montes y ultimamente concluye disiendo que los religiosos que murieron a manos de los enemigos fueron veinte y cinco, cuias patrias, nombres y provincias y parajes donde falliesieron constan por una memoria adjunta a esta carta y en la posdatta de ella da cuenta dicho padre custodio de haverle remitido quatro hombres de socorro y diez
10 asemilas de carga el alcalde maior de Cassas Grandes, que ya avia sesado la caussa de la precision con que havia pedido se le despachasse correo para que se confirmase el nombramiento de gobernador que se havia hecho en el
20

[fol. 547r/77]

maestre de campo Pedro de Leiba respecto de estar vivo el governador don Antonio de Otermin, en cuias comunicacion ofrese avissar de
5 todo lo que resultase para que se tome la resolucion mas combeniente. A esta cartta acompaña otra del governador y capitán general de la Nueva Viscaya en que refiere los grandes estragos que an hecho los enemigos de la Nueva Mexico y que tiene por ymposible refrenar aquellos barbaros no permitiendo que los que se apresaren en
10 guerra los redusgan a esclavitud por espacio de dies años como se estimaba antiguamente, pues aunque
15

esta resolucion se oppone a las ordenes
de su magestad no sera practicable
20 recuperar lo perdido ni bolver a

[fol. 547v]

poblar lo despoblado aunque se
haga a costa de la real hazienda
y que por el medio de haver los esclavos
temporales y con algun socorro
5 de gente se alentarian los vezinos
y sera fasil conseguirlo y passa a
representar que con este exemplar
tiene resuelto salir en busca de
los enemigos y se resela qu'el al-
10 mirante don Ysidro de Atondo go-
vernador de Sinaloa le remitta
los soldados de aquel presidio y le
embio a pedir para esta funsion sin
embargo de haverle remitido una
15 sedula real en que su magestad
le ordena se los remitta siempre
que se los embiare a pedir, quejan-
dose de que exerssa dicho almirante
el officio de alcalde maior [^{de Sinaloa}] sin
20 titulo suyo, siendo de su provicion
aquel officio, pues aunque avia

[fol. 548r/78]

ofresido el darselo, era neccessario
despacharle titulo que no se lo avia
pedido asta aora, antes si haviendo
nombrado otro alcalde maior temia
5 no le dijesse el usso y exercicio, so-
bre cuió puntto tenia respondido
el fiscal con vista de la real ce-
dula citada que esta en otros auttos
que paran en este superior gobierno,
10 a cuiá respuesta se remitte
con esta carta. Remittio assimismo
(assimesmo) dicho padre custodio
testimonio de unas carttas escrip-
tas por el theniente general Alon-
15 so Garcia y otras personas, sus fechas
de quatro de septiembre del paraje
llamado Fray Christobal, donde se
avi[a] recojido el primer trozo de la

gente que benia huyendo del enemi-
20 go y en que refieren algunos de los

[fol. 548v]

estragos que hisieron los barba-
ros y que el governador se avia escapa-
do herido milagrosamente rom-
piendo tanto numero de enemigos
5 como lo tenian cercado en la Villa, de
donde se avia retirado con la gente
que se pudo escapar al puesto llama-
do Thome Dominguez y que le esta-
ban esperando en dicho paraje nombra-
10 do de Fray Christobal, para cuio
efectto le avian salido a comboyar,
esperando que llegassen a el a un mis-
mo tiempo dicho governador y los ca-
rros para poderse fortalecer y ser
15 socorridos. Assimismo se hallan
puestas con esto auttos otras dos
carttas escritas por dicho governador
y capitan general de la Viscaya,
sus fechas de siete y veinte y cin-
20 co de septiembre, en las quales
demas de continuar las noticias
del lastimoso suseso de la Nueva

[fol. 549r/79]

Mexico y haver dado orden a los al-
caldes maiores de Sonora y Cassas Grandes
para que asistan al socorro de aquella
nesesidad, sin embargo resela que se
5 an de salir del reino los pocos que an
quedado de los nuestros y teme a de peli-
grar el de la Viscaya con este exemplar
por hallarse con el tan abilantados,
para cuia prevencion tenia resuelto
10 el salir a buscar al enemigo ymbiando
a pedir los soldados de los presidios de
Sinaloa, Serro Gordo y San Sevastian
en virtud de la real cedula en que
su magestad manda que esten a su
15 orden en los cassos que los huviere
menester, sobre cuio punto ya ba res-
pondido y en la ultima de veinte y
cinco dise que con las noticias que le

partisipo el padre custodio fray Fran-
20 çisco de Ayeta de que corria rumor

[fol. 549v]

entre los pocos españoles que avian
quedado en la provincia de la Nue-
va Mexico estar en animo de desam-
pararla y a su governador en casso
5 de yntentar compelerlos a vivir en
ella, avia remitido despacho a los
alcaldes maiores de aquel reino
confinantes al de la Nueva Mexico
para que notificassen a todos los que sa-
10 liessen de el sin lisencia de su gover-
nador le volviessen a asistir, pena de
la vida y traidores al rey, y que si
alguno lo resistiesse se lo remitie-
sen presso para executar el casti-
15 go y buelve a ynsistir en que no pue-
de haver medio para recupe-
rar lo perdido si no es dando orden
para que todos los barbaros que fueron
aprehendidos en guerra desde edad
20 de diez años ariva los resdusgan

[fol. 550r/80]

a esclavitud por espacio de diez,
pues aunque los ordenes de su
magestad eran contrarios las nuevas
circunstancias del susesso jus-
5 tifican esta resolucion.

Y por su ultima cartta de dicho padre
custodio, su datta de diez y señor
septiembre, escripta en el mesmo
paraje en el combento del Passo,
10 continuando las noticias dice que el
socorro que ymbio al governador
le hallo en el puestto nombrado
las Bueltas de Azemilla sin
haverse aun yncorporado con el trozo
15 de gente que benia por delante y
estava en el parage llamado Fray
Christoval y que haviendo rese-
vido cartta del governador el dia
catorse pidiendole socorro avia des-

20 pachado dicho dia dies y seis por la

[fol. 550v]

mañana veinte y quatro carros
cargados de diferentes vastimentos,
en cuió seguimiento saldria
luego que acabasse de despachar
5 el correo que traxo estas cartas
y que esperaba juntarse con el
gobernador dentro de ocho dias,
pues aunque havia sesenta le-
guas de distancia por yr los ca-
10 rros a media carga lo podria
conseguir y que no avia podido des-
pachar todos los treinta por haver-
se huido (^todos los tre) el dia ante-
sedente la gente de los seis y lle-
15 badose algunos cavallos y da
a entender en este capitulo que los
yndios congregados en el Passo
se avian alterado porque se ha-
vian detenido en aquel parage
20 asta pasificarlos y dice que el

[fol. 551r/81]

gobernador le avisso por su se-
cretario el desconsuelo en que se ha-
llaba por reconocer de los animos
de la gentte que estava en su compa-
5 ñia no querer haser pie en aquella
provincia y que la mesma descon-
fiansa temia del trozo que passo al
puesto de Fray Christobal por la re-
pugnancia con que la gente de mas
10 suposicion obedesio el orden de
que hisiessen alto en aquel para-
je y que el animo del gobernador
era rebolver sobre los enemigos
pues la gente que avia quedado llega-
15 ria a ciento y cinquenta hombres
de tomar armas y que con dejar los
cinquenta en custodia de las mugeres y niños
y que los ciento restantes era bastan-
te numero para castigar y poner fre-
20 no a los barbaros y que la maior

[fol. 551v]

dificultad avia de consistir el
reducir a los vesinos a que se
mantuviessen en el reyno por ha-
ver muchos dias que estaban en de-
5 liberacion de desampararle y que
aora tres años lo suspendieron su-
avisados con el socorro que se les
remitio y con la esperansa de que
en esta pressente flota bendria des-
10 pacho del Consejo con facultad de
erigir presidio en aquel reyno
y que avia tiempo de cinco meses
que estaban unidas quarenta fami-
lias para salirse del, que las avia
15 detenido el governador con persua-
siones y medios prudenciales sin
poder ussar del rigor de la jus-
ticia ni aun para castigar delictos
gravissimos por ser todos parientes
20 y no tener gente pagada de quien

[fol. 552r/82]

valerse sino de los mismos y que
con esta ocasion de haver padecido
tan lastimosos trabajos teme
mucho la posibilidad de detener-
5 los y que se valen de refugio de desir
que haran pie en dicho parage del
Passo que es jurisdiccion de la Vis-
caya, donde no podria exerserla el
governador de la Nueva Mexico te-
10 miendose de que si llegan a aquel
puesto le an de desobedeser y exe-
cutar lo que quisieren y que disi-
mularia hasta que llegasse dicho padre
custodio que era la ocasion de ymbi-
15 arle a llamar con tantos esfuerzos
y que llebava muy considerable
porsion en los carros para agazajar-
los y ber si por este medio los podia re-
ducir. Y por ultimo concluye en que
20 la resolucion a de quedar en uno
de dos puntos, que es el uno reducirse

[fol. 552v]

a ganar uno de los mejores poblados de que se hallan ya propassados y mantenerse en el, que es lo que le parese mas combeniente
5 al padre custodio, y el otro el de resistirse y no querer venir en este primer medio eligiendo el de haser pie en el paraje nombrado el Passo pretextandolo con que
10 aviendose alli reparado de sus trabajos y asegurado a sus mugeres y familias volveran a castigar a los barbaros y redusir a los apostatas a menos riesgo, en que le parese pro-
15 sederan con cautela, siendo su animo desamparar el reino y que para reparar este daño a escripto al go-
governador del Parral para que ymbie orden al alcalde maior de
20 el Passo no permitta que los vezinos

[fol. 553r/83]

[upper left corner] 9

de la provincia de la Nueva Mexico passen de aquel parage ynterin que Vuestra Excelencia remite despacho (que ya se nesesito) de lo que deven executar y que sera combeniente que en
5 casso de venirse y juntarse en dicho puesto que Vuestra Excelencia se (^??)[^sirva] de embiar orden para que sin embargo de estar en la jurisdiccio[n] de Viscaya obedescan a dicho governador don Antonio de Otermin, pues desde aquella
10 escala se podra restaurar con mas facilidad lo perdido y que no quede sin remedio tanto christiano apostata y que si en esta flota ubiesse
15 venido la facultad para erigir el presidio se podra passar a creer lo que avian dejado prophetisado mas a de sesenta años grandes siervos de Dios

[fol. 553v]

de que el christianis(si)mo de la
Nueba Mexico bendria cassi a total
ruina y que luego creseria en gran-
dissimo aumento con descubrimien-
5 to de grandes riquezas, noticias que es-
taban en grande veneracion entre
los religiosos por serlo de muy exem-
plar vida los que las prorrumpier-
ron. A esta cartta viene adjunto el
10 testimonio de la escripta por el gover-
nador don Antonio de Otermin, su
fecha de ocho de septiembre, desde
el parage enfrente del Socorro en
que le da quenta del lastimoso su-
15 seso, el grande aprieto en que se ha-
llaron de perder la vida todos los
vezinos de aquel reyno y de
las muchas crueldades que exe-
cutaron los barbaros alsados

[fol. 554r/84]

con el christianis(si)mo, expresando
algunas de las perssonas y familias
que peresieron, cuiã carta parese sera
combeniente se lea a la letra para
5 que se reconosca el gran conflicto
y desolacion en que se halla aquella
provincia, para cuiõ remedio y mas
prompto socorro de aquella misera-
ble gente aflixida parece que sera
10 el mas proporsionado el que pro-
pone dicho padre custodio en su carta
de treinta y uno de agosto de que
aqui se satisfaga al capitã Joseph
de Retes el dinero que presto para
15 diferentes empleos que avia encar-
gado el governador de que le avia
hecho escriptura el thesorero de
la cassa de la moneda, que junto

fol. 554v]

con los generos que se llevaban pa-
ra los religiosos era un socorro muy

considerable y prompto, a que deve
persuadir la consideracion de que to-
5 dos aquellos vassallos se hallan total-
mente destituidos de sus haciendas y
caudales con perdida de sus hijos, muge-
res, cassas y sementeras y en la aflic-
cion de no tener con que sustentarse
10 los pocos que an quedado; faltandoles
el sustento sera presiso que desam-
paren el reino y que no se puedan
reunir y fortaleserse para recupe-
rar lo perdido y bolver a reducir
15 y a traer los christianos apostatas,
que segun lo afirma el padre
custodio passan de diez y seis mill al-
mas, que sera ynpiedad y escrupulo
grande dejarlas totalmente perdidas

[fol. 555r/85]

entre los barbaros, malogran-
dose tantos millones de hazienda
como se an consumido de quenta de
su magestad y tantas vidas de reli-
5 giosos en la conquista de aquella
tierra y combercion de los barbaros,
para cuias nesesidades tan urgentes
y piadossas como la presente se
concede facultad por repetidas rea-
10 les cedula para que se gaste y libre
por los excelentissimos señores virreyes lo nese-
sario de los effectos de su real hasien-
da, deviendose considerar assimesmo
que si se desampara aquel reyno se
15 abesindaran los barbaros al de la
Nueva Viscaya y peligrara tambien
un reyno tan opulentto como ya lo pre-
biene y resela el governador de aquella provincia
y passando a discurrir sobre los dos

[fol. 555v]

punttos ultimos que propone el
padre custodio no es dudable que el
mejor medio de ponerse en seguri-
dad los moradores de la Nueva Me-
5 xico es benirse y congregarse todos en
el valle y parage que hallaren ser

mas fertil y a proposito, pues bien
se deja entender aver sido la caussa de
haverse padecido tan lastimosa des-
10 gracia el estar las fuerzas desunidas
y a tanta distancia como de veinte y
treinta leguas las poblaciones sin po-
derse socorrer unas a otras y no halla
el fiscal justto motivo para que
15 siendo esta la combercion mas remo-
ta deste reino y que no puede ser auxi-
liada de provincia alguna encasso
de alguna sublevacion como la que
oy se padece y no se halla erigido en
20 ella presidio de gente pagada como

[fol. 556r]

los ay en todas las fronteras deste
reino y cinco en la provincia de Vis-
caya y treinta soldados de compañia
sobressalientes que es en conformidad
5 de lo dispuesto por la real cedula
de poblaciones, su datta en el bosque
de Segovia, de que se manifiesta que
desde los prinsipios a faltado la pro-
videncia para que se pudiese mante-
10 ner y conserbar esta nueva combercion
y provincia y mientras tanto que no
se les pusiere presidio que los asegure
y defienda mal se podra compeler
a los moradores de ella y a los reli-
15 giosos doctrineros a que asistan en
el paraje que elijiere el governa-
dor contra su voluntad y expuestos
a que pierdan de conosido la vida
y a que los resien comverssos vuelvan
20 a apostatar, porque parese que en el

[fol. 556v]

ynterin que se da cuenta a su ma-
gestad se pudieran unir y congre-
gar en el dicho puesto y paraje del Passo
que es el que parece elijen ellos por
5 mas a proposito para su seguridad y
adonde pueden ser socorridos con mas
promtitud de todo lo neessario, pues
bolverse a entrar tierra a dentro sin

- dejar las espaldas seguras sera
10 maior temeridad despresiando el
escarmiento ya experimentado, y quan-
do de alli se dificulte el poder por
la distancia bolver a redussir y
atraer los apostatas y ser nesesario
15 haser pie mas adelante siempre esti-
mara por presiso el fiscal que sea
erijido un presidio de cinquenta hom-
bres armados pagados de quenta
de su magestad y que sean voluntarios
20 si los huviere remitidos desde esta
ciudad ynterin que se da quenta

[fol. 557r/87]

- a su magestad con testimonio de los
autos para que con su vista resuelva lo
que tuviere por mas combeniente y
siempre sera de pareser el fiscal que
5 el maior servicio que se pudiera haser
a su magestad era publicar vando para
que todas las familias que quisieren pa-
ssar de esta ciudad donde ay tantas osio-
sas y pobres a dicha provincia de la Nue-
10 ba Mexico y aun al reino de la Nue-
va Viscaya se les haria la costa del
viaje de quenta de su magestad y que
aya se le señalarian todas las tierras
que huviessen menester y se les daria
15 titulo en propiedad de ellas de ma-
nera que en todos los viajes de los ca-
rros passasen ocho o diez familias
por lo menos, por cuio medio se acre-
sentarian las poblazones de españoles
20 que es el unico y menos costosso

[fol. 557v]

- para contener y refrenar a los bar-
baros, de que se seguirian las utilidades
de acrescentarse las combersiones,
asegurarse las que ay y poblarse los
5 minerales en grande y conosido bene-
ficio de la real hazienda por ser
tan opulentos y espesialmente los
del reino de las Nueva Viscaya donde
están oy muchos despoblados y se de-

10 jan de beneficiar por el temor de
los barbaros y por las muchas hosti-
lidades que de ellas resiben, robandoles
cada dia las cavalladas y ganados con
que siempre ban en diminucion las po-
15 blaciones y el beneficio de la plata
y por darle la mano todas las nasio-
nes fronterisas de la Nueva Viscaya con
las de la Nueva Mexico cada dia se
pueden temer maiores ynsultos y estra-
20 gos expecialmente estando oy tan

[fol. 558r/88]

abilantados y sobervios con el lastimo-
sso susesso de la Nueva Mexico, por cuias
rasones es muy digna esta materia
de la providentissima atension de
5 Vuestra Excelencia que se servira de despachar orden
para que en casso de que sus moradores
se congreguen en dicho paraje del Passo
estén a los ordenes y obedescan a dicho
governador de la Nueva Mexico
10 don Antonio de Otermin sin embar-
go de ser aquel puesto de la jurisdic-
cion de la Viscaya, pues assi combie-
ne por aora mientras se da quenta
a su magestad, pues estando retirado
15 el superior que los a de contener se
deve reselar desmantelen y desamp-
ren totalmente del reyno passan-
dose al de la Viscaya, ymposibilitan-
dose en el todo la restauracion de lo
20 perdido y reduccion de los apostatas

[fol. 558v]

como lo previene el padre custodio.
Vuestra Excelencia con su alta providencia dispon-
dra y mandara lo que tuviere por mas
combeniente al servicio de ambas
5 magestades. Mexico, tres de henero de
mill seiscientos y ochenta y un años.
Liseñiado don Martin de Solis Miranda.

[left margin] *Decreto*

Mexico y henero quatro de mill seis-

10 cientos y ochenta y uno, a junta ge-
neral de hacienda. Rubricado del
excelentísimo señor Conde de Paderes Mar-
ques de la Laguna.

Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara
legajo 138, fols. 199r-265r, 470v-558v

Sigla: T1 = fols. 199r-265r; T2 = 470v-558v

Glossary

(Passages are cited, in order of their occurrence in the text,
from T1 only, except when significant variants appear in T2)

santulario ‘santurrón’/‘sanctimonious’

fol. 202v6 (473v23) me persuado | sin ser nada **santulario** que lo per- | mitio Dios

Similar in formation to *perdulario* ‘sumamente descuidado en sus intereses o en su persona’; wanting in the *DRAE*

ratería ‘petty theft’

fol. 203v24 (475r18) no combienen | en tales cassos **raterías** ni quentesitas

DRAE ‘hurto de cosas de poco valor, especialmente si se hace con maña y cautela; vileza, bajeza o ruindad en los tratos o negocios’; de *ratero* ‘ladrón’.

leperusco ‘pobre, inútil’/‘poor, idler’

fol. 205r6 (476v5) escribo pidiendole me embie | siquiera una docena de **leperuscos**

Jocular derivative of *lépero* ‘muy pobre, sin recursos’; compare the dialect forms *feúsko* ‘muy feo’ and *pelusco* ‘peludo’ cited by Pharies 2002.

pendolero ‘escritor’/‘writer’

fol. 212r20 (486v16) el alguacil maior y **pendolero** | Gregorio de Valdes

Derived from *péndola* ‘pluma de escribir’; wanting in the *DRAE*. It is not certain why this apparently humorous synonym of secretary is applied to Gregorio de Valdés; several times he signs documents for his illiterate colleague Alonso del Rio. Hackett and Shelby 1942, 1:28 omit the list of names which occurs in the document at this point.

coquear ‘azuzar’/‘incite’

fol. 239r16 (523r2) empresso | a dar alaridos de guerra y como | **coqueandome** para que le embistiese

Apparently based on *hacer cocos* ‘halagar a alguien con fiestas o ademanes para persuadirle a hacer algo’; wanting in this meaning in *DRAE*.

troneado ‘con aberturas para troneras’/‘with openings for firearms or to shoot arrows’

fol. 242r22 (524r21) por estar el ene- | migo como dixe arriba de todas | las cassas y trincheado y **troneado** (T2 torneado)

The form appears to correspond to *atronerado* from *atronerar* ‘abrir troneras’; wanting in *DRAE*. Cf. *DRAE*, s.v. *tronera* ‘abertura en el costado de un buque, en el parapeto de una muralla o en el espaldón de una batería, para disparar con seguridad y acierto los cañones’.

descocado ‘impudent, insolent’

fol. 241v22 (527v6) adonde al pa- | recer havia maior gentio y havian | estado mas abilantados y **descocados**

DRAE ‘que muestra demasiada libertad y desenvoltura’.

a fuer de ‘by means of’

fol. 242v27 (528r1) con este | buen havió **a fuer de** algunos eloti- | llos que hallamos en las millpas
DRAE ‘a ley de, en razón de, en virtud de, a manera de’.

sarandaja ‘trifle’

fol. 245r12 (530v20) quatro carros | con vastimentos y **sarandajas** necessa- | rias
DRAE, s.v. *zarandaja* ‘cosa menuda, sin valor, o de importancia muy secundaria’.

safarse ‘to escape’

fols. 248r14 (535r4-5) sera | solo engaño para **saffarsse** del reyno

DRAE, s.v. *zafarse* ‘escaparse o esconderse para evitar un encuentro o riesgo’

Variants and textual notes

Purely graphic variants, as well as minor morphological and syntactic differences, are not recorded. The marginalia in the two manuscripts are so different that they have not been collated here.

T1 (fols. 199r-265r)		T2 (fols. 470v-558v)	
200r4	temia	471r3	tenia
200v29	de presente	472r8	<i>om.</i>
201r8	y tambien	472r16	<i>om.</i> y
202r6	han pessado	473r22	a empesado
202r10-11	lo es- crivieron	473v2	<i>om.</i> lo
204v22	que con	476r18	<i>om.</i> que
206v16	defendiendo	478r20	defendido
207r1-2	se- ñor	478v8	<i>om.</i>
207r16	escrivira	478v19	escrivia
210r27-28	seño- res	484r1	<i>om.</i>
211r1-2	supra- scripto	484v17	<i>om.</i>
211r2	año. Fray	484v17-18	año. De que doy fee, fray
212v6	vissitador	487r10	<i>om.</i>
213v27	vuestra <i>ms.</i> V.	489r15	buesa <i>et passim</i>
214r8	Pura <i>for</i> Puaray	489v2	<i>id.</i>
214v11	essa	490r16	esta
215r4	acepta	490v19	septa
215r8	m[a]china <i>ms.</i> michina	491r2	maquina
215r19	christianismo	491r15	christianissimo <i>et passim</i>
215r25	se aya fortificado	491r20	se halla fortificado
Either reading is possible, but here “halla” is more likely the result of T2’s <i>yeísta</i> pronunciation; see the discussion below.			
216v3	los	493r6	<i>om.</i>
216v6	supuesto que	494r11	<i>om.</i>
217r20	eligiere	494r19	elixesse
217v7	que	494v16	y
220v6	y que	499r4	<i>om.</i> y

222r3	ciertas	479r21	si estas
222v23	necessaria	501v22	nesesita
223r16	usurpen	502v3-4	osus- pen
223r18	devi	502v6	devia
223r27-28	ela- cion	502v16	eleccion
T1's reading appears preferable here; <i>DRAE</i> <i>elación</i> 'altivez, presunción, soberbia'.			
223v12	besa	503r9	beso
224r19-21	sin haver escapado mas que el padre guardian fray Francisco Gomes de la	504r3	<i>om.</i>
T2's eye jumped from Cadena to Castilla, a sort of omission by homeoteleuton.			
224v19	teniendolos	504v8	teniendo
224v22	lo mas	504v10-11	los mas
225r17	tiempos	505r13	tiempo
225v24-25	die- ssen	506r6	dieron
Both readings possible, but the indicative "dieron" seems to fit the context better.			
226v12	la gloria	507r8	ya gloria
226v24-25	ra- çon a la ora de esta	507r20	a la ora desta rason
227v9	Apesarado	508r20	Aposarado
227v23	Fray	508v12	San
227v25	Besa	508v14	Beso
228v2	Besa	509v2	Beso
229v6	<i>om.</i>	510v17-19	Señor governador y capitan general don Bartholome de Estrada, señor mio
The salutation in T1 appears below (230r6-8) after the valediction, presumably in order to correct an inadvertent omission.			
229v8	la inclusa	510v19-20	essa yn- clusa
229v8-9	se sirva de haver	510v21	se sirva de aber
The context would seem to require "averiguar" rather than "haber".			
229v14-15	tenian fraguan- do	511r5-6	tenian fra- quando
One would expect either "venían fraguando" or "tenían fraguado".			
229v15	causada(s)	511r6	causada
229v16	solos	511r7	solos
229v27-230r1	Dios guarde a Vuestra Señoria y de mucha	511r18-19	Dios de a Vuestra Señoria mucha
230r2-3	Fecha oy dia arriba sitado	511r20	Rio oy dia arriba dicho
T2's "Rio" seem clearly written, but makes no sense.			
230r4	Besa	511r21	Beso
230r6-8	Señor governador y capitan general don Bartolo- me de Estrada, señor mio.	511v2	<i>om.</i>
231v11	besa	513r21	beso
232r12	toca	514r6	to
232v7	Besa	514v7	Beso
232v11	amantissimo	514v11	mantissimo
232v14	empiesse	514v14	empese
232v19	[e]normes <i>ms.</i> normas	514v19	<i>id.</i>
232v21	darle	514v22	a darle

233r2-3	magnifi- cencia	515r10	mgnifisencia
233r7	vuestra reverencia <i>ms. V. R^a</i>	515r15-16	buesa paternidad reberenda
233r13	paternidad <i>ms. P.</i>	515r21-22	pa- ternida
233r14	harto	515v1	estoi
233r20-21	daño de consideracion	515v7	daño de mi consideracion
233r22-23	aseleraci- on	515v8-9	se- leracion
233r23	del alzamiento	515v9	de alsamiento
233v1	estubieran	515v16	estubiesen
233v6	mañana	515v21	mana
	Both readings editorially emended to “maña” <i>DRAE</i> ‘artificio o astucia’		
233v17	no le pasassen	516r11	<i>om. le</i>
233v25	haviendo pasar	516r18-19	<i>id.</i>
	One would expect “haviendo pasado”.		
234r8	todo	516v8	todos
234r14	y que	516v13	<i>om. y</i>
234r29	llego	517r6	el lego
235r8	La Cañada	517v18	<i>om. La</i>
236r22	y yendo	519v1	<i>om. y</i>
236r30	a un hijo	519v8	<i>om. a</i>
236v16	defendernos	520r2	desindernos
237r6	pretencion	520r22	prtencion
237v14-15	los suyos	521r10-11	los u- ios
238v11	las que	522r17	las [^{en}] que
238v24	muchos	522v6	munos
239r25	reencuentro	523r10	recuento
239v11	pero	523v4	por
239v29	cassas	523v20	cossas
240r3	contrastarlos	524r3	contrastarnos
240r23	troneado	524r21	torneado
240v23	ser	525r9	era
241r1	fue la mas	525r16-17	<i>om. la</i>
241r1	pueda	525r17	puede
241r6	escarnio	525v2	esarnio
241r7	miserables y desdichados	525v3-4	desdichados y mise- rables
242r28	trate	527r18	trata
243v12	venir Vuestra <i>ms.</i> venir <i>V.</i>	528v19	benir a buesa
244r10	admitire	529v4-5	omiti- re
	Here exceptionally T2 has the better reading.		
244r19	Besa	529v13	Beso
244r27	comissario	529v21	como
244v8-9	y de septiembre	530r8	<i>om. de</i>
245v12	caussa de	531v5	<i>om.</i>
245v15	mas	531v8	<i>om.</i>
245v25	hacerse	531v19	<i>om. se</i>
246r11	y que si	532r12	y oy si
246v7	engañaban	532v16	en que ganaban
246v20	salirsse	533r8	<i>om. se</i>
247v3	effugio	534r4	ofugio

248r8	pretestar	534v17-18	pro- textar
248v2-3	unir- se	535r20	venirse
248v29	que saldran algun dia	536r8	<i>om.</i>
249r16	años	536v3	<i>om.</i>
249v1	años	536v18	<i>om.</i>
250v17	incorporado	538v17	<i>om.</i>
251v20	havra	540r18	obra
252r1	Illustrissimo y	540v7	<i>om.</i>
254r7-8	se puede	543v1	<i>om.</i>
254r9	resulta [y] inspeccion	543v1-2	re- sulta y ynspeccion
254v6	Paredes	544r6	Paderes <i>et passim</i>
<i>Pader</i> is a popular and regional variant of <i>pared</i> ‘wall’.			
256r11	y caudales	546r12	<i>om.</i>
256r26	uno	546v8	cinco
257r15-16	que le	547v12	y le
257v1	uso ny	548r5	usso y
257v13	havia	548r18	avi
259r8-9	Azomi- lla	550r13	Azemilla
Properly “Acomilla”, cf. 244r25.			
260v21	pretextandolo	552v9	protextandolo
261r21	podria	553r17	podra
261v14	aliados	553v19	alsados
The sentiment is that the supposedly Christianized Pueblos (“aliados con el cristianismo”) were as cruel as the infidel Apaches.			
263r9	campaña	556r3	compaña
263v16	erijiendo	556v17	erijido
264v2-3	pobla- çones	557v14-15	po- blaciones
265r13	y un años	558v9	y uno

The phenomenon of “yeísmo” in T2

In most regions of Spanish America, the palatal lateral consonant // /λ/ lost its lateral articulation and merged with the voiced palatal fricative *y* /y/ during the course of the 17th and 18th centuries. This phenomenon, known as “yeísmo”, is directly attested in T2 in two instances with regard to the word *allá*:

fol. 490v4 puede buesa paternidad dar orden | a que bengan los españoles que estan | **aya** a socorrer

fol. 557v13 que | **aya** se le señalarian todas las tierras | que huviessen menester

More common in T2 are cases of “hypercorrection”, i.e., having learned that words such as *caballo*, which he pronounced *cabayo*, should be spelled with //, T2 spelled various words with // inappropriately:

fol. 475v15 en los veinte y sie- | te soldados del prinsipal no se hallan tres | que no **hallan** perdido unos padre, madre, | hermanos, hermanas

fol. 476r14 si donde pensamos halla los españo- | les que jugamos bienen me **balla** combo- |
cando mugeres y niños con la guarnision | nesaria

fol. 544v20 la gente que benia **hullendo** del ene- | migo

fol. 555v19 no se **halla** erigido en | ella presidio de gente pagada

mo
 D. mi. senor - Deha llegado
 A Casu, por mis oran des pecados de ex-
 perimentar La total. Tierra, que se er-
 temia de perderse estas dñtadas. Dñi.
 de la Nueva Mexico, sin que aya
 bastado el orante lo, y Providencia con
 que V. ca. V. ha amparado enudichono
 Gouernar no pias no es dudable, que desde
 su primera Conquista, hasta or no ser.
 hallar en los libros Reales, que en
 tiempo de cada uno, y todos se en recien-
 tes de V. ca. Dñs. y anaplicado el.
 Dñmto, y como que V. ca. como
 es publico, a noticia, que en siete años
 de su vida, como el restoracionista
 el pedido cogido, por no ser que a ser.
 se a ser en V. ca. y en dñllas de la
 de la tierra, y de ser en un año de la tierra
 se a ser de los libros, no a ser de los libros.
 de los libros, y como que a ser de los libros.
 mi Padre San Juan, que a ser de los libros.
 ban de Concederme un año de los libros, y a ser.
 Cabeer el piezo, en V. ca. de los libros.
 nido en amparar las. Pues quando
 se me contaba el socorro de Armas
 y Cavalles. Reconociendo el Catholico.
 y de las de V. ca. En los Dñs.
 de los libros de la dñta, por la
 novedad de la materia, Justo recelo de



D
 D

Como Semeraria su Consecucion en
 el Real Consejo parece quereparó la
 suma Piedad de V. M. de V. M. de V. M. de V. M.
 Curador Diciendo: Señores Socorria
 se primero el nuevo México que
 luego se dará cuenta á su Magestad
 que allá no quedan Vecinos de las ma-
 terias con la evidencia, que no se
 y me soy el prevenir el remedio á las
 desdichas, que horror las desgracias sucedi-
 das. — Esto digo Señor Ex. porque los
 Autos lo piden; y para que su Magestad
 que Dios guarde) haviendo oído
 de lo sucedido sea la llanura, fidedi-
 gada, y Verdad con que mi sagrada Res-
 ponsion, y lo en su nombre Representa-
 mos en tiempo los Justos Reales dese-
 ando cumplir con la obligación de sus
 Reales Señallos, agradecidos, y beneficiados
 como Capellanes de que se perdiera la
 Plaza de Nafée, y Escala de San Nu-
 merosas misiones, que esto era Señor
 Ex. lo que horroraba, no la consecuencia,
 que por signo tenía de duda de dexar
 mas su sangre en servicio de ambas
 Magestades como ha sucedido, y se
 reconocia de la Religion que ha
 según las noticias con que nos hallamos
 de presente, y con tanto se investigada

201
 La Verdad, dando cuenta a V. M.
 y despachando por Correo, que con-
 bengan, y me permitiere Dios.
 La Causa de la Resolución, que se ha
 tomado (Señor Ex.) para que se
 vea, y por los autos, la de haver los he-
 cho, y la eleccion de sujeto en el Mue-
 de Campo Pedro de Loba, y tambien
 de Campo Pedro de Loba, y tambien
 y solo tengo que decir a V. M. han-
 do obra de Dios viniere el dho por
 Cabo, porque es innegable ser lo me-
 que havia en todo el Reyno, para
 el caso, y de quien han hecho los Jue-
 nadores de Nueva Mexico su
 mayora confianza en los empeños de
 reputacion; en que ha lo grado mu-
 chos, y grandes castigos habiendo go-
 uernado, y siendo Superior á donde
 de muy veinte y cinco años á esta
 parte, y ha estado en estas Provincias
 sirviendo á su Magestad quarenta y quatro
 años de edad de sesenta, ha sido
 y presente General de los Governos
 de los Reales Mue de Campo de
 de todo el Reyno, de grandes Expe-
 riencias en la guerra, y Valor; Por lo
 que ha tenido la primera estimacion
 y la secano (Señor Ex.) que si el no con-

CS

y Suficiencia, y el amor con que por hijo
 de mi Padre San Francisco me miraba.
 Otro Mapa (Señor Ex^{mo}) de Sulleno, y
 verdad que de ser seaya hecho, pero, ve-
 guao, que no se heuisto, y me persuado,
 sin ser nada San Agustín, que lo per-
 mitio Dios, para que mediante dicho
 Conitador, y Mapa, queda haueva a la
 conouimiento y leno de la Ruina que
 quieren deis, y dicen dichos papales que
 Conouia lo que viene Caminando, y esta
 en duaa, siete docimo, con la gracia de
 Dios no llega a tiempo, y lo ampara.
 y juntamente de motus, me fue
 para que aqui e lo que en en nombre de
 su Magestad y Governador, aquien
 tiene Autoridad en su sea nombre,
 para esta faccion de la o de las condicio-
 nes aicnas, y no faltando (Señor Ex^{mo})
 quien Contradiexse esta Eleccion, no
 por oio de electo sino por fines par-
 ticulares, me o que a ueno sabieran
 sino con caueca de terminada, aquien
 obedecer por mirarlo con forme al punto
 de su Mage. y replicando interese de
 particulares, que para que era electo.
 Governador Le y Respondi estando todos
 juntos, y en vos clara, para que el que

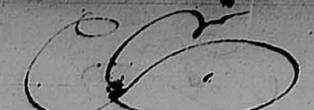
CS

fuere e lo que, por Dios mismo si
 por a lo que a ueno alguno de los me-
 mos, quedar el Voto, y saltare a la obli-
 gacion de Navalto, y obediencia mili-
 tar Legitime la Vida bre bemen ser.
 a Viania de guerra, y sin encrevia mu-
 cho papel porque de no ya caso con-
 autoridad su. y no se si el Governador
 era muerto, y para esto uax los
 en conueniente de que todos que se an-
 per Cauetas.

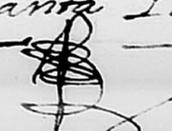
Mi Carta Capacidad (Señor Ex^{mo}) esta
 a formentada, y quando no lo estuue
 no es para expresar la cosa como
 se uen. y para a lo que ueno mientras
 se juntaron las veinte y siete hombre.
 a conuena. y en malas nuevas. y como
 a conuena. y conuista con Dios no
 se. y su santissima Madre, y no
 Padre San Fran, y San Antonio a la
 y oleia, y hallé encada Religioso mo.
 Phedico de Sta Charidad, y amor de
 Dios, y socorridos de sus auxilios, tan-
 to como lo ayuda, y fomento con el
 espíritu, que no es decente, con la Pluma
 de sus tentellas, se a ueno mi elado
 y tardo movimiento. Salimos de Veer
 el socorro Verdadero de Sta necesidad.

Con Soldados, y contentos, llamaron
me a la Santa, lo que pasó en ellas
dixón Los Indios, hasta aquí el día Vein-
te Nueve, el Veinte y un, se descarga-
ron los Canos, el Veinte y siete se car-
garon de Perrechos, y Vestimientos, y
por la noche sobrevino descubrimiento
peligro, en qué quedamos, y dixón Ar-
doxtador; el Veinte y ocho se estornó
mi ida por la mañana, lo que vestí
de el, y el Veinte y nueve, se gató en
armas los Mosos, que traían de farma-
do los Veinte y siete Soldados, y arri-
mar todas las fuerzas de los Canos, e
Cogiendo a mi Doz, y los llouidos, que púde
a fuerza de hacienda para que llegase el
vrum. de los Acabuceros por todos, en
señenta y ocho, y ninguno mano ni para
ser desechado, con que se armaron, y for-
talecieron cincuenta y un hombres
mas, y quatro Religiosos Capellanes,
para confesarlos, y afitarlos: por
los á Voca de Costal, que no combieren
en tales Canos Vaxetas, ni quententa
y así se dió quanto cada vno pedía, y
hubo hombre, que lleuó tres Veces con poca
vergüenza a socorrerse. Pero aunque
fue conocido, porque no se desalen-

tare con el Vaqueo, presente el pre-
mio, que se le sigue a suelta, me-
rite simple, y generoso, siendo la
misma miseria de su natura leua en
fin (Señor C^{mo}) se llegó el día treín-
ta y se fueron con Dios, pero tan a-
sentados, y contanto animiento q.
me Prometo mucho. el que va gober-
nando ha perdido mujer, tres hijos,
tres hijas, las Dos Doncellas, tres hijos
de treinta años para adina, y se ha
muerto. — el que va por mí de
Cunipo, Madre, tres hermanas, y no
mal pedaco de Caudal de lo que por
se nombra Don Sal. —
el que va por argento mayor tam-
bién a lo que Caudal, mujer, y tres hijos
y por la honra (C^{mo} Señor). Raones
en los Veinte y siete Soldados de el prin-
cipal no se hallan tres, que no a van
muerto, Vno Padre, Madre, hermanas,
hermanas, y otros hijos, otros su mu-
jer: Los Mosos, que ellos traían
que no podían servir para la guerra
aunque se dón mejor calidad en la
espera de Caudal, que no lo tenían.
y en el dolo de sus Parientes, y to-
dos absolutamente van Vaxetas que
cada vno, se en Dios ha de suponer


 Por Dios: Lleban once ternos.
 de Armas enteras de Cavallos. Con
 que me hallara, Mallas, Morcion etc.
 quanto tenia para guarda de estos Ca-
 rros, que ex a muchos. Lleuan dos li-
 bras de Poluora Embolua cada Vno.
 Cien Galas, y quatro mill de Ar-
 sacion y dos Carroes de Poluora
 para socorrer, y que Puedan pelear
 los Christianos que fio en Dios
 hande hallar Vivos. En el Govern.
 Don Antonio de Otermin esta Vno
 y frito, y decierdo no es muerto no
 pide V. E. lo hande socorrer y hacer
 gran castigo en los Enemigos y Venades.
 El Governador (Señor D. N. V. Aduerti-
 do de que si donde pensamos halla los
 Espanoles que sugamos Vienen, me para
 comboyando mugeres, y niños con las
 auxancion necesaria y con los demas
 engrasie sumo corto Exerito, o troua, y
 buise de lo que se faltare, que con los
 mismos nombres, que vinieren al comboy
 que me embiare juntare la gente, que
 pudiere de los Carros, y algunos, que
 vendran con las Yeguas, que he pedido
 de socorro del Valle de Casatquades
 y le despachare segun la corre o
 socorro que para que este prompto


 Se queda tra ba dando en hacer In-
 nas, Vicocho, Setinas, y Valas.
 El Governador D. Capitan en.
 del Parra Don Bartholome de
 Estrada, Exibio pidiendo le me embier.
 si quiera Vna Doena de leperinos, Pero
 que no puede embiarle, si quiera un
 hombre, por que no lo tiene, y no esta
 su señoria en menos Viejos, y traba-
 jos, segun la noticia que lo cauiso
 de Palabra con el Portador de las
 machina de Indios, que vos han atre-
 van a a solax el Valle de San Bartholo-
 me, y amata a los Espanoles como
 me, y a hande conueuir, que en quarenta
 soldados, que tiene, es nada. con
 estan los Españoles en lo que, que lo
 venisto, todo es Vno, en fin Señor
 al presente no hare quanto pueda, y
 no es tiempo de socorro le exano; lo
 que venia en los Carros, para lo cer-
 sigonios y Vna memoria de ejemplo
 para el Governador (que Joseph de
 Peter, exerto el dinero, y el fhemero
 de Sta. Casa de Siamoneda hizo en
 son medios muy considerables y prom-
 to; lo que yo no reparare con lo que
 me halla, no se ha de remediar de
 presente con quanto Plata entra en las



CC

Caxas Reales de Mexico; Hai
ni pido, ni erme nester cosa chica, ni
grande de Socorro. —

Con la Veru lta del Socorro, que Va ma-
chando, Veré, que es lo que ay. Si es
trago haido total, o si es reparable, y delo
que con el favor diuino, y su Divina gracia
me pareciere del servicio de ex. Ambros.
Majestades se resuelva dare q. A. N. —

Los Religiosos que según la maestra
Averiguacion han plerecido con sus ouejas
halló son Veinte y siete, Los Veinte y cinco
sacerdotes, y dos Legos tenga los Dios en su
Gloria. —

Lo que se ha perdido de templos, ornam.
y vasos sagrados no es para axa; Enca-
bido se esta de esta traxia comedia se ajustará
la guerra; que los que estamos aqui, es-
tamos de aya esperando representas.
nuestros papeles. Pero alentados y em-
bidiosos por la Bondad Divina que ha
ganancia de su Religion de mi ser.

ohico Padre sanfran se asegura en
estas, que el mundo llama perdidas siendo
thensero riquissimo de su hoteza
con cuyo (seña ex) Conpedia de co.
tres cosas, la primera, que la grancha
fiandad de deos. haga se procure ata-
jar la Justicia divina, y nos socorran

CC

Conmfragio, que si o y es aqui quedar
ser, que otro dia sea alli. —

(2.) En la Vicaya (seña ex) y sonora
tema lo Vex. que sin el exemplar
de los Veinos padecen muchas sombras. —

La segunda, que Vex. En la Con fami-
dad, que Van los Muttos, y por itulueres
fa lleido DON Antonio de Otermón.

me Embie por los ayres un caso Embi-
ando nombramiento en forma para
el dicho, que aqui eligieron, para que con-
eno pueda de tener, no se pierdan los
que escaparen, y hagamos Pie; Los
e, toren Mtro de Ambiciones de
entre ellos, y para todos lo que sabien

ren en comun Carta con fortatua
de Vex. para que no ayga Embidia
entre ellos. —

La Tercera que Vex. me emiende
los Vexos, y Exepto, que queda hauez co-
metido. En lo que se ha obrado y Verolu-
cion con que me halli; y me los perdone.

Ena Tercera, que son hijos de Ingran-
dissimo deseo de a Cuidat a las obligai-
ones de buen Vassallo y Prelado indigno
de estas Prouincias, y de lo que se bo, y

Deuemos obrar yo, y mis hermanos. Con
Correo especial del R. de este despa-
cho que obseuaremos sin faltar a su

§

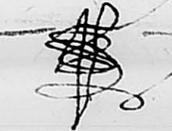

 Apice de los mandatos de V. M.
 cuya esclarecida persona, y neceſſa-
 ria, Vida Para nuestro amparo, y bien
 de la Monarchia. Guaxde nro Señor
 como Deſo. Paso del Rio del Norte,
 y Agosto treinta y tres de mill ſei-
 cientos ochenta. - Ittuo, y ex^{to} señora
 mi Señora = Beñã los pies de V. M. =
 su mayor criado, y humilde Capa-
 llan = frañ fran, de Ayeta.

Otra carta
 del Gov. P.
 de laiba, y
 demas offic.
 de ayeta.

En nro Señor = Dios nro Señor haſi-
 do seruido de imbiarnos trabajos a los
 Dobres Vafallos de sumag. Querim.
 sueldo ninguno hemos estado suvien-
 do, con nuestras vidas, y haciendas, y
 defendiendo la ffe de seruidos
 como lo vera V. M. Poseſſos auſtos gra-
 cias a Dios.


 Nuestro Padre Visitador frañ fran,
 de Ayeta que es mas, que nuestro Padre
 nos dio estas nuevas, y en nombre de
 R. M. nos prometio favorecer, y Junto
 todos los Religiosos, morir como buenos
 frañes con nosotros. Nos retiramos
 a nuestras tierras, y, hauiendo mirado
 que segun los correos dicen, ya nras
 mugeres, hijos, y haciendas se hauian
 muerto, y perdido, pero que hauiamos espe-


 ranca toda dda, de hallar V. M. a
 nro Governador, y Capitan general
 Don Antonio de Otermin, y los Veci-
 nos, y Chriſtianos que dicen estos
 Papeles. Lo que puede ser que nuestro
 Governador con el Cavildo, y los Valen-
 tinnos, y fieles Vafallos enterados,
 y otras cosas, que no podemos aver he-
 rno de terminado, los pocos, que ſomos.
 quedado, morir, y librar a nuestro Go-
 vernador, los Religiosos, y chriſtia-
 nos como lo vera por los papeles, y
 excuſas de V. M. que, hauiamos todo
 como los de la Cueva Donna de
 Perez moro. - Nuestro Padre Visitador
 creyera por nosotros que si
 poderamos estar en la vida en
 paz, con el mundo, y con
 los de los Casos de guerra, y
 de la guerra. - Laion los demas.
 Dios nro Señor, quien es el
 y el nro Rey, y S. Carlos Segundo
 que Dios guarde, y dia de la vida
 en tanto veinte y nueve de mill ſei-
 cientos ochenta años = Besamos
 las manos de V. M. el Governador, y
 demas officiales = Pedro de laiba,
 Diego de Luzero de Tody = Gregorio
 de Valdes Alguacil mayor de la Villa



De Santa Fe = Lorenzo de Ma-
 drid = Alonso de Alonzo del Rio
 de Xico = Alonso Ramirez = Pe-
 gorio de Valdes = Toribio de Paredes =
 En estas Casas Reales del Pueblo
 del Paso en veinte y ocho dias de
 mes de Agosto de mill seiscientos y
 ochenta y cinco = El Mre de Campo Lo-
 pez de Leyba de las Pro-
 vincias de la Nueva Mexico por ha-
 ver tenido las cartas y papeles del
 Auiro del Mre de Campo de die-
 ocho del Corriente para abaxo de las
 Ofrancia de Thome Dominguez y la
 otra su fecha de veinte de Agosto del
 dho Predicador fray Diego de
 Mendoca, en que da cuenta tambien
 nuestro Mre Reverendo Padre fray
 Francisco de Ayeta Comisario de
 Santo Oficio, Procurador General de
 ambos Reinos, en una y otra da cuenta
 de la vida en el estado tan miserable y
 no ha acontecido, y si en ella dicho
 Mre de Campo el Sr Don Antonio
 de termin Governador y capitán gene-
 ral de dho Reyno, para morir, o que
 ya sin duda ha muerto, y el venir
 saliendo el dho Mre de Campo con todas

Festimo
 esto en que se
 determina para
 gente que estava
 en el dho ayeta
 en el Paso para
 con las all por

Las familias y personas de dho
 Bernalillo, para abaxo, y de Andia
 para a Basso, con todos los niños, y
 mugeres, caminando por aquellos
 campos, apie y de retirada, como
 las familias, y nunca acaida haia
 de ser minado. M. Rdo. Padre
 fray Francisco de Ayeta de cargar
 los Carros de su Magestad con los
 despachos, y libranza para la admi-
 nistracion de los Santos Sacram^{to}.
 y para mayor diligencia, y el yr
 con mas brevedad, y ver lo que
 conviene al servicio de su Magestad
 hizo Junta de guerra con
 las personas de dicho Exerçito
 como lo fue el Mre de Campo =
 Diego Suarez de Toledo, y el Sr
 Mayor Gregorio de Valdes amos a dos
 oficiales Viejos y Cuos de Esquadra
 el Sargento Mayor Lorenzo de Ma-
 drid de Cret. el capitán Alonso de
 el Rio Regidor de dicha Villa, el
 capitán Alonso Ramirez, y el Al-
 ferez Dño fran^{co} Barcia, y como Va-
 sallo, y vasallos de su Magestad nos o-
 frecimos a yr a dar socorro a aque-
 los Pobres hombres niños, y mugeres

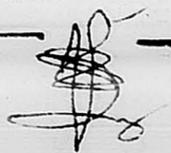
§


 y Para que se de libere a Logue,
 mas Combenia, dieron Los Pareceres
 libremente. En que se quedan Los dichos
 Carros de mi Mag. por ser el exercito
 tan Corto, y el ser dichos Carros servia
 de mucho estoruo, por la piedad, que se
 requiere tanta necesidad, como estarian
 padeciendo Los Pobres hombres, que
 vienen de Veracruz con sus familias,
 pues es cierto que les ha de faltar lo
 mejor para su de fensa, como es el Cabu-
 llo de Poluora, y Valas, por que no sabe-
 mos, si haaxa dado la materia de
 la granedad del castro lugar para ve-
 ner sus Canalladas o Lomas ciertos,
 que se las haaxa liebado e le rema-
 do. Lo que todos Los dichos oficiales
 de Berminaron el saber con el menor
 estoruo, que se pudiese para acudir
 al reparo del Reyno, y acudir al
 socorro de Los que vienen de Veracruz,
 y que de llebar Los dichos Carros, no
 ay bastantes fueras para acudir a
 reparo de todo lo perdido, y era
 mucha mas dilacion puer Los Carros
 no pueden andar, quando muchos
 que ser Leguas, y no otros quando
 muy pocos, andaremos a lo que, y esto es


 Porque heuamos socorro de Poluora,
 y Valas, vino y otros pertrechos de que
 y este es el parecer unanime, y conforme.
 En dicho dia mes y año el Mre de cam-
 po Governador Pedro de Neyba con li-
 ta de Los Pareceres de dichos señores
 oficiales de guerra, y de esquadra
 Dixo, que se confirmaba con los dchos
 pareceres assi lo proueyo, mando y firmo
 Pedro de Neyba = Diego Luzero de
 Toledo = Domingo de Calder = Alonso
 del Rio = Alonso Ramirez = Fran-
 co, y su Mre Francisco Vuela = ante mi
 J. J. de Madia Secret.

En dicho dia mes y año el Mre de
 campo Governador Pedro de Neyba
 Dixo, que es tanto como es para
 salir a dicho socorro nuestro R. P.
 Juan Francisco de Ayora Comandante
 de Santo Oficio Procurador General de
 amor, y Veritador general de la
 junta Corto dia de la Nueva Mexico
 estando ya para salir con sus carros en
 cargo de bastimento y otros pertrechos
 de guerra conueña acordado y fomen-
 tado a todo este exercito, y que fue
 paternidad y en persona, y por la
 junta de guerra que fue en quito con.

auto o que se
 de esta don
 que prometa en
 persona con
 se obrara no
 lo haya a no
 de que en el
 para para el
 momento de la
 se que fue de
 llegando



CC

biene que su Paternidad Muy R.^{da}
 le sampare esto como estaba determi-
 nado suya llevando consigo seis re-
 ligiosos Capellanes, Pósito Logual
 de su Paternidad nos combeniente por
 su Resolucion que haue sido entornau-
 ra les, y para todo lo qual, luego, y en
 cargo sea deuido de no va, y sino, y el
 necesario se ha de protejer en nombre
 de su Magestad, y tres veces cada
 quando, el derecho meconcede, sino, que
 la Divinidad le pido, y suplico sea
 servido de nombrar Capellan para que,
 para esta estructure los Santos Sa-
 cramentos, y si lo prevengo, mando
 y mando, Pedro de Tercaz ante mi
 Lorenzo de Madrida Cueta.

En este Comento de las señas
 de Puda luge del Pano en el centro nocho
 de Agosto de mill seiscientos, gochen-
 fubio porque en el Convento de nuestro D.
 Francisco de San Francisco - hauiendo imbiado y cau-
 do de mandado del Senor Governador
 año Mui Reverendo Padre fra y
 Francisco de Ayetta Predicador Pro-
 curador General Comissario del Santo
 Officio Custodio Real y Actual

Fubo porque
 nom. re. ageta
 Relisiosos para
 que daban en
 el Pano por no
 consentir que
 ee

CC

Comissario Visitador, para hacer
 con superior yna diligencia de su
 Señorio de su Magestad, aque me em-
 biaba dicho Senor Governador, en com-
 pania del Maestre de Campo Diego
 Juarez de Todor, y el Sargento ma-
 yor Gregorio de Valdes, y recibiendo
 nos, Dixo, que se hiciera notorio, que
 no podia dejar de ser muy del señorio
 de su Magestad, y trayendo lo dicho
 lo se fultado en la Junta de laudito.
 lo se fultado en la Junta de laudito.
 por su Magestad proveido = Dixo que
 sentia en el Alma Carecer de acompaña-
 ra dicho Senor Governador en tan boso
 sa Empresa, pero, que conoia por ser
 lo permitia Dios, por su pecado, que
 tales o Cauciones Dios la daba por pre-
 mio y señal segura de gloria, que no
 se le ofendia mas que responder sino
 que obedecia en todo, y por todo, y ha-
 mande a la Marra como le mandó, en
 tresave, asien mandave el Senor
 Governador todos los vestimentos, que
 estaban ya cargados, y todo el vino que
 pudiesen llevar, y todas las mulas,
 y otras cosas necesarias, y la
 gente de Prouecho, y todos los seño-
 res Soldados a la gelda de jornada

a lo correa todas y qualesquiera
 necesidades que tuviere en puer
 quanto estaba en las Bodegas y se
 havia descargado de los carros Loteria
 destinado para sus socorros y de todos
 lo que se empleasen en servicio de su
 Mag. y que me voya ba me de tuvie-
 ste y nstante para nombrar y
 señalar Capellanes y llamando a los
 Religiosos se metio en el Refecto-
 rio con ellos y embrebiu un espacio
 sabio y dixo que señalaba a P.
 Predicador fray Joseph de Ormaichea
 y a los Padres fray Juan de Carras
 y fray Antonio guerra y que se queria
 mo de su vida y que si queria mas
 quisiese pues no podia ser de mas que
 to a todos lo que que labo y que que-
 rer los llevar a tener parte en em-
 presa tan del servicio de ambas Ma-
 jestades y esto dio por su respuesta
 y se le dio testimonio de su obediencia
 que prometia y de lo correa los con-
 la gente y el alimento que pudiere
 juntar para que los sirvan y lo fir-
 mo siendo testigo Los dichos Mies

De Campo y de argento ma de su
 scripto En otro dia mes y año =
 de Myeta Comisario Visitador =
 testigo Pedro de la Alder = Portero =
 Diego Luzco de Dodo = Doñe =
 xerco de Militia Secreta de guerra
 En otro dia mes y año dichos Vista
 La Respuesta del Muy Reverendo
 Padre Visitador de las pias de Dax
 Gracias a Dios Mandó que se recibiese
 como con efecto se recibio todo lo que se
 pudo cargar de socorro y restrecho y
 que corriese la vida de todo el mundo
 entre los soldados y otras personas
 para que ayude a dicho Mue. de
 Padre por lo que huvieren menester
 y mande en nombre de su Magestad
 se diese no de lo que se dio sinome
 las Gracias y a toda la Religione
 de nuestro Seraphico Padre San Juan
 por la finecia Charidad y amor con
 que en esta ultima tragedia nos
 ayudan al serv. de Dios y al Rey
 y que lo sirvan y emore como lo han
 hecho con lo que han podido y que se
 den testimonio que viciere que no
 ay tiempo de informar a los señores
 y que lo que pasa a si lo roneo

Auto mg
 de
 el socorro de
 de fiesta

De aquí; Visto los Papeles y la
 tradida y lamentable Relación que
 en ello se hace Pedimos á dicho Mui. Ex.
 Padre fray fran. de Ayeta Pre. Comi-
 sario de! santo Oficio custodio nauitu-
 al, y actual Comisario Visitador No-
 lo dicesse para juntar los soldados, y
 conferir, entre los que combiniere la
 resolución, que se deuia tomar Encaso
 sangraue y esta esta Diligencia, como
 con efecto se hizo reconociendo la comun-
 icación para obiar su xididamente
 haviendo precedido nombramiento Verda-
 que lo como Cauo superior, si que estos
 en posesion representando e venen
 por exnador Capitán General, acuña
 vida de una, con legax á evidencia en
 pre paritorio quito, como heuo dicho nom-
 bre Don mi secretario al sargento mayor
 Lorenzo de Madrid, por hauer sido de
 parecer los dichos Cauos alquacil mayor
 y Rexidor de que se hiciera Junta
 de Guerra su xidida y en forma de mex-
 po, que fuisse copiando esta materia
 y para proceder á ella, y que xuiene
 este Auto Conferencial firmado de

todos nosotros, de Cauca de Arminas
 mos hacerlo assi, en dho dia, mes, y año,
 Pedro de Leyba = Gregorio de Valdes-
 a Nuevo, y por Alonso del Rio = Die-
 go de Valdes, Diego Lucero de Godoy
 Lo Venio de Madrid Secret. nombrado.
 En luego in continenti en dho dia, mes,
 y año como a las nueue el dho señor
 Mre de Campo Pedro de Leyba mandó
 ami el presente secretario llamarse, y
 huiarse con uno de los soldados para
 junta de guerra al sargento mayor Diego
 Lucero por Cauo de Reyna Esquadra, y
 como á soldados militares experimentados,
 y de grado superior al Alquacil mayor
 de la Cavidad Gregorio de Valdes, y al
 Regidor Capitán Alonso del Rio, ser-
 na mandó ser por puesto sacada de la
 comunidad, yo el presente secretario
 hice de que doy fee en dicho dia, mes,
 y año = Doy fee = en dho de Madrid.
 En dicho dia, mes, y año, como á las diez
 de la mañana, o mas, o menos, con bocado p.
 de curaxia Tomas Conien. al servicio de
 su Magestad el señor Mre de Campo
 Pedro de Leyba, y los señores mencio-
 nados arriba de terminaron por ser
 la materia sangraue, y de tanta

Auto
de Santa

Dificultades, sería también.
 Dar aviso de dicha Junta de guerra
 que se haia al Mui Reverendo P.
 Fray Fran. de Ayta como Cauzal
 de lo Eclesiastico Visitador actual
 Procurador general de entrambos fuer-
 ros Vega Indole, y en cargando le
 asistiese en ella, haciéndose se hecho
 en su nombre su Paternidad Mui R. de
 dicha Junta para que como los de
 mas Dize lo que se le ofreciere.
 de ser se hace en caso tan irregular.
 hice Relucion en Non intelligible.
 de dos Papeles el uno firmado de Don
 Juan Sebastian de su Valle y cripto a
 Padre Predicador fray Diego de Men-
 doza Guardian del Convento de nuestra
 señora de I. sereno, en nombre del M.
 de Governador y Capitan general Mon-
 se Loria susuegro, y de Notario del dho
 Padre Guardian del sereno participan-
 do el Mui al dicho Mui R. de Padre
 Visitador, que uno y otro son de the-
 nor siguiente.

del the. Mui Padre Predicador fray Diego
 en que avia de de Mendoca mi dueño = Mucha me-
 de cam. or des. bolbare Negue esta a sus manos de V.P.
 de Mendoca

y se halla con la salud que lo deseo
 a cuyo servicio voy caminando para
 este Pueblo donde me tendra a fur-
 border, con tantos desasosiegos que no
 se como se lo pondre a V.P. por las des-
 graçias sucedidas arriba y el enemigo
 apoderado del Pueblo de Santila y to-
 dos los de Na. Lameda, y Pura, y Jun-
 to con los de Sandia todos los pue-
 tos no tienen cogido los dichos enemigos.
 y christianos, y decierto nose si emu-
 exto mi Governador, y Capitan general
 pero mas cierto es que se avamuxto.
 y todos los Religiosos de Santo Domin-
 go para arriba como mas largamente
 averia a Vm. los Padres, lo que
 desta se me ofrece como miseria y
 a miyo, que me tenga hecha una saca
 de trigo, aunque sea con a fecho
 que se lo estimare a V.P. y a tanto lo
 seguire dando me Dios vida = De San-
 dia para arriba han a solado todos
 los Espanoles, que havia, Anaya, y A-
 caraba sal conto de sus familias pere-
 cieron menos los de Venalillo que aqui
 van todos, y de Sandia para aya
 no ha quedado nadie que no vayan
 aqui, Dios guarde a V.P. que me dese

Junta con V. P. que es lo que me
 Dece. Es de este parage a Paso de
 Home, y Agosto diez ochos de mill se-
 cientos, ochenta años - mi hijo Don
 Juan firma Dami, porque no le estor ma-
 lo de la mano - Beso lamans
 de V. P. su hijo humilde Juan
 Severino Rodriguez de su Valle.

Del P. Mui R. Padre Nuestro fray Juan
 9.º del mes de Agosto, y veinte de Agosto R. -
 no. -
 esa, que remito a V. P. por ella V. P.
 de V. P. Las Desgracias sucedidas, V. P.
 a Ayer en lo como hombre tan grande puede dar ab-
 de V. P. le remite gun a V. P. a tanto pobres como Van
 la Pinta antes saliendo, tambien puede V. P. dar
 ante de V. P. orden a que vengán los Espanoles,
 nienta de V. P. que estan alla a socorrer, y a saber si
 camiento de V. P. han perecido todos los que estan en la
 Villa porque no sera justo dexar los
 al perecer dexo, lo cito aguardando
 con Manana al Padre fray Nicolas
 huatado, y al Padre Zambetta, y a
 Padre Guardian de los heremes aqui - que
 el Padre Jesus ya lomatazon conito a los
 los Demas Religiosos, y al Padre
 Lorenzana, y al Padre Salaban, y
 Jujo el Padre Montes es muerto segun

Mundo, que me supo sacarla
 nose del Padre Dho. Lima, ni de su
 Compañero, y al fin Padre nuestro, a-
 gota puede V. P. hacer Vna obra acepta
 a Dios, y al mundo, aunque se pier-
 dan los Despachos, pues de lo que esta-
 ban aca, no ay quien los veia; y ay-
 tanta Michina de Angelesitos, que todos
 han apie, y las pobres mugeres, ya no
 canis mas a V. P. de lo que a Dios
 no: de su Gracia, y no lleue alla Dho. re-
 socorro, y Agosto veinte de mill seiscien-
 tos, ochenta - Beso lamans de
 V. P. Sumera hi o que Dios de
 Mendoca.

Señor donde Ponderado diferentes
 cosas de christianos lo que dicen, y que
 rer de V. P. en Capeler, se paso a animar
 si combenir de V. P. christianismo que
 viene exento caminos, y para hecilla.
 La Villa de Santa Fee y treinta legua
 en contorno, si es posible exponer
 al Señor Governador, y Capitan general
 a si ha querido Dios, que con algu-
 na gente seaya fortificada en el lugar
 Dho. o Puerto, dixeron que si se
 podian juntar medos les parecia lo mas
 conueniente al servicio de Dios, y de

pareceres
 de la Junta
 en que se nom
 a la Reina

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

En el nombre de Dios que Dios
 guarde el ya suso dicho, y discurren-
 do sobre el modo, y circunstancias se ad-
 mitio como principal de ser preciso, y
 suuene Causa Legitima, y que
 con titulo legitimo gouernasse el porsu,
 que se ha de reuocarse, se efectuaron
 dos Vacones, como Vacones, y no como li-
 tigio, y la una es hallarse el dicho Sr.
 Mui de Campo Pedro de Seiba que lo-
 xera Vno de todo el Reyno, porcau-
 de veinte y seis hombres, que vinieron
 a ser cobrar los Casos que han estado
 dehenidos por la ausencia del Nor-
 te desde principio de Abril hasta y die-
 zera de Mayo a signado para pagar lo p.
 Cauera Vajado, y hallarse juntamente
 entre puesto dos Señores Capitulares,
 que vinieron de parte del Cavildo, a dar
 la Bien Negada al Mui Reverendo
 Padre Visitador por el amor, que tienen
 Namados el Vno el argento mayor Diego
 de Valdes Alguacil mayor del y el
 otro el Capitan Alonso del Rio Regi-
 dor, se adviesso, que el Governador ha-
 via muerto se tocaba el Governar al Mui
 Reverendo Cavildo de que havia hauido
 exemplar, por muerte del Sr. Governador

216
 Sr. Juan Flores de Valdes, y confes-
 ri das Varias Vacones por una, y otra p.
 sin per juicio de los derechos, que para
 con ade nante se pueda competir sin
 hacerse litigio, Desseando los dichos
 Señores, y el dicho Maestro de campo so-
 lo el mas prompto servicio de sumaga.
 para socorro de Mathoria tan grave
 sin litigio, ni derechos de Jurisdic-
 cion, se resoluis, que en este punto de
 esta Causa que gouernasse de esta cada
 Vno su Parecer, y hauiendose le pe-
 dido, como a Causa de No Espiritual
 y Procurador de en ambos fueros al
 Mui Rdo Padre fray Francisco de Fre-
 ta Discursio, y dixo lo siguiente. que
 lo que se ha de considerar los
 p. de los, o como Verdaderos, en la ve la
 uion se hauez perecido todo lo de San-
 dia para arriba, en que lo principal
 esta Villa, y se sea el mismo ten.
 general tener por mas cierta la muerte
 del Señor Governador, que no subida
 o no se consideraba como cierta, que
 como cierta se debia tener por la ex pre-
 sion del General del socorro y la re-
 saciones de los Indios Correas, y en
 do lo, no se fue de creer, que tan sea

Los Varas de su Magestad, como
 lo son los de Nueva España México, y
 siendo los del Cavildo de la misma
 mediatos, si decaer, que murieron
 vivos, o no han muerto, que si muere
 con supposito, que si fuere por
 viene de Veracruz, con la gente que
 ha de ir a recoger, para reconocer que
 no ay de ellos, y faltan el cavildo, que
 Cavendo, que a los soldados, que se han
 han en esta tropa, y en jurisdicción
 de la Nueva España, y con el cargo de sus
 tierras enajenar con titulo legitimo
 de Justicia para conque el fin de este
 socorro no tienen superior, que los gobierna
 y la Autoridad del Rey de campo.
 Pedro de Herba, que representa al Rey.
 Capitán general de los Conquistadores, y no
 tiene ejercicio para dominar los señores,
 que representan al Cavildo, por la misma
 razón se excusaron fuera de que aquí
 no se considera el exemplar del Rey.
 Juan Flores de Valdes, sobre que hubo
 litigio, por que a quel mudo se enfe
 me la que Dios le dio, estando de par
 el Reino, y ser muy diverso caso, que
 no entiendo, y es que Governador
 y Cavildo, y mas de treinta y seis de
 sigiosos los treinta y dos sacerdotes.

De quarenta, que havia en pereci-
 do, o no se discute sobre convenien-
 cia, si lo sobre socorro lo que huviere
 quedado vivo, y elegir persona, que
 con Dominio Justo estando como
 estan en que se haga dicho socorro en
 nombre de su Magestad, que Dios
 guarde. Quiere este trozo de gente
 y de la misma, que viene de Veracruz
 de la Nueva España dando el precio
 como a mugeres, Viejos, y niños, para
 este Pueblo, se englobe con la demas
 para cobrar fuerza, y poder penetrar con
 el favor de Dios nuestro Señor a librar
 el mundo de la peste de la peste, y
 de la peste. Quiere general, y
 a los Christianos que hallaren, pene-
 trando si cupiere en lo posible hasta
 a Villa de Santa Fe, y treinta legua
 en contorno, con las limitaciones de
 la Persona, que se eligiere para dar
 la obediencia por todos libertados,
 la Persona, que si que assi fuere elegido
 ha de ir al Governador, y Capitán
 general de ella, porque el fin, y inter-
 cion de los señores es en sumo
 tener quien lo gobierna, para estar
 con plena tan del servicio de su Mage-
 y haciendo certidumbre de que no
 han muerto obedezcan sus ordenes don-

CS

de, quiera, que se hallaren, y lo que
 que por el suediore, que el dicho Con-
 seamiento, y hallen vivos todos los
 del Curato, por que se queda la mis-
 ma dificultad en pie en materia de
 esta calidad, y se oydieran seguir gra-
 ves in convenientes, que en otros tiem-
 pos se focaron, supuesto, que conde-
 cono sea negocio de tres meses tener
 aqui explicada la Real Voluntad fer-
 diene viciata al ilustrissimo, y Cañonero
 Virrey del temperamto, y Terco Ducion y
 etomaxe, y emiendase testimonio de
 todo, para que suca. Notifiado de
 que por razon de derechos ningunos de
 lo que se conideran como parte han
 hecho litigio, sino que son por juicio
 de los hechos, y tendiendo a las circun-
 stancias me excusate de sanar los votos
 sobre esta de paraca, que a la parte de
 guerra se confoque todo el Real y
 se les leyeren estos auttos, y de termi-
 nados a emprender dicho socorro por
 votos siore m. eligiendos Personales
 autoridad exserientias, y satisfacion
 suya, y qto se dienen las obediencias
 y el tal electo auceptane con las sole-
 nidades de derecho, y que este era

CS

Su Parecer, que para Dominar
 con Justicia, no hallaba Authori-
 dad, ni en los Vnos, ni en los otros, y que
 pasaba como menor Vassallo de su Mage-
 desde luego a aserir en su Real nom.
 y en el de su seraphica Religion al su-
 jeto, que fuere aserido, y para
 conseguir el fin, mandaria descargar
 los caros luego al punto, para que se
 cargare en ellos todo el Vassitmento
 posible, para ir a socorrer a doblad, y
 socorrer en ellos muchachos, y muchachas.
 y todos los que pudieren cargar los se-
 ñores soldados, y quinientas veces que
 hayan de ir de tanta y forma, para
 que den ganos mas Vassitmentos, y se
 ofrezca de Personalmente con
 otros quatro Capellanes de su satisfacion.
 Experimentados en trabajos, y quando
 al Reverendo Padre Guardian de este
 Convento fray Juan Alvarez Encargado
 el socorro de los que fueren llegando,
 que este prompto de ganados, y granos,
 que nos hagan sigada, y que en
 ocasion que es tan poco el numero de
 los señores soldados, no combiniendo
 la ausencia de ninguno, o fueran
 si que fueren a dar cuenta a su Co, con
 testimonio de todos los Auttos, que se

§

hubieren para que consugran
 providencia provea como siempre
 lo ha demostrado su gran zelo, en
 la obediencia y deobediencia, con que en
 todo ha obrado en servicio de su
 Magestad y singulares favores &
 ha hecho de este Reyno en su feliz
 gouerno, no experimentados de su
 conquista, y fue para en caso que se
 competia a su satisfacion pedia des-
 tinamiento de su sucesor.

Y habiendose le pedido al señor
 Sargento mayor, y Alguacil mayor
 del Reyno se conformó con el parecer
 de su paternidad, supra scripto.

Y habiendose le pedido al señor Sargen-
 to mayor Don Diego Lucero dixó lo mismo.

Y habiendose le pedido al Capitan Alonso
 de Alcazar se conformó con
 dicho parecer.

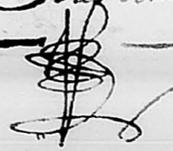
Y habiendose le pedido al Sargento
 mayor Don Juan de Madrid que es
 hacedor de su oficio de secretario en estos au-
 tos, como a uno de sus causas de esta
 esquadra se conformó con dicho pa-
 recer del Mui Rdo. P. Visitador.

Y habiendose le pedido al Capitan
 Alonso Ramirez se conformó con

el dicho parecer y se resolvió que a non
 de clarin y aya se sustentasen adas los
 votos libres para dicha eleccion en nombre
 de su Magestad que se haia sin otros for-
 mas que se uiere como Vassallos de la Rey y
 lo firmaron los que supieron y el capi-
 tan Donzalo de Paredes que tambien se
 halló en dicha Junta y se conformó con
 el dicho parecer en dicho día, mes y año
 de fray Francisco de Argenta Comisario de
 Visitador = Pedro de Puebla = Presario de
 Yacaci = Don Alonso de Bido = y afu-
 nado = Diego de Valdez = Diego Luzero
 de Paredes = Donzalo de Paredes = Alonso
 Ramirez = Alonso = Deque Doy = se-
 cretario de Alcazar = secret.

Y con conformidad de lo resuelto en un
 la derecha se xian como entre una y dos
 de la tarde si dicho día se interviniese
 de la casa o quien su cargo de
 de guerra fueron todos convocados y llama-
 dos a félix leyeron todos estos autos
 de verbis ad verbum para que y fando de su
 libre voluntad, a tentada las circuns-
 tancias presentes en nombre de su mag.
 que el dho. qu. eligiesen Personal.
 de su mayor satisfacion y experiencia
 en el manejo de las armas y prudencia

Auto eng de
 leg. a p. de
 ciba la p. de
 de superior de
 de los



Pues se conocían todos, para que los
 gobernase, y administrasen Justicia
 y a que así eligiesen se dieran las
 Pedituras con todas las solemnida-
 des del derecho necesarias; y hauien-
 do los entendido unánimes, y con formas,
 recibiendo de su voto públicamente acia
 Vno en afirmación de su fide-
 lidad y no mirar mas, que el servicio de
 V. M. Los primeros, que votaron fue-
 ron los señores Votos del Cavildo,
 que son los dichos Sargento Mayor
 Alvarado Mayor Gregorio de Calles,
 el Capitan Alonso del Rio Regidor
 Dieron sus votos al señor Mre de
 Campo Pedro de Lerba, y al señor
 Juan de Suesco, y el señor Voto de
 la Real Audiencia Dicho Lorenzo de
 Godoy, que se dio de la misma parte
 al dicho señor Mre de Campo, y los
 de más Cabos de la Junta, Sargento
 Mayor Lorenzo de Madrid, secretario
 de estos Autos, Capitan Alonso Vami-
 res, y Capitan Gonzalo de Paredes,
 que habiendo dado asimismo sus Votos
 al señor Mre de Campo, a su imitaci-
 on y exemplo solo dieron todos los
 demas señores Soldados, que irán

aquí nombrados, la qual dicha obedi-
 encia firmaron todos los que supie-
 ron, y unánimes dieron el Cabildo
 al señor Alguacil Mayor Gregorio de
 Valdes, y Empiel senial de todos.
 El Mui Reverendo Padre Visitador
 sacó al dicho señor Mre de Campo
 a la Puerta de las Casas Reales, que
 es el Pueblo de la Comunidad, y es-
 tando aparejado una silla seonta-
 se en ella, como lo hizo estando en
 la forma dicha el dicho señor Alguacil
 Mayor, en voz alta, presente todos
 los que van nombrados, por los tres
 presentes ocupados en el mismo ser-
 vicio de su Magestad, recitando lo que
 yo, el señor Mre de Campo Pedro de
 Lerba, to do los presentes en nombre
 de su Magestad, que Dios guarde,
 sus guardas y servicios suyo, y con las
 condiciones, que van expresadas en
 los Autos, hemos dado nuestros Votos.
 y elegido a Vm. para que nos gobierne
 en Junta en nombre de V. M.
 como a sus Leales Vasallos, y en nombre
 de su Magestad, que se Comedamos
 con suerto de título disponga todas las
 cosas necesarias al mayor servicio de
 en ambas Magestades para que se

Comiça A fin, que se desea, y se
 entrego un Baston de Palo, con
 cinta a sul, en señal de elegirlo por las
 uera, y dicho señor Alr de campo,
 lo Reciuó despues de muy cortesi Va-
 cones, y que se con fessaba por el mas
 indigno de la troa, en nombre
 de Su Magestad Nro R. N. y. señor
 Carlos Segundo, que Dios guarde
 y presente el R. N. y. el Mu' Reuer.
 Padre Visitador fray Juan, de Ayeta
 con todos sus Religiosos, sentado en
 una silla, cerca de una Meza pidio
 Adicho Mu' Reuerendo Padre al R. N.
 Padre Guardian del Conu. fray Juan
 Alvarez In Misal, y abierto, y recu-
 trado. Juró solemnem. e sobre los san-
 tos Evangelios, y en nombre de nro R. N.
 y. señor Carlos Segundo, que Dios
 guarde, de defender, y emplear todas
 sus fuerzas y a su sangre en de-
 fensa de la fe de Dios nro señor
 y la Santa Ley, que profesamos de
 Christianos Catholicos Apostolicos
 Romanos vigilando sobre sus seruan-
 cia, y Pureza, y de mantener en equi-
 dad y Justicia a los Vassallos de su Mag.
 y hacer todo lo posible en socorro de los

amparando el Christianismo, que
 viene de rotado, haviendo los castigos
 que pudiere para supetar, y reducir
 a los Enemigos, y Rebeldes de su Coro-
 na, y. En señal de poses. dio ordenes
 y mandos para, Apellidando año
 R. N. y. señor Carlos Segundo, y dixerón
 y recargas obedeciendo, y mandó se
 le dé Testimonio de todo para remi-
 tirlo al R. N. señor Arzobispo de Mexico
 y haviendo pasado todo lo referido lo-
 fra Maxon lo que supieron de los sujetos
 siguientes, que fueron los electores =
 Gregorio de Valdes = Arzobispo y Don Alon-
 so de Rio = Gregorio de Valdes = Diego
 Luera de Loas = Alonso Ramirez = Con-
 cilio de Paraiso = Pedro de Cuellar =
 Joseph Dominguez = Antonio Luera
 Joseph Gallegos = Antonio de Montoya
 Cristobal Nieto = Sebastian de Ortega
 con este ban Lopez = Antonio Luera =
 con Antonio de Cazana = Antonio Lu-
 era = Don Pedro de Soria, y asunue-
 go Sebastian de Ortega = Don Francisco
 Barcia, y a su sueno = Sebastian de Or-
 tega = Don Joseph Barcia = Sebastian
 de Ortega = Don Miguel de Soria = asun-
 uero = Sebastian de Ortega = Don Tho-
 mas de Habien y a su sueno = Sebastian

De horteaga = Por Joseph de Arce =
 fibuzio de horteaga = Por Diego Lu-
 Jan = fibuzio de horteaga = Pedro de
 Leyba = Antemi de que Doy fee =
 Lorenzo de Madrid Secretario.

Con Cuerda Con los Autos originales
 que quedan enri poder, de donde saque
 el presente Testimonio, que va escrípto
 en seu Hoja Con esta Por mandado del
 Senor Governador Sello Pedro de
 Leyba, y desupediemento, y lo entae-
 que asu mterced. Siendo testigo a lo
 dicho, y heerlo sacar, Corregir, y Concer-
 tar fibuzio de horteaga = Antonio de
 Montoya, y Antonio Lucero En dicho
 día, mes, y año dichos = Hugo missiono.
 En testimonio de Verdad = Lorenzo
 de Madrid Secretario de Guerra.

Deueto Mexico, a octubre quinze de mill sei-
 cientos y ochenta años; hauiendo de lo
 de esta Carta Con otra de Veinte y nueve
 de Agosto del Governador Pedro de Ley-
 ba y demas oficiales Con dos testimonios.
 ad Juntos a ella, en que se contienen las
 noticias, y sucesos ocasionados de im-
 bacion de los Indios Gentiles de las Ptes.
 de la Nueva Mexico; y siendo de
 la gravedad que se expresa en ellos
 necesitado de considerable tiempo

y de toda inspeccion para su deter-
 minacion, y por parecer deuenirse a guar-
 dar mas certias de esta materia, e in-
 diuiduales noticias, estando tan pro-
 xima la entrada deste gouernador
 del Ex.^{mo} Senor Conde de Quedes Mar-
 que de la Laguna, se Reserua a su A.
 lo que se hubiere de determinar en
 esta materia. Rubricado del Ex.^{mo} S.
 Arzobispo Obispo.

Carta del
 Gov. del Re-
 no de Nueva
 España
 al Sr. D.
 Juan de
 Guzman
 en que le
 da cuenta
 de lo que
 ha sucedido
 en la
 guerra
 de los
 Indios
 de las
 Ptes.
 de la
 Nueva
 Mexico
 y de lo
 que se
 ha
 hecho
 para
 su
 reduccion
 y de lo
 que se
 ha
 hecho
 para
 su
 castigo

En el Ex.^{mo} Senor - Aunque a guisa
 de Ex.^{mo} S.^{mo} Conde de Quedes pa-
 che a esta Ciudad, lo que la ocasion de
 este que despacha el Padre fray Fran-
 cisco de Arce dando cuenta a V. Ex.^{mo} de lo
 que ha sucedido en la guerra de los
 Indios de las Ptes. de la Nueva Mexico, y no traen a ser de lo que
 se ha hecho para su reduccion y de lo que se ha hecho para su castigo
 Guernador y el grande apituro en
 que estubo hauiendo estado como siem-
 pre se deuia esperar de sus obligacio-
 nes. La destruccion de todos los tem-
 plos, y otros sagrados, y ornamentos ma-
 ni fiesta la iniquidad de aquellos.
 Barbaros, y el odio que tienen a nra
 Santa Fee, motivos suficientes para
 que la guerra se les haga a fuego, y san-
 gre declarando por esclavos, por el termi-
 no de Diez años, en la forma que
 antiguamente se hacia, a todo lo que

se apressaren; Lo aunque á esto ve
 ritten las ordenes de su Magestad, ten
 go Por imposible sino es Congrandi
 sima Costa de su Real hacienda, que
 aquello se pueda recuperar, ni poblar,
 sino se declaran por esclavos Los que
 se apressen, porque con el fin
 de lo se alentan los vecinos, que
 han quedado á Continuar la guerra, á
 su Costa, y se agregaran otros, Estos
 Barbaros no tendran Contodo esto el
 justo castigo, que merecen, que Conetter
 mediol y el socorro de alguna gente como
 en otras ocasiones Ve. Lo ha hecho, ten
 go por induda, que se alentan todos
 los Vecinos que han quedado á buscar
 á los Enemigos, y castigarlos como mere
 cen, y se podrá volver a recuperar, á
 que el Reyno, y sin este medio no tengo
 por muy difícil, queda Señalado
 tratando de hacer entrada Embusca de
 los Enemigos, que nos molestan en este
 Reyno, y mas necesaria por el mal
 exemplo del nuevo Mexico, y espero
 que lleguen los soldados de Zimaco, que
 embie orden á Don L. S. de Alon
 do en virtud de lo que tubé de su mag.
 y me recelo sin embargo de que no
 los embie respecto de haberse tan fano

recido con los Despachos de la Suma
 ta general, dandole absolutamente la
 Superintendencia de la Real Audiencia, que
 este Gobierno tiene en la Provincia de
 Zimaco, que aunque de las que son
 el afecto que tiene al servicio de su
 Magestad, y siempre sea la Daria
 valdicho Almirante, ó Persona de su
 deuocion, me a huiere pedidos Dando
 le titulo de Alcaide mayor, y, Car
 pitan asuerra, como lo tubo Juan de los
 Rios, suado de Castilla, que
 tambien fue Capitan del Presidio de Zi
 maco, como el dho. como el dho.
 na lo Contitulo de Alcaide, como el dho.
 Don L. S. de Alon, y no es lo mismo ofrecer
 una cosa, que dar, que la y jurpen como
 lo ha hecho el dho. Don L. S. de Alon, que
 en esta Ciudad lo hice lo que deui, y lo
 que pude, que fue ofrecer la que los
 despachos no se los pude dar porque no
 havia formado posesion de este Gov.
 que es quien tola darlos, y espero que
 año, por lo que si me los podia, y no havi
 en el hecho, en introduciendome á la Real
 Audiencia, despaché titulo de Alcaide ma
 yor de otra persona, que tambien lo ha
 embarcado, y me persuado de su é la
 don, que para lo mismo con la orden
 de su Magestad de que se embie testi

mones, Espero que V. Ex. se servirá de contener a este sujeto supuesto que para el fin de la conquista de las Californias, no conduce el quitarle la jurisdicción, que siempre ha tenido a este gouernano, y mas quando lo a asistiré con todo affecto, aguantó se pueda ofrecer, Guarde Dios sena a V. Ex. muchos años. En toda grandeza, como de es, y hemeneres; Paraxal y Jullio Veintey dos de mill seiscientos y ochenta años = Ex^{mo} señor = Besa los pies de V. Ex. su mas vendido subdito = Don Baatholome de estrada.

Carta del th. y para meo de pe. visitador. en que le auisó que se retirara como se venia retirando

Mui Reuerendo Padre Procurador y Comisario del santo officio Procurador y visitador de esta Santa Custodia fray Francisco de Ayeta. - nose como ignificax a V. P. algo, y a lo que, que oy a la fecha desta hemos recebido en este Parage de fray Christoual, como es hauez tenido nuebas de mi Governador y Capitan general, que oy se halla en la casa de Al. Mre de campo Thome Dominguez en compañía de todas las mas familias, que son de los señores hasta la Cañada, aze visto su señoria en muchissimos aprietos, hauiendo salido herido con otros muchos compañeros.

y En la Refuega, que tuvieron en la Villa, fue con mortandad de mas de seiscientos Indios de todas naciones christianos, y Apaches, adonde murió el Mre de campo Andres Pomes, y otros dos murieron, y siendo se en grande Peligro de termino su señoria se sirue retirando de la Villa, abriendo campo de Vn sinnum. de gente, que la tenia cercada, huido Dios servido han librado hasta a ora con los mismos paños, que lo he traído con toda la jurisdicción de Españoles del Rio a Bajo menos el capitán Augustin de Carbal, y su casa, el sargento mayor christoual de Araya yucana y los Religiosos son muertos todos los mas estando en ellos, el R. P. Padre Castillo, sin hauez escapado mas que el Padre Guardian fray Francisco Gomez de Sta Cadena, fray Andres Duran, fray Juan Zauateta = fray Juan Muñoz, fray Nicolai hurtado, fray Antonio de Liera, fray Francisco Jaxfan, fray Thomas de Todalina, fray Joseph Leonillo, fray Diego de Parraga, fray Diego de Menasra, que todos los demas los tenemos por muertos, pues la comuocacion fue sangrenta, y en Yndia

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

Como fue a diez del pasado, no escapando se desde Moqui, asta thaco, y aun en los Juntas el Sargento mayor Sebastian de Herrera, que acaso havia ydo. a Jaos con sus pora, y suegra, y su hijo, los quales quando volvio de las juntas Por Juino, que tuvieron halló y hallaron, que todas las familias chicos, y grandes perecieron a manos de thaco, y Apaches juntamente con los Religiosos, y los elctos Sargento mayor y Don fernando de chauez. Se escaparon milagrosamente de tanto peligro donde me vine con a alcazar al Pueblo de Mto, que entonces me lo xime por mas exterior de el fue ffo maiz, Pues llegando los dichos a la villa, vieron estar peleando a los enemigos con los muertos tenian los miembros al señor Governador, y los demas en los dos fuertes, que estan en Dalacio, y que mandosse lo mas de la villa y polueronse a escapar de allí hasta sun tuarse con nosotros como dicho es. Dice que el señor Governador a vise a N. P. me lo estado, que esto se halla, que es cierto causara a todo el mundo muchas lastimas el ver tanto niño, y muex a pie de los muertos, y muertos de hambre segun el como nos dio la voz, sin poder

Escapar, ni a la via camisa de la misma suerte me significa el señor Governador vienen todos los demas, con temple V. P. R. da en la affliction, y a afflictiones en quere hauxa visto. El señor Governador y todos lo que presentes estamos; Yo salgo a topas al señor Governador y sabe la de Determinacion de su prioria de san do en este parage todas las familias, con Verquardo de los mas nombres, se decia, que de siempre, y ornamento, no ha quedado nada, que toas se han que mado, donde digo, que segun el Aviso de V. P. con la dilacion, que se hauxa de que llegue aqui su etoria, sera aun tiempos con la prouencion de los Carras, lo mas que el señor Gov. me encarga es a vice a N. P. con toda brevedad, para el socorro de tanta necesidad; Y con tanto nuestro señor nos guarde a N. P. R. da para amparo de tanto pobre, lo que se se desean ver con aumento espiritual como N. P. R. da merece. Es de este Parage de fray Christoval o quatro de fe de mill percientos, y ochenta años de N. P. sumenor Criado, que sus piez Bera - Alonso Garcia.

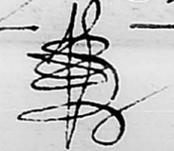


Carta del
De Fr. Fructo
Alvares
mio de Comi
sario Dn.

engue a una Com
ha + laudo que
ecyon; que los
muchos que segu
nel gaceta hubieron
de Indias

Mui Reverendo Padre nuestro
fray Francisco de Ayeta, oy dia de
La fecha En este parage del Contadero
al Salir para fray Christoval tubimos
quebas de A Senor Don Antonio de Oter
que min Governador y Capitan general
de Como Venia marchando la buelta
de fuera, para alcanxanos de Veracruz
de la Villa a donde fue Combato de
de los Indios Christianos de todos
los Pueblos, y que se esperavemos.
En donde quiza, que llegare su avito
quedare el Jheriente general espe
rando le ceja de este puerto de frañ
Christoval y embia sei hombres, y
el Emperona con algun a vio por
el poco que traemos a este, siendo
milagro a bauer tenido sin noscia
de lo que se escatudo con lomas de la
gente de la Villa que sola esta con
algunos de la Caniaa que se guardan
juntas, aunque de puenca por que el
mufo de la convocacion fue dos
dias antes de lo que dize, que dize
nen en el Pueblo de Sto. Doming
para adelante adonde pereci exonavi
Religionos, como es pañoles, y
algunos que paron a Via de caballo,
como fueron los Padres de Indias

fray Francisco Munos, fray Thomas de
tobalina y fray Nico las huxado
los quales vienen en este primer
real de el Jheriente general en
el del Senor Governador los P.
fray Fran. Jo. Gomez de la Cadena
fray Andres Duran; fray Fran.
Joa. San, que el dho Padre llevo
cuatro hombres, y para de l.
Governador; Escaparon tambien los
padres de la Villa, fray Juan de
uallera, fray Diego de Carraga, el
Padre Companero de S. Dia fray
Joseph de Bonillo, y lo quem
halle en la Villa en la ocasion
y se ferida donde fue obra divina
cuando por Circunstancias que con
tate a Boca o sabra P. R. de
muchos, traio lo demas ha percid
y los que mas dano han hecho han sido
los mas bene fiados y ladinos, de los
Religionos muchos de ellos han pasado
ya con sus muertes en la guerra de la
Villa, adonde haido toda la Patena
con mucha Cantidad de Indios, que
a se morissados de el estrago aieron
lugar a que se libran de la Villa
con poca perdida aunque fue mucha
La del fargento mayor Andres Gomez

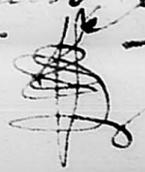


Perra, y otros soldados, segun noticia
 de pocos heridos y entre ellos el señor
 Governador de Ihuas, escapó peleando
 mi compañia de Bután de herreria
 y Don fernando de craves, que vini-
 endo de los Ihuas, lo recibieron los
 Ihuas a recibir a Valasco haviendo
 ya muerto por computo de españoles
 muaxes, y niños setenta y seis, pero
 alombaria de Moches empezaron en
 la Cañada con muerte de algunos espa-
 ñoles, y de los Ihuas, pero la Diosa, a
 Dios, y en otras Reales con bastante
 gente para poder resistir a enemigos mu-
 chos, y de los Ihuas a la guerra mucho
 y de los Ihuas. Como viene con
 bastimentos y municiones que acaes
 solo los Ihuas comiendo, y como se es-
 pezi agora a los señores Governadores de es-
 quepa en los señores de campo de
 me Dominque, y en esta adquisición
 mo, de la Provincia de loqui no
 sabemos nada es si se duda ni no una
 que perais y que no ha sacado ya
 con alansa de esta, no y esperanca
 y como de Luni, por esta venza
 la comienda. todos los Padres de en
 Comiendan a N. P. R. y los vecinos
 españoles, que de todos encomun da

Esta Carta, Guarde Nro Señor
 a N. P. R. da. lo que deseamos sus
 hijos; Parage de fray christoval
 huato de septiembre de mill seiscien-
 tos, y ochenta años. Beia Iama
 no de N. P. R. da. subido, que leama.
 fray Antonio de Sierra.

Carta del
 Nro de
 campo, non-
 so Ihuas
 de Nro de
 Compañia
 En que leavia
 como Buia
 el gon. como
 los enemigos
 la via y
 que samela
 y abate

Fray Maestre de Campo Pe-
 dro de Leyba, muy serio vno, que
 La de Vm, y me otorgo infinito en saber
 de su buena salud que Dios se la con-
 zere por muchos años, en compañía
 de los Compañeros, cuyo servicio
 que de la Vm, para todo lo que fuere
 de su gusto. y para el de esta
 y tubo como que aya el mismo
 uito de que de nuestro Duque de
 y capitán general, que viene acaes
 y otorgo como viene acaes
 alcancaron en este parage de la y
 christoval, dicen, que daba en la de
 Nro de campo Thome Dominguez
 y no se algo luego a lo que se
 via, para ver lo que viera lo
 que mas me entarga de a Nro, a
 Vm. y a Nro de Padre Nro
 para la brevedad del camino con
 los Carros, y amigos Valco, que que
 viene de Nro de Dios Nro



Lo padri quera a ssi Conforonar
 se Conu sancta Voluntad, todo el
 Reyno, queda perdido, a solados
 templos, Religiosos, y ornamento,
 que ha sido obra de Dios escapare,
 lo que se ha escapado, pues por estar
 suada de Vm. y familia tan apar-
 tada de Sta Villa, supie or la haviar
 aislado; Apesatado yo de la desgra-
 cia Eniguallad de mi tiempo. Lo que
 que tambien quedo alla y asi vuel-
 to a enmargar por el amor de Dios.
 no Conforatemos Conu Voluntad.
 anceditima, entodo lo sucedido
 me Verito a una Carta que escribo
 a nuestro Padre Procurador, y por
 estar de Prision no osamos Paro
 y, En tanto a Dios amigo hasta que
 nos veamos: No. suplico muy mucho
 sea Conto da Brevedad, que asi me
 dice el Señor Governador que lo escri-
 va a nuestro Padre Procurador
 es de este Parage, de fray Christoval
 y quatro de setiembre de mill seis-
 cientos, y ochenta = Besa Carrano
 de Vm. sumaya seruidor, y ami-
 go, Alonso Garcia.

Carta del Sr.
 caldemá de los
 hemer p.
 Greg. de
 Valdes

Señor Capitan, dueño Compadre, y
 Señor mio = Con las Condojas Nome

Eny leuio de
 acañ. generac
 de los mios
 co. qn
 Caminando laber
 ademas a quera

Dilato, solo Digo, que el Alzar
 de todos los de los thaos, con l'ite-
 sionom, que alia se hallaron, y de
 la Cañada a lounos con los Guardia-
 nes menor, fray Andres, muiis nio
 Padre Custodio con los demas Guardia-
 nes de aque lla Jurisdiccion, y Vecinos
 de ella, En fin llego la entella hasta
 en casa de Christina de Anaya
 con Don ayaz el Señor Governador
 y viene Caminando a la fecha desta
 Conto da Lagente de Villa, Cañada,
 y familia, mi Comadre viene con
 laúd con mis sobrinos, nome dilato.
 con la eximia, lo Compadre, y amigo,
 con l'icco con los Religiosos de
 mi Jurisdiccion menor el Padre
 fray Juan de Jenu, que me lo ma-
 tador, entodo me Verito a la carta
 que escribe el Mre de Campo Alon-
 so Garcia a nuestro a entiendo. P.
 fray Francisco de Ayetta, a todos
 los Amigos mi, lindimas, muy enoar-
 bicular a mi Compadre el Capitan
 Suarez, y a mi Comadre y
 mis hijos Buenos, a Dios Compadre
 de mis ojos, y demis vida, de este
 Parage de fray Christoval quatro de

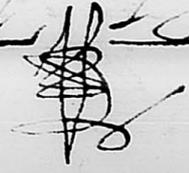


Septiembre de mill seiscientos, y ochenta = Beia Samano de Vm
su Compadre Amigo, y seruidor
Luis Granillo.

En Ciudad de las Cartas originales, que quedan en el Archivo del Sr. Fr. que me remite de las quales suplico efectuado por mandado de Nro. Sr. Reverendo Padre Visitador el qual sacio en lo Verdadero, siendo testigos a lo Vcer. Fr. Ladax, Sacax, y Corceiz, Los Padres Predicadores Fray Juan Munio de casta y Fray Pedro Torres de San Antonio, y Fray Cristobal Paza, En fee de lo qual doi el presente testimonio mandado, y firmado de mi mano, en este Convento de Sta. Maria de Tula el dia del mes de Septiembre de mill seiscientos ochenta años; hago misimo testimonio de verdad = Fray Juan Alvarez secretario.

Carta = Beia Capitan Amigo y seruidor Francisco Ramirez Camacho = O y veinte y cinco de Agosto de mill seiscientos y ochenta y cinco de Mexico, una de Nro. Sr. General otra del Padre Guardian del Socorro en que avisar de como todo el Nro. Sr. de Mexico desde Quara, y como hauiamos muerto a las quales personas

Para arriba, se ha levantado, y han muerto a todos los Vecinos, y Religiosos, sin saberse seayan escapado mas que quatro Religiosos, los quales conto de los Vecinos de S. Dia para a Bass, vienen saliendo a toda diligencia, y acra salen los Carros con socorro de vestimento, para sacar todos los que huieren escapado, y assi por amor de Dios, fue atado a Nro. Sr. la charidad, con bien sus mulas para irlos a en contrar conal, que no pierdan tanta a mas Christianas, y Vm. Sr. a todos los amigos, se duelan de sus proximos, y que cada uno procure vencer a lo para con Dios, y que todos nos acordemos, y assi despacho luego, que tubimos la nueva a toda diligencia, y se avisase a lo noxa, para si nos quisieren socorrer. Dios nos conserve, y guarde a Vm. y a el Cielo; Paso, y de Nro. Sr. veinte y cinco de mill seiscientos, y ochenta de Vm. Capellan Amigo = Fray Juan Yacon del Alvarado = Va Nro. Sr. Reverendo Padre Visitador con persona, a socorrer los, y escapar los que se pudiesen



Porque no perieran tantos Indios, Puse la nueva al Pinar y lo voi tambien, con todo hauió, Buenos á encaxar el socorro, que lo llebo todo lo que puedo.

Carta de V. Veintinueve del Corriente mes de Agosto, Receui la nueva que es de la Conetta para que V. M. se sirva de hauey un lugar de socorro, o lo que me este caso tan lastimoso de que que yo con lo que puedo las embio al Rio del Norte y me ha lo ocupado or abaxente contra con la cacion de Indios de que tenian guardado de sus Indios y me ha de los cuantos Indios que no sauan de ochos, que de ellos tengo co. y asi. y Prochando á ordenar en manera de casa lo de hauey á la mano, y todo lo caluá en milato segun tengo noticia que este en el Rio de los Danos siguiente de otro Padre Juan Martin en un Indio que coxo las cosas. Y tengo ordenado mandar de V. P. y en Remito a Honora Carta de Justicia, si fuere adax alla y no ser mas largo sino que Dios

de tener lo per a Don Bar. de X. En que le auia de ser mejor que Dios que ha. En jumaf

Guarde a V. M. y de mucha salud para nuestro amparo; fecha oy dia de Niba, situado de seiscientos y ochenta años. Besa lamano de V. M. su menor Criado = Andres Lopez de Traba = su Governador y Capitan General Don Bartholomeo de Estrada, señor mio.

Carta del Ex. M. de V. M. En el Aviso que lleuo por Tou del 10 de Julio de este año á la Veracruz En. M. = tre otros despachos que he tenido en que tenia de su Magestad, he tenido V. M. en como tenia aqui de los que se sirue mandar que enaten mientes de la p.ion, á que los Presidentes de la nao corriesen de la parte de azo gordo, y sin se Bastian de algun acc. que venan en territorio de este m. por la parte de la capital de V. M. y en que he hauey de orden de sus Governadores en todos tribucion en los Casos, y Casas tocantes a guerra de Nueva Mexico en cuya a. y en la gente de V. M. tiempo, y poder hacer en toda Embusia del Enemigo, que no sonza he despachado oy dia de la fecha correo á los Capitanes de los Presidentes de la nao, y San se Bastian, ordenandoles al de una loa que embie veinte hombres

[Decorative flourish]

J. Cinco. El de San de Barban
 de que Doña Juana a V. E. Cum-
 pliendo con la mesma orden de su
 Magestad, la qual manifiesta
 mi agente a V. E. para que en su
 V. E. mande librar los despachos
 que fuere por convenientes a los
 dchos Capitanes que oressen se conueca
 con la Paz, y tranquilidad que deseo,
 procurando todo a fin de lo que
 fuere de la Mayor servidumbre de su
 Magestad, aque es necesario, no apli-
 que mas todo respeto de los acciden-
 tes, que van acaeciendo, pues quando
 escribo esta a V. E. acabo de recibir
 las dos Cartas encerradas que me de han
 bien la firmada y me por suado,
 aque totalmente se perderá la Prov.
 de Sta. Mueba de X. respeto de
 estas noticias, y de que no puede ha-
 ver Jan promovido remedio como con-
 viene, sin embargo tengo ya despacha-
 do orden al Alcalde Mayor de Ho-
 nor, que es Simas Cercano, y que
 tiene mas poblacion a quella Prov.
 para que luego, luego salga con la
 mas gente que pudiere, a socorrer

tanta necesidad, y trabajo, y
 firmo escribo a Andres Lo-
 pez de Traña Alcalde Mayor de casas
 grandes que tambien está immedia-
 to; Este suceso, Señor Ex. es
 de muy mala consecuencia para
 todas las Naciones, que son muchas
 y todas se comunican, y no audo que
 en los Pueblos que hubieren queda-
 do se valdran todos, y los Religio-
 nos para asegurar sus vidas inte-
 rit, que a y forma de socorro, y carbi-
 do, y todas estas accidentes mesbr-
 gan a procurar castigo en estos bar-
 batos, y suero se fiera la ocasion
 de este año por que ellos nauitan en
 Puayes, donde no es posible buscar
 los, sino es en los mares presentes
 y hasta principio de Diciembre que
 en Dito que se logre mi buen deso.
 En la yltima noticia que he de
 a V. E. Represento el Naturero
 del Reyno, eide su Magestad en sus
 reales derechos, y abra Represento
 a V. E. nuevamente, y con noticia
 de este accidente del Nuevo Mexico
 que todo lo que sea castigo de los
 Indios Enemigos de este Reyno.

Para buena consecuencia para el
 y remedio de aquella Provincia
 y se intimidaran aquellos barbares
 en el castigo de ellos. Dios lo dis-
 ponga como mas conuenega, y como lo
 es fío del gran zelo de V. Ex. aq.
 Guarde Dios muchos años, en la ma-
 yor gran dea que merece y como he
 merecer; Pauxal, y septiembre
 siete de mill seiscientos y ochenta años
 de la Reyna Doña Isabella de Vex. su
 mas venturoso subdito = Don Juan de
 me de estrada.

Decreto Mexico a octubre doce de mill seiscien-
 tos y ochenta años = visto por aora ha-
 ta, que se presente el ha de su haz.
 que se refiere en esta carta, que asta
 aora no se ha presentado = En obediencia
 del Ex. mo. Senor Arceobispo de Mexico.

Francisco de X. Senor = Con este correo que el Pe-
 rocaxador fray Francisco de Snyetas
 en que auia de despacha a V. Ex. de tenido noticia
 de la nueva Vizcaya como haia
 de el Cuidado, y a flicion, con que se
 mandos de las de el Cuidado, y a flicion, con que se
 grables penas no se halla el Governador del Nuevo Mexico,
 vanintu en aquel por haer oydo. Cumores, entre los
 Reino ninguna pocos vecinos que han quedado, y no en
 Persona de los nuevos como muy bajo de querere talia todos
 mes por haer de tono muy bajo de querere talia todos
 auisado segun se desamparar la Persona de su Gov.
 hulan de flicion, el Reino, para cuyo reparo remito

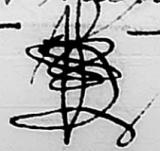
Despacho a los Alcaldes Mayores
 de esta Jurisdiccion, que con finar.
 con la de N.uevo Mexico, para que
 a qualquiera vecino, o Persona, que
 se alla salga, sin licencia de su Governador
 Por escrito, se le notifique.
 con Pena de su vida, y traidor a N.
 R. Ex. vuelua a avisar a la Persona
 de su Governador. Que si alguno se
 se sintiere me lo embien la qui para
 executar en el Lapena, interin que
 V. Ex. como, aqui en toca la Proridencia
 cia y socorro, para remedio de aque-
 l Reyno en que vuelbo a representar
 a V. Ex. que el unico remedio, que
 halla es declarar Por esclauos a todos
 los Indios Enemigos, que se apresten
 por tiempo de Diez años, empezando
 a correr desde edad de Diez años, y
 tengo este por mucho menor castigo del
 que merece su iniquidad, y maldad.
 y aunque se oponden a el las ordenes
 de su Mage. los Casos Vaxian las Resolu-
 ciones, y me ha parecido de mi obligazi-
 on representar esto a V. Ex. por la no-
 ticia, que tengo y por la Experiencia
 de V. Ex. conuengan con presenion
 Executara siempre como lo supiere


 Lome sea, y, que mas Corn bengal.
 al servicio de Ambar Magistader qu.
 Dios a V. d. muchos años en Ama-
 dor Panderá que me Vee y Yo hemer-
 nerter; Páual, y septiembre Vein-
 te y cinco de mill seiscientos, y ochenta
 e no fechos = Bena los pies de V. d.
 Mas Vendido a brito = Don Bar-
 tholome de estrada.

Carta del
 P. de la
 S. de la
 D. Antonio
 de...
 en que...
 de...
 le...
 desde...
 le...
 y...

Muí reverendo mi Padre Señor
 Amigo amantísimo fray Francisco
 de Ayeta = llega la hora, que con la
 guimas en los ojos, y con arto dolor de
 mi corazón empiezo a ve feix parte
 de la lamentable tragedia, y nunca
 tal sucedida en el mundo que ha pa-
 rado por este miserable Reyno, y
 en toda, permitiendole así su Divina
 Magestad, como no me peccados,
 y antes, que empieze mi narracion, que
 no, como obligado, y agora decido darle
 a V. P. R. la verdad de las gracias, por
 las de monstraciones de amor, y finca
 con que ha obrado en la solicitud de
 saber, e inquirir las noticias ciertas
 tanto de mis vida, como de las demas
 de este miserable Reyno, entre las
 voces ciertas de mi muerte, y de las
 de los demas que se hanian de vulgado.


 ya no pezo nando, ni a toda suer-
 te de Diligencia, ni a la magnifi-
 cencia de Agaito, premio, que solo
 el Cielo solo puede pagar a V. P. R.
 aunque no duado lo hara su Magestad.
 (que Dios guarde).
 Despues que emenci a V. P. R. la ulti-
 ma, con el Maestre de Campo Pedro
 de Neja, estando solicitando la
 como necessaria, así de las escoltas
 como de las raciones para el mas brevedes
 cacho de la enotta de Sabucita de los
 Carras, como V. P. R. me lo ha via
 en Caranda, barto ageno de lo puer-
 dido por la sus, y tranquilidad con que
 se hallaba este miserable Reyno, no
 solo, por la parte de los españoles,
 y naturales, pero aun de los ene-
 migos ingiles, que's havia muchos dias
 que no nos havia hecho Daño de
 Consideracion; llego así noticia en
 que se trataba contoda a peleraci-
 on de el Hissamiento general de los
 Indios christianos la Desgracia
 mia fue, que supiese la Vispera
 de el Día de la Exeucion de dicho
 Alzamiento; y aunque des de luego
 atendiante noticie luego a V. P. R.
 y enora del. Cio abuso, y a todos los
 demas Alcaldes mayores para que



C

Estuvieran con todo cuidado y Pre-
 uención por lo que pudiese suceder
 y para que pudiesen todo el conato
 en la guardia, y custodia de los Reli-
 giosos, Ministros, y de los Templos,
 La Justicia, y mañana de los al-
 cados fue tal, y tan extravagante que
 importó poca diligencia viéndose
 de fe á fe algún género de omisión.
 Por la parte de no haber dado enteros
 créditos al dicho Alzamiento, como
 se reconoce del descuido, con que los
 cómplices sumataron, á lo que estar-
 ban ya escultando algunos Religio-
 sos, como algunos Vecinos enulkasar,
 y viciarse á un. En las diligencias,
 que pudiesen, para no haberse en-
 trado ordenes, al teniente General
 como á la parte donde estaba la mayor
 fuerza de N. Reyno, y de donde podía
 o esperax a algún socorro pues de
 tres ordenes, que embie á dicho ten-
 General, no llegó ninguna á su mano,
 habiendo muerto al primero, que se
 llevaba, y no habiendo para las otras
 desde Santo Domingo, por haver les
 copido en el camino, la noticia cierta
 de las muertes de los Religiosos, que

C

Estaban en aquel Convento, y de Sr.
 Alcalde mayor, de mar esio itero, y
 á otros señ. españoles que copieron en
 aquel camino, viniéndose de esto.
 El estar la situación de este Reyno
 tan a proposito como V. P. Reverenda
 sabe, para que dichos Alzados se ocu-
 pasen de su malicia, pues todo se compo-
 ne de estancias, y tan apartada de una
 de otras. —
 Viópera del Nonato San Lorenzo ha vien-
 do Dennis la noticia de dicho Alza-
 miento. Por los Governadores de Becos
 y, far, y, que havia salido de Santo
 ouas, y en particular de N. Pueblo de
 Chénugue, de donde les fueron á vi-
 sar Dos Indios para que viniessen
 en N. Alzamiento, y que me venian
 a dar Parte de ello, y de como ellos no
 querían venir en semejante maldad, y
 traición, diciendo nos miraban á los
 españoles como ya suha mano, ha ci-
 enos les yo agradeido la fineza de la
 noticia de dicho se fueren á su Pue-
 blo, y estuviesen quietos, y ha vien-
 do me ocupado luego en dar las ordenes
 dichas que Diego á V. P. R. otro
 día por la mañana estando para yr, á
 mañana llegó Pedro si algo, quien ha

D

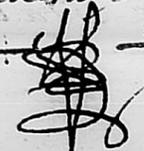
ura y do al Pueblo de Iherique á
 Compañando al Padre fray Juan Pío
 que iba á decir misa y médico que
 habían muerto los Indios de dho Pue-
 blo al dicho Padre fray Juan Pío, y
 que se escapó mi Lagrimamente
 que dichos Indios contaron los ganados
 y Caballada del Convento y sayos se
 habían retirado a la tierra, con
 tal noticia que daños todos. Como se
 puede considerar luego al instante
 embíe al Sr. de campo Francisco
 Gomez con una esquadra de soldados
 tanto, á que se enterase del caso
 como a que procurase apagar el
 incendio de la Cueva en pedradas
 Volvió aquel mismo día ditiendome
 que era la verdad de lo que me
 dicho fray Juan Pío, y afirmo
 la de haber muerto aquella misma
 mañana al Padre fray Thomas de
 Torres Guardian de Tlámbe y a su
 hermano, con su mujer y un niño
 y otro vecino de dho y afirmo
 al Padre fray Luis de Matos Guardian
 de San Ildefonso, y la fa-
 milia de fray de Anaya, y
 Poxuá que á Don Joseph de Poitia

Francisco Jimenez sumogear
 familia, á Doña Petronita
 de Salas Conde de hispa y hispa y que
 habían robado los Conventos y pos-
 sanados los y todas las haciendas de
 los Difuntos y á firmo mo todas
 las Cavalladas y Ganados de aque-
 lla su dición y sacada, con la
 qual y noticia fué luego al Alca-
 de Mayor de aquel partido, para
 que se diese toda la gente armada
 con el dize, y que avisase luego
 al Sr. de Mayor de los dho para
 que se diese lo mismo, y en este me-
 modo se da noticia de haber mu-
 to en el Pueblo de Santa Clara
 ados Escultores, haviendose escapado
 otros en huyendo, y así mismo en
 el mismo tiempo me embió a pedir
 Socorro el Sargento mayor Berna-
 rde Magallanes ditiendome citaba
 cercado, y en grande apuro de los
 Indios de las Naciones de Queres
 y tanos, y haviendo embiado el Socorro
 que me pedia y orden para que
 aquellas familias de los Cerillos, di-
 miessen a la Villa, al instante tra-
 té de que toda la gente de ella y sus
 conforos se retirasen a Masaca

Veales. Y Considerando que con
 el Abzamiento de los taños y Peos
 podría Peligrar la Persona del R.^{do}
 Padre Custodio Lecieux sepulcros
 luego En Camino para La Villa, no
 a Seguran dome de Sa escolta, queter.
 nia ~~El~~ Mheriente por mi orden.
 pero quando llegaron con la axta, ha-
 raron, que ya harian muerto al dho
 Padre Custodio, al Padre fray Do-
 mingo de Vera, al Padre fray Ma-
 ruel Jimco, Ministro Guardian de
 san Marcos que se halló allí y al Pe-
 fray Fernando de Velasco Guardian
 de los Peos junto al Pueblo de La
 Listero haviendose escapado hasta
 allí de la furia de los Peos, lo que
 se mataron en aquel Pueblo a fray
 Juan de La Lejosfa; Dormuzer Es-
 pañolas, y tres ni nos; Animo como mu-
 xieron amanos de dichos Enemigos en
 Galisteo Joseph nieto, dos hijos de el.
 Maestre de Campo Leiba Francisco
 de Anaxia el mozo, que estaban de
 escolta, y a las mugeres de el Mre de
 Campo Leiba, y Joseph nieto Con-
 dal sus hijas, y familiares, asi mismo
 supe en este dia con Texena el Ma-
 uer muerto en el Pueblo de

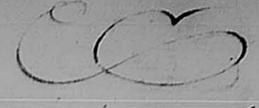
Sancto Domingo a los Padres
 fray Juan de Salaban; fray fran-
 cisco Antonio Lorenzana y fray Joseph
 de Montes loca, y al Alcalde ma.
 Andrés de Peratta con las demás per-
 sonas, que estaban de el Coita, con que.
 viendome con noticias de tanta mu-
 xter, y tan intempestuas, y que el
 no tener noticia ninguna de el her.
 General seña a caso por hallarse
 en el mismo Puerto, y con fusión
 o que harian muerto a todos, o los
 mas del Rio abajo, Considerando affi-
 mismo, que en el Pueblo de Los Taos
 podrian ser de los Padres Guardi-
 anes de el Pueblo de Peu-
 rier con el Pueblo de mara, y los Peos
 de donde sale, y que para todo trance
 era la Parte Unica de donde podia
 sacar a la hora Caballada y ganados.
 Por todo lo qual solicite el Mre
 a socorro de soldados, y se dio pa-
 raxitando de este efecto, supieron en
 la Canada, como ya los tabo, y Peu-
 rier se harian aca de Congregandose
 los Apaches de Nación Achos ha-
 viendo muerto en Peuer a fray
 Blanco de La Vega, a Ma muelata
 de el Mre de Campo Francisco Xavier
 y a un hijo de dicha mulata, con

que Poco despues, supé que affimur
 mo mataron en el Pueblo de Paos
 al Padre Guardian fray Antonio de
 Mora, y al Padre fray Mathias Ren-
 don Guardian de Pecurtes, y a fray
 Antonio de Pio, y al Alcalde ma.
 Con otros Catuce o quince soldados con
 todas las familias de los Vecinos de
 aquel Valle que todos se hallaron
 juntos en el Conuento, con lo qual em-
 bié orden á el Alcalde mayor Luis
 de Quintana se le diese luego a la Vi-
 lla Contada la gente que tenia Vecosi-
 da en sucaña, para que unidos con los
 que estabamos en las Casas Reales,
 y de otras cosas de tendernos de las In-
 junciones de el enemigo, que necessariam.
 se suponia harian de juntar todas
 sus fuerzas para concluir con las Pidas.
 Como despues se vio por la experiencia.
 Media mazate tres de Mayo mes
 como á las nueve de la mañana se no-
 aparecieron en el Vaxio de Anasco,
 en el sementerio de la hermita de S.
 Miguel, y en la otra parte del Rio
 de la Villa todos los Indios de las
 naciones de tanos, y Peios, y Queres de
 San Marcos en Arma dando á sacar
 de guerra; y por haver conocido al On Indio
 que los capitaneaba que era de Sta

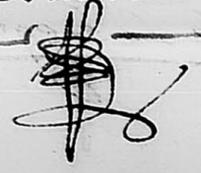
Villa, que Poco antes se havia y do
 á Confederar con ellos, embié al-
 gunos soldados á que llamassen y le
 dixessen de mi parte que como do
 se queo podia venir a verme, para
 saber de el la pretension con que ve-
 nian, el qual con este recado se vino
 donde yo estaba, y como digo, como
 era conocido; Dixele que como se
 havia conocido tambien lo es, y que como
 siendo en Indio Latino, y de Santa
 Xavon, y que toda su vida se havia cria-
 do en la Villa entre Españoles, ha-
 rias lo hecho tanta con fama de el Ve-
 nia Capitaneando á los Indios a la
 Villa, y me respondio que a el lo
 harian seguido por su Capitan, y se-
 traca de las Banderas la una blanca,
 y la otra en Carrada y que se vian
 significaba Paz, y la Encarnada que
 era, y que yo si queramos Escoger
 la Blanca para ser Aliados nos
 de Sta. Xerxa; y que si la Encarnada
 harian de esperar por la gente de
 los Aliados mucha, y nosotros muy
 pocos, y que otro medio no lo havia; y
 respecto de St. Xerxa muertos ya á Santos.
 Religiosos y á Santos Españoles.
 Viendo su respuesta, lo que se man-


chas persuaciones, á que era chris-
 tiano Católico, y lo demás de sus
 quito, y que como querían vivir sin
 Religión, y que aunque habían
 hecho jurado á Nochebuena toda Vir-
 tencia y remedio, que como Voluieren
 a la Obediencia de su Magestad ser-
 aron perdonados, y que así Voluieren,
 á los juros, y les dixere de mi parte
 todo lo que se le haúa dicho, y serpe-
 suan en d'ello, y á que se retiraron
 de donde estaban, y que lo que res-
 pondieren me avisase de ello, Voluio
 de allí á un rato diciendo que los
 unos deuan serle entregasen todo
 género de Armas que están en questo
 de allí á un rato de Francisco de Nochebuena
 no es como los de su nación mexicana
 de aquel Vaxio de Armas, y así
 de él se entregasen sus mujeres, y hijos,
 y afirmo como á todos los Apaches,
 y Apaches que tenían los Españoles
 aprehendidos en la guerra, por quanto
 y nos Apaches que estaban entre
 ellos, los pedían, y que no haciendo
 esto, denunciaban la guerra des de
 luego, y que no se querían ya de donde
 estaban porque estaban aguardando

Las naciones de los Tecuic, y her-
 guas, Conquieren no habían de acabar
 y viendo yo su Determinación y lo-
 que nos pedían, y que bien lamentable lo
 de estar los Apaches con ellos en
 guerra, por estar con todos ellos en
 guerra, y que esas Plazas eran en
 de Venado, y de la casa de un mujer
 y hijos, y que estaban haciendo
 tiempo, á que llegasen las otras naciones
 de cada una para unirse, y embestir-
 nos, y que en este tiempo estaban
 robando y matando lo que estaba
 en dicha hermita y casa de S. Jo-
 seph, y así se continuó de hacer
 todas las emonestaciones anteceden-
 tes de Christiano, y católicos, y
 viene á los juros, y así dixere que
 si suero no se faban de adorar sus
 y Voluio embestir de que los
 rechazasen de allí, con lo qual se Voluio
 se retiraron los juros con Regi-
 que de Campanas, y Caxin, dando
 grandes á los juros, y á los de guerra
 Conquistado de un rato, viendo
 que no podían de faban de robar si-
 no que se venían á la Villa
 condes Verqueria, y me se mande
 saliesen todos los soldados y les
 embestiesen para procurar de feto

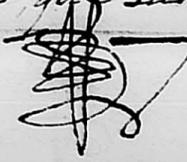

 De Poner nos acaballo en forma
 de Pelear, y solo hui a algunas
 corrientes ligeras, a impedir las
 quemaciones de algunas Casas, y saca-
 de ellas, de las que estaban mas apar-
 tadas del Caño de Sta. Villa, bien me
 reconocia que estas dilatorias eran
 hasta que se juntassen con ellos la
 gente de las demas Naciones que
 salian para poner nos sitio, y pro-
 curar con almirnos, Pero la eminen-
 cia de los Parajes en que se halla-
 ban, y tan a propiitos paraderos, y por
 el Contrario tan malo para no ser
 no imos en esto e lo dexar a las
 chas antes, que se juntassen todos
 a otro dia Viernes habiendo se les jun-
 tados a la noche pasada, y a las naci-
 ones de los Saos, Seruies, hemer, y
 Quere, Senos a Von Juan mas cantidad
 de Dormill, y quinientos Indios al
 manez a la Villa, forta seiendo se
 en todas las Casas de ella, y a lin-
 chezandome en ellas, y en todas las
 Puar, Calles, y quitandonos el agua
 que Venia por el Arroyo, y la
 Asequia de la delante de las Casas
 Reales, que mandonos el sancto
 Jernpo, y muchas Casas de la Villa


 Judimo diferentes Recuer-
 tros sobre ganax el agua, que vien-
 do se imposible el contraxtar los ni-
 el agua, y estar camyato dos Solda-
 dados de el Real heridos, Procurae
 for salecerme en las Casas Reales.
 y defenderme sin salir de el Ambito
 de ellas, y ellos tam abi tanta dos, y
 offados, que llegaron a poner fuego a
 las Puertas del Torreon de nuestra
 Señora de las Casas Reales, que
 viendo dalo offadia, y el Vieigoma
 ni fiesto, que nos huvamos de
 poner nos fuego en las Casas Reales.
 Resolui salir a la Plaza de dhas
 Casas Reales con toda la fuerza
 de Soldados, con que me hallaba a cuerpo
 de Cubierto, y procurae defender el
 inierio, que e el Corremio pretendia
 en esta demanda estuimto Pelear
 do toda la tarde, que por estar el ene-
 migo como dize arriba de todas
 las Casas, y trincheado y tronado
 y ha'az se con muchos arcabuces, Bol-
 roza, y Balas, nos huvieron mucho
 Daño, Corriendo assi la noche, y quiso
 Dios, que se hubiesen a quietado algo
 en quanto a arcabuceando, y flecha-
 nos, Pasados esta noche como las



tomar con arto cuidado y desvelo
 lo muy fatigados de la sed por
 la falta del agua: o trodia sabado
 a el amanecer empezaron con
 mas aprieto, y aminorar a etarnos
 a las alaridos, flechas, y pedradas di-
 ciendonos que ya no nos fuamos de
 si brax de us manos, y que de mas
 de la cantidad que eran ellos espe-
 raban socorro de los Apaches, a-
 que ener hauiamos a combidado, fa-
 tigaron nos mucho estedia, porque
 empeño todo fue Pelear, y sobre
 todo nos fatigaba la sed, porque no
 a o quó unora, al anochece por el oc-
 siso evidente con que nos viamos
 de que no ganamos los dos quartos
 de canón, que eniamos en las Puertas
 de las Casas Reales Carraigadas a la
 tadas a las Vocas Callez para meterlas
 dentro brevis de ser sin tanto toda
 las fueras con que me hallaba por
 reconocimos ser ese suimiento, a in-
 tante empezaron to asi los dichos In-
 dios a los cantos de Victoria, y
 alaridos de guerra que mandó todas
 las Casas de la Villa, con que nos tuvi-
 eron toda la noche empeño de esta
manera que se asegura a O. P. R.

Fue la mas horrorosa, que se quedara
 pensar ni, imaginar por que toda la
 Villa era una luminaria por toda par-
 te: Cantos de guerra, y alaridos, y lo-
 quemus no. La misma era la oronofas
 Namas de el templo, y el es Carris, y mo-
 sa que los anti serados, y de dichos
 Indios alados hacian de la Omas
 sagradas En romando con moza el Ma-
 bado, y las demas oraciones de la Va-
 viendome en este estado, que durado
 el tiempo, y la Villa, y los pocos car-
 ballos, que teniamos ganados en menor
 y Vacas sin comer, ni beber entanto
 tiempo si se hacia un muerto mucho
 y se iba muriendo todo y tanta mu-
 chura de gente to as - mas niños, y
 mujeres que bien llegamos. Ento-
 do a numero de mil personas muere-
 to de sed, que no teniamos en estos do-
 dias para beber mas de lo que se ha-
 via guardado en algunas ollas, y las pa-
 rades se hallaron en las Casas Reales
 - Caxas de tanto llanto de mueres y
 niños, y con llanto de to los de fer-
 mine de somas. Resolucion de la lin-
 por la mañana se pelear con el
 enemigo hasta morir, o vencer
 y considerando que las me dozes ser-



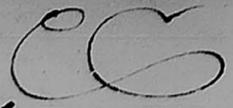
zas y Armas eran las oraciones
 para aplacar la Ira Divina aung
 los dias antecedente las Pobres mu-
 oeres la havián Exeritado Confe-
 sion; Aquella noche las Encargue lo-
 huiessen con mucho mas y al Padre
 Guardian y los otros dos Religiosos nos
 Dixeren al amanecer Misia y Exor-
 tassen a todos tanto al arrepen^{to}
 deru pecados, como de conformarse con
 la Voluntad Divina, y que nos absolvi-
 eren a Culpa y pena; Conque hechas es-
 tas diligencias, nos quitamos á caballo
 todos los que pedimos y los demas á pie
 con sus Arcabuces, y algunos Indios que
 se hallaban en nuestro servicio con sus
 Arcos, y flechas, y á la forma
 que seguimos, hizamos á otra parte
 de Sta Cruz del Nre de Campo, y
 a vier que era á parte adonde se pa-
 rece y havia hazo de gente y havia
 citados y mas abilitados, y descocados,
 y al amanecer por la Voca Calle se vio,
 que havia gran copia de Indios, em-
 puzos y con fuerza, y aunque a
 primer a bance resistieron la onida
 por ultimo se vieron en huida ma-
 stando mucha cantidad de ellos en el
 Alcanje, y se volviendo luego sobre

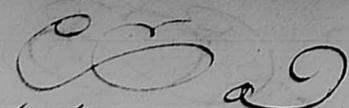
Los que estaban en las calles, que van
 para el Convento, hicieron a un mismo
 fuga con poca resistencia, y haviendo
 quedado las Casas, que miran a la
 parte de Sacatia del dicho maestro
 de Campo Francisco Xavier Uenas de
 yndios, que se guardaron en ellas, ocu-
 rrimos luego adonde estaban y viendo
 que los enemigos con el castigo, y mu-
 lter de primero y segundo abance
 se retiraron á la parte de las Lomas, y nos
 dimos un poco de lugar, y hizamos
 á parte de las que havia quedado for-
 taçadas de las dichas Casas, y a un
 que se procuraron de tender, como
 se defendieron viendo, que se es-
 peraba fuesen para traer de verer
 y de mados, los que quedaron vivos,
 se yndieron, y á ellos se hizo fier-
 ra, que la mortandad de los Indios,
 y los otros en este y en los otros de
 en Cuentos pasaron de trescientos in-
 dias: Viendo me con un poco de desan-
 soo con este milagroso suceso a un que
 muy de sanzados de Dios flechados.
 que saque en el Vostro, y el dia an-
 te en Valasco milagroso en el pe-
 cho, haviendo luego de que bebieren los
 ganados, la Cavalgada, y la gente y por

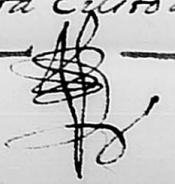
que nos hallabamos ya con muy poca
 Continencia para tanta gente y sin
 esperanza humana de socorro, por
 no dexar que el no haues sabido
 en tantos dias de la gente del Rio
 abajo, se era por haues los muertos
 a todos, como a los demas del Rey.
 o que por lo menos estaxian, o,
 hauxian estado en algun grande
 aprieto y con falta de socorro
 en corporando en cuerpo, para
 tomar la mejor resolucion que
 combinieste al servicio del Rey.
 Nuestro dia lunes por la mañana
 me fue en camino para la villa
 donde duraba estaxian los dichos
 Compañeros del Rio iba por grado
 en la Provincia Dicha. Fue alli
 en una Corta de Ochocho, niczaro
 de diez y siete de marzo y sin mas,
 habio para tanta gente y para
 su conduccion que les de quatro cien-
 tas de las y dos cañetas de do-
 partinazas, y para comer y poco
 de ganado mero, y unas pocas de
 Bacas de esta manera, y con este
 buen haño, a fuer de algunos estu-
 llos, que hallamos en las Millpas

Negamos hasta el Pueblo de La
 Nameda, adonde de un indio Vie-
 jo, que hallamos en una milpa, su-
 pimos. Como el theniente general
 Contador los Vecinos de su Jurisdic-
 cion, hauxa una de catove o quince
 de que hauxian salido la buelta del
 Paso a en contra los Caros, cuya
 noticia me des conio mucho, assi
 por que nunca me persuadia, que se
 pudiesen haues salido, sin tener
 noticia de mi, como de todos los de-
 mas del Reyno, como por ver el mer-
 que de esta Mision de la Señal
 de seguir el desamado de este Reyno
 con esta noticia de mi sueno de
 despachar a quanto se diera en
 cance de dicho theniente general
 y demas, que se seguan, con orden
 de que fuesen ditas en la parte
 que los alcanzaren, y viniendo en
 su seguimiento, los alcanzaron en
 el de San Cristoval Zamí el then-
 niente general Alonso Garza
 en el parage de San nutias, y apo-
 caí por donde despues encontre al
 Mex de Campo Pedro de Meyba
 Contador de la gente de utaxo, que

[Handwritten signature]


 Estaba en la escolla de unos Carros
 que Venia a saber de cierto de un era-
 mo muerzo, o no. Como V. P. R. se
 lo encargó, y me halló en frena de del
 povero de Dal Calidad de faltada
 Oultimdo. y de todo sedemas que quare-
 do muerzo de un poco de mar, para
 cosa de su dia, con que despues de
 Dia de V. miso Socorro y Remedio lo
 tenemos a ffranzado en V. P. R. Reueren-
 da, y en Diligencia para lo qual.
 y para que pueda venir O. P. R.
 luego, por lo mucho que el servicio
 de Dios, y del Rey importa aqui-
 la Persona de V. P. R. de uncho
 a. l. i. n. s. Nire de Campo (Deato de lei-
 ua Con sedemas gente que Inu. lo
 para que venga escoteando O. P. R.
 y los Carros, y Regua, en que esper-
 ramos nos ha de traer algunos socorros
 de Balmiento, y por la priencia
 que Requiere el caso nro, mas lar-
 go, por cuya causa tambien puedodar
 quenta al Presente al Señor Virrey
 de lo sucedido, por no estar distan-
 ciados los autos ni hauez tenido
 Lugar para Concluirlos, de jando lo

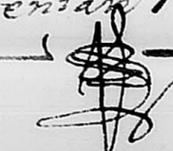

 Para quando V. P. R. lleque acan.
 En todo lo demas me remito a la Re-
 lacion que se hará a O. P. R. el pe-
 re taris frañ Buena Ventura de
 Bergama = Poco, apoco Oby era lan-
 ce de Nuestra tropa, que esta de seruir
 se qual de aqui, con la mira de Oiendo-
 nos juntos Fratax el Oex si se puede
 recuperar este miserable Reyno,
 para cuya asistencia no admitire
 accion ni un lina del servicio de Dios
 y de su Magestad, perdiendome el vi-
 das, que subiera, como he perdido la
 racionada, y parte de Salud de rra-
 mandos mi honore; a Dios que me es-
 guarde, y me se de Vex a O. P. R.
 de este Paraje de en frente de l'hou-
 rro, y se otiemore oho demis seri-
 cientes, y ochenta años = Beta lan-
 mano de O. P. R. su curidor Sai-
 sano, y Amigo = Don Antonio de
 O Termin.
 Con Ouerda con la Carta original
 que queda en el Archivo de donde
 sa que este Juicio de Mandato de
 nro Ofici Reuerendo Padre frañ
 francisco de Arreta Comisario Visitas-
 dor de esta Santa Custodia, esta sacado



A V. M. En el Capitulo siguiente
 con preuencion para que la inigne Ca-
 pacidad de V. M. d'iscuzza, y Prouea
 como en todo lo Remedio conueniente
 y sino lo pidiere, y fuere disparate.
 Bueluo a pedir por amor de Dios
 perdon, la seguridad son y exo naci-
 dos de buena de lo y deseo del ma auerto
 Señora D. con mi secretario, y
 Otro hombre de confianza me auisa
 el Governador se halla sumamente
 desconsolado por causa de que halla
 los Indios de Sagente, que con el
 y vienen muy resuagantes, a haer pie
 y con sigüentente con muchos ma re-
 celo, y desconfianças de Reducir a la
 traxio, que viene por de slante y esta
 en fua chistota y respecto de que los
 se ma' pposicion entre ellos han ma-
 nifestado, en la malagana con que se
 que daxon quando les llego el auiso
 de que era viuo, y orden de que hicie-
 ran alto lo qual hicieron y no dudó
 que ya estan juntos, el Governador quiere
 se voluer sobre los enemigos y haerse
 fuerte porque ay alab'idad y mudo
 fuerza suficiente, pues no tengo pa-
 labras con que signifiar a V. M.

En el Capitulo siguiente

La Diferencia de fuerzas que oy
 se pueden juntar, siendo menor el numero
 que era. Pues antes de este frangente
 no parece que la tenia el Reyno, y la
 y con que halla Señora D. es que assi-
 los que perecieron, como lo que vienen
 estaban de tal suerte repartidos, y en
 tan grande distancia de Nanchuelos,
 y racion de, que no se oirian a la ex-
 y no, a otros y era muchos el poder jun-
 tar treinta hombres, y quisiese con que
 se de Señora D. se hallarían por todos
 ciento y cinquenta hombres de carna
 y de dando cinquenta en quando
 tomar, y de dando cinquenta en quando
 de y mugeres, y muchachos en el Due-
 blo con la gente, que sea una amon-
 tuacion, se parece que basta para
 castigarlos, y reducirlos a la meliora.
 y ponerlos el Reino, que no se oirian lo
 y aun haer temer la tierra, etc.
 y el Remedio, es imposible de conseguir
 lo está de pues de Dios en Reducir.
 a estagente que haga pie, porque otri-
 gado de los Enemigos. y pache, a mu-
 chos dias, que se veian todos los vecinos
 que podian, y en no alcanzando los an-
 tes de entrar en el Pueblo, donde
 escribo esta, que es suuicion de la
 viscaya, no tenian Remedio, Por



de clinar Jurisdicción, 2 años tres
 años, y un que estaban algunas familias
 combocadas Para salirse del Reyno
 lo suspendieron a tentados del socorro,
 que se dio que Dios guarde Ser em-
 plo, y fortificado con la esperanza de
 Presidio, que se pretendía Engañaban
 fue traído. En este estado sa-
 ban, en el mes de Mayo que venía
 con el despacho, que no traya Presidio,
 pero que confiaba en Dios que en
 la flota vendría Resolución; Las Capa-
 cidades son cortas, entiendo en poder de
 Cortas, y desobedecieron sin duda de la
 Valiente, que en el dicho Presidio es-
 peraban. Proceßando las Juicias de
 los Criminosos, y continuándose sus-
 criba los; esto noticiado de que voluie-
 ron unas quarenta familias de algunos
 pero de difícil admisión, y salidas.
 hauiá como cosa de cinco meses por
 unas o pocas supolo el Governador.
 y Procuró con medios prudentiales por
 saclos dando se por atri hecho de que
 se negasen el intento de la fuga
 En que obró con mucho acuerdo por
 que esto y aún todos los del Reyno
 el que escapa de hijo, o hermano, no

piensa en soborno, o sueno, y entocan-
 do a V. Mo. fueran todos y notieres.
 Un pobre Governador de quien poder
 hechar mano para nada. y me pa-
 so Señor Ex. a Considerar al Gov.
 En tanto estrecho, que ni de la autho-
 ridad de la Justicia puede usar para
 castigar no de justicias, sino de licen-
 cias, y no, Cuidos en quese Pontari-
 an, y se fallarían; Como quiera que
 no tiene gente pagada, ni de quien va-
 lexer, sino de ellos mismos, y que
 el decir merez, y el salirse con effec-
 to esto de Vno, por cuya causa los Gou-
 rnadores nunca se atreven a alterar
 que, y lo oían, quando lo havián
 merez, para castigar a los Apaches
 pero Justicia en causa de ningún modo
 y con este motivo, a los que tenían gana
 de salirse se se hauiendo la obediencia
 a medida de su deseo, y como he o-
 dicho hablando esto a sus parientes y
 amigos, temo y mucho que no han-
 de valer las diligencias de el Pobre Gov.
 ni más. Pero tenos fe en Dios,
 que ha de obrar con muchos poderos fa-
 ctos son Señor Ex. los antecede-
 dentes que tienen desconsolado al
 Governador, y así sin esperanzas

De hacerles hacer pie porque di-
 cen que aqui sonaxian y en esto conoze
 que no es sino effuio hasta Entrax
 en esta Jurisdiccion de la Yslaya
 para luego coger cada uno el camino
 que se le anto pare. Respecto de que
 no puede aqui Don Antonio de Cote
 min de tenerlos por falta de Jurisdic-
 cion. Por lo qual teme su tam.
 y por esta causa me embia a llamar
 con muchos esmeros y meatusa que
 si simulaxa su Dictamen hasta que
 lo llegue. Y en viendolos a todos jun-
 tos les a cordara su obligacion en que
 estan de Vasallos y tratara de cum-
 plir a todo punto con sus obligaciones
 de vasallos y de su anexo. Con efecto
 de si a si fize y no obrar lo que pudiere
 de mi parte y para deontar las
 palabras de los en sus cartas. Muxgen-
 te opinion. Conque aga su parte y ve-
 ducir los. Y no dude de ex. que mis
 dobles religioes y lo se afitamos
 tanto que no se quede lugar a la cen-
 sura. Y esto supuesto (Señor Ex.) se
 me o fize que prevenia a O. Ex.
 el que la Resolucion hade que dar en
 una de las cosas. Y la una es vedu-

ciarse a hacer Pie y Lanax Inbuen
 Poblado de que se hallan ya propavados
 (que es lo que me dio como me fize) o
 que estagente no se veduc a quedar
 ni por dion ni formal que para loe
 gundo ay poca fuerza por lo incombe-
 niente que va de los dichos. Y en este
 caso han de pretertar que en este Pue-
 blo hazan pie y que desde aqui (vepa-
 rados de su traxa y aseguras sus
 muges de) vi fueran a castigar los y
 veducir los. Y esta (Señor Ex.) los
 Castellanos. La llaman diosa y seran
 solo en gano para la fama del Reyno
 y para veducir esto segundo (que es
 la de ser lo mas cierto de los
 y Naciones con que me ha ido escribo
 al Govern. del qual Don Bar-
 tholome lestrada le mandando le en-
 caxidam. Embie aqui orden
 apretada a su Alcalde mayor o he-
 niente o eligiendo el remedio que
 me por el venia a su prudencia y
 y lo para que se les notifique
 que no oasen de aqui interin que
 y el Embia despacho en forma de
 que ya se necessita o con el dion les
 licencia mandandolos por su despa-
 cho lo que hallare por mas conu-



[Handwritten signature or mark]

Deseo se pudiese de tomar
 la mano, para que Encano de Vm^{ra}
 se (no obstante de estar en suidición
 de Saluicaga) obedecieran a su Gov.
 Don Juan de Otermin, parece
 Señor C^{mo}, quien se perdiera nada
 pues después de hacer escala se pudieran
 los gentes, aunque con algún mastraba-
 do el Veritaxar se dexado, y quien
 queda sin remedio tanto christians A-
 postata, y de Cassi Vniuerso de hedad; y
 si Dios fuere seruido que en esta flo-
 ta Embiara su Ma^{ra}. que Dioguar-
 de) Concedido el Exordio, que está ve-
 dido, Pauaxiamos todos, Señor C^{mo} a-
 crece lo que mas a se resenta años. Dixo-
 ron grandes seruos de Dios, que es que el
 fueco. M^{ra} exis llegaria aoxandissima fue-
 na y estajo de calidad que se apagaria.
 El Christianismo. Pero que luego havia
 de crecer a grandissima opulenta, y exalta-
 cion la Christianidad, y conmas vigueras
 que todas las descubiertas en nuebas.
 España. Estas noticias Señor fantenida
 grande estimacion, y veneracion entre
 los Religiosos de acá, que las profumpe-
 ron. Por que a sus autores por sus gran-
 des Virtudes, Exemplares Oidas, y mi-
 lagros (que saldrán alqundia) se les aten-

Nomina y
 nom. de los
 Religiosos
 que mataron
 los indios de
 Anu...

dia mucho a lo que hablaban. —
 Esto Señor C^{mo}, el lo que se me ofrece
 de quedar cuenta a V^{ra} M^{ra}. D^{ra} Affixato
 de Herria el Fuego, y a a alcazar
 en Casco, que ya empiesan a pagar en
 Rio, y a di. Curia como se hade en-
 gañar, y de tener estagente interin
 que llega el Deruñode de V^{ra} M^{ra}. y el.
 y el medio que ha de esperamos como
 siempre de suzan Prouidencia. No
 Señor Duque y Rosse Laine, y
 neceffaria Persona de V^{ra} M^{ra}. parabien
 de la Monachia y de su Valcia
 como suede, y deseo no se mēna culaus.
 Dixo, y lo. dies sei de mill seiden-
 tos aoxenta años. Ex^{mo} fern mi S^{ra}.
 de ca. on Pie de V^{ra} M^{ra}. sumasumide
 Capellan, y menca esclauo gran gran,
 de. y etta. —
 Nomoxes, Patnas, y Prouincias de
 don de son nito los veinte y tres Reli-
 giosos, que estando administrando los
 Santos Sacramentos han muerto los
 Indios Apostatas de las Prouincias de
 la nueba Mexico con federacion
 los Gentiles y Arachos contra el Du.
 Vecinos, y Religiosos, y los que no
 conentaron en la in edeseable
 maldad que executaron el dia
 diez de Agosto de mill seicientos.

ochenta años. En todos los mar-
 quebles, y mayor parte del Reyno,
 que venia a Tlax. por la curiosidad
 en ver que se cogia de la Borrasca, se
 a Veriguar las Circunstancias, partes,
 modos, o señales con que acabaron.

En este Pueblo, y Convento de Sta
 Lulisteo Cruz de Calisteo. Mataron al Mui-
 Reverendo Padre fray Juan Bernal
 Custodio actual de dñhas Provincias,
 hijo desta, de blanco el Evangelio
 natural de la Ciudad de Mexico.
 entro en estas misiones el año pasa-
 do de mil seiscientos y siete.

En su Compañia al Padre fray Do-
 mingo de Vera hijo de la Provincia
 de Santo Evangelio natural de la
 Ciudad de Mexico, entro de misio-
 nero el año pasado de seiscientos y se-
 tenta y quatro en mi primer Viage.

Pecos En el Convento de Porciuncula de
 Los Pecos al Reverendo Padre fray
 fernando de Velasco hijo de Provin-
 cia de Santo Evangelio natural de
 la Ciudad de Caxi, entro de
 misionero treinta años, poco mas,
 o menos.

Villader En una de las Veritas de la Villa
 al Padre fray Juan Bautista Pio
 hijo de la Santa Provincia de Canta-

bria incorporado en el del Santo
 Evangelio natural de la Ciudad
 de Victoria en la Provincia de
 Ababa entro de misionero el año
 pasado de seiscientos y setenta y siete.

San Mateo En el Convento de Nuestro Padre
 San Francisco de Mateo al Reveren-
 do Padre fray Thomas de Torres hi-
 jo de la Provincia del Santo euan-
 gelio natural de Ateposolan entro
 de misionero el año pasado de
 seiscientos y setenta y siete.

San Mateo En el Convento de San Mateo de Fron-
 tera al Padre fray Luis de morales hi-
 jo de Provincia de Santo Evangelio
 natural de Vbeda, o bae-
 sa entro de misionero el año pa-
 sado de seiscientos y quenta y quatro.
 En su Compañia al hermano fray An-
 tonio Sanchez de Pro Religioso lego,
 hijo de la Provincia de San Diego
 de Mexico, natural de esta Ciudad,
 entro el año pasado de seiscien-
 tos y setenta y siete.

Pecos En el Convento de San Lorenzo
 de Los Pecos al Padre fray Ma-
 thiasendon hijo de Santo Evangelio
 natural de la Ciudad de San Angeles entro de
 misionero el año pasado de seiscien-

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

cientos y setenta y quatro.

Juas En el Convento de San Jeronimo de los taos al Padre fray Antonio de Mora hijo de la Santa Prou. de Mechoacan natural de la Ciudad de los Angeles. Entró de misionero el año pasado de seiscientos y setenta y tres. En su comp. al hermano fray Juan de Sta. Pedrosa Religioso de 80, hijo de la Prouincia del Santo Evangelio natural de la Ciudad de Mexico, entró año de seiscientos y setenta y quatro.

S. Marcos En el Convento de San Marcos al Padre fray Manuel tinoco hijo de la Santa Prouincia de San Miguel de la Extremadura incorporado en la del Santo Evangelio, no se sabe su lugar entró de misionero el año de seiscientos y setenta y quatro.

Domingo En el Conu. de Nro. Padre Santo Domingo al Reverendo Padre fray Juan Antonio Lorenzana hijo de la Prouincia y de la del Santo Evangelio natural de Talina de la Guaz de N. Herm. de la Señora Doña Francisca de Josa y en su compañía el

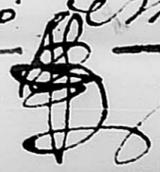
Mui Reverendo Padre fray Juan de Sta. Saban Custodio natural hijo

de la Prouincia y de la del Santo Evangelio natural de Sevilla entró de misionero el año pasado de seiscientos y setenta y tres.

En el Convento de San Diego de los herms al Padre fray Juan de Jesus hijo de la Santa Prou. de Granada natural de la dicha Ciudad incorporado en la de Mechoacan entró de misionero el año pasado de seiscientos y setenta y siete.

Acoma En el Conu. de San Esteban de Acoma al Reverendo Padre fray Lucas Maldonado de finidor natural hijo de Prou. y de la del Santo Evangelio natural de Tribuigena entró de misionero el año pasado de seiscientos y setenta y siete.

Alona En el Conu. de la Purissima Concepcion de Alona al Padre fray Juan de Albal hijo de la Santa Prouincia de Castilla incorporado en la del Santo Evangelio natural de un lugar de Castilla llamado el Bal entró de misionero el



Novia
fué

ano pasado de seiscientos y setenta y siete.
En el Convento de San Bernardo
de Aguatubi al Padre fray Joseph
de Figueroa hijo de Sta. Santa Ana
del Santo Evangelio natural de Sta.
Ciudad de Mexico, entró de misionero.

Xongo Pavi

Año pasado de seiscientos y setenta y siete.
En el Convento de San Bartholome
de Xongo Pavi al Reverendo Padre
fray Joseph de Auxillo hijo de
D. Juan Natural de Sta. Ciudad de
Cadiz entró de misionero Año pasa-
do de seiscientos y setenta y siete.

Naibi

En el Convento de San Miguel de ora-
ca al P. Fr. Padre fray Joseph de
Cabeza Custodio natural hijo de
Provincia de Nader Santo eun-
deño Natural de Sta. Ciudad de este
Reyno de Navarra entró
de misionero hacia treinta años poco
mas, o menos, en su Compañia al P.
fray Augustin de Santa Maria hijo
de Sta. Santa Provincia de Mecha-
acan Natural de Paquaro entró de
misionero Año pasado de seis-
cientos, y setenta y quatro.

Y todos los demas han escapado me-
nos tres que muy con mucho na-
tural poco tiempo antes de guerra.

artado de
N. de P. de
fray de de

Mustrissimo, y Ex^{mo} Señor mi Señor = Traci-
as a la Infinita misericordia, es mucho
menos la desgracia, pues halló se hallan
vivos y muy curados a Vnirse toda la suma
fuerzas del Reino, como V. E. lo recono-
cerá por el testimonio adjunto de las
Cartas, que acabo de recibir en V. E.
de Vna ma, que dei pache con los correos,
el día Veintey ocho del pasado Huijan
doles como el treinta salia correo y
que los que venian se procurasen for-
ti siar En algun puerto, y Embiasen a
En Contrar al camino con Aviso de
lo fixo, por hallarnos todos confusos, por
la falta de la segunda noticia y pasaba-
mos a Velear los buixas concludo
en el camino; a lo que sugabamos En
el. La Providencia Divina heó los
correos combien; y haviendo salido a
este Pueblo los correos extraviados del
camino Real de miedo de los Indios
estadia quatro por la mañana y estando
ellos En lo alto de Vna Tierra de unan
do aquella tarde vieron al ponerse el sol
que iba nuestro correo y señalando como
señalan el puerto, ya no les faltaban mas
que nueve leguas, de que sacó por euiden-
cia que e laia cinco a medio día Negro el.

Socorro al primer Arroyo, que está en
 fraje Christoual, y socorrido este paraxia
 luego, el ya Maestre de Campo Román
 que vive el buen Gobernador Don
 Antonio de Otermín, al parage don-
 de es un río llamado de ~~Sto~~ Do-
 minguera, que dita de fraje Christo-
 ual treinta leguas, y en esta Condi-
 cion, Señor C. de S. Diego á la fecha
 de esta, Sino de todo Unidos, muy
 cercanos, y de Sando los Dios Juntara
 mucho se ha de Castigar, y Remediari.
 Yo con el Guardian de este Condo-
 mio, y eligidos a amor en tretevidos
 en diferentes Cabos, que miran a tener
 socorro pronto no siendo más, haci-
 enas de las burochas, y Carraudo lo
 de los carros, y promotores de lo que se
 de parte el Gobernador poner la
 ejecución, que no más ha de hacer
 todos los esfuerzos posibles (aunque
 lo supgo dificultosísimo) Por hacer
 que el adon de la daga de Aorden
 que emito a fray Christoual de que
 hicieran alto donde quisiera que se
 Negara Aorden, y si esto puede conse-
 guir que como digo es dificultosísi-
 mo, con gente no pagada, lo que sale

Como sale, haviendo perdido sus
 haciendas, y Casas, que era lo que
 los podía de tener. Parece Señor
 C. de S. Diego será muy acepto á Dios nro
 Señor, Pues pasan los Apollatas chi-
 co, y grande de mas de diez y seis mil.
 y aunque en Castigos se consuman
 veinte, ó treinta de cada nación, que
 blo, los demas han de reconocer su
 yerro, y volver al Rebaño, por no
 estar hechos a tierras, sino apoblado,
 y se menterá; Dios sobre lo que me
 Combenza á su finito exilio, no he
 querido dilatar esta mi letra de nue-
 bas á V. E. Considerando el gran
 pesar con que se de esta traxpanado
 el Christianísimo Pueblo de Mex.
 con la orim. Y atendiendo, que
 me lo es á aumentá en Coaxaco que
 tener á V. E. padeciendo á tres
 años, hasta saber los Apues de quan-
 to ha pasado.

Los Reñidores que vindieron en
 su Exercicio las vidas, y las Almas, á
 nuevas Criador son veinte y tres,
 cuyos nombres Provincias, y Patrias
 Remito á V. E. en la nomina que

CG

ya Conesta; y Porque como tengo
 dicho de todo que dando cuenta
 a V. E. La ora no ay mas que ana-
 lli, sino que estamos venidos y ay
 muchos que hacer, cesso suplicand
 a V. E. no como a senor Virey, sino
 como a quien V. E. es, sin el Puerto:
 y como siempre me lo ha sido
 siempre, con tanto en mi humildades,
 ni Ciudadades haciendome en comen-
 dar a nuestro senor que me tenga de su
 Santissima mano: Guarde Dios
 la esclarecida Persona de V. E. como
 la Magestad y a Monarchia Cata-
 lica ha menester: Puro del R. S.
 del Norte, a die septiembre once de
 mill seiscientos y ochenta; y en
 mill e. x. mo. senor mi senor = Beas
 los Diez de V. E. sum eno. Caxto
 y humilde Capellan = frañ Francisco
 de Ayeta.

Cap. en que estando Cerrado esta, banleado.
 de orden de el Governador del Parral
 quatro hombres Embiados del Alcaide
 mayor de Casas grandes y diez a por
 millas de puestas para cargar y dar
 cuenta de ello a V. E. admirado
 de que los ay podido embiar en

CG

A Percion que haessado Sar.
 causa de la Percion Congre.
 mo lete a V. E. mandame de pas-
 char con el nombramiento de
 Governador, no offriendose a las
 Superior Proridencia de V. E. Ya con
 que lo pida Parece (senor lo) se
 queda sobre ser; asta que de la
 ye falta, i' inpeccion, que ofiere la
 ma shoria la aja que el lito
 al Governador y la ultima forma
 se dara cuenta a V. E. para que
 como siempre se recibia lo que
 fuere servido que sera como por
 la Magestad Divina nos guar-
 de a V. E. para nuestro apoyo
 a. con me lo v. mo. Puro y septiem.
 once de mill seiscientos y ochenta
 Beas los Diez de V. E. sumas
 beneficiado Ciudad y humilde Ca-
 pellan = frañ Fran. de Ayeta

Decreto Mexico, y octubre diez y nueve
 de mill seiscientos y ochenta años.
 haviendo V. E. visto de esta Carta y los
 testimonios que la a Companian man-
 dos seponer contra del Pou. Don Bar-
 tholome de Estrada Recivida Juntam

Handwritten signature or mark.

Con ellos su fecha del Parral, á
veinte y dos de Julio de este año
en que parece hauese equiuocado
en la fecha con los Autos, que so-
bre esta materia estan resueltos
al ex^{mo} señor Conde de Paredes,
Marques de La Laguna Virrey de
esta Nueva España, rubricado del
ex^{mo} Sr. Arzobispo Virrey.

Decreto Mexico, seis de Diciembre de
mil seiscientos y ochenta y seis.
Rubricado con las cartas tocantes al aser-
vimiento y custodia por el Governador
de la Nueva España - Rubricado del ex^{mo} Sr.
Conde de Paredes Marq de la Laguna.

Yo el Rey - E yo el Señor - el fidal de su Magestad
Don Juan de Ovando, que me hauido esta Carta escueta
de la qual me hauido el Padre Procurador general
de la Nueva España, Custodio de la Nueva Mexico, con
la qual me hauido desde el Rio
de la Plata, que havia escueta desde el Rio
de la Plata, y concluí diciendo de t^{ta} Noche entrecien y tres de Agosto
de este año, y con el mismo mes de Agosto
proximo pasado, aguien á Compañía
de la Nueva España del Mex^o de Campo Pedro de
Saxa y de otros que me hauidan veni-
do á Comborax los carnos y los Autos,
se conueno ya se hauiden con otras cartas y se ful-
miaron en dho Rio de la Plata
por dicho Maestro de Campo, con
el qual se hauido el dho Rio de la Plata
de las cosas que me hauidan de
esta Nueva España, y de las cosas
de la familia adho Reino

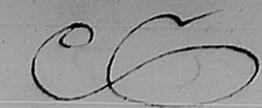
en intervención de dicho Padre Cur-
tudio, con la ocasión de la primera
y la timosa noticia del fuesse de
la Nueva Mexico, que conita por
dichas Cartas, y en orden á notificar
por Causa superior á dicho Maestro
de Campo Pedro de Saxa, en Consi-
de y deon de Charles Salcedo á manos
de los Encomigos el Governador Don
Antonio de Otermín, como se nom-
braron todos, y dieron la obediencia
para que teniendo Causa aquí en
obediencia saliesen á descubrir la gen-
te, que se venia huyendo del enemigo
y al Governador que me hauidan
y que me hauidan se hallaba sitiado, y sin
esperanza de poder ser socorrido,
con el fin de hallarse la custodia,
por el dicho Padre Curtudio, se
fueron hasta la guerra ochenta y tres
hombres, y cincuenta y tres
que se tentados, y los dichos Coronados
Saqueza Poracho Padre Curtudio
y el Excmto, Armas, Polvora,
municiones, y todo lo demás necesario
salieron con dicho socorro del parage
del Rio del Norte el día treinta y
uno de Mayo. En que dicho Padre

CC

intento en su compañía, lo
 visitó dicho Maestro de Campo
 D. Jovencio de Viqueo, y en
 cargo, para que se le intimase, que
 dase en custodia y guarda de dho
 Carros, por el peligro que da en
 en puestos faltando la Persona Pro-
 tectando los daños que de lo contrario
 podrían resultar, que V. M. se le tiene
 algunos Religiosos, que se cumpla
 miento de dho Carros, y se entienda
 guarda de dichos Carros, y se entienda
 quales Religiosos, que se cumpla
 de Capitanes al Exército, que es lo
 que se pide por mayor en el contenido.
 El primer quinquenio de dho.
 En esta segunda Carta se fecha
 de once de Septiembre, participa el P. P.
 Custodio mas favorable noticias, como
 ha de descubrirse los Carros, que se
 venian cada quatro al ano, hecer en
 nuestra gente, que iba con el socorro
 y que el día siguiente entrarian en el
 Paraje llamado San Christoval, donde
 estaba el primer trozo, donde pasarian
 an luego el nombre de dho. Domin-
 quez donde se haria el traslado, y de
 bendido el Governador, que dista del de
 San Christoval treinta leguas, y da

CC

cuenta, que a este tiempo se halla
 ba en el Convento de S. Ponso, pre-
 viniendo diferentes Castimientos
 y cargando los Carros y axa y cami-
 nando con ellos, y tener mas promptos
 los socorros; y para avisar, que
 se debe dexar de dho. el traslado a los
 Españoles de aquella Provincia, a
 que hagan Pie y semantengan en
 ella; haviendo ya perdido todas sus
 haciendas y Caudales, que es lo que
 se podia detener, y que se aya muy com-
 o niente el que perseveren para
 y con los Indios Apoitatas, o chris-
 tianos a dho. que aya de pasar de
 diez y seis mil entre chinos, y grandes,
 que tiene en, y no duda se reduiran y
 volverian la loxemia de la dho. a
 respecto de dho. Ciudad, y nacido
 en Poblado, y estar acostumbrados
 a las sementeras, y nuestros mante-
 nimientos, y no estar hechos a andar
 de mudos por las Tierras y montes.
 y últimamente Concluye diciendo que
 los Religiosos, que murieron amados
 de los Enemigos fueron veinte y tres,
 Curas Patrias, Niños, y Provincias.



 Parages donde fallereron, con-
 tan por una memoria ad junta
 desta Carta, y en la posdata de ella
 da cuenta dicho Padre Custodio de
 hauele remitido quatro hom bres
 de socorro. Y Diez a semilas de carga,
 Al Alcalde mayor de Canagrande
 que ya hauia cessado la causa de las
 preuisiones con que hauia pedido sele-
 despacha. Por lo qual para que se confir-
 mase el nombramiento de Governador
 que se hauia hecho en el Plac de Campo
 Pedro de Lerba respecto de esta Vico
 el Governador Don Antonio de termin
 con cuya comunicacion ofiere auisax
 de lo que se remita, para que se
 tome la resolucion mas conueniente.
 Nesta Carta, a Compara otra del Go-
 uernador, y capitán general de la
 nueva Vizcaya, en que refiere los
 grandes estragos que han hecho los ene-
 migos en la nueva Mexico, y que
 tiene por imposible de tener a que
 los Bárbaros, no permitiendo que
 los que se aprehenden en guerra los
 vendan a esclauitud por espacio
 de diez años como se costaba
 antiguamente por aunque esta



 Resolución se oprime a las ordenes
 de su Magestad no será practica-
 ble Recuperar lo perdido ni volver
 a poblar lo despoblado, aunque se
 haga a costa de la Real hacienda, y
 que por el medio de hacerlos esclauos
 tempora les, y con algun socorro de
 gente sea sentar en los Vecinos, y
 será fácil conseguirlo; Y para que
 presentax que con este exemplar
 tiene resuelto salir Embuta de
 los Enemigos, y perreca, que el Al-
 mirante Don Ysidro de Atondo
 Governador de Lina la se remita
 los solados de aquel Presidio, que
 se embio a pedir para esta fincion
 sin embargo de hauele remitido
 una Letdula Real en que a Mage-
 tad se ordena se los remita siemore
 que se los embiare a pedir que san-
 do se de que exera dicho Almir.
 El Officio de Alcalde mayor de fina-
 la sin titulo suyo, siendo de su
 prouision aquel Officio; Pues aung.
 hauia ofrecio el dax solo era neces.
 despachar el titulo, que no se ha-
 uia pedido hasta asta ante si haui-
 endo nombrado otro Alcalde mayor

J. En ma no se diere el No. y
 Ex. n. de: sobre cuyo Punto tiene
 Respondido e Usual Con Vista de
 La Real Cedula citada, que está en
 otros Autos, que pasan en este Superior
 gou. p. cuya respuesta se remite. —
 Con esta Carta Remito asimismo
 tho Padre Custodio testimonio de
 unas Cartas escritas por el teniente
 General Alonso Dávila y otras personas
 sus fechas de quince de septiembre del
 Parage, llamado San Christoval don
 de se ha via recogido el primer fruto
 de la gente que Centa huyendo de
 Enemigo, y en que se refieren algunos de
 los sucesos que hicieron Los Barba-
 ros. Y que. Governador en su carta
 de huido se lamenta y lamenta
 tanto número de Enemigos como lo
 tenían cercado en la Villa, de donde
 se ha via retirado con la gente que se
 pudo escapar, al Puerto llamado Thome
 Dominarez, y que se esta ban esperan-
 do en dicho Parage nombrado de
 San Christoval. para cuyo efecto se
 ha via salido a Comboyar esperando
 que llegasen a el, y en meson de tiempo
 dicho Governador, y los Caros, para

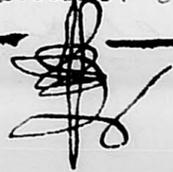
Poderse foita de diez y seis socorri-
 dos. Asimismo se hallan puestas
 con otros Autos, otras dos Cartas escri-
 tas por dicho Governador y Capitán
 general de la Vizcaya, sus fechas de
 siete y veinte y cinco de septiembre
 en las quales demas de Continuar.
 Las noticias del testimonio suceso
 de la Nueva Mexico, y ha uerda do
 orden a los Alcaldes Mayores de
 Sonora, y Casas grandes, para que asistan
 al socorro de aquella necesidad; sin
 embargo recela, que se han de salir
 del Reyno los pocos, que han quedado
 de los nuevos, y teme ha de peligrar
 el de la Vizcaya con este exemplar
 por hallarse con el tan abilitados los
 yndios, para cuya prevención tenia.
 y medio, para que se abunase al Enemigo
 y respecto el salir a buca al Enemigo
 y mandando a pedir los soldados de
 Cima loa, los Presidios de Tinaloa
 Cerro verde, y San Sebastian en
 virtud de la Real Cedula en
 que su Magestad manda, que esten
 a su orden en los Casos, que se hubie-
 re menester; sobre cuyo punto, y a

Respondido; En la última de
 veinte y cinco dice que con las notifi-
 caciones que se participó el Padre Custodio
 Fray Francisco de Ayeta de que conia
 y unos Chiric Topocor Españoles que
 habían quedado en la Provincia de
 Sanueba Mexico, está en ánimo de
 desampararla. La su Gobernador en
 caso de intentar compelerlos a vi-
 uir en ella, hauiendo remitido despachos
 a los Alcaldes mayores de aquel Rey.
 con finantes al de Sanueba Mex.
 para que notificasen á todos los que
 sabiesen de él, sin ciencia de su Gov.
 se voluiesen á asistir a una de las
 yndias y traydores al Rey; y que si ah-
 guino lo contrario se lo remitiesen
 preso, para executar el castigo. Y que
 si se dá en sí, en que no púde haber
 medio para recuperat. lo perdido, sino
 es dando orden para que todos los bar-
 baros que fueren aprehendidos en
 guerra desde edad de diez y seis
 años arriba los vedugan a esclavitud
 por espacio de diez. pues aunque los
 ordenes de su Mag. eran contrarios
 las nuevas circunstancias del suceso.

Justificaban esta resolución.
 En la última carta de dicho P.
 Custodio su data de diez y seis de sep.
 escrita en el mismo parage en el con-
 uento del Lazo, continuando la no-
 ticia dice que el día que embió
 al Governador se halló en el puesto
 nombrado Las Bueltas de Azimi-
 na, sin hauierse aún en Capaxaco
 con el tropo de gente que venia
 por de Sanueba y estaba en el parage
 llamado Fray Cristoval y que ha-
 uiendo recibido carta del Governador
 el día Catove yidiendo se fizo a
 parir despachos dicho día diez y
 seis de la mañana veinte y quatro
 para Capaxaco de diez y siete. Or-
 denes en cuyo seguimiento salí
 luego que acabase de despachar
 el correo que traía estas cartas
 y que esperaba juntarse con el Gou-
 ernador dentro de ocho días púde aun-
 que hauiendo sesenta leguas de dis-
 tancia para los caminos, a media carga
 lo voy á seguir y quiero haria
 porido despachar todos los treinta
 por hauey se huydo el día anteceden-
 te la gente de los señs. Y lleuato se


 a algunos Cavallos; y dá a entender
 sea en este Capitulo, que los Indios
 congregados en el Paso se havian
 alterado; Porque se havia de tenerlo
 en aquel parage hasta pacificar los
 Indios que el Governador de Nuevo por
 su secretario el doctor don Alonso Enriquez
 se hallaba, por reconocer de los
 animos de la gente que estaba en
 su Compañia no querex hacer pie en
 aquella Provincia y que la mesma
 desconfianza tenia de Nueva, que
 se pasó a lo dicho de fray Christoval
 por la repugnancia con que la gente
 de más deposicion obedeció el
 orden de que huvieron a lo en
 aquel parage; y que el animo del Go-
 vernador era de volver sobre los
 enemigos, pues la gente que havia
 quedado llegaria a ciento y cinquenta
 hombres de Bombar Artmas y que
 conde dar los cinquenta en custodia
 de las mugeres, y niños los ciento
 restantes era bastante numero para
 cargar y poner freno a los Bar-
 baros; y que la mayor dificultad
 havia de consistir en reducir a los


 Indios, a que se mantuvieron en
 el Reyno, por haver muchos dias,
 que estaban en de liberacion de
 su yugo, y que aora tres años lo
 suscribieron su voluntad con el socorro
 que se les remitió y con la esperanza
 de que en esta presente flora vendria
 despacho de su Consejo con facultad
 de Cruzar y Premios en aquel Reyno.
 y que havia tiempo de cinco meses
 que estaban unidas mas de veinte fami-
 lias para salir de el que se ha-
 via de enviar al Governador con
 una de las cosas y medios prudentes
 por su opinion y medio prudente
 les se podex dar de la vida de la
 justicia, para que las cosas de li-
 bertad, se cumplan por ser todos Parien-
 tes, y no tener gente pagada de quien
 sea, sino de los mismos,
 y que con esta ocasion de haver pa-
 sado tan lastimoso trabajo teme
 mucho la posibilidad de de-
 tener los Indios que se valen de el effugio
 de decir que harán pie en el dicho
 parage de el Paso que es Jurisdic-
 cion de la Vicaya donde no podrá exer-
 cer la el Governador de la Nueva



Mexico, temiendo que de que
 si llegan a aquel puerto se han de
 de obedecer y Executar lo que quisie-
 ryan, y que disimulaxia basta que
 Negase dicho Padre Custodio, que
 era la ocasion de embiarle a llamar
 con tanto silencio y que se babia
 muy considerable porcion en los Caxos
 para Agasaxos, y Ver si por este
 medio se podia reducir: _____
 Por lo ultimo conluxe en que las
 resoluciones ha de quedar en vno de los
 puntos; que es el vno reducirse a
 ganax vno de los me jores y obliados
 de que se hallan en el poblado, y
 mante nexue en el que es lo que se
 vaxue mas conueniente al Padre Cu-
 stodio, y otros de la Península, y no
 pieren. Con lo que primeramente
 eligiendo el vno de los me jores nom-
 brado el Puffo, pretextando lo que
 que hauiendo se alli reparado de sus
 trabajos, y a conuado a sus mugeres
 y familias volueran a Castigar a los
 barbaros, y reducir a los Apostatados
 a menos tiempo, en que se parece proce-
 dexan con auerla siendo suanimos
 de sanxaras el Reyno, y que para

Reparar este Dano, ha escrito al
 Governador del Parral para que em-
 bie orden al Alcalde mayor del Pa-
 no, no permitira que los vecinos de
 la Provincia de la Nueva Mex.
 paxien de aqui a que interin que
 se remite despacho, (que ya
 se neceffita) de lo que se uen executar
 y que se xará conueniente, que en
 caso de vna se, y sin embargo
 dicho Puerto que se se siua de
 imbrax orden para que sin embargo
 de estar en la obediencia de
 la Reyna obedescan a dicha Gouern-
 nador Don Antonio de termin-
 paxer de la Reyna de vna y
 cauzar con su utilidad, y perdid
 y que no quede sin remedio tanto chris-
 tiano y Apostatado, y que si en esta flo-
 ta huere venido la facultad
 para exir el Preuialdo se podria
 passar a Creer lo que hauiendo de
 prophe tizado mas a de ser en
 años, quando se auer de Dios, de que
 el Christianismo de la Nueva Mex.
 vendria cam a total Ruina, y que
 luego creceria en grandissimo auun-
 tando cubrimiento de grande riqueza

CG

no tréas que. cita ban En grande Venera-
 don Entre Los Religiosos, por solo
 de muy Exemplar Vida, Lo que las
 proxiumpieron. Esta Carta viene
 ad junto el Testimonio de Naucitlan
 por el Governador Don Antonio
 de termin. su fecha de ocho de sep.
 desde el Parage en frente de loorrio
 en que se dá cuenta de el Testimonio
 successo, el grande e quieto En que
 se ha llaron de perder la Vida todos
 los Vecinos de aquel Reyno, y de las
 muchas Crueldades, que Executaron
 los Barbaros aliados con el christia-
 nismo Expressando algunas de las per-
 sonas y familias, que pericieron, una
 Carta parece será conveniente se sea
 a la letra, para que se vea cono e
 oran con el dho. y de solucion en que
 se ha da aquella Provincia, para que no
 y remedio, y mas prompto loorrio de
 aquella miserable gente a flixida.
 parece que será el mas proporcionado
 el que propone dho. Padre Custodio
 en su Carta de Preinta y mo de Hon-
 to de que aquí se pñe aca al capitán
 Joseph de Reter el dinero que preser-
 para de ferentes empleos, que hanian

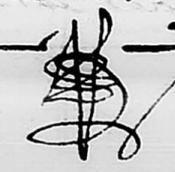
CG

Encargado el Governador de que se
 ha via hecho escitura el thesorero de
 La Casa de Naucitlan que junto con
 los generos que se llevaban para los
 de legionni era un socorro muy Conside-
 rable y prompto. Aque debe persuadir
 la Consideracion de que to aho. aquellos
 Vasallos se hallan totalmente destitui-
 dos de su hacienda, y caruales, con perdi-
 da de sus hijos, mugeres, casas, y iermente
 xai, y ven la affliction de no tener
 con que sustentarse los pocos, que han
 quedado, y faltando les el sustento
 será preciso, que desamparen el Reyno
 y que no se ocaian y e vna y fortale-
 cer se para recueta de per dia, y
 volver a mexica, y a traer a christia-
 nos Apóstata, que segun su y fama
 el dho. Custodio pasan de Dieci-
 seimill almas, que será impedida y es-
 trugulo grande de dho. totalmente
 perdidas entre los Barbaros, malogran-
 do se tantos millones de hacienda como
 han Consumido de cuenta de su Mag.
 y tantas vidas de Religiosos en la con-
 quista de aquella tierra y conuersion
 de los Barbaros para cura necesaria

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

des tan diligentes y Padomas. Como
 La Presente concede facultad, por ve-
 peticion de cada cedula, para que se
 gaste, y se use por los señores
 Virreyes lo necesario de los efectos
 de un Real Hacienda; Doviéndose se
 consideren asimismo, que si se de-
 campara a aquel Reino, se a vecin-
 darian los Barrios a de la nueva
 Villa, y se ligara tambien un
 Reino tan opulento, como a lo pre-
 viene de V. M. el Rey de aquella Prov.
 Y pasando a discurren sobre todos prin-
 cipales, que propone el Padre
 Custodio, no es dudable que el me-
 jor medio de ponerse en seguridad los
 moradores de la Nueva Mexico es
 unir se, y congregarlos todos en un valle
 o parage que hallaren ser mas fertile, y
 a proposito que bien se de la entender
 hauxido la causa de nunca sepden-
 do tan lastimosa desgracia, e estan
 las fuerzas de Indias, y a tanta dis-
 tancia como de veinte y treinta le-
 guas las poblaciones, sin poderse pro-
 duxer unas a otras; Y no ha de ser
 fiscal de otro motivo para que siendo
 esta la conuersion mas ~~de~~

De este Reyno, que no queda
 sea auxiliada de Provincia algu-
 na en caso de alguna subleucion
 como la que oy se padice no seaya
 existido en ella Presidio de gente pa-
 gada como lo ay en todas las fron-
 teras de este Reyno, Y como en
 la Provincia de Vizcaya y treinta
 Soldados de Campaña sobre salien-
 tes, que es en conformidad de lo dis-
 puesto por la Real Cedula de Po-
 blacones su Datta en el Bosque de
 Sevilla de que se manifiesta que desde
 los Principios ha faltado la Provi-
 denia para que se pudiese mantener
 y conservar esta nueva Conuersion
 y Provincia, Y mientras tanto, que no
 se le pudiese Presidio que lo a se-
 rvice y deffensa, mal se podria com-
 pelen los moradores de ella, y a los
 Religiosos doctores, si que aistan
 en el parage que eligiere el Governador
 contra su Voluntad, y expuestos
 a que pierdan de Coronado la vida, y a
 que los veien conuenos vuelban a sus
 tatax, porque parece que en el interin
 que se a que esta a V. Magestad se pudiese



CC

ran una Congregacion en el dho
 Puerto, y Parage del Paso, que es
 lo que parece e ligen ellos, por una apro-
 posito para su seguridad, y adonde
 pueden ser socorridos con mas promp-
 titud de todo lo necesario, pues Col-
 uex se á entrar tierra adentro, sin
 de dar las espaldas seguras, será
 mayor temeridad, despreciando ya
 el experimentado:
 Me acordamos ya lo experimentado:
 quando de allí se fuere el poder
 por la caritativa volver á reducir, y
 á traer á los Apostatas, y ser necesario.
 hacer se mas adelante siempre,
 estimará por premio el dho que
 sea en el dho de cinco
 nombres Armados pagados de guerra
 de su Magestad, y que sean Volun-
 tarios (si los hubiere) remitidos de
 de esta Ciudad interior, que será guerra
 con Magestad con testimonio de Nos-
 otros, para que consultiá se vuelva
 lo que fuere por mas conveniente. Lo
 siempre sea de Praxer el dho
 que el mayor servicio que se puede
 hacer a su Mag. era pública Vando
 para que todas las familias que

CC

quisieren pasar de esta Ciudad (don-
 de ay tanta ociosidad, y Pobres) adha
 Provincia de Sanueba y Mexico
 y aun al Reyno de Lanueba
 Orinaya se les haria la Corta de L.
 Viage de guerra de un Magista, y
 que alla se les señalaban todas las
 tierras que hubieren menester
 y se les daria titulo en propiedad
 de ellas, de manera, que en todos los
 Viages de los Carros pasasen ochos.
 o diez familias por lo menos, por
 cuyo medio se acrecentarian las Po-
 blaciones de Spanoles, que es el unico
 y menor costo para contener, y re-
 tener a los Barbaros, de que se requi-
 rian las utilidades de acortarse se-
 las Condonaciones, a seguirse las que
 ay y Pobres los ministros les en-
 oxando de Conocido bene ficio de la R.
 hacienda por ser tan opulentos, y es-
 pecialmente de del Reino de Sa.
 nueba Orinaya donde estan oy mu-
 chos de poblados, y se deban de bene-
 ficar por el temor de los Barbaros,
 y por su mucha Estilidad, que de
 sellos venien, pobando les cada a las

CG

Caralladas, y Ganados, con que si-
 empre van en diminucion las pobla-
 ciones. El Beneficio de la Plata
 y Pordas se llaman todas las naciones
 de la Nueva Vizcaya
 con las de la Nueva Mexico cada
 dia se pueden temer mayores insultos,
 y estragos, es peciamente estando
 oy tan abitantados, y soberbios con
 el lastimoso suceso de Sanueba Me-
 xico, Porcuyas faciones es muy digna
 esta materia de la providencia
 ma atencion de V. M. que se ex-
 uira de despachar orden para que en
 caso de que sus Moradores se con-
 oxen en el dicho suceso de el Paso, es-
 ten a los ordenes, y obedescan a dho
 Governador de la Nueva Mexico Don
 Antonio de oteximin, sin embargo
 de ser aquel Puerto de su jurisdic-
 ion de la Vizcaya, pues assi conuene
 por ahora mientras se da cuenta a su
 Magestad, pues estando vezado el
 superior que lo ha de contener se debe
 vecejar desmantelen, y de sampa-
 ren totalmente el Reyno pasando
 se a la Nueva Vizcaya *imposibili-*

CG

tando se en el todo la *restauracion*
 de lo Perdido, y Reduccion de
 los Apostatas, como lo puen en
 el Padre Custodio, Oca. Con-
 sualta Prouidencia dirpondra V.
 mandara lo que tuuiere por mas con-
 ueniente en seruiuo de ambas
 Magestades. Mexico tres de he-
 uero de mill seiscientos, y ochenta
 y quatro = Licenciado Don Max-
 tin de Solis Miranda.

Decreto

Mexico, a quatro de mill
 seiscientos, y ochenta y quatro = Ar-
 cidiaco general de hacienda, Eubricado
 del Exmo. Senor Conde de Paredes Mar-
 quer de la Laguna.

Cauca
 de la en-
 por Altam.
 de los Indios
 Christianos

En la Villa de Santa Fee de Sanueba
 Mexico caueca de mill seiscientos, y
 ochenta y quatro = Don Antonio de oteximin
 Governador, y Capitan general de este
 Reyno, y Prouincias de la Nueva
 Mexico Por su Magestad Diego
 que Por el Cabo de Yecuatlan
 a Ocho del Reuerendo Padre
 Custodio fray Juan Bernal; otros de N.
 Padre Predicador fray fernando

20

Año 1681

470

351

Testimonio de Nuyos tocantes al
Abzamiento g. de los Indios de la
Provincia de la Nueva Mexico

Por

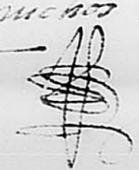
Nº

Por
Villagutierre

07-3-32

El Catholico Rey Don Fernando Rey de España. En los prudentísimos senos de la Junta. por la nobleza de la misma Villa; junto Pueblo de como se mixtura a la Comunion en el Real Consejo para se que sepan la suma Justicia de los Señores Reyes a Procuradores de rindos: Señores Donnas Dámasos El noble Mexico que luego se dara quenta a su Magestad. que allá no puedan volver a la materia. Con la Obediencia que Obediencia. Siempre es. Que en el remedio de las desdichas que loxan las de aqui de sucedida. Cito Digo señor como por que son muchos lo quitan: a una gran Magestad que Dios guarde de haciendo Dama de lo sucedido. sea la buena fidelidad y Verdad. Con que mi Sagrada Religion y Yo. en su nombre Representamos. con siempre Los justos Pueblos. desean de cumplir con la obligacion de sus Reales Vasallos. que aya honra y beneficiadísimo

Capellanes de que se le diera la Plata de la fue Quila. de tan numerosas naciones que esto era mayor como lo que loxaba no la consecuencia que por ignos tenia de dunda de derramar su sangre en servicio de ambas Magestades. Como a sucedida de la 2ª Promesa de la Relación que haze segun la noticia Conquistas hallamos y continuare Investigada la Verdad. don de quenta a Vex. y despatchando. Cito como que conbenyan que permitiere Dios. La suma de la Relación que se a tomar de la suma de la Promesa de Vex. por lo que se de a los hechos. y la accion de la Junta. en el punto de tiempo de la vida tambien. no se que con a Vex ante obra de Dios y sueres a Dios por Cabo. por que es innegables serlo mefo. que haia estado el Reyno para el caso de que un an hecho. las que venadores. de Nueva Mexico su mayor con fama de los empuños de Reputacion; en que a lozados muchos y grandísimos

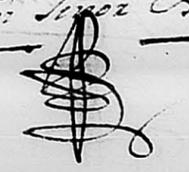


Por la barbaridad con que se hallaban
 los que vivieron; quanto las relaciones
 de los Conchos, y atender a los términos
 y foros que señalan con comprehension
 de que demandan para a Lima, es lo Primer.
 2º. El Puerto que se surge a vola de
 Paviendose Puerto, y pueblo. Con gente de
 la Dileta, para el pueblo del Socorro
 el Connegable Señor Ex.^{mo} que a por sí de
 toda la Provincia de San Domingo
 que dara Exacta Relación a S. M. de todos
 los Señores Ministros. Pero de los que Real
 Casa, que es el Contador Don Sebastian de
 Guzman y Corcuera quien tiene los bozales
 del mara original que se en sus
 a S. M. y amplias y Quiero más tiempo
 mediante las noticias que le comunicas
 de donde la inclinacion y su financia de
 el amor con que por S. M. de mi Real
 San Francisco memoria. Otro mapa. Señor
 Ex.^{mo} de Sullano y Verdad, puede ser seaya
 hecho. Pero Aseguro que no le es visto me
 persuado sin su nada Santa Maria que

Lo Permitio Dios Para quemantes
 The Contracor Inago. Pudió haver alla lo
 nacimiento pleno de la Reina que quieren
 decir y dicen otros Papels y personas. Lo que
 tiene Comandante y era en vida de este Sr.
 me. Con la gracia de Dios no llega a sim
 po. Y los ampara y juntamente no me
 más que sabe. por que aqui se llama el
 Nombre de su Magistad. Inquiriendo
 a quien dicen autoridad. Con Real
 nombre de su Magestad. Inquiriendo
 condiciones de su Magestad. Pero Ex.
 quien contra dicen a la Reina me por di
 de el dicho Sr. me por. Particularmente por
 y de su Magestad. Inquiriendo con
 unida. como se sabe. por mi parte con
 me. Y de su Magestad. Inquiriendo
 pliendo de su Magestad. Inquiriendo
 que En. de su Magestad. Inquiriendo
 estado de su Magestad. Inquiriendo
 que el que fue elegido por S. M. me
 me. por algun accidente alguno de los
 mismos que son el Sr. de su Magestad. Inquiriendo
 obligaciones de su Magestad. Inquiriendo

Se quitó la vida Breuemente a hon
 ra de D^{na}. y su Cirujia mucho pa
 pel. Por que vino la Causa con autorid^{ad}.
 su fuente si el gouernador era muert^o
 y para estar bar los Incom benientes de que
 todos querian ser Caucaas
 mi Costa Capañada. D^{na} ^{Como} esta atormen
 tada. y quando no lo era biera nona facil
 para las cosas como fueran; y para lo que
 queda. mientras se juntaron los veinte y
 siete hombres. acon fize sus malas nuebas
 fuimos los Religiosos a consulta con D^{na}.
 muchos sues y susantissima Ma^{de} reu
 no D^{na} de San Francisco; sin embargo a lo
 de lo que halla en cada Religions. mi^{er} heri
 do. de la Ciudad. y amor de Dios y seruidos
 de sus señores. Tanto. como es ayuda y seruien
 to. con el espíritu que es de este caso
 la Pluma de un Intellan. se alento mi elat
 do y tarde me uiniendo. Salimos de berel. lo
 como. Verdadero. y las renunciades. Conuol
 dos y contentos llamaronme a la Junta
 lo que paso en ella desan los Autos hasta
 aqui. el dia veinte y cinco. el veinte y seis

Se descompararon los Carros. El veinte y siete
 se cargaron de Perros. y bastimentos de
 por Nauoche sobre bin descubriose el peli
 gro. En que quedamos y dixi el portador
 el veinte y ocho. Perturbo mi ida. por lab
 mañana lo que d^{na} de. y el veinte y
 nueve se agito en armar los moos. que tra
 an desarmados los veinte y siete soldados
 y armar. Todas las familias de los Carros
 circunadas lo mejor. y los llouidos que puden a
 fuerza de trauada. Para que llegase el
 numero. de los Arca buesca portados a ser
 salt. ocho. y ninguno manco ni para ser
 descomparado. Conque. e Amason y Portallacion
 con cinquenta. y sin hombres. mas y quatro
 Religiosos Castellanos para con. sus. los. aniti
 los. de. riles. a boca de Coial. que no. con. be
 ren. entales Carros. Materias. ni. quenter. taf.
 D^{na} Lodi. quanto cada uno. D^{na} y hunc hom
 buque. de. su. ven. con. poca. bir. quina. arco
 arca. Pero. aunque. fue. conuideo. por. que. no
 se. desalenta. con. el. Regato. de. uente. el. ser
 mis. que. los. creque. a. la. buelta. me. hunc. sin
 ple. y. quere. siendo. la. misma. miseria. de
 mi. natura. lea. en. fin. D^{na} ^{Como} se. llega. el

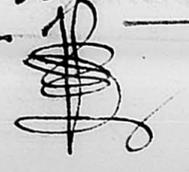


La Junta y se juran con Dios Pero tan
Aventado y con Santo castigo que me
prometo. Mucho. El que ha gobernado. à
perdió muger. asiendo. sus hijos y hijos
de niñas. sus hijos de cuenta para
a suya y ocho Niños

El que ha Per madre de campo. mas
die sus humanai. y siete hermanos. y no.
mal Pedao de Caudal de lo que por aca
se nombra Exhal

El que ha sea cargo mayor tam bien
al que Caudal muger y sus hijos y sea ha
citar. tener D. Razon. en los veinte y si
de Soldados del Exército no se hallan
que no hallan Perais sus dease maate
hermanos humanai. y otros hijos otros hijos
mugeri. los otros aquellos naian queno
podian servir para la Guerra aunque de
Inferior Calidad. En la usua. y Caudal que
no lo venian con el Dolo de su Paten
Per. y todos absolutamente van ya bienos que
cada uno se Endios a de legonca. por sus
lleban Ome Aenos y Armas Enteraff
de Caballo con que me hallaba. maltaff

Mencion de quanto tiene para guar
da de los Camos. que era mucho. lleban
los libros de Poluora. en bolsa cada uno
y sin cala. y quatro mill de Refucion
y dos Caños. de poluora. para Socorro
y que puedan servir. Los cristianos
que go En Dios ande hallar sus y sea
Tomador con Antonio de otromin estas
sino y de lo de de siete no es muer
no debe ser. lo ande Socorro. y ha
van Castros en los enemigos y Rebeldeff
El Tomador suyo Ex. pa ad verda
se que si ande Penamos. halla la espans
si. que Juanana. bien me halla Combo
tanto Amacari vanos con la amonicion
merciana y con los Amas. de oro. y muy
Corto Exento Ofeso y a buen. lo que le
faltare con los mismos hombres. que
vinieron a Comboy que me Am biazofun
sae la gente. que andere. y los Carros
y algunos que andan con sus Reguas
que e nada de socorro de el Valle de Coma.
granai. de despachare liquidado Socorro. que
para que este prompto. queda suya lande



En haver oírnao Nuecho mms qd bñtas
 Al gouernador q Capitan general del pas
 adal. Don Bartholome de Estrada. escri.
 no pidíndole me embie siquiera. Un do
 sena. de se peruiror. Pero. y aie. no puede em
 biazme siquiera Un hombre por que no lo
 tiene y no esta su n. en menos Diegos Vta
 uafos. segun la noticia que se le auisó
 de la Sabia. Con El portador de la machi
 on de Indias quemos andicho san ario la
 el valle de san Bartholome. y amata a los
 espanoles como juigo lo ande Coue quiz pue
 quaranta Soldados. que tiene o nada. Et
 que Or eitan los Indios en lo poco que se e.
 cinto todo el ano. En fin Señor Ex. al presente
 no haze quanto Duda. y no el tiempo. de lo
 coros Texanos. la que venia en los Carras
 para los Religiosos y su memoria de em
 plea para el gouernador que Joseph de
 Dehi pruto. El Pincro y el Thozero de la
 can de la amonedas su escriptura. No
 medios muy Considerables y pronto lo que
 yo no Repazare con lo quime hallo me
 se adé remediar de presente con quantal

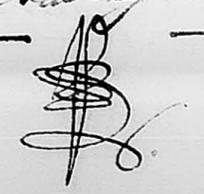
Plata contra en las Casas Reales de me
 xico y así ni pido niu muniter cona chi
 ca ni grande de feorro
 con la Venida de A Socors. qui ba mar
 chando. bese que es lo que ay. si el citago es
 do total. O si es Reparable. y de lo que con
 el favor Divino y su Divina Gracia me gares
 sine del servicio de entrambas magistades
 de Nueva España quenta a N. Ex.
 La Religión que se guarda mas aize e ha
 a obsequio de su Obispo. ha lo
 ser veinte y tres. los veinte y cinco se vende
 en qd. de los Reales Pios en su y los otros
 lo que se ha perdido de Templos. Monumentos
 y otras cosas. no es para acora. en aca ban
 do se era. Gracia y memoria de su puzara la que
 ta. que los que estamon aqui en aca. se
 esperando de representar muchos papeles y
 alantados y embiados por la bondad divina
 que la guarantia de la Religión de mi seral
 fco Padre San Francisco se asegura en el pas
 que el mundo llama por didas siendo lo
 de los Religiosos de la Iglesia
 Concluido Señor Ex. conpedir a N. Ex.

Rey nos prometio la buena y junta todos
 los Religiosos moris como buenos. Añales
 con nosotros nos Petramos amuestras. hieny
 y cuando mirado. que segun los Corros.
 Puen. y amuestras mugeres. hijos y hasien
 das. se abian muerto y perdido pero que
 una esperanza. todo via de hallar vivo
 el Governador y Capitan general Don
 Antonio de Otermin y Co. Quien y otros
 tramos que dicen una Capeta. y que puede
 ser quavisos Governador con el Cavildo
 y los Voluntarios y fides. Oualles citen.
 Cidades y otras cosas. que se podian saber
 finos de terminadas. Lugares que son
 moris y lo que. amuestras Governador los
 Religiosos y amuestras. Como lo beza por la
 mapeta que viene. Pero. Puen. amuestras lo todo
 como los de la Cuba de moris. Los perros
 moros. muertos. Padre. Muertos. excrecia
 por nosotros. que si pudieramos no tardar
 una ora en llegar en biendo lo que ayabi
 jaramos de los Casos de qu. que se amuestras
 de los. mala con los crimas y adios. tener que
 nos guarde a N. ex. y amuestras Rey y. mor.
 con los segundos. que Dios guarde. y adios

La salida y agito. Vinte y nueve
 de demill seiscientos ochenta años
 Boanos. Las manos de N. de. el Governador
 y demas Oficiales = Pedro de Leyba = Dieg
 go Lucas de Godoy = Gregorio de Nalca
 al qual mayor de la Villa de Santa Fe =
 Lorenzo de Madrid = a Luigo de Alon
 del Rio Nigida = Pedro Doming = Gregorio
 de Nalca = gonales de Pineda

Decretos.
 15 de Octu. de 80
 del Sr. Arcebispo Vizey

Mexico y de las quince demill seiscientos
 ochenta años. hauido. Quinde y el
 Carta. Ancha de N. de. Inuente agito
 del Governador Pedro de Leyba y demas of
 ciales. Conas. Terminacion de punto en ella
 como continen. Las noticias y susos. sean
 nadas. de Nalca. y de N. de. con la
 de N. de. y de N. de. Mexico y de
 de la grandad que ex. para en ellas. y de
 tanto de considerable tiempo. y de lo da im
 con para de terminacion y por parecer
 de N. de. y de N. de. y de N. de.
 de los individuos las noticias estando tan
 proxima la entrada. ante Governador de
 como. Don Pedro de Leyba y de N. de.



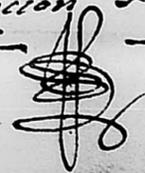
Acordos-

Laguna. Se venia a ver lo que se
 se de determinar en esta materia Rubi
 cado de M. C. como Señor Arzobispo Virey
 En esta Casa de Deales de Apuec
 blo de S. Pano. en veinte y ocho dias
 de A. mes de Agosto. de mill ses
 cientos y ochenta y cinco e Amauhe
 de campo gouernador Pedro de Meribal
 de las Provincias de Nueva mexi
 co. Por Nueva Unido las cartas y pa
 pules de S. auio de A. Chiniante que
 ral de diez y ocho de A. Corrientes
 para S. J. de S. Antonio de S. Home
 Dominicus y la otra su f. ba. de ve
 inte de año m. del Padre predi
 cador fray Diego de Mendosa. en que
 da cuenta tambien a muchos muy.
 Reverendo Padre. predicador fray Ger
 onimo de Ayeta. Comisario del san
 to oficio Procurador general de
 ambos fueros = En una y otra dan
 cuenta. y auisan en el estado tan mi
 serable. y no acortando y auisa en

En la dicho Chiniante vitan el
 señor Don Antonio de Otermin
 gouernador y Capitan general del
 Iho Reyno. para morir o que ya
 sin duda a bria muerto. y el bes
 nia saliendo de A. Chiniante
 Contada las familias y vecinos de
 de A. Bernalillo. para a baxo. y
 sandia Para a baxo. Contados los vi
 ros y Mujeres Caminando por
 aquellos Campos. a Pie y de Veli
 rada. Como tan lastimero y nunca
 sacando una determinade muerte
 Reverendo Padre fray Geronimo de
 ayeta. Jureman los Comis de S. J.
 Magistad. con los despachos y limas
 na. Para la administracion de los
 santos Sacramentos y para maior
 Diligencia y El Ex. Con mas bre
 ue dad. y bu lo que mas Com bienet
 al Servicio de su Magestad.
 fue auto de Santa de guerra con


 En las Personas de mi Corto
 Exerito. Como lo fue el maestre
 de Campo. Diego Suarez de go
 doy. y el sargento maior que
 goyo de Valdes ambos adof
 oficiales Vinos y Cauos de Esqua
 dia. El sargento maior Loren
 so de Madrid. Secretario el
 Capitan Alonso de Rio Regidor
 de dha Villa. el Capitan Alon
 so Ramirez. el Alferez Vino
 Francisco Varela. y como Cavallo
 y Vasallos de su Magestad. nos
 o fuimos a la adax socorro
 a aquellos Pobres ombres niños
 y mugeres. y para que se libe
 rare lo que mas conbenia dieron
 los pareceres libremente en que
 se que en los dhos Carrros del
 su Magestad por ser el Exerito
 tan corto. y el de dhos Carrros
 seuria de mucho Cierro lo por


 La Pruna que se requiere tan
 ra Seguridad como estaran
 Padiendo los Pobres ombres
 que bienen de Retirada. con sus
 familias que es cierto. que es
 ade falto lo mejor. para suer
 fensa como es Cavallo. Polvoras
 y Balas. por queno se bimos si
 a bia dado. la matheia de la gran
 uedad de el Cano lugar para ve
 copar sus Cavallos. y lo mas
 cierto es que si se a bia llevado el
 enemigo y así todos los dhos ofi
 ciales de terminaron se salia con
 el menor estorbo. que se pudiere
 para acudir al Reparo. del Rei.
 no y acudir al Socorro. de los
 que vienen de Retirada. y que de
 llevar los otros Carrros. no ay bas
 tante fueras. para acudir al Re
 paro. de todo lo referido poramul
 cha mas dilacion. Pues los Carrros

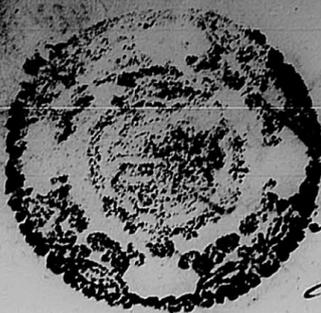


No Pueden Andar quando
 mucho. mas que con leguas
 y nosotros quando muy poco
 andaremos adole. y esto es por
 que llebamos socorro de pol.
 uora de Balas. Vinos y otros per
 hechos de guerra. y este es su
 Parecer Unanimis y con firmeza
 En año dia mes año el
 maestre de campo gouernador
 Pedro de Leiba con vista de los
 señores de otros señores ofi.
 ciales de guerra. Caños de equi
 dia = Dixo que e con firmeza
 con los dhos señores. con lo que
 uyo mando y firmo. = Pedro de
 Leiba. Diego Suarez de Godoy =
 Gregorio de Valdes = Alonso
 de Rio = Alonso Ramirez
 a Diego y por Rodrigo = Francis
 co Caraba = Antonio Lorenzo
 de Madrid Secretaris

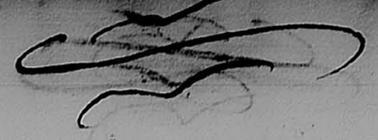
oto
 2

En dicho dia mes año
 de Campo. gouernador Pedro de
 Leiba dixo que estando como estaba
 para salir a dho socorro. muchos
 Reuerendo Padre Fray Francisco
 de Ayeta. Comisario de la Santa
 lo offficio procurador general
 de ambos fueros. y Venador
 general de la Santa Custodia
 de la Nueva Mexico estando
 para salir con un Carro. con
 gades de Vestimientos y otros per
 hechos de guerra con que se ayu
 da de y fomentado. todo a expen
 sia de que su paternidad. y la de
 persona. y de la suma de que
 sea que huse en que no cambie
 que su paternidad. Muy se berun
 da. desampare esto. como estaba de
 terminado su. y de la llevandis con
 sigos con Religiosos Capellanes
 Portado lo qual con Paternidad

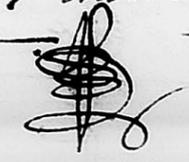
§



El Combimiento por su
 Rebelion que a susido en
 dhas matuiales y para todo
 lo qual luego y en cargo
 sea servido de uno de. y sino
 y es Secretario de Hago pro
 fecta. En nombre de sumagest
 rad. Vna dos y tres veces. to daga
 quanta. El derecho me concedo
 sine que supatunidad le d'ido
 y suplico sea servido de nombrar
 Capellan para que nos ayude a
 instrua los santos sacramentos
 que lo p'oueyo mando y f'ramo
 Pedro de Mexba. = antemi' de
 reno de Madrid Secretario
 En este Combento de nuestra Se
 ñora de Guadalupe de S. P'auo
 a veinte y ocho de agosto. de
 mill seiscientos y ochenta años
 En el Combento de nuestro Padre
 San Francisco. Haviendo Embiados



Recaudos de Mandato de Me
 nor Governador a muchos May
 Reberendo, Padre Fray Francis
 co de Ayeta. Predicador Procura
 dor general Comisario del Santo
 Officio Custodio de la Santa
 actual Comisario Visitador para
 hacer como persona suaditigen
 cia del Servicio de su Mage
 tad. aque me embiaba d'ho ser
 nor Governador en compania de
 el Maestre de Campo Diego
 Lacro de Padoz y el Argen
 to maior Gregorio de Saldey
 y Resuendo los d'ho que le
 buiera Notario Juan de Roda
 de far de ser. Ofuy del Servicio
 de su magestad. y Haviendo
 le sido. Lo Venultado en el

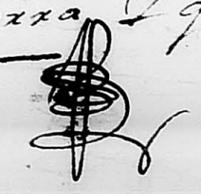




 Junta. El Auto por su
 Merced Proveydo. Dijo que ser
 ha En el Alma. carecer de a com
 panar ad ho señor gouernador en
 tan Dioxionia Empresa pero que lo
 mosia no se lo permitia Dios por
 sus Pecados Pues talis ocasioness
 Dios las daba Pa Premio de
 tenat segura de gloria y queno
 se le o fia mas que a responder
 sino que obedua En todo y parte
 do y llamando al Mayor domo
 le mando entregase a quien man
 dase. El señor gouernador todo
 Los Vestimientos que esta ban Pa
 Cargados y todo el Vño que pus
 sienen llevar. y todas las mul
 Las Aparatos y armas. mere
 sarias y la gente de Provecho



 Oros los soldados de la reb
 da de su Morada. A lo correa
 Toda y qualis quiera Neces
 sidades. que Annieren pues quan
 to. estava En las bodegas y res
 duna descargado. de los Carros
 lo tenia destinado para sus co
 rros y de todos los que se emplea
 ren. En servicio de su Magestad
 y me rogaua. me diera bien un
 Instante Para nombrar y sel
 malar Capellanes. y llamando a
 los Religiosos se metio en el Re
 fectorio Con ellos y en breuissimo
 espacio salio y dijo que se nala
 ba. al Padre Predicador fray Jo
 seph de Ormaechea. y a los Padres
 P. fray Francisco de Vargas y
 Antonio Guerra. y que se.



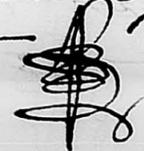

 Queríamos Aviar. I que si
 quería Mas Aviar. pui no
 podía ser de maiz gusto a
 todos. Los que quedaban que
 querer los Aviar a tener par
 te en empresa tan del ser
 vicio de ambas magestades
 y cito Dño Por su Respuesta
 y selo de Testimonio de las
 promptitud. de su Obediencia
 que bu lue a Reprometer
 y de socorrer los con la gen
 te de batimientos. que pudiere
 puntar para que lo ayunt. lo
 firmo siendo testigos los dños
 maestre de campo y Sargento
 mayor en dho día mes y año de
 que Dñy fee= fray franci
 sco de Ayeta. Comisario Visitador

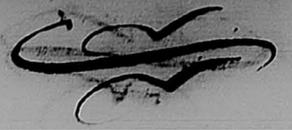

 Por Santiago Gregorio de Sal
 des= Por Santiago Diego Lucas
 de godoy= Doy fee Lorenzo
 de Madrid Secretario de guerra
 En dho día mes y año dños
 Vista la. Respuesta de muy
 Reverendo Padre Visitador de
 puz. de dar gracias a Dios man
 do de se recibiere como con efecto
 se venia todo lo que se pudo car
 gar de socorro. y por brechos que
 contiene la Nos. por todos el Real
 entre los soldados. y demas perso
 nas para que acudiesen adho muy.
 Reverendo Padre por lo que visitan
 menter. y mande en nombre de
 su magestad. se diese no solo el tes
 timonio sino muchas gracias y ato
 da la Religión de nuestro Asafio
 Padre San Francisco por la finera
 Caridad y amor con que creta




 El Sr. D. Juan de Sotomayor
 Senor de Dios y del Rey
 que lo hanan siempre. Como lo an
 hecho En lo que anpodido y que
 seden testamento que se diere
 Que no ay tiempo de informar
 a los señores y al Virrey lo que
 para assi lo prouyo mande
 y firmo de qu. de y. de
 Pedro de Niba = ante mi de qu. de y.
 Sr. Lorenzo de Madrid Secretario
 Conuena En los autos originales
 que quedan en mi poder. De donde
 saque este traslado. que la breu
 del monte sacado. De qu. de y. de
 Sendo de rigor a lo vez sacat Corre
 gir y Conuertar el maestro de cam
 po Diego Suarez. y el Sargento
 mayor Gregorio de Salder. y de
 dimiento de muchos muy Reberendo
 Padre Visitador fray Francisco de
 Ayeta. y mandato del Señor


 Maestre de campo gouernador de
 el presente Monte de Guadalupe de nue
 tra Señora de Guadalupe de España
 del Rio del Norte En veinte y
 ocho de Agosto de mill y seiscientos
 y ochenta años = Hago mi signo
 En testimonio de Verdad = Lo
 ceno de Madrid. Secretario de que
 Monte de Guadalupe de nue
 tra Señora de Guadalupe del Paso del
 Rio del Norte y veinte y cinco
 de Agosto de mill seiscientos
 y ochenta años Como a las ocho
 de la mañana fuimos llamados
 a el Convento de nuestro Padre
 San Francisco Por muchos muy
 Reberendo Padre fray Francisco de
 Ayeta. y el Maestre de campo
 Pedro de Niba. que los y general
 del Reyno. y Causa de veinte y siete
 ombres. Con que viene a Rescibir los
 Cartos. que son a gestad que de y.

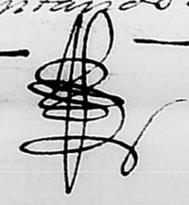




guarde, socorre y cambio las limes
 nas de cera fino y aceite y los
 Santos oleos y juntamente las
 Munitiones reales. Para defen
 sa del y haviendo llegado a la
 Selva de su auitacion nos dio no
 ticia de que acababa de descomparar
 papeles de Nauueva Mexico con los
 Indios Corros. en que auian sus
 succido en otras Prouincias el
 estrago que a tantos tiempos que ame
 nasaua. y me acompañaron los Capitanes
 de escuadra que son los Sargentos
 maiores Diego Luera de goda. y el
 Sargento maior Lorenzo de madrigal
 el qual maior y sendo los
 gregorio de Valdivia y el Regidor
 Alonso del Rio. que todos fir
 man este Primer Principio pa
 ra sacar testimonio de lo que a
 delante se oia aunque en papel
 comun porno Corros sellado en



Estas Partes. ni Poder Nuan
 de otra forma por Nuan Sabal
 de maior de este Pueblo setentales
 que de aqui; Nuan Longapely
 y la traxica y lamentable Relacion
 que en ellos se hace pedimos a V. M.
 Muy Reuerendo Padre fray Fran
 cisco de Ayeta. Predicador Comisario
 de el Santo Officio Curioso
 habitual y actual Comisario nos
 los diere para sustar los solda
 dos y confiere entre los que com bi
 nime la Resolucion que se del
 una Jomax. en caso de angustia
 hecha esta Diligencia como con
 efecto se hizo Quonasiendo la Co
 munitacion para obrar
 Justicia mente. Haviendo prece
 dido Nombramiento Berbal q
 yo como Cauo Superior y que esto en
 posesion Representando a Nuan



Señor Governador y Capitan gene-
 ral de esta Vda. de Indias. Similitu-
 da de residencia. En preparatorio ju-
 ricio como elus dho nombrado por mi
 Secretario al Sargento mayor to-
 ronso de Madrid. Por haver sido
 de Parera los dhos causas a qual
 cil mayor y Regidor de que se hi-
 siera Junta de guerra. Licitos a
 y en forma. El cuerpo que fuese
 cogiendo esta materia y parapro-
 sedes della. y que siaviere este au-
 to. Con ferencial llamado de todos
 nosotros de causa de Arminamos
 fraxco an. endho dia mes año
 Pedro de Meyba = gregorio de Sal-
 des = Diego y para Alonso de Mio
 gregorio de Saldes = Diego Luera
 de godoy = toronso de Madrid del
 Excmo. Nombrado
 el dho Incontinenti. Endho dia

Auto

mes año como a las nuebe
 años Señor maestre de campo
 Pedro de Meyba. mando ami repre-
 sente Secretario llevar y ahiarse
 con uno de los soldados para Jun-
 ta de guerra al Sargento mayor
 Diego Luera. por causa de Ana esqual
 dia. y como a soldados militares ex-
 perimentados y de grado superior
 al alcaual mayor del Cavildo
 y regorio de Saldes y al Regidor
 y Capitan Alonso de Mio señalan-
 doles por Justo la causa de la Co-
 munidad de el dho dho secreto
 do lo hize de que doy. sec endho
 dia mes año = Doy ffe = Co-
 ronso de Madrid Secretario =
 En dho dia mes año Comsalas
 Doy de el dia Poco mas o menos
 Comlocado Parad'curra lo m a f
 Combeniente al dho dho de ful

de Su Magestad. A mañanas
 de Campo Pedro de Leiba y
 Los Señores mencionados a suya
 determinaron por ser materia tan
 grave y de tantas dificultades
 sería conveniente dar aviso a
 dha Junta de guerra que se ha
 ra al muy Reverendo Padre Fray
 Francisco de Ayeta como Causado
 de Clero y Visitador actual
 Procurador general de entram
 bos fueros. Logándole y encan
 gándole a su vez. En ello y haui
 endose hecho y entrado su paterni
 dad muy Reverenda. en dha Junta
 para que como los demás dize
 lo que se le ofriere de ver se ha
 ra en caso tan irregular. bise
 relación en los ynteligibles de
 dos papeles. El uno firmado de
 Don Juan Suenino de Saltillo

Y escrito al Padre Predicador
 Fray Diego de Mendoza guardián
 del Convento de nuestra Señora
 del Socorro. En nombre del the
 niente de Governador y Capitan
 general Alonso garza su suegro
 y el otro del dho Padre guardián
 del Socorro Participando a suyo
 al dho muy Reverendo Padre Vi
 sitador que sus y otros son de

Honor siguientes —
 Del dho Padre Predicador Fray Diego
 de Mendoza mi' Digno. mucho me
 holgare de que esta a sus manos de
 buca paternidad. y le hallé con
 la salud que lo deseo. auió se
 uió hoy caminando para el pueblo
 donde me tendra a su orden. Con tan
 to de aioriego. que nose como se loge
 dex a buca paternidad. por las des
 gracias susodhas a suya y enemigo.

[Signature]



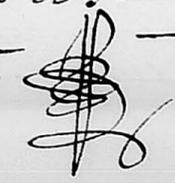
 Apoderado del pueblo de sandra
 y todos los de la Sameda y Puxay jun-
 to con los de sandra todos los puertos
 no tienen Casidos los dho. Cnemigoss.
 y chuitianos y de cierto no se si es
 muerto mi gouernador y Capitan ge-
 neral Pero mas cierto es que se ay a
 muerto y todos los Religiosos de san-
 to Domingo Para a Lina. Como mas
 larga mente a bixaran a Vm. los
 Padres lo que a esta seme ofre
 Como mi tior y Amigo que me
 venga mucha Vna Saca de Surocho
 aunque sea con a frecho. que se lo
 citimare a V. D. y a tanto lo seaur.
 se dandome Dios vida = de sandra
 para a Lina con aolado todos los es
 panoles que aura Anaya Tacara
 ua Sal Contodas sus familias por
 xerieron menos los de berna lillo



 que aqui con todos de sandra pas-
 ra a baso. no a quedado nadie queno
 bayan aqui Dios guarde a buera
 Paternidad. que medese juntar con
 buera Paternidad que es lo que mas
 deuo es de este Paraje a baso de
 Thome y Agono dia Yocho. de mill
 seicientos. Yocho. aña = mi hi-
 jo Don Juan firmare mi. Porque
 yo estoy malo de lamano. Buera la
 mano de buera Paternidad. se hi-
 jo humilde Juan Surocho Docti-
 ques de su Calle

Carta

Muy Reverendo Padre nuestro
 fray Francisco de Aguirre y tior
 de de Aguirre. Recus esta que se
 onto a buera Paternidad. por ella
 beza buera Paternidad. la degra-
 cion sucedidas buera Paternidad
 como hombre tan grande que oreda
 al gan a Lina a Santos por bress



Como van saliendo. tambien
 puede buca paternidad dar orden
 a que vengan los españoles que estan
 aya. a socorrer a la uer si anperendo
 todos los que estan en la villa por
 que no sera dulto. de fax los a spe
 a. edero. y esby aguardando. por maña
 na. a el Padre fray nicolas Huxtal
 do. y al Padre Auallata. y al Pa
 dre guardian de los Cines. aqui que
 el Padre Teni. ya lo mataron con
 todos los demas Religiosos y al
 Padre Conzuna. ya el Padre tal
 ban y su go. el Padre moritess
 es muerto. segun el Indio que me
 supo la carta. nose del Padre tho
 sabina ni de su companero y al fin
 Padre muerto agora puede buca
 paternidad hacer una obra septa
 al Dios y al mundo. Aunque se pier
 dan los despachos pues de los

491 2

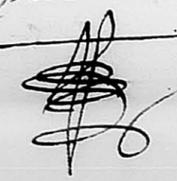
que estaban aca no ay quien los Re
 rna y ay Santa Maquina de ange
 lito que todos van a pie y los Pobres
 mugeres. y ano cano mas a buca pa
 ternidad solo pide a Dios Nos del
 su Gracia y nos llue a la gloria de
 coro y Agosto. Veinte y mill seiscie
 ento y ochenta. buca mano de
 buca paternidad su menor pi.
 lo fray Diego de Mendoza
 y su madre Ponxado. diferen
 tes cosas desmitando lo que dicen
 y quieren dar los Papels separa
 aduerriz de Comberia socorrer el
 chistianismo que viene por los
 caminos y paues hasta la villa de
 Santa Fee. y Santa Regua en
 Contorno. siendo posible. a socorrer
 al Dios gouernador y Capitan
 general si a querido Dios que con
 alguna gente se halla fortificado



En algun del o punto dixeron
 que si se podian juntar medijs
 los Carros lo mas Combieniente al
 servicio de Dios y del Rey nro
 no señor que Dios guarde el Pa
 no corriendo y discutiendo sobre
 el modo y Circunstancias se daria
 no como Principal de los Carros
 que fuesen causa legitima y
 Comprobada legitimo goviernarse el
 servicio que se debe de hacer de fe
 rizar de las cosas como de antes
 como como litigio y la Prua es ha
 llarse el dho señor maestro del
 Campo Pedro de Silva que lo era
 de los Carros de la Reina por Causa
 de Nro y sus ombres que vini
 era a caballo los Carros que en
 estado de seridos por las Cuentas
 de la corte desde Principio de



Abuelo de la Reyna de Navarra
 asignado para pagarle lo que ha
 ya pasado y hallarse juntamente
 entre cuatro de señores Capitulares
 que vinieron de presente del Cabildo
 de adas la bien llegada al muy de
 beando Padre Visitador por el amor
 que se tienen llamados Alonso el
 Sargento mayor Gregorio de la Cruz
 al qual maestra de el y el otro el
 Capitan Alonso del Rio Regidor de
 aduicio que si el goviernado ovia
 muerto le tocase el goviernar al
 muy y lustre Camiles de que ovia
 ovia Exempla por muerte de be
 no goviernador Juan Flores de Pal
 der y con finidas varias razones por
 una y otra parte sin perjuicio de
 los derechos que para en adelante
 se pueda competir sin farsa de li





Sinjio cuando los otros señores
 A Dho. Mateo de Campo solo el
 mas Prompto Servicio de sumagef
 tad. para Socorro de Matlaxia tan
 grave sin litigios ni derechos de su
 re ditiones de Nuevos quien se que
 to. de Olegu. Causa. qui gouernare
 dire cada uno suparece y tambien
 Josele Pedido como acaneta de lo
 Espiritual y Procurador de cub am
 to quise a muy Leberando de
 su pay Francisco de ayta. di. ent
 que y dho. lo siguiente que cogi
 mere. Suman al conde de los
 papelos como Pedadores en el tal
 con de la uue. Desuido todo con
 sandia para a lina en que lo pidi
 pal. de la villa. y Reserua el mismo
 Obeniente general Venaxa mas Crea
 ta la muerte de l. Senoz gouernador
 quano la vida uno se con. De uue



Como Cicata. que como Cicata se de
 uia Senex. por la Expresion del L.
 del socorro. y las Relaciones de los
 Indios Corcos y siendo nos que
 de Cicca que San Nabal Para los
 de su Magestad. Como lo son de las
 nueva Mexico y de los del Nautil
 de los mas y mediatos. es de Cicca
 que murieron a un lado. uno a
 muerto. que si Murieron que
 el P. hinciente general. Viene de
 la Vitrada con la gente. que
 apodido Quex y a ser conose
 que no ay Reyno. y Salvan el las
 uilde y su Causa. que a los sol.
 dados que se hallan en esta lra
 pa. y en Jurisdiccion de Nal
 cayag con el utrago. A su tierra
 en Nizer con Titulo legitimo de
 Justicia para conseguir el fin de los
 socorro. no tienen Superior que

Los Gouernes y la autoridad de
 el Maestre de Campo Pedro de
 Leyba que representa al gouern
 nado y Capitan general. Seno
 con su Muerte. y no viene dexis
 cho Para dominar los señores.
 Representans a el Cauildo por la
 misma Razon se Exiluyen. sus
 ra de que aqui no se considerat
 el Exemplo de el gouernador
 Juan Flores de Valdivia sobre
 que buuo litigio por que aquel
 murio de Enfermedad. que Pies
 se dio estando de sus el Reyno
 y ser muy diuerso Causo. pues no es
 no entender. que es. que gouernador
 y Cauildo y mas de vinta y tres de
 legionos los vinta y dos sacerdotes.
 de quarenta que haun de ser
 y no se discute sobre Conuenciones
 sino sobre Soverez lo que huieren

quedado Puro y lexia persona
 que con Dominio suyo estando como
 estan. en quese Haga dho Socorro
 en nombre de su Magestad que Dios
 guarde gouerne este Prozo de gentes
 y de la misma que viene de Petral
 de la Nueva Mexico dando el
 premio Comboy a Mujeres Viejas de
 niños para este Pueblo de quese con
 la Almas Para Cobrar Guerra. y poder
 Penetrar con el favor de Dios
 nuestro señor a librar a los gouern
 nados y Capitan general Palos chris
 tianos que hallaren penetrando. si
 cupiere en lo posible asta la Villa
 de Santa Fee. y treinta leguas en
 contorno. con dos limitaciones de las
 Provincias que se Claxen. paradas
 de la Obediencia por Votos de los
 Indios. La una que es que aqui fue
 de Ciudad hallando Puro a gouern

mador. y Capitan general. Censal
 por que el fin y intencion de los
 Sectores es en su muerte. Tener.
 quien los gouerne para esta em-
 presa. San del Servicio de fama
 gestad. y Bauendo Certidumbre
 de que no Camuerto. o bederman
 su Orden. donde quiera que se
 hallaren. y la otra que por si suel-
 ture que el dho gouernador sea
 muerto. y hallen si todos los
 de el Cauildo por que se queda la
 misma dificultad. en que en
 materia de esta calidad. y repudie
 que se sigue. graues y no con benientes
 y en otros tiempos se focaron supul-
 cito que con un Correo. sea de
 goño de sus meses. Tener a qui.
 Explicada la Real Voluntad de
 diese quenta. al yll. y Cd. de
 na Virrey de ^{mo} ^{mo} Perpezamento

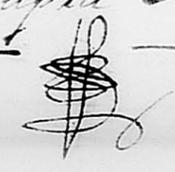
Revolución que se toma se
 mi tiendo el patrimonio de los
 para quien Cd. notificado de que
 por Dason de derechos ningunos
 de los que se consideran como por
 se han hecho litigio sino que son
 per Juicio de sus derechos aten-
 diendo a las Circunstancias pre-
 scriptas de fando los votos li bres
 era de Pases que a Spania de que
 sea. de Comocane. Poda el Real
 y. de las Leyes en estos Autos. y de
 terminados de comprender de lo de como
 por votos li bresmente. Cuyos
 persona de Autoridad. Experiencia
 cia y satisfacion. Suya y de lo de
 sen la o bedimura y de la de
 do. aceptar. Con las solemnidades
 de el derecho. y que este era supul-
 tura. para dominar con su
 cia no hallaua aut horidad. ni en
 los Pnos. ni en los otros. y que



Parana como menor. Virallo de
 su Magestad. desde luego avisar
 con Real Nombre. y en saber
 su Seraphica Religion. A sugeto
 que fuese así. Seento. y para con
 seguir. El fin mandaria cargar
 por los Carras. Luego al punto
 para que se cargase en ella. todo
 el bastimento por el que se ha de
 llevar de blca. y qualesquiera
 muchachos. y muchachos y todos
 los que pudieren cargar los dichos
 soldados y ancianos. Pero que haya
 por delante. El forma para que se
 gane en el bastimento. que se fuesen
 la persona. Comente. Convidos que se
 Capellanes. de sus dichos. fuesen
 mentado. En su parte. y despues. al
 Reverendo Padre guardan de este
 Convento. Fray Juan Alvarez. en car
 gado. El recorro de los que fueren
 llegando. Y que este. Prompto de guardado.



O Franes que nos. Haganepal
 da. y que en ocasion que estan poco el
 numero. de los Señores soldados. no
 combiniendo. La Atencion. de nin
 guno. Ofensa. El que fuese adar. g.
 dices. Con Testimonio. de todos los
 Autos. que se hubieren. para que con
 sugran. Paciencia. Provia. como
 siempre. lo a demostrado. sugran
 celo. En la Pijilancia. y deue. lo
 conque. Entado. a obrado. en servicio
 de su Magestad. y. inculaxi. fave.
 res. que a todo. debe. Rey. en
 su. fe. y. govierno. no. es. perimento.
 dos. desde. su. conquista. y. que. para
 en. caso. que. lo. Compara. con. la. de.
 fucion. Pedia. Testimonio. de. paz. con.
 el. mundo. de. Pedido. al. Regen
 to. mayor. y. Al. qual. mayor. de.
 Reyes. Se. en. forma. con. el. parecer. de.
 su. Paternidad. Supra. Escripto.



Y Haviendose leido a su
 gerente mayor Diego Luis de
 Lo mismo

Y Haviendose leido a su
 Honor del Sr. Regidor se con-
 forme con dicho parecer

Y Haviendose leido a su
 gerente mayor Lorenzo de Madrid que
 trae officio de secretario en
 auto como a su de los Cauos de
 equidad se conformo con el dicho pa-
 rer del Sr. Regidor Padre Visitador

Y Haviendose leido a su
 Honor Alonso Ramirez se conformo con
 el dicho parecer y se resolvió que a
 de la Casa de Santa Cruz de
 las Votas libies para la Merced
 en nombre de su magestad se
 para sin otro fin mas que servirle
 como Valles leales y lo firmaron
 los que supieron y el Capitan gen-
 eral de Paredes y tambien se halla

En esta Junta y se conformo con
 el dicho parecer. En el dia mes y año
 de Francisco de Ayta. Comisario
 y Visitador = Pedro de Silva = greg-
 orio de Valde = por Alonso de
 Rio y asu Diego = gregorio de Salcedo
 Diego Luis de Godoy = gonalo de
 Paredes = Alonso Ramirez. Antemi
 de Godoy fee Lorenzo de Madrid
 Secretario

auto -

En conformidad de lo puesto en
 Junta de guerra se han como en la
 y de la tarde y el dia cinco de
 cinco de Agosto. a nombre de la
 guerra fueron todos comba-
 cados y llamados y se les dieron todos
 estos autos de bula. adverbun para que
 vayan de su libre voluntad. atenta
 las circunstancias presentes en nombre
 de su magestad (que Dios guarde) en
 guerra de su magestad satisfacion
 Experiencia en el manejo de la

Amas. y Piedad que reconocian
 todos para que los gouernare y admi-
 nistrasen Justicia y a Equidad. Si-
 guen de dienen la. Obediencia
 Conto das Las solemnidades de la
 acche necesarias y haviendo los en-
 tendido Unanimis y conformes.
 Enviando le su voto. publicamente
 acada Año. acada Año. en demostrasi-
 on de su fidelidad. y no mirar mas
 que al servicio de S. Rey. los prime-
 ros que votaron fueron los do. señores
 Jatter. de el Cauil de. que son los do. los
 Sargento maior y al qual maior
 Gregorio de Valder. y el Capitan
 Alonso de Rio Regidor y dieron
 sus votos. al señor Maestre de campo
 Pedro de Siba Unanimis y conformes.
 y luego se lepidio el voto al sar-
 gento maior Diego Lucero. de godoy
 que le dio de la misma suerte

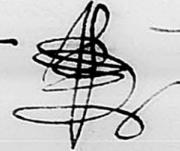
Al señor Maestre de campo y
 Los demas Capitanes de la Junta. Sargento
 maior Lorenzo de Madrid secretario
 de los Juntos. Capitan Alonso Ra-
 mirez y Capitan Donnalo de poredy.
 que haviendo dado Animos
 su voto al señor Maestre de campo
 a su imitacion y exemplo. se lo
 dieron todos los demas señores solda-
 dos. que estan aqui nombrados la qual
 de ha Obediencia firmaron todos los
 que supieron y Unanimis dieron el
 voto. al señor Al qual maior.
 Gregorio de Valder. y expresaron de
 todos el muy lebrado Padre San-
 tader Sac. al dho señor Maestre de
 Campo. a la puerta de las Casas. Sea
 lo que el bulgo llama de la Comu-
 nidad. y estan de Aprouada. Un si-
 lla. de veinte. Cilla como lo hizo y
 Citand en la forma dicha el dho



 Señor Alguacil mayor Gregorio
 de Caldo. En vos Alta presentes
 todos los que han nombrados por
 solos tres años ocupados en el
 último servicio de sumagestad por
 donde vos y dicho Señor marqués
 de Campo. Pedro de Aliba. todos los
 presentes en nombre de sumagest
 tad. que Dios guarde jurando este
 servicio suyo y con las condiciones
 que han expresadas en los autos en
 cada un de los votos y alegados. Sin
 para que nos gobiernan. En su
 nombre de sumagestad. Como a
 sus reales Cavallos. y en nombre de
 la autoridad que le concedimos. Con
 Justo título. disponga a las cosas
 necesarias al mejor servicio de
 ambas Magestades para que se con
 siga el fin que se desea. y le entrego
 en Cartón de Palo con tinta azul



 En Real de Madrid por Causa
 y año Señor marqués de Campo lo
 Permis después de muy cortas placo
 nes que se conferian por el marqués
 digno de la Trova. en nombre de
 su Magestad. nuestro Rey y señor
 Carlos segundo. que Dios guarde
 del presente el Real. y el muy
 Reverendo Padre Visitador Fr.
 Francisco de Ayeta contados. en
 Liguera. contados en una villa de
 la Nueva España. más de lo muy
 Reverendo Padre. y Reverendo
 en su ración al Comendador Fr. Juan
 Alvariz. en un año y cinco y del
 quince de Mayo de lo mismo de lo
 bu de la ración e ban de lo y en
 nombre de nuestro Rey y señor
 Carlos segundo que Dios guarde
 se de fundir eempliar todas las
 fueras e derramar su sangre



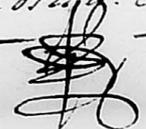
En defension de la fe
 Dios nuestro Señor y la santa
 ley que Dios firmamos de ha
 mos Catolicos Apostolicos Roma
 nos vigilando sobre su obseruan
 cia y pureza y de mantener en
 equidad y justicia a los Cana
 lles de su Magestad y hacer todo
 lo posible en socorrerlos ampa
 rando al christianissimo. que
 viene de notado el dize de los
 Cantigos que quisiere para su
 y Reduccion a los Canales de
 bellos de su Corona y en su
 Posicion de Orden y Mandado
 para apellidando a unidos Rey
 y Señor Carlos segundo y dize
 sus cartas de dize y manda
 se le de testimonio de todo para
 remitir a N. Ex. Señor Arzobispo
 unido y hauiendo pasado

Todo lo referido los firmaron
 los que se dize de los siguientes
 siguientes que fueron Autores
 Gregorio de Caldera = Diego I
 por Alonso de Ochoa = Gregorio
 de Caldera = Diego Lucas degado
 Alonso Ramirez = Donato de
 xedez = Pedro de Guellar. Bonifacio
 Dominguez = Antonio Lujero = Lo
 seph Gallegos = Antonio de Mon
 toya = Diptoral Dito = Diptoral
 de Ochoa = Por este con lo que = An
 tonio Lujero = por Antonio de Caral
 uasal = Antonio Lujero. por
 dio de Analo y en Diego = Diptoral
 de Ortega = por Francisco Varela
 y en Diego = Diptoral de Ortega = por
 Joseph Varela Diptoral de Ortega
 por Miguel de Sosa y An Diego
 Diptoral de Ortega = por Thomas de
 Arbin y en Diego. Diptoral de


 Ortega = Por Joseph Vabier
 Si buro de Ortega = Por Diegoullan
 Si buro de Ortega = Pedro de Meiba
 Antemi de quodoy fee = Lorenzo de
 Madrid Secretario
 Concuenda con los autos originales
 que quedan en mi poder de donde es
 que a presento he testimonio que he
 escrito en su forma con esta per man
 da del señor Governador el dicho
 Pedro de Meiba. y de su Pedimento de
 Cuitaque Anu meado siendo testigos
 a lo dho. y averlo saca Carreger de
 Concepcion. de donde de Ortega Antio
 mo de Montoya. y Antemio Lucas
 en dicho día muy año dicho = he
 go mi signo en Testimonio de Ver
 dad. Lorenzo de Madrid secretario
 de guerra
 Y mo. rior aunque apoco drapes
 con a Ver Concepcion. que despache
 sea Ciudad logre la ocasion de este

Cartas


 que despacha el Padre fray fran
 cisco de Ayeta. dando cuenta a Ver
 de lo sucedido con yndividualidad
 en el mundo Mexico y no raen dime
 xora estas noticias mas de haver
 escapado el Governador y el gran
 de Aprieto en que estado. haiven
 de obrado como siempre se devia es
 perar de sus obligaciones la destruccion
 de todos los sencillos Puros sagrados
 y ornamentos. manifiesta la ymqui
 dad de aquellos barbaros. y el odio
 que tienen a nuestra Santa fe. mo
 rinos la finienta para que la guerra
 se les haga a fuego y sangre. de
 stando por el favor por el sermi
 no de Dios. Atus en la forma que
 Antigua mente se habia a todos los
 que se apresaren y aunque acito se
 libren las cadenas de sumagasta y
 pengo Por lo imposible sino es con
 grandissima Corta. de su Real



CO

Flaqueza. que a quello se queda
 cumplir. ni poblar sino se de la
 ran por ese lauro. los que se apret
 tendrían por que con este d'p'oso
 se alintaran los Perinos que au
 quedado acontinuar la guerra. au
 Costa se agregaran otros. y estos
 barbaros no tendrían contodo esto
 el Justo castigo. que merecen que
 con este medio. y el socorro de
 Alaua gente como en otras oca
 siones se lo a hecho. tengo por
 induca. que se alintaran todos
 los Perinos que au quedado a bus
 car a los enemigos y castigar los
 como merecen y se obra boluer
 a comenzar a quel Perino y línea
 de medio lo tengo por muy difi.
 cil. quedo Señor ^{mo} Matando de
 laica Entrada. en busca de los ene
 migos que Nos molestan en el
 Reyno y mas necesaria por el.

CS

Mal Exemplo del Nuevo
 Mexico y espero que lleguen los del
 d'ado. de Sinaloa. que em bre orden
 a Don Pedro de Alarcon. en Nix
 tad de la que tiene de sumagasta
 y me por lo sin embargo quien.
 Los em bre respeto de hallar a
 favor de los despachos de la
 ta general dándole a absoluta mente
 la superintendencia de la Nue
 va Mexico que este gouernador. que
 la Provincia de Sinaloa que au
 quito la orden con el fin que
 el. el. de su Magestad.
 y siempre se ordena a lo
 miente operacion de la d'acion
 se me la primera de d'ido dándole
 título de Alcaide mayor y Ca
 pitan a guerra como lo fue del
 anterior Don Pedro Hurtado
 de Castilla que tambien fué capitan
 de la provincia de Sinaloa. Con título

CS

Handwritten flourish

De Vex. Como el dho Don
 Pedro y no es lo mismo Ofender
 una Cosa. que decir que la ofus
 por Como lo ha hecho el dho Don
 Pedro que encina Ciudad yo hize
 lo que dize y lo que pide que fue
 ofenderla. que los despachos no se
 los pude dar. por que no havia to
 mado Permiso de este Licenciado que
 en Aquella hora dadas y expere un
 año por los dho pedias y no havi
 endolo hecho exento dandose a la
 Jurisdiccion de qual se titulo qual
 ca los amos a esta Persona que
 tambien lo a en baracado y en per
 mado de su Licençion que haze lo
 mismo con la Orden de su Ma
 gistrado. de que se Ambie dize
 no espere que Vex. Licençia de
 Contina ante sugeto. supueto
 que para el fin de la Conquistas
 de las Californias no con duse

Handwritten flourish

Aquitarle la Jurisdiccion que
 siempre a venido ante govierno de
 mas quando yo *St. iustice.* con todo
 el fecto *St. quanto* sepueda ofender
 quatro nuevos señores a *St. iust.* mis
 otros años entoda grandera como a
 se y enenetera parra y julio sin
 el dor de mill seiscientos doc her
 ta años como señores *St. iust.* los p
 de Vex. sumas dandido subdito

Casa del Sr.
 de la dho
 m. y p. dho
 de la dho

Don Bartholome de Estrada
 Muy Reverendo Padre procurador
 y Comisario de el Santo officio
 y en su lugar el dho Sr. Fray
 Pedro fray Francisco de Ayetta no
 se como significara a su dho
 nidad *St. iust.* y a legua que y la
 fecha desta como dize en el
 Parase de fray Dn. Tobal como es
 que fuido Nuevas semi govierna
 do y Capitan general que se halla
 en la casa de *St. iust.* de campo

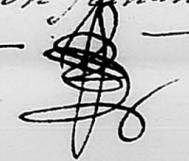
Handwritten flourish



Thome Dominguez en compañia
 de todas las mas familias que
 son de los sencillos a esta Cañada
 de San Vito susenoria en muchi-
 simos Aprietos haviendo salido
 huido con otros muchos compañe-
 ros y en las refuigas que se hicieron
 en la Villa fue con mortandad
 de mas de seiscientos y noventa
 de las Naciones christianas y apor-
 tados a donde Murio el maula de
 campo. Andres go me y otros dos man-
 sebo y huyeron en grande Refugio
 de Hermine susenoria saliendo de
 de la villa a brevedad campo de
 sin numero de gente que la fuerza sea
 cada Año Dios servido en el mes
 asta ahora con los mismos paños que
 yo traigo con toda la Jurisdiccion
 de Cipanoles de Rio a bajo menos
 el Capitan Augustin de Cananajal
 y su casa el sargento mayor chris-
 tobal de Andaya y su casa de



Los Religiosos son muertos todos
 Los mas entrando en ellos el Re-
 verendo Padre Castillo Cadena. Fray
 Andres Duran. Fray Juan Sabalita
 Fray Francisco Muñoz. Fray Nicolas
 Murrao. Fray Antonio de Sierra. Fray
 Francisco Farfan. Fray Thomas de tuba
 Lira. Fray Joseph de Bonillo. Fray Pie-
 go de Barraga. Fray Diego de mendo-
 ra. quitodos los demas los venimos a
 muertos. pues la Combocacion fue tan ge-
 neral y en tres dias como fue adiu el
 pasado. no se escapando de ser moquias
 de taos. y aun en los quittas. el sargen-
 to mayor Juanfran de Herrera. que al
 caso auido y de taos consuegosa y fue
 gran su canado. los quales quando
 boluio de los quittas. por auido que se
 hicieron halló y hallaron. quitodos las
 familias e hijos y grandes. Peruieron
 amanos de taos y apaches. juntamente
 de contra Religiosos y solos el sargen-
 to mayor y Don fernando de chaues



Se compararon milagrosamente
 tanto enemigo donde me vinieron
 a acañax. al pueblo de Nalco. que
 anteriores me informo por mas extenso
 de el suceso malo pues llegando los
 otros a Nital de la Villa fueron entor-
 peñados. a los enemigos con los mu-
 chos teniendo metidos al señor goberna-
 dor y los demas en los dos fuertes. que
 estan Capalacio y que mandose los
 otros de la Villa. boluieron a ocuparse
 allí a la fantasia con nosotros como
 Dios es. diome el señor gobernador
 a una paternidad. en el estado
 de questo se halla. que es Cristo Cant
 para a todo el mundo. muchos casti-
 mos al de tanto niños y mujeres apes-
 desnudos y muertos de hambre segun
 como nos cogio la Cos. supodex era
 par ni aun una Camisa de lanas
 ma suerte me significa el señor go-
 uernador bienentador. los demas
 contemple suva paternidad en

La Aflicción y a flicciones En que
 se abra visto el señor gobernador y
 todos los que presentes estamos y sal-
 go a apoyar al señor gobernador y sal-
 vez la determinación de su señoría de
 pundo enote Parase todos las familias
 con Resguardo de los mas ombres. Se
 deni que de simples tornamientos no
 a quedado nada. que todo lo an quemado
 donde tengo que seguir el camino de buva
 paternidad. con la dilación que a brat
 se que llegue aqui su señoría sera aun
 tiempo. con la Prevención de los cosas
 lo mas que el señor gobernador me
 encarga. es a una paternidad. la
 contada Brevedad. para el socorro
 de tanta necesidad. y con tanto nuestro
 señor nos guarda a buva paternidad
 Reberenda Para amparo de tanto
 pobre. los qualis le descan bez con au-
 mentos. espirituales como buva pater-
 nidad Reberenda merece er decite



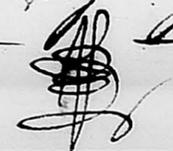
Panfe. de fray christobal y qual
no de septiem bre de mill seiscientos
y ochenta años de buena paterni-
dad sumenor Criado que sus pñes
Bessa. Alonso garcia

Carta del P. Fr.
Ant. de Sierra
a su m. de Comin
y Villt

Muy Reverendo Padre nuestro fray
Francisco de ayeta y dia de la fecha
encite paraxe de Montadero a saber
para fray christobal su hijo nuestro
del Señor Don Antonio de otomín
gouernador y Capitan general de Coma
bena marchando la bueltra de fuera al
para al cansarros de Niznada. en la
villa adonde fue combatido de los
Indios christianos de todos los que de
que se esperamos. endonde quiera que
llegare su auiso quedare el Obispo
general esperando le seris de este punto
de fray christobal y em bia sus om bres
y ba el engerrona. Cona algun auiso por
el poco que traamos a bezle si endo mi
lago el auer suido la noticia de



Haurre Cicapade Con lo mai de las
gente de la Villa. quise la ella. Cona l.
gunos de la Canada. quise puerieron sun
tar aunque de Sierra por que auiso
de la Combocacion fuedos dias antes de
la Combocacion lo suuido que diron
Cue el pueblo duranto Domingo para el
a de ante. adonde dexieron auiso de
lixion. Como espanoles y a algunos est
capacion. a tra de caballo. Como fue
con los Padres de frindres fray fran-
cisco Munos fray Thomas de Sto belli-
na y fray Diego de Hurtado. los qual
ser. bienen Crite. Primer Real del
Obispo general en el del. un go-
uernador. Los Padres fray francisco gomes
de la Cadena. fray Andres de Lujan
fray francisco Fax fan. que se alho
Padre Diego de Conquadio prom brest
y Carta del señor gouernador escapel
con su m. bres. Padres de la Villa
fray Juan Sausleta fray Diego de paray



[Decorative flourish]

El Padre Compañero de San Diego
 Joseph de Bonilla y go que me hallé
 en la Villa en la ocasión de la fuga
 donde fue obra Divina. escapar por
 circunstancias que contare a boca
 o sabra buena paternidad de benditas
 de muchos. todo lo demás apercibido
 y los que mas daño an hecho. asi
 de los mas bien fundados y ladinos. de
 los Religiosos muchos de ellos anpa
 gado. ga con sus muertes en la que
 era de la Villa adonde ay de todavia
 batida con mucha cantidad de
 Indios que atemorizados de su trabajo
 dicen que aque salieron de la
 Villa con poca perdida. aunque fue
 mucha la del Sargento mayor An
 drus gomez para el servicio de los
 segun noticia y pocas heridas y entre
 ellos el Sr. gouernador de taos esca
 po peleando. mi Compadre Juan
 de Herrera. y Don fernando de haues

[Decorative flourish]

que viniendo de los queros lo ve
 fueron los taos. a tener a balleros
 haciendo y amuerto por computo de
 españoles y mugeres y niños setenta
 y tres pero acompañados de apoches an
 pesaron en la Canada con muerte de
 algunos españoles y Religiosos pero
 ya gloria a Dios. bien dos. Beales con
 bastante gente para poder vencer ene
 migos muchos solo se desauio a la
 gara mucho el Sr. si buena pater
 nidad de bendita nos corre con basti
 mento. y municiones que carnos lo
 venimos comiendo. y como se espera go
 ra al Sr. gouernador que queda
 en la de la mancha de campo. el Sr.
 Domingus se ha de larguirnos de la
 prouincia de Moqui. nosa bemoss
 nada es sin duda ninguna y que por
 que no a ayudo a la ora desta. Daron
 no ay esperanza y lo mismo de Puni

[Signature]

Por vez general La combe ca
 todos los Padres de nro mien
 buena paternidad Reberenda. y los
 Resinos Espanoles que de todos en
 comun ha esta Carta. guarden nro
 señor a buena paternidad Reberenda
 lo que Decamos sus bijos. Para ser
 de fray christoval quarto de septi
 embre de mill seiscientos y ochenta
 e tres años Dno Camano de buisapal
 fernidad Reberenda su hijo que le
 ama fray Antonio de rivas

Carta de nro
 de campo a lomo
 y al m de cam
 de la leyba

Señor maestre de campo Pedro de
 Leyba. muy señor mio Recuida
 de nro. y me lo el qual nro. su
 encaber de su buena salud quedo
 de la prospera. por muchos años en com
 pania de nros compañeros acuso su
 uicio queda nro para todo
 lo que fuere de su gusto. oy a la fel
 cha desta su be y sus todo este Real
 el mayor gusto de suer de nro

Gobernador y Capitan general
 que viene Marchando. y los qua
 tro compañeros que me al canisaron
 en este para se de fray christoval di
 sen quedava en casa de el maestre
 de campos. Thome Dominguez y lo
 go luego a parar a su señoria para
 verlo que ordena. lo que mas me enca
 ga de auiro a nro. y a nro padre
 ay esta para la brevedad de el socorro
 con los carros amigo. Va los que puse
 viene de lo alto. y Dios nuestro señor
 lo adu punto aui con formarse con el
 santa voluntad todo el Reyno queda
 perdido aiolados simples y Religiosos y
 ornamentos que auido obra de Dios eual
 pane lo que a escapado puzgo estar
 de casa de nro. y familia tan apax
 rada de la villa supio la auian aiolado
 apurado yo de la dignidad en el qual
 mi. el. Casate que tambien queda

[Signature]

Alla y ami bueluo a encargarse
 el amor de Dios nos conformemos
 con su voluntad santissima en
 todo lo sucedido me remitto a su
 carta que es enu. anu. de su padre
 curador y por esta de suya no soy
 mai cargo. y entanto a Dios amigos
 esta queros beamos. y lo suplico
 muy mucho sea contada breuedad
 que asi me dice el señor gouerna
 dor que lo escriua anu. de su padre
 curador es de este para fe. de un christo
 bal. el quatro de septiembre de mill
 seiscientos y ochenta. Deo lamansor
 Dm. Sumador secudor y amigo =

Alonso Garcia
 Señor Capitan Dueno Compadre
 Señor mio con las congojas no medi
 lato. solo digo que el aliamiento
 fue general an muerto a todos los de
 los años. con los Religiosos que alli
 se hallaron y de la Canada al que
 nos con los quatro años menos

Comocelual
 de...
 18

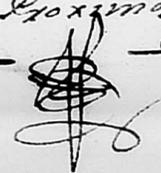
Andres Munio de Nostro Padre
 Castillos con Nro. Señal guardan
 de aquella Jurisdiccion de...
 de ella. en fin llego La Penitencia
 en Casa de... de...
 que Dios oya el Señor...
 me Caminando a la fecha de esta con
 toda agente de...
 los mi Comadre viene con...
 mi lo brina me me dilatto. per...
 no go Compadre amigo me...
 con los Religiosos de mi...
 menos el Padre fray Juan...
 que me lo...
 mite a la carta que es enu. el mal
 este de Campo...
 Reverende Padre fray Francisco...
 ra. a todos los amigos mi...
 muy en particular al Capitan...
 de. y que va mi Comadre y sus hijos
 buenos a Dios Compadre...
 de mi vida. de...

[Signature]

Amigo y seguidor = Luis granillo
 de mill seiscientos y ochenta. Dn.
 La mano de Nro. Sr. Compadre y
 amigo y seguidor = Luis granillo
 Concurda en las cartas originales
 que quedan en el archivo del oficio
 aque me remito a las quales saque
 este traslado por mandado de nuestro
 muy Reverendo Padre Visitador Nro.
 qual ha visto y verdadero. siendo tes-
 tigos a lo vez trasladar saca el Correo
 los Padres predicadores fray Juan
 munos de Castro. fray Pedro Gomez de
 san Antonio y fray Felipe Liza. en
 fee de lo qual doy el present testimonio
 monio signado y firmado de mi ma
 no. en este Combeno de nuestra Señora de
 Guadalupe del pavo en once de sety
 embre de mill seiscientos y ochenta
 y tres años = hago mis signos en testi-
 monio de verdad = fray Juan Alva
 des Secretario
 Señor Capitan amigo y seguidor

Carta

De amigos y veinte y cinco de Noviembre
 ante Dn. Nro. Sr. Muy Reverendo Padre
 procurador Don Cortazar del nuevo mes-
 tico Nro. Sr. y Abieniente general,
 Dn. Nro. Padre guardian del socio
 rio. en que a Nro. Sr. de como todo el
 nuevo Mexico desde Quaxay para
 a Guaya se alabando. y en muerte
 atodos los Nros. de el Mexicon sin
 saque se hallan escapado mas que
 quatro Religiosos los quales contados
 los Nros. de sandia. Para a baxo. bie-
 nin sabiendose atoda diligencia de
 nota. salen los Carros. con corras
 de bastimento. para sacar todos los
 que Nros. escapados y am' por amor del
 Nro. Sr. atodos mostaca. la caridad
 embien sus Mulas para q. los a encon-
 trar con algun socorro. y que no
 perecan tantas Almas christianas
 y Van a Nro. Sr. atodos los amigos
 se acuerdan de sus Proximos y que cada



Procurar Mercur algo para con
 Dios y quietos nos ayuden y así des
 pacho. Luego que hubiemos la nueva
 atoda Diligencia y se aúne a honra
 por Dios quisieren socorrer Dios nos
 Comente y guarde a Nam para el
 Cielo para q de Agosto veinte y cinco
 de Mill seiscientos y ochenta. De Am.
 Capellan y amigo = Fray Juan Alvarez =
 Va much. Muy Reuerendo Padre
 Visitador en persona a socorrer a los
 y capules que se pudieren por que no
 perdieren Santos christianos que la
 nueva al parat o de ser iam bien
 Conde aúno bueluo a mercar el
 Socorro que se lleuó todo lo que queda.
 Señal gobernador y Capitan general
 Don Bartholome de Cárdenas señor
 mio y padre y onue del Carrion
 de mes de Agosto. Reseni Cuatro
 Anos que va Consta. para que se
 Señala de Haber. sea lugar de socorro

Presencia
Amigo

Carta

Olo. que en este caso tan lastimoso
 se requiere que se con lo que queda del
 Cielo de N. Sr. de el Norte. y me halló
 ocupado y a l presente con otra. con
 locacion de Indias de que se unan fa
 quando. Los señores Sumas. Caudales
 de los qn. Indios que no parand
 ocho. que de ellos tengo copias de
 procurando a los señores con menas
 y agasajo de N. Sr. a las manos. Todo
 lo causa sin multato. se unte y
 notaria que se. En Dios de las Indias in
 bente de N. Sr. Juan onue h.
 mes en N. Sr. Cielo que se aúne
 y tengo librado mandamiento de con
 fion a os demito a honra Carta del
 Justicia si fuer aca a la. y no soy.
 mas largo. sino que Dios de el N. Sr.
 mucha salud. para muchas amans
 lo y dia unte de. de seiscientos
 y ochenta. Años de la mano del

Señoría de menor Creado - An
 don Lopez gracia
 Q. d. en el año que llego
 por Sullio deste Año a la Veracruz
 entre otros despachos que e tenido
 de de la Magestad. e unido P. en
 que se viene. Mandar. que en atención
 a que los Presidentes de Yndias se han
 gozado y son suasion que están en el
 número de este govierno y capitania
 general están axada de un govierno
 representados los casos e cosas tocantes
 a guerra. en una. Y unido por lo que
 se ha de gozar de un govierno en las
 cosas que se han de gozar en un
 estado y de la dicha cosa. a los
 Capitanes de los Presidentes de Yndias
 y su suasion de demandar a los
 señores en las cosas que se han de gozar
 de un govierno de un govierno
 a los señores cumpliendo con la memoria

de la Magestad la qual manifiesta
 para mi agente. a los señores para que
 en virtud de menor librar los
 despachos que se han de gozar con bien
 de los señores Capitanes que con
 esto se ha de gozar. Con la paz y
 quietud que de los señores se ha de gozar
 todos. Y unido a lo que se ha de gozar
 mayor servicio de la Magestad. es
 que es unido por. Apliquemos
 todos los señores de los señores que
 que han de gozar. Por lo que se ha de gozar
 que se ha de gozar. a los señores de los señores
 un lado cartas incluyas que se ha de gozar
 han bien de gozar y de gozar
 a que total mente se ha de gozar
 de un govierno de la Magestad
 de un govierno de un govierno y de un govierno
 que de un govierno de un govierno
 como conviene en un govierno de un govierno

ES

Decreto.

Subdito = Don Bartolome de Estrada =
 Mexico Octubre de diez e de mill seiscien-
 to y ochenta años Vito por cosa
 ta que represente la orden de sumage-
 sid que se fixo en esta Carta, que asy
 deca nosea presentado. Rubricado del
 Sr. Dn. Lope Ximenez Velazquez
 Sr. Dn. Lope conde como que el padre
 procurador fray Francisco de Snyetta
 despacha a los señores notarios de la
 Ciudad y a flacion con que halla el
 govierno de la Nueva Mexico por que
 sido vnumos en los pocos vnumos
 que an quedado como entono muy baxo de
 quere salir todos y de campar a la
 persona de su goviernador y el vnumo para
 Cuid vnumo. Vnumo despacho a los al-
 caides mayores de esta Suuidicion que
 con fino en la Nueva Mexico para
 que qual quiera vnumo opaxione que
 de alla se oga. Rubricado de la Louren

Carta

ES

prescripto de Menos si que Compesa de la
 vida y traidor al Rey de sus asistia
 a la persona de la Gobernador y que si
 alguno se Remitiere mas en bien
 aqui para executar que la Pena de
 veñin que a Nro. Cuid. A quito to. la
 Presidencia de vnumo. para vnumo
 de aquel Reyno. en que habia que
 presentas a Nro. que el vnumo vnumo
 die que albe. es de clarar por el Nro.
 de los vnumos enemigos que se
 apaxionen la vnumo de vnumo años
 empaxionas vnumo albe. de los vnumos
 de vnumo y vnumo este de la vnumo vnumo
 Cuid. de la que vnumo vnumo vnumo
 de vnumo y vnumo vnumo vnumo
 las Ordenes de la vnumo. la vnumo
 vnumo vnumo vnumo. y vnumo a vnumo
 sido de vnumo obligacion. Representas
 esto a Nro. de las vnumos que vnumo
 go. y por las vnumos vnumo vnumo
 que vnumo vnumo vnumo vnumo

ES

Como solo pienso lo mefa y quimf
 Combenca. Al Servicio de ambas ma
 gistrades guardo Dios a Nro. muchos
 años en la maior grandia quimere
 se y. No emenitez Parra y septiem
 bre veinte y cinco de Mill y cien
 to y cinquenta. Como Senor Puro los Pios de
 Nros. Sumas Verdidos Subditos

Don Bartholome de Estrada

Muy Reuerendo mi Padre señor
 y amigo mantenido hoy Francisco
 de Ayetta. Negada la ora que con
 Lagunas en los dros. y Coranto de
 los dros. Corason empie a referir
 parte de la lamentable Craxidra
 y muerca tal sucedida en el Mundo
 que agunado de ante mirable Reyne
 y santa Custodia Permitiendo lo an
 Quiera Magistad. por mi noame
 peados y antes que empie. mi mard
 non quiero como obligad y agrade
 do adarle. a Nro. Reuerenda. la

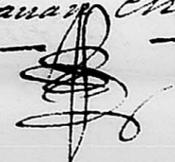
Reuerenda. Puros Por las dimonstraco
 nes de Amor y fuesca. Conque a
 obrado en la solitud. de sa bez en
 quiza las Nostrias. Ciertas tanto
 de mi vida Como. de las dros. de
 este mirable Reyne. en el Nro.
 re. Ciertas de mi muerte y de los de
 mas que arian de bulgado. y a no per
 donando mi ato de Nro. de deli
 gencia mi. Ma. magi. finca de Nro.
 to. Puro que solo el Nro. se lo puede
 pagar. a buca. Reuerencia. Reuerenda
 aunque no dudo lo hara tambien. Puro.
 Magistad. que Dios guarde
 Depues que uenir a buca paternidad
 Reuerenda. la. Nro. con el. Ma. magi.
 de Campos. Pedro de Nro. bastando de
 Nro. de las. Conas. nu. nu. con deli
 escoltas. Como barriente Para sin
 Breue despacho. de la. volca. de Nro.
 buca. de Nro. Carron. Como buca. pas
 de. de Nro. de Nro. de Nro. de Nro.
 de. de Nro. de Nro. de Nro. de Nro.



 este ageno de lo sucedido por la paz
 y tranquilidad con que hallava es
 de Miserable Reyno. no solo por la paz
 de los Espanoles y naturales. Pero aun
 de los enemigos yn fieles pues auió
 Muchos dias que no nos auran hecho
 Daño de mi Consideracion Llego a mi
 noticia el que se tratava con toda se-
 leracion de Abastamiento general de los
 Indios christianos la dignidad mia
 fue que lo supiere la Superior de S. M.
 de la Excursion de dho Abastamiento
 y aunque desde luego al quitante
 noticie luego al Abastamiento general
 del Rio a bajo y a todos los demas
 Alcaldes Maiores. para que esta bien
 con todo cuidado y prebenion por lo que
 pudiera suceder y para que quisieran
 todo el Comercio en la guarda y custodia
 de los Religiosos ministros y
 de los Templos. la custodia y manada
 los Alrados. su tal y tan extraoagante



 que importo poco mi diligencia a mi
 diendose dulto a algun genero de
 omision por la Parte de no Plauer
 dado Entero Creditto. a dho Abas-
 tamiento Como se Reconose el duido
 con que los cogieron y Mataron auió
 a los que citaban ya escoltando. a los
 nos de Misiones Como Algunos Resuen
 Enmi Canas y particular mente. en
 la Diligencia que quisieron para que
 no parara Mi Orden al Abastimen-
 to general. Como a la parte don ditas
 de Navarra fura del Reyno y del
 donde podia yo esperar a algun ducoro
 por dho Orden que embie a dho
 Abastimento general. No llevo ningunas
 dho Obras. hauiendo Muerto al
 Camino que hallaba y no auiendo
 para las obras. desde tanto Domingo
 go por Plauerlos Coridos en el Camino
 Lanoria Carta. de la muerte de los
 Religiosos que estavan en aquel con binto

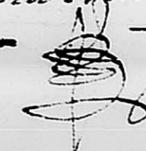




Del Alcalde mayor y demas encol
 Perros y otros de españoles quecosse
 ven En aquel camino andándose
 auto. el estar la situacion de este Per
 no. tan apropiado como buenapatri
 dad. Reberenda Saue. para que d'ho
 Alrados executasen su Maldad.
 pues todos se compare de estancias
 y tan apartadas En de otras
 Ripera. de el glorioso san Loren
 to Camacho. Senies la noticia de
 esto al sentimiento por los gouernad
 ores. de Perros y otros. que auia sali
 do de los seguras y en particular de el
 pueblo de Tinguque. de donde se fue
 aora a auisar los quados para que
 bienen en el sentimiento. de
 que me venian adas Parte de ello
 y de como ellos. no querian venir En
 semejante Maldad. y traicion diri
 endonos miraban a los españoles Co
 mo ya sus hermanos. auiendo le
 go agradesido la finca de la noticia



Se dije. se fueren a sus Pueblos des
 tubienon quietos y haviendome ocupa de
 luego. En las sus Ordenes. dichas que
 Digo a buena Reuerencia. Reberenda
 Este dia Por la mañana. estando para
 yr a Mina. el Sr. Pedro Valdega. quin
 auia y de el pueblo de Tinguque. acompa
 nando al Padre Fray Juan Pio que iba
 aduiz Mina y me dello que auian muer
 to los Indios del dicho Pueblo. al Sr. Pe
 dro Fray Juan Pio y que el se uca por mi
 lagrosa mente. y que otros Indios con
 todos los ganados y Cavallada. del Comben
 to. y suso se auian retirado a la de
 sta. Contal noticia que damos lo de
 como se puede considerar luego al ynter
 se embie al Maestre de campo Fran
 cisco Gomez. con una equadra de solda
 dos. tanto que se entrase de el Com
 como que procurase apagar el In
 tendio de la Quina Empuadas boluo
 aquel mismo Ma. haviendome que



En la Verdad. de la muerte del
 Dho Padre fray Juan Rio y asi mismo
 la de su hijo muerto aquella misma
 mañana al Padre fray Thomas de
 Torres Guardian de nombre y asi hermano
 como su hijo y primo y otro hermano
 de sus y asi mismo al Padre fray
 Luis de Morales guardian de un valle
 fero y la familia de Francisco de
 Cinaya y enpozuague a Don Joseph
 de goitia a Francisco Jimenez su
 mujer y familia a Doña Petronila
 de calar. con sus hijos y hijas y que
 avian de obede. los Comendados y sus fe
 nodos. y todas las haciendas de los
 difunctos y asi mismo todas las Caud
 lladas y ganadas de aquella su
 dicion y Canada con la qual notaria
 Juan Suro. al Alcalde mayor de
 aquel Partido para que recoja y lleve
 gente a su casa en su cuerpo y que

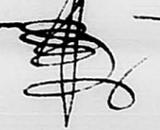
Juan Suro. Alcalde mayor de
 Los Paos. para que lleve lo mismo que
 este mismo dia subnotaria de haver muer
 to en el pueblo de Santa Clara adonde
 los claustrales escapados se hallando con
 mismo en el mismo tiempo. me en bio
 apedia sobre el Sargento mayor Ber
 nabe Marques Licen do me estava sea
 cado y engrande a Dn. de los Andros
 de su rianon. de quere y sano. y hal
 viendo conbiado el socorro que me pe
 dia y orden para que aquella familia
 de los rucillos viniesen a la villa
 al Instante Brasi de que bo de la gen
 te de ella y me cortaron se retiraron
 a su casa de las y considerando
 con el abrimiento de los ranos. y pel
 coz podria de seguir la pericuna. del
 Reverendo Padre Custodio Luis de
 yuente Suro. en camino para la vi
 lla me asegurandome de la cosa de las



 que venia el Chumiente por mi
 En dia de hoy quando llegaron con las
 cartas allaron que yaavian Muerto
 al dho Padre Custodio al Padre Fray
 Domingo de Vera. al Padre Fray
 Manuel Gineo Ministro guardian
 de san Marcos. que se halla alli. y al
 Padre Fray Fernando de Velasco. que
 andaban en los Peos. Junto al pueblo
 de galiteo. El auirindone escapado de entre
 alli. de la finca de los Peos. los qua
 les Mataron en aquel pueblo. a Fray
 Juan de la Pedrona; dos Muecos
 españoles y tres Niños que mismo mes
 murieron a manos de otros Enemigos de
 galiteo. Joseph Nietto de los hijos del
 Maestre de Campo Luba. Francisco
 de Araya el Mozo. que estaban en
 escolta. y a las mugeres del Ma
 stre de Campo Luba y Joseph nietto
 con todas sus hijos y familias que mes
 me supo en este dia con firmeza



 El Viceroy Muerto. En el pueblo de
 santo Domingo a los Padres Fray
 Juan de Salaban. Fray Francisco An
 tonio Lorenzana. y Fray Joseph Simon
 Perdoma. y al Alcalde mayor Andrew
 de Peralta. con las demas personas
 que estavan en suelta. con que se endome
 con noticias de las Muertes y gran in
 compatibilidad. y que el no tiene noticia
 ninguna del Chumiente. Juro al se
 ñor deano por hallare en el mismo apri
 eto. y con quien se que hanian Muerto to
 dos o los mas del Rio abajo. Conside
 rando que mismo que en el pueblo de
 los Peos. Podrian estar los Padres
 guardianes de alli y del pueblo de
 Guzman. En el alcalde mayor y los
 señores de aquel Calle y que para
 todo haue era Capitan Brice de
 donde se dio para alguna Canalla
 de y ganados de todo de lo qual se hizo
 a Embiar socorro de Soldados.



[Decorative flourish]

Quando Marchando desde el Puerto de
 San Juan en la canoa Comoy a los rios
 y puenes se hallaron el rudo. Conque
 ganados los Apaches de Nación
 achos. haciendo Muerto en puenes a
 Francisco Blanco de la Vega. Una mu-
 latta del Marize de campo Francisco
 Ximenes y el hijo de ella Malatta
 Conque se despusi supo que asi mismo
 Mataron en el Pueblo de San al Pa-
 dre Juan de Dios Antonio de Alcala
 y al Padre de San Martin de Alcala
 Juan de Dios y a fray Antonio de
 San Juan y al abalcalde mayor con otros catorce
 y quinze soldados con todas las famili-
 as de San Juan de los Rios y a San Juan de los Rios
 quitados se hallaron juntos en el com-
 berto con lo qual embie orden al
 abalcalde Mayor Luis de Quintana de
 Villanueva luego a la Villa con toda la
 gente que tiene quedada en el
 Cano para que vido con los que

5p

[Decorative flourish]

Esta bamos en las Canoas Reales procul
 ramos. de donde nos de las Embarcaciones.
 de la Comisario que en esta via mente
 se suponia habian de partir. todas
 sus fuerzas para concluir con mu-
 chas vidas como despues se vio por
 experiencia

El dia Martes nueve de setiembre
 como a las nueve de la mañana se
 nos aparecieron en el Paraiso de San
 co en el cementerio de la hermita
 de San Miguel y en la otra parte del
 Rio de la Villa todos los Indios de las
 naciones de Sanos y de los que se
 de san Marcos. en arma de andabal
 ridos de guerra y por haber cono-
 cido que los Capitaneaba. que era de
 la Villa. y que poco antes se au-
 ron fediar con ellos embie algunos
 soldados a que se llamasen y le di-
 eron parte de lo que se seguia podian
 venir a verme para saber del castigo

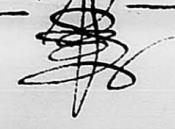
[Signature]



 De queitauan aguardando las
 naciones de Saci pueri Itiquasi
 Conquienos nos havian de acabar
 y biendo go su determinacion y lo que
 nos se dian y particular mente de
 estas los Apache Conello. Sermentira
 por citar Conto dos ellos en guerra y que
 sus pláticas eran en dicesadas solamente
 avian su Muger y hijos y a queitauan
 haviendo tiempo a que llegaven a las
 otras naciones aliadas para su tancia
 embestidos y que en este tiempo
 citaban robando y saqueando lo que cita
 van en dha hermita y Casas de los mexi
 icanos le dese averdole hecho todo
 las Amonitacione antecedente de
 Christiano y Catolico Boluine a
 los Saio y les dize que si luego no
 desaban de aqueas las Casas se bolu
 an embestida aque los echando a
 como qual se boluio y lo vesuieren los
 Saio con Cepique o Campanas



 Larin dando grande Alarido a
 malu Aguirre. Conque al Cabo de
 In Datto biendo, que no sola mente
 desaban a Stouar sino que se buian
 una la Villa con de uer guerra y mefal
 mande saliesen todos los soldados
 y les embestiven una procurador de la
 parte y se alli yendo a este efecto se
 havo la pelea matando algunos al
 primer Encuentro que biendo se diron
 punto de guerra y se talicieron en
 la dha hermita y Casas de los mexica
 nos desde donde con las Armas del
 fuego que Avian ya se echaron a
 biendo de fusilando. Lo fue diendo parte
 de la dha haviendo prendido fuego en
 las Casas de Navoquicita ban a tener
 de los am' acorralado y se en estado de
 porer reparado por el camino de
 suque se trozo de la gente que aque
 daban que eran todos los segun con lo
 qual fue fuerza deprimir a estos de
 no de la Villa por esta las Casas Reales



CS

Composca de femra Conque los d'hos las
nos y picos repunieron en vida. atagat
nar a monte y los otros y los otros
se hantaron durmiendo. a quellano
che en la Sierra de la Villa. quidan
do mung de los aliados muertos y he
cidos y nosotros nos retiramos a las Cas
nas. Q'calu. Con muerte de sus soldados
y herido el Maestre de campo. Fran
cisco Gomez. y alta las catone o quime
soldados atagat. de la Cruz. de los
y otros. heramos y fortalezamos. Como
loz que pudimos miramos que fue el
siguiente dia por la mañana vide a
el enemigo adonde avia dormido el
enemigo todo junto a la Villa y
poniendome a cavallo con las pocas
fuerzas que me quedaban salí a
cuentro a una de las Compañias y bi
endome el enemigo y guardando el
para venir a la Embasson hizo alto
y me forandose de Puerto ganando
la eminencia de las Barrancas

CS

Y otros. expens. expens adax a la...
guerra. y como quedandome para que
Embuteve estubeme aui en dato. parado pue
to en batalla y el enemigo forio a Mamiu
por la eminencia y Maestros de los
Senos. agamar el que cae a las espaldas
de la Casa del Maestre de campo. Fran
cisco Gomez. don de hizo aliento con que
este dia se nos pavo. sin aver tenido ni
mas de bate ni de muertos. que aue nos
tenido con el cuidado que no se nos avia
para aguar el Templo y las Casas
de la Villa el otro dia. Luchu nos obli
go el enemigo a hacer la muna de la
guerra que el dia antecedente se pona
nos a cavallo. en forma de pelar y los
yo algunas corceas ligeras. a impedir
los las que mamon de algunas Casas
y saco de ellas de las que estaban mas.
Apartada de la Casa de la Villa bien
Cuerpo queita de la torras e ranasta

CS

que se juntaron con ellos la gente
 de las demas Naciones que sal-
 ian para ponerlos sitio y procurar
 consumirnos por la eminencia de los
 parajes en que se hallaban y tan apor-
 tado para ellos y por el contrario tan
 Malo para nosotros nos ymposibilito
 el poder y alos acchar antes que se jun-
 tassen. Todos = ocho dias vieron hauien-
 dose la Junta de. y a la noche paradas
 ya las naciones de los taos. pezuas de
 mas y quexas. Senos Arrojaron mas can-
 didad de dos mill y quinientos Indios
 al amanecer. La Villa fortificandose
 en todas las Casas de ella y a trincherandose
 en ellas y en todas las pocas Calle. y
 quitandonos el Agua que venia por el
 Arroyo y la Atargua de Adelante
 de las Casas Reales que mandaron el
 Santo Temple y muchas Casas de las

Villa fuimos diferentes Vecineros
 nos sobre ganar el Agua que siendo
 ser Imposible. el Contratar nos. ni el
 agua. Vestar ya casi todos los soldados
 del Real heridos procure fortificarme
 en las Casas Reales y de fenderme sin
 salir del Ambito de ellas y ellos tan
 adelantados y orados que llegaron apo-
 near fuego. Mas Quexas del horror
 de nuestra Señora de las Casas Reales
 que siendo tal orada y el Domingo me
 ni frito. en queros vimos de poner
 fuego en las Casas Reales y en la
 Plaza de estas Casas Reales
 Contoda la fuerza de soldados. Conque
 me hallava Acuexo de un bien
 procurar de fender el Inmendio que el
 enemigo pretendia. Esta aimandose
 tubimos desahando toda la tarde que por
 estar el enemigo como dije a la vista
 de todas las Casas y trincheras y torreado

[Handwritten signature]

Se hallare con muchos arcabuz
 res. De Cuera y balas nos hicieron mu
 cho daño Capitanes en la noche y qui
 no Dios quere vieron quietados
 algo. En quanto a buscar nos
 y hermanos cavamos esta noche
 como las demas con mucho cuidado y
 silencio. y muy fatigados de la sed
 por la falta de Agua. Otro dia sal
 uamos a la mañana. empezaron con
 mas silencio y animo a apretarnos y
 con y pedradas. almorzamos quyanos
 nos animamos a librar de los Manos
 y que demas de la cantidad que
 eran ellos esperaban de los apa
 ches. Aquellos animaron a combates.
 fatigamos mucho a ellos por que
 empuro todo fue de estar y no bre todo
 nos fatigava. ya la sed. por que nos
 abo gabamos ya. Manocheras.

Del Peligro Cuidante con
 queros biamos de que nos ganaren
 Los dos quartos de Canon que tenia
 mos en las Puertas de las Casas Real
 les cabalgadas y asuta das a las
 bocas. Calle para meterlas dentro
 hubo de ser juntando todas las fuerzas
 con que me hallava. por que vos
 notamos que era un intento. a l.
 Instante Empezaron todos los Indios
 Indios a hacer Cantos Victorias y
 a laides de guerra que mando tod
 las Casas de la Villa Conque se
 murieron toda la noche conque
 esta manera. que le seguia a
 tuva Paternidad de beruata fue.
 Mas a roca. que apucade de mas
 y imagina por que toda la Villa era
 una Numerosa por todas partes can
 tos de guerra y alando. Eloque

22

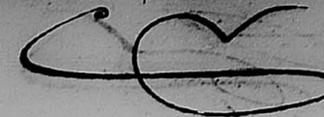
Mas nos lastimaba era las onras
 nos llamas el templo. y el año
 y Moys. que los dicitados y mis
 abla Indios abados haian de las
 cosas sagradas. Entoando con Moys
 el Abado. y las demas oraciones
 de gloria y bendome en el estado que
 mado el templo. y la villa. y los pocos
 Cavallos que teniamos para dillo me
 mex y cacas. sin comex ni beber en
 tanto tiempo que se avia muerto
 ya mucho. y se iba muriendo todo
 y Santa Maquina de gente todo lo
 mas niños y Mujeres. que bien llegaba
 mos. entado a Numero de Mill per.
 sonas. Muertos de sed. Qui en estos
 dos dias para beva mas de la que se
 avia guardado. en el granas y las
 Garifas que se hallaron en las cas
 nas Reales. Sezrado de Santo llanto

526 56

de Mujeres y niños y Confiteo
 todos determine de tomar Resolucion
 de saber por la Mañana a pelear
 con el enemigo asta morir o bolver
 y Considerando que las Mejores fuer
 sas y Armas eran las Oraciones para
 aplacar a Nra Divina aunque los
 dias que duró las Pobres Mage
 res. las avian exortado con ser bor
 aquella noche las encargue. lo bieve
 sen con mucho mas. y al Padre guar
 dian y los otros de las Resoluciones nos dise
 sen a unanimes Mina. y exortaien
 a todos tanto al arrepentimiento de
 sus Pecados como de con formarse con la
 voluntad Divina y que nos a bolver en
 aculpa y pena. con que hechas estas di
 genias nos quisimos acabar todos los
 que pudimos y los demas que se
 hallaron. y algunos Indios que se
 hallaron en nuestro Convento con sus arcas

[Signature]


 De flecha. En la mejor forma que
 pudimos tiramos a la parte de la
 Casa del Maestre de Campo Francisco
 Xabier que era a parte adonde al
 parecer aya maior gente y aya un
 estado mas a bilantado y desocados y
 al ariomar por la Voa Calle se vio
 que aya gran copia de Indios embii
 fochos con fuerza y aunque al pri
 mer a bane vistieron baron el men
 se por ultimo separaron en Ardas
 Matando mucha cantidad de ellos
 en el ariame y volviendo luego sobre
 los que estaban en las Calles que ban
 para el Combento vistieron aya mismo
 foga con poca resistencia y haviendo
 quedado las Casas que miran a la
 parte de la Casa del dho Maest
 re de campo Francisco Xavier llenas
 de Indios que se guardaron en ellas
 ocurrimos luego adonde Estaban

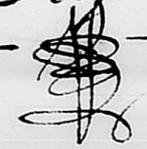

 Obiendos que los enemigos con Ar
 rigo y Muertes del Primero y del
 gundo a bane. se retiraron a las
 Lomas. Enos diron un poco de Sugar
 tiramos a los dumas que ayan que
 dado fortaleza de las dhas Casas y
 aunque se procuraron de fender como
 se de fendiéron viendo ya que se le pel
 gaba fugo. y que ayan de dexar que
 madres los que quedaron vivos de muer
 ron y de ellos se hizo fiesta que ha mortan
 da de los Vnos y los otros. en este y en los
 otros encuentros pasaron de trescientos
 Indios viendo con un poco de desago
 con este mi lagrano suero. aunque muy
 de agrado de los flecheros que a que
 en el dho y a la anti su balavoni
 lagrano en el pecho. mata luego. de que
 se bienen los ganados la Caballada y la
 gente y por eso hallamos ya con un
 poco de bamiento. para tanta gente y



 Sin esperanza humana de socorro por
 Considerar que el no haver sanado en
 tantos dias de la gente del Rio a bajo
 de la Rox haueido Muerte a los de como
 a los de mas del Reyno. o que por lo menos
 estaria o habian estado en algun gran
 de Apuro y con la Miza de socorros
 y incorporamos en su cargo para
 mas la Miza Quolusion que combi.
 viene a el servicio de su Magestad. el
 oio de la tarde la Mañana me puse
 en camino para la Isla. a donde
 se iba citaban los otros compañeros
 del Rio Abato. fiado en la provi.
 dencia Divina para si sin necesidad
 de mucho trabajo de Strigoni del
 Mañ y sin Mas aviso para tanta
 gente y para su conduccion que es de
 quatrocientas bueyas y dos Carretas de
 los Particulares y para comer Crapoco
 de ganado Muerto y para pocas de Nacas



 de esta Manera Con este buen aviso a fuer
 de Algunos Sobitos que hallamos en
 las Milpas llegamos aita el pueblo
 de la Namada. a donde de An Indio
 bicho que hallamos en una Milpa de
 pino como el Chimento general con
 todos los Vecinos de sus Jurisdicciones
 aita cona de carne y quise dias que
 duran la Mida la Buelta del paico. a
 encontrar los Carros. Cua noticia me
 deuonolo mucho. asi por que nunca me
 por un dia Agui pudien en el auer
 lido sin tener noticia de mi. como de
 todos los dias de el Viejo. como por
 Quisame que de la Audiencia de
 se haia de seguir el disamparo de
 de el Viejo Constancia de el luego.
 de de gachas. a quatro soldados enal
 came a el Chimento general de
 de la gente que le seguian con Orden de que
 pudiesen a lo en aparte que los

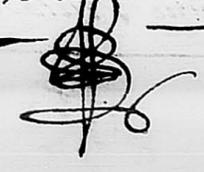




Alcanianen y diuino en su segundo
 lo. Membran en lo de say Dptual
 y Ami el thimense general Allen
 so gancia en el Exase de las mueras
 y Apocis Laxada despues. en con el
 al. Maestre de campo Pedro de la
 ba Contada Magente de un cargo que
 staua en la recocta de unos Carros que
 benia a saber de cierto seruan muer
 tor uno como buva paternidad Reberen
 da del cargo. O me hallo en fin
 del seruan de Sal Calidad que salua
 el Castramento y ditado lo dimita que
 quando Mucho mucho vendre a
 poro de Malan para cona de un dia conque
 despues de Dios el unico socorro y Remedio
 lo Remedio a planado en buva agatear
 dad. Reberenda. y en su diligencia para
 lo qual y para que queda con a buva
 paternidad. Reberenda luego por lo
 mucho que al seruido de Dios de el



Rey. Vnporta. Aqui la peruenida
 buva paternidad Reberenda despues
 cho al dho Maestre de campo Pedro
 de laiba. Con la dimita que el cargo
 para que venga en el cargo a buva
 paternidad Reberenda y los Carros de
 qua en que operamos. No a de traer al
 gun socorro de Castramento y por la
 dimita que Requiere el Carro. no soy may
 largo. por Cua causa Tampoco puede
 dar cuenta. al Exante al dho d.
 rey or No su dido por no estar. Sus
 tanuados Los autos. ni haun tenido
 lugar para conluales despues de
 ra quando buva paternidad. Reberenda
 lleque ara. entre de lo dimita. me Remedio
 ala Relacion que le hara a buva pater
 nidad Reberenda. el Padre secretario
 say Buva ventura de Bergama = poco
 a poco by en al canse de la otra cosa. que



[Decorative flourish]

Esta día de San Leuvas de Agui Conla
 Mina de Nindonos junto a las de
 bez si se puede recuperar este miserable
 Reino para cuya diligencia no omiti
 de. aucion ninguna. del servicio de Dios
 y de Su Magestad perdiendo mill
 Reales que tubiera como e perdidos los
 Reales y parte de la salud de real
 mando, Mis amigos a Dios que me
 guarde y me defe bez a bua paternidad
 Reverenda de este para te de en frente del
 Socorro y Septiembre ocho de Mill
 cientos y ochenta años Bula Mandado
 bua paternidad, Reverenda su ser
 vidor Parano y amigo Don Antonio de
 Otermin
 Conceda con la carta original que
 queda en el Archivo de don de aquel
 este traslado de Mandato de nuestros
 Muy Reverendo Padre. Fray Francisco
 de Ayta. como Visitador desta santa

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Custodia esta sacada fiel y legalmente
 siendo testigos los Padres. Dedicados de Fr
 Fray Juan Muñoz de Alca. Fray Pedro
 Gomez de San Antonio y Fray Felipe
 Laya y para quien impie Comite. de este des
 timonio en este Convento de nuestra Señora
 de Guadalupe del Puro del Rio y del
 Norte y Septiembre quince de mill
 cientos y ochenta (Piso = pago Millones
 en Intimario de Merced. = Fray

Juan Muñoz Secretario

Carta

Como el M^o Señor Mi suer tengo del
 de cuenta a N^{ra} con el padre prior
 del Fray Nicolas Lopez de la Primera
 Orden del estrago de la nueva Mexico
 y por seguridad Correo. de la que sabe el
 quatro de Septiembre y aun luego que
 la Ferrera fuera del virado ultimo que
 Obispo Comado. esta Matina poro ante
 salido y liberto el Quiso y baste texero
 a Amara a *[Signature]* de lo que ay

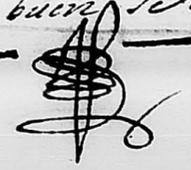
[Decorative flourish]



Al Socorro. señor ^{Com} que embie las
 No. al gouernador Don Antonio de Oter
 mún En el Paraje que llaman ^{de}
 las Bueltras de acomilla sin hauea
 incorporado. Con el Trozo de gente
 que venia por delante y Me escribiere
 Carta de que embio a ^{señ} Justimonio
 y alguna gente a la Mina que
 fue con el Maestre de Campo Pedro de
 Ceiba que buelue aya con migo pidiendo
 me a persona y en respuesta della se
 ñor ^{Com} por que querido Dios quietar
 los Mouimientos de este pueblo y no ha
 ya falta en el boy obediente con toda
 la diligencia posible que entu
 ayer saude. Catose a las diez de la
 Quarta de la y oy luna a las ocho de
 dia Hauiendo despachado esta Mañana
 cinco y quatro Carros con bastimentos
 y saramentas necesarias para ganar volun
 tades. estoy escriuiendo a ^{señ} que me



Podido Inter. y en acabando de entregar
 al Com^o el despacho. Boy a las manos boy
 y fue en la Reyna de los Angeles estas
 diez y cinco dias. alla Dios aunque aff
 treinta leguas. Tanto me abia de seruir
 la noche como el dia de un por la Breue
 dad. Lieban menos de Media Carga en
 dinaria Cada uno no puede llevar mas
 de una por que la gente de los señ^{os} seruios
 aucho que diuen de tener poca ganancia
 de. La guerra lo queriendo es no hauea
 gente supla de falta y aucho algunos
 Cavallos que se libarou no obstante a
 ba. y solo me de conuella. lo que diu
 a ^{señ} En el Capitulo siguiente conpre
 uencion para la yunque Capañada de
^{señ} diuina y proba. Como en todo el
 medio conueniente y no lo pidere
 y fuere de parates Buelos apedra
 amor de Dios. Pardon asegurando. con
 geros mandos de buen ^{señ} de des



Al Mayor Acertado
 Señor Ex. Con mi secretario y otros hom-
 bre dicen fidelidad me avisa el go-
 vernador de Halla sumamente des-
 consolado por que halla los animos
 de la gente que con el viene muy
 repugnantes a hacer Dios y conseguir
 este Merito. Con Muchos Deseos
 y desconfianças de Reduñar al trozo
 que viene por delante y esta en gran
 chautabal respecto de que los demas
 superior entre ellos an Manifestado
 en la mala gana con que se queda
 ven quando llego el año de que
 era suyo y adia de que vivieran al to-
 do qual vivieron y no aludo que ya es
 van juntos. = El Governador que
 se deboluer sobre los enemigos y ha-
 ver fuertes. Lo que ay a la verdad.
 Unidos fueran su frente suvnoting

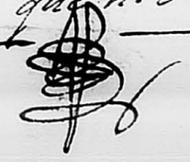
Palabras con que se significan a ser.
 La diferencia de suyas que se repue-
 den suyas siendo Menor. Suas
 mas que era. por antes dize frangin
 de no parese que las suyas el Reino
 y la Nación que halla. Señor Ex. es que
 los que peccaron. como los que bienos
 estaban de tal suerte. Repartidos y en
 tan grandes Distancias de Sanchuelos y
 Haciendas que no se podian valer. Los
 otros y era Mucho el poder suyas.
 veinte ombres y oy suvnoting el de los
 merlos se hallaran por todos Cientos y Cin-
 quenta. hombres de suyas. Tomar. y
 de fondo suvnoting. en guarda de Much
 acs. y Muchachos en su pueblo. con
 la gente queda sin animal suyo
 le parese que basta para castigar los
 y traerlos a la melina. y poner los el
 Reino. queno an suyo y aun hacer
 temblar la tierra; este es el remedio



El imposible de conseguirlo esta de
 que se dio en Pedernales a esta gente
 que haga Dios por que o no quedo de los
 Enemigos Apaches a Muchos dias
 que se via a todos los indios que podian
 y enno a sacandolos antes de ser
 por En el pueblo donde se creia esta
 que se iba a daban a la Nueva no
 tenian Remedio por declinar su
 dicion y aora sus hijos aunque esta
 ban a algunas familias con boca
 das. Para salir del Reyno los suspen
 dieron a la entrada del socorro que se
 que Dios guarde. Los embio y fortifica
 dos con la esperanza del presidio que se
 pretendia en que ganaban sus tras
 uas. en este estado Passaban excreci
 go a el Parnal que venia con el
 despacho. que no traia presidio pero
 que confiaba en Dios que en la flo
 ta vendria deo suion la capacidad



Son cortas. entiendo poco de flotas
 y descompararon sin duda a la flota que
 en el año pasado esperaban y no se
 sabe la causa de su retraso de los enemigos
 y continuando se van a traer. estoy in
 formado de que boluieron para quaxenta
 familias de algun genero de posi
 ble a su vez para salir a bra como
 cona de cinco meses poco mas. Om en off
 suplo el gouernador y procurio coner
 dia prudencialmente se los dan de sepa
 rati fecho. de que se negasen a su ten
 te de la fuga. en que obra con muchos
 acuerdo por que se y a un todo lo de su
 no a que escapa de ellos a hermanos
 Propiamente en su bino o primo y entosan
 do a su. su man todos y no tiene a su
 pobre gouernador de quien poder he
 char Mano. para nada. y me pare
 sero. Como a considerax al gouernador
 en tanto el hecho. que ni de la autoridad



La Justicia Puede suar paracas
 Ngar no duordino sino de Mito qal
 urrimos. fader Enque Juntarian &
 seral dian y Como quera quino tiene
 gente pagada ni de quien valerse si
 no de ellos mismos y que el dize me
 yre y salire con efecto. estado no por
 cura causa los gouernadores nunca se
 Aheben a alterar los que no podian quem
 de los amian menores para castigar a los
 Apeches: Pero Justicia encara deningun
 modo. y con este suero a los que se unian
 para de salire de sua benido la ocasion
 auedida de su dero. y con ellos dichos
 hablando. esto am Parientes y amigos
 Jeno y Mucho. quiero ande balsa las
 diligencias del poble gouernador ni amio
 pero tengo fe en Dios que a di obrax con
 su Mano Poderosa
 estos son señores de los auueden ter que
 vienen desconsolados al gouernador

Y Cami sin esperancia de haver less
 para Pie por quedien qui aqui lo
 baran; y en esto conose quino es sino
 Ofugio. hasta entrar en esta Juxi
 dicion de Salicaya Para luego lo
 ser cada uno el camino que se han
 tofare respecto de quino puede aqui don
 Antonio de Otermin detenerlos por
 falta de Jurisdiccion por lo qual.
 deme Justa mente y por esta causa
 Me embia a llamar con muchos
 es fueros y Me causa que dii multas
 ra en Quitamen asta que lo lleguel
 en biendome atodos Juntos sea corda
 dar la obligacion en que estant
 de Casallas y traxa de cumplir
 atodo franco con las obligacioness
 de un Officio y de un sangre. y con
 efecto boy a cumplir lo que

CS

Pudiere de Mi parte y para acom-
 pañar las Palabras de uno en los Casos
 muy gentils porcion con que agasax
 los y Reduixtos y no duexes que
 mis Pobres Religiosos y Re. caritamos
 tanto quanto le queda sugar ala sen-
 sura: y cito supucito tenor como se
 me ofrese que Prebenia a Nros. el que
 la Resolucion ade que dex en Nros. de
 Conar. y la Vna es Reduixto a haier
 pie y ganar. En buempo blado. de que
 se hallan ya Preparados que es lo
 que miro como mejor o que esta gente
 no se Reduixte a quedar en pa. bien mi-
 por Mal. que para lo segundo ay
 poca fuerza. por los incombenientes que
 ya uno dicho. y en este caso ande pro-
 textar que en este dubble horan dics
 y que desde aqui. Preparados de fuff

CS

Tranquilos y asegurados sus amigos ex. ff.
 bolucran a castigar los y Reduixtos; y
 cita tenor. como los Castellanos la lla-
 man. droga y sea lo engano para sa-
 fane de el Reino y por si succiere esto se-
 gundo queda de lex lo mas cierto. segun
 las Relaciones con que me hallo eizi.
 yo al gouernador de Parral. Don Bar-
 tholome de estrada. Suplicandole que
 recida mente embie aqui orden aguta
 da. au Alcalde mayor o Pheniente
 o eligiendo al mejor que mejor se
 pareca. au Prudencia y celo. para
 que se le notifiq. que no pareca de aqui
 Anterior que Nros. embia despachos en
 forma de que ya sinuier. y conuier
 de la licencia Mandandole por sus
 despachos. lo que hallare por mas con-
 veniente y si lex sinuiera de tomar
 la Mano para que en caso de sinuier

CG

no obstante de estar en jurisdicción
 de la Vicaya o beduerran a su gober
 nador Don Antonio de Otermín parece
 Señor Ex. como se perdiera nada
 pues después de haber escallado repudiada
 disponer aunque con algun mal tra
 uo. A Restaurar lo perdido y como
 queda sin remedio tanto christiano
 apostata y de can' en siglo de edad y
 si Dios fuere servido que en esta flota
 embiara su Magestad. que Dios guarde
 concedido el presidio que es perdido
 pasaríamos todos Señor Ex. acerca lo
 que mas a desuenta años difieren
 grandes bienes de Dios que en que el
 nuevo Mexico llegaría a grandísimas
 Ruina y estrago. de calidad que se apa
 garía el christianísimo pero que
 luego avia de crecer en grandísimas
 opulencia y exaltación la christianidad

CG

Y con Mas dignas que todas las
 descubiertas en la nueva España estas
 noticias Señor antenido grande esti
 mación y veneración entre los Ves
 tigos desde que las prosumpções
 que A sus Autores por sus grandes
 virtudes. Exemplares vidas y Milat
 gios. solo atendria mucho a lo que habla ban
 Esto Señor Ex. esto que me ofue el
 quedar quenta a Mex. y asi tratar
 serian. A pliego. y traualcanian
 los Caros. que sta empievan apanar
 A Rio y aduicuria como seade en
 ganar y de tener esta gente antes
 ain que llega despacho de Mex. que el
 remedio que todos esperamos como siem
 pre de su gran Providencia nuestra
 Señor guarde y prospere la insignes
 y necesaria Persona. para bien de la
 monarquía y de la gloria como pue

Handwritten signature or initials.

32

[Decorative flourish]

Yo Luis go sumenor esclavo. panno
 Septiembre dia Trece de mill seiscien-
 to y ochenta. Como señor mi señor
 Beso los pies de Vra Suma humilde
 Capellan Menor esclavo. = Fray
 Francisco de Ayetta

En las Patrias y provincias de
 donde son hijos los Puntos y Puertos
 legiones que citando administrando
 los Santos Sacramentos en Muerto
 los Indios apostatas de las provin-
 cias de la Nueva Mexico. Con fe de
 xador. Con los gentiles apaches contra
 el gobernador Verinas y Reliquios
 de lo quanto comitieron en la irre-
 crable Maldad. que executaron el
 dia dia de Agosto. de este año de mill
 seiscientos y ochenta. en todo lo mayor
 pueblo. Y en una parte de Mexas.
 que venito a Vros para la Curia de la

[Decorative flourish]

Talisco
 {

Entre que son gada la bozaca. Et
 a boziquan. En las circunstancias partes
 y modo o señal de Conquaca baron
 En este Pueblo y Combenito de
 Santa Cruz de galiteo Matascan
 al Muy Reverendo Padre Fray Lu-
 an Bernal Custodio actual de la
 provincia y bispado de la Santa euan-
 gelio natural de la Ciudad de Mexi-
 co. entre estas misiones y años pas-
 nado de mill seiscientos y ochenta y
 siete

En su Compania al Padre Fray Domín-
 go de Vera. bispado de la provincia de
 Santo evangelio natural de la Ciudad
 de Mexico entre dimisiones el
 año pasado de seiscientos y setenta
 y quatro en mi primer viaje
 En el Combenito de peruanulal
 de los Pecos al Reverendo Padre

[Decorative flourish]



Fray Fernando de Velasco. Obispo
 de la Provincia y de la de Santo
 evangelio natural de la Ciudad
 de Cadix. entre de Milioneros quin-
 ta años a poco mas o menos
 En Bra de las Virras de la Pi-
 lla. al Padre fray Juan Baptista
 Pio Obispo de la Santa Provincia de
 Cantabria y incorporado en la del san-
 to evangelio natural de la Ciudad
 de Victoria en la provincia de
 Alava. entre de Milioneros el
 pasado de cien y setenta y siete
 En el Convento de San Francisco de
 San Francisco de Zamora al Rebe-
 rendo Padre fray Thomas de Torres
 Obispo de la Provincia del Santo
 evangelio natural de Popocatepec en
 las de Milioneros el año pasado
 de cien y setenta y siete

Villadel
7a fec-

Zamora

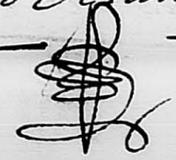


En el Convento de San Blas
 de Salamanca al Padre fray Luis de Ma-
 riscal Obispo de la Provincia y de las
 del Santo Evangelio natural de
 Oviedo. o buena entre de Milioneros
 el año pasado de cien y setenta y
 siete En el Convento de San Blas de
 Salamanca al Padre fray Antonio Sanchez de
 Paredes Religioso lego Obispo de la Santa Provin-
 cia de San Diego de Mexico natural
 de la Ciudad de Cadix. entre el des-
 pasado de cien y setenta y siete
 En el Convento de San Lorenzo de
 Peruvia al Padre fray Matias
 de Cordero Obispo de la Provincia del
 Santo evangelio natural de la Ciu-
 dad de Los Angeles. entre de Mil-
 ioneros el año pasado de Perui-
 entre de cien y setenta y quatro
 En el Convento de San Jeronimo

En el Convento

Peruvia

En el





A los Padres al Padre fray
 Antonio de Mora. Hijo de la
 Santa Provincia de Michoacan
 con natural de la Ciudad de
 Los Angeles. entre de Misionero
 el año pasado de sesientos y
 setenta y tres. En su Compania
 el Hermano fray Juan de la
 Pedraza. Religioso lego hijo de la
 Provincia del Santo Evangelio
 natural de la Ciudad de Mexico
 entre Año de sesenta y quatro.
 En el Convento de San Marcos
 al Padre fray Manuel Cinos
 hijo de la Santa Provincia de
 San Miguel de la extrema de la
 orden del Santo Evangelio nose
 sabe la Lugar. entre de Misionero
 el año de sesientos y setenta y quatro.
 En el Convento de nuestro Padre

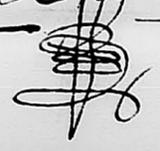
En el Convento

de San Domingo

Santo Domingo al Reverendo P.
 fray Francisco Antonio de Lorenza
 na. hijo de provincia y de la del
 Santo Evangelio natural de la
 Isla de la Laguna el hermano de
 la Señora Doña Francisca de Sosa
 y en su Compania el Muy Rebe
 rendo Padre fray Juan de la Cruz
 Custodio abitual. hijo de Provin
 cia y de la del Santo Evangelio
 natural de Sevilla. entre de Misionero
 el año pasado de sesientos
 y setenta y tres.
 e iban el Padre fray Joseph de
 Montedora. hijo de la Santa pro
 vincia de Michoacan natural de
 Queretaro entre de Misionero el año
 pasado de sesientos y setenta y quatro.
 En el Convento de San Diego de
 los Remedios al Padre fray Juan
 de Sosa hijo de la Santa Provincia



Remedi-





de Ganada natural de la Ciudad y incorporado en la de Mechoacan entre de Misioneros el año de setecientos y setenta y siete

Acuña

en el Convento de San Mateo de Acuña al Reverendo Padre Fray Lucas Maldonado. Di. fr. de la actual Obis. de Provincia y de la de el Santo Evangelio natural de Tribugena. entre de Misioneros el año pasado de setecientos y setenta y siete

Alona

en el Convento de la Purísima Concepción de Alona al Padre Fray Juan de Albal. hijo de la Santa Provincia de Castilla. y incorporado en la del Santo Evangelio natural de Tribugena de Castilla llamado Albal. entre de Misioneros el año pasado de setecientos y setenta y siete

Aguatubi

en el Convento de San Bernardo Aguatubi al Padre Fray Joseph



de Figueroa. q. de la Santa Provincia de el Santo Evangelio natural de la Ciudad de Mexico entre de Misioneros el año pasado de setecientos y setenta y quatro

Xongo Pavi

en el Convento de San Bartolome de Xongo Pavi al Reverendo Padre Fray Joseph de Trujillo hijo de Provincia natural de la Ciudad de Cadix entre de Misioneros el año pasado de setecientos y setenta y siete

Oraybi

en el Convento de San Miguel de Oraybi al Reverendo Padre Fray Joseph de Uspelita Custodio actual Obis. de la Provincia y de la del Santo Evangelio natural de la Ciudad de Oraybi. en el Reino de Navarra entre de Misioneros obra de treinta años poco mas o menos en la Compañia al Padre Fray Agustin de San Juan Maria hijo de la Santa Provincia

Handwritten signature or mark at the bottom of the right page.

Carta

De Michoacan Natural de pasqual
 de. Carta de Michoacan. Laño para
 do. de diez y siete y de ventay quatro
 Foda los demas anecapa de menos
 que Mexicon Mexico natural
 co. Siempre Antes de el Surco
 Como Señor mi Señor gracias a las
 In finita. Misericordia de mucho
 Menos la digna que he de haber
 con Dios muy buenas a Comisar
 todas las demas sucesos del Reino
 como por lo que me ha pasado por el
 mismo al punto. de las cartas que
 acabo de venir en Pipucita. de las
 que despache todos Corros el
 día siete y ocho de el pasado. auis
 andose me como el Surco. la vida
 Socorro. y que los que venían repre
 curasen foris seax en algunos puntos
 y embiaren a en contra. al camino

Con aviso de lo fijo por faltarnos
 todo con fuer. por faltarnos la se
 gunda noticia y para bamos a verlar
 Los y bieran concluido en el camino
 de lo que sugabamos en el; y la pro
 uidencia divina lleue los Corros con
 bien y hauiendo salido para este pue
 blo los Corros extra biado de el camino
 Real de miedo de los enemigos el
 día quatro por la mañana y estando
 ellos en lo Alto de la Sierra. deuen
 dando aquella tarde bieran a ponerse
 el sol que ya nuestro Socorro y el
 malumdo como señalaban algunos de
 noles faltaban mas que me belegues
 de que fue por Cuidencia que el día
 cinco lleue el Socorro. al primer ho
 so que esta en fray cristobal y loco
 arid e reparada luego a ya Maestre
 de Campo nomas pui fue el buen
 Pournado Don Antonio de termin

11

CS

a Parase donde escriuis llamad
do de Tome Dominguez que ditta
de fray christo bal huerta Reguaf
y en esta Consideracion Senor ex. su.
go a la fecha desta. Sin de todo
Unidos Muy seruanos y de fando los
Dios Luntar. Mucho se ade castigar
y Remediar

Lo que se guardan de este Combento
y mis Religiosos estamos en tractati
do con di ferentes Cabos que miran
a tener socorro prompto. molien de
Mans fassien de Senas bucocho
y cargando en los Carros y prompts
a lo q^o ordinae el gouernador
por el lo en execucion quando dudo
ade haize (todos los es fueras possi
bles Cauque lo largo di fructos)
por haize Die y aun lo dudo q^o
a la orden que embio a fray chris
tophal de que hizieran a lto donde

CS

542

12

CS

quiera que le llegara su orden
y sierto Pual Consequir que como
Digo es Di fructos d'imo Congen te
no pagada y que sale como se le ha
uendo Rexido sus Haciendas y Cas
sas que era lo que los podia d'ite
ner Parue senor ex. su. Sena Muy ang
so a Dios nuestro señor que passan
los Apostattas chico y grande de mas
de Dio y sumill y aunque en casti
gos suanuman fante Obstante
cada Pueblo. los duna ante Conser
suyens y boluen a l' Pibano por
estas hechas aueray sine aprobadas
y sumentras Dios obra lo quemay
Comberga auo tanto seruido no
equerido de l'attar esta me forax
me bas a Rex Considerando el gran
penar Conquede estas Guaspanas
Ahorritanissimo Pecho de Rex.
Con la Primera *CS* Atendiendo

CS

a que mejor es aumentar Vn Correo
 que tener a Vex. Padeciendo diez años
 asta saber los apues de quanto a pasado =
 los Religiones que Pindicaron en su exer
 nio las Vidas y las Almas anueltas
 Ciudadon son veinte y tres Quis nombres
 provincias y Patrias Remi'to a Vex. en
 la nomina que ba Consta
 y por que como tengo dicho de todo
 que daudo quinta a Vex. y aoxano
 ayonas que anada. Pero que estany
 Perdidos y ay muchos que hasta no
 publicados a Vex. no como aienor
 Vex. sino como a quien Vex. es
 sin el punto. y como amparo mis
 que lo anio siempre Continuen
 con Omilades supiedades han en
 done encomendar a nuestro Señor
 que me tenga de la Santissima
 mano guardados la ucha en dal
 persona de Vex. como la Iglesia

De la Monarchia Catolica am
 niter. Pano de Nio del norte y de
 Septiembre onie de mill seicientos y
 ochenta. El mo. y ex. Señor mi Señor
 Bes los Pies de Vex. Sumenor Criado
 y Similae Capellan pay Fran. de Ayeta =
 y estando. Seruando esta. anllgado del
 orden de N Señor gouernador de N
 real quatro nombres embiados de N
 Alcalde Mayor de Casas grandes
 y diu asemillas supuestas para cargar
 y doy quinta a Vex. admirado
 de que los ayopodido embiar enaten
 con Nque anuado la Causa de Nal
 Prehion. Conque Molise a Vex. man
 dase despachar Ordes. con el nom
 bramiento. de gouernador no o fuesin
 dosele a la superior Prouidencia de
 Vex. aion que lo Pida. patese señor

Como Sobre ser. Carta que de la Re-
 sulda y Impuicion que cofiere las
 matheias laaya pui Vito al gouer-
 nador y la Vltima forma. sedada
 quenta. a Mex. para. que como siempre
 devulba lo que fuere seruido que seras
 lo Mex. la Magestad Divina nos
 guarde a Mex. para muchos ampa-
 ro y Comudo. Mio Mayo y Septiem bre
 ano de mill seiscientos y ochenta
 Eyo los Die de Mex. su humilde ber-
 me fiado Criado y humilde capellan
 fray Francisco de Ayetta

Declaro
 Mexico y octubre Dies y nueve de mill
 seiscientos y ochenta Años auiendo
 recivido oy esta Carta. y los dos testimo-
 nios que la acompañan mando repen-
 gason otra del gouernador Don Bar-
 tholome de Estrada Verru de Tarram

Conellos. su fecha de Parral a Vn-
 te y dos de Julio deste año en que pare-
 se hauiere Equiuocado en la fecha
 con los Autos que se haen citamateria
 estan suuados. a Mex. Señor Conde
 de Padres Marquis de Salaguna. Si-
 rey de la nueva España. Rubricado
 de Mex. Señor Francisco Virey

Declaro. Mexico die de Diciembre de mill
 seiscientos y ochenta. al señor fiscal
 con las Cartas. tocantes a este punto
 de mill de la Real gouernador de las
 Indias. Rubricado de Mex. Señor
 Conde de Padres Marquis de Salaguna.

Declaro
 Fiscal. Vno. El fiscal de su Magestad
 dice que el dho. esta Carta escripta por
 el Padre Procurador general y Custodio
 de la nueva Mexico con otra que
 escripta desde el Rio del Norte
 en suinta. el die de Agosto. proximo

[Signature]

CC

Panado. A quien acompaña la obra
 del Maestre de Campo Pedro de Ney.
 ba. y demás Cabos. que auian benidos
 acoimboyar. los Carros. y los Mulos que
 venitio con otras Cartas y se admitian
 con en dho Rio del Norte por dho
 Maestre de Campo con grta benicion
 de dho Padre Custodio con la Oca-
 sion de la Palmera y las simonias
 noticia de N. S. de San Juaname-
 dico y conita por otras Cartas y en
 orden anombraz por Cabo Superior
 dho Maestre de Campo. Pedro de
 Lisboa en consideracion a dho valle
 de las Manos de los enemigos el
 gouernador Don Antoni. de termin
 como le nombraron todos y dieron la
 obediencia para que teniendo Cuesas
 a quien obedier. calien aso correr
 la gente que benia bullendo de dho
 amigo y el gouernador que abisaua
 su ofimiente se hallaua dho de

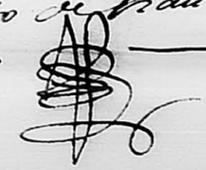
CC

Y sin esperanza. de poder ser socorri-
 do; y con efecto mediante la actiui-
 dad. y celo de dho Padre Custodio se
 juntaron asta setenta y ocho Arcas
 de Carros. y cinquenta y tres hombreras
 mas. que Alentados y socorridos
 contra la fuerza. por dho Padre cus-
 todio de Castimentero Armas por las
 ra Municiones y todo lo demas ne-
 cesario se lleuon con dho socorro
 al Paraje de N. Rio del Norte
 el dia. Quinta y Nro de Agosto. y
 aunque dho Padre gustauo ya en
 su Compania lo venitio dho Ma-
 stre de Campo. proveyendo dho de
 luego y encargo. para que se le enti-
 mane quedase en dho dia y guardas
 de los dho Carros. por el peligro
 a que quedaban expuestos. sustando
 la Persona Protestando lo dho
 que de lo contrario podian resultar

CC


 y que batabales tiene algunos ve
 ligeros Aquellos Compliments
 de dandose a quida en guardad
 dnos Carras. y le entrego quatro Reli
 gionos que sirven de Capellanes
 al Exército que es a lo que se ve
 dice. por Mayor el contenido del
 Primera quaderno de Autos —
 Cierta segunda Carta su fecha del
 One de septiembre participa al pa
 dre Custodio Mas favorable noticias
 como Eran descubiertos sus Carras.
 que le venian el dia quatro. a l
 ano chuz anuebra gente que y bal
 con el socorro. y que el dia siguiente
 se entraban en el paraje llamado
 say christobal donde estava el pri
 mer Crozo. donde paraban luego
 al nombrado Thome Rominguez
 donde se auia retirado y de fuyendo
 el gouernador quedava de el


 hat christoval de uita legua
 y da quenta. que a este tiempo se
 hallava en el Combento de Santa
 previniendo de sexenta Castiment
 tos y cargando los Carras para la Ca
 minando con ellos. y fenez mas prom
 tor los socorros. y para a descubrir que
 ade sex di fultano. el Medico
 los cyano los de Aquella provin
 cia que hagan pie y remanent
 gan en ella. haviendo ya perdido
 todas sus haciendas que es lo que los
 podia de tener. y que sera muy con
 veniente el que pasaren por el
 despara los Indios aperturas. o chri
 stanos a serados. que dicen pasan
 de diez y siete mill entre chinos y gran
 des. que tiene por su duda. se ve de
 lizan y bolucran al gremio de la
 Iglesia de puto de hauerse cuando



Y mandó en poblado y estas
 acostumbrados a las sementeras y
 muestros mantenimientos y no es
 tan hecho a andar desnudos por las
 Sierras y Montes y el clima men
 de Concluye diciendo que los Religio
 sos que murieron amaron a los
 Enemigos fueron veinte y cinco Cien
 patias mrsmbres y provincias y para
 ser donde falluieron con sus por una
 memoria ad junta de esta Carta y en
 la por data de ella da cuenta de ho
 Padre Curo de de haux de Permitti
 do. quatro hombres de socorro. y otros
 Anunlar de cargo. el Alcalde
 mayor de Casas grandes que ha
 sido de la causa de la ptes
 sion con que causa pedido se le
 despachare Correo para que se Confi
 mare el nombrami en tro. de gouer
 nador que se haia Echo en el

Mante de Campo Pedro de Albu
 respecto de las Vno el gouernador
 Don Antonio de termin en Cua
 Comunicacion ofice diuina de
 todo. lo que vultare para que se
 forme la Resolucion Mas com be
 siente = esta Carta acompaña a tra
 el gouernador y Capitan general
 de la Nueva Vizcaya. en que se fie
 de los grandes estragos que an he
 cho los enemigos de la nueva me
 rido y que tiene por imposible de
 frenar aquellos barbaros no peami
 tiendo. que los que se apruaron en
 guerra los Reduyan a el sui tud.
 por espacio de diez años como se est
 aba Antiguamente pue. Aunque
 esta Resolucion se pone a las ordenes
 de su Magestad. mostra practicable
 Recuperar lo Perdido ni boluer a

C

Poblar lo despoblado. Aunque se
 haga acorta de Nalcaal hacienda
 y quepa el Medio de hacer lo efeta
 un Temporal y Conal que socorro
 de gente se Alentarian los Vesinos
 y sea facil Consequirlo; y para el
 Representar que con este Exemplo
 tiene Conuelto salir en busca de
 los enemigos y se pueda que sal.
 mirante Don Vidas de Alondo go
 uernada de sus loas. Le Remitta
 los soldados de aquel presidio que
 embre a pedir para esta fincion en
 embarco de hacerle Remitta por
 la Real Real en que su Magestad
 le ordena. se los Remitta siempre
 que se los embiare a pedir que san
 dose de que exorra aho Mirante
 el oficio de Alcalde mayor en
 el oficio de su oficio de su oficio
 a qual oficio que aunque aya

C

Oferido el dho es era necesario
 despacharle el dho. que no se lo aya
 perdido asta agora antes si hacienda
 nombrado. otro Alcalde mayor de
 mole de fene el dho. y exercicio de
 ore Luis Panto de la Capitanía
 el fiscal Conlista de la Real
 dula. Citada que estas en otros
 que parcan en este superior gouern
 de una Respuesta se Remitta
 Conesta Carta Remitta a mi mismo
 auo Memo. aho Padre Custodio
 de unonio de Nra. Carras en
 las pae. de unonio general Alon
 so garcia y otras Personas de las
 de quatro de Septiembre de el paraf
 llamado foy e haite bal donde se
 auo Recopido el primer libro de la
 gente que haia huendo del enemi
 go. Y en que se hacen algunos de los

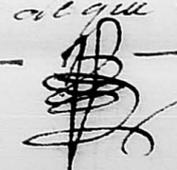
[Signature]



 Estragos que hicieron los barba-
 ros. y que el gouernador seauia escapa-
 do herido Milagrosa mente Tom-
 piendo tanto numero de enemigos
 como lo tenian cercado. en la Villa de
 donde seauia retirado con la gente
 que se pudo escapar. al puerto llama-
 do de Thome Dominguez y que se cita-
 ban esperando en dho parafe. nombra-
 do de Gray christobal para cui's
 efecto. le auian salido a combayar
 esperando que llegasen a el. a su mis-
 mo tiempo dho gouernador y los Ca-
 pitanes para poderse fortificar y ser
 socorridos asi mismo se hallan
 bueltas con estos fuertes otros dos
 cartas escritas por dho gouernador
 y Capitan general de la Virreya a
 sus fechas de siete y veinte y cin-
 co de Septiembre en las quales
 demas se continuan las noticias
 al lastimoso punto. de la nueva



 Mexico y enmendado orden a los Al-
 caldees Maiores de sonora y Casas grandes
 para que Asistan al Socorro de aquellas
 necesidades. sin embargo de la que se
 anda saliendo al Reino los pocos que au-
 quedado de las muertes y temer de peli-
 gros de la Virreya con este exemplo
 para hallarse con el tan abilitados
 para una Preuencion de la Penultima
 de la vida a buscar a los enemigos y cambiando
 apellidos los salidos de los presidios de
 el Reino de las yndias y sus familias
 en virtud de la Real Cedula en que
 Su Magestad Manda. que esten au-
 orden en los Casos que los tuvieran
 memoria: sobre cui's punto ya se ha
 fundido a en la Pluma de veinte y
 cinco de mayo que con las noticias que se
 por tiempo al Padre Custodio de San Fran-
 cisco de Ayeta de que corria rumor

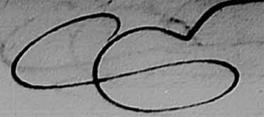


Entre los pocos españoles que auian
 quedado en la provincia de Nueva
 Mexico estan en animo de dexar
 por ella. Su gouernador encarece
 el intento. Compelleylos a vivir en
 ella. auia remitido despachos a los
 Alcaaldes mayores de aque Reynos
 con finantes al de la nueva Mexico
 para que notificasen a todos lo que se
 lieuen de el sin licencia de su gouer
 nador. Le solucien a auerir Penas
 la Vida. y Trádores al Rey y quasi
 alguno lo Veritacione solo remitiel
 ten dreno para Excusar Alcasti
 go. y buelva a Nuisir en quanto pue
 de haux Medio para Recupe
 rar lo perdido sino es dando Voler
 para que todos los barbasos que fuernt
 a pre hendidon en guerra desde cada
 de Dies años a lina. los veduzgan

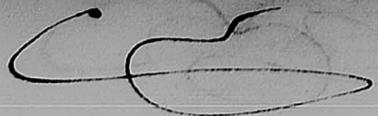
Alcaldes mayores de los Reynos de España
 pues aunque los ordenes de su
 Magestad. eran contrarios las nuevas
 Circunstancias y el seruido las
 se fican esta Resolución
 Y por la Alhama Carta de ho de
 Custodio de la Carta de Dies y otros
 Septiembre en el mes de
 parase en el Convento de San Pedro
 continuando las noticias que que el
 Socorro. que embio al Governador
 Le halló en el puerto nombrado
 las Buestras de Arremilla sin
 hauxre aun yncorporado con el nuevo
 regente que buia por delante de
 estava en el parage. llamado Bay
 christoval y que hauiendo recu
 uido Carta del gouernador de las
 Cartas pidiendole Socorro auia des
 pachado de ho dia de hoy de la



 Si facultas aya de Conuictos. El
 Reduira a los Veinos a que se
 mantuvieron en el Reyno. por ha
 uer Muchos dias que estaban en
 liberacion de desampararle y que
 aora tres años lo suspendieron sus
 curiados con el socorro. que se les
 remitió y con la esperanza. de que
 en esta presente Flota benditas
 pacho. del Consejo con facultad de
 Criar Criados en aquel Reyno
 y que aya tiempo de cinco meses
 que estaban unidas quarenta fami
 lias para salirse del. qual aya
 de unido. El gouernador con permi
 siones y Medios prudentiales sin
 poder niar del rigor de la sus
 ticia ni Ampara Castigar delictos
 gravissimos por ser todos porrientes
 y no tener dote pagada de quien



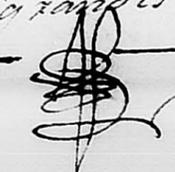
 Salire sino de los mismos que
 con esta Ocaion de haver Padecido
 San Martinon traua los. Feme
 Mucha la posibilidad de detener
 los y que se valen de se figio de dñr
 que haran pie en lo parage del
 Paso. que es Jurisdiccion de la P^{ta}
 casa donde no podian entrar. El
 gouernador de Nueva Mexico. se
 miedose de que si llegan a aquel
 pueblo. le ande desobediencia. Texe
 cutar lo que quisieren y que diu
 mutaria hasta que llegare a los de
 Custodio que era la Ocaion de que bi
 asse allanar con tantos es fuerros.
 y que libava Muy Considerable
 porcion en los Carras para agarrar
 los y ser sirva este Medio lo podria
 dñr y por último Concluye en que
 la Resolucion a de quedar en sus
 dedos puntos. que es En no Reduira

A ganax (no de los mejores) por
 blador de que se hallan ya prepara-
 nados. Y Mantenerse en el que es
 lo que le parece mas conveniente
 al Padre Custodio y el otro el
 de Venitine y no quexa berrá en
 este primer Medio eligiendo el
 de baxa Pie en el parase nombra-
 do. el Paso. protestando. Con que
 averdese allí Reparado de sus tra-
 uasos. y averdado (sin mugeres
 y familias Polucran. acastigar a los
 barbaros. y Reduir a los apocitatos
 amenos. Cúgo en que separese por
 sedcan con cautela siendo su ani-
 mo disampazar el Vieño y que para
 Reparar este Daño a escripto algo
 uenador de el Darrel para que
 lle orden al Alcalde Mayor de
 el pavo no permitta que los Per.




de la Provincia de Sanueba me-
 xico Daron de aquel Parage Vite
 sin que Cex. Permitte de pactos
 (que ya. Similita) de lo que ducen ex-
 cutar. Y quexera conveniente quex-
 cano de Simire y Santare en d'ho
 puesto. que Vex. Servuante embean
 orden para quien embargo. ducitar
 en la Jurisdiccion de Nuyaya o bes
 de can adho gouernador Don Anro
 mo de Otumín pus d'ude Aquella
 escala. repodia Vestaurar. Con mas
 facilidad. lo perdido y queno que de
 sin remedio tanto Cristiano d.
 portata. y quesi en esta flota. V'óie
 Verido la facultad. para Criar el
 Pavidio repodia pavor de cex. lo que
 auian de fado propheticado. mas à de
 Serenta años y ramos de ramos de ramos



CG

Se que el Christianissimo. de las
 Nueva Mexico bendría con tanto
 Ruina y que luego crecía en gran-
 dinimo Aumento. Con descubrimien-
 to. de grandes riquias noticias que es-
 ta ban en grande veneracion en tres
 los Religiosos por serlo de muy exem-
 plas vida. los que las prozumpie
 con esta Carta viene adfunto. el
 testimonio de la escripta por el gouer-
 nador Don Antonio de Otermin. a
 fecha diecho de septiembre. desde
 Apatzaco. en tierra del Socorro. en
 que queda cuenta. del lastimoso su-
 sro. de grande aprieto en que se ha
 llaron de perder la vida todos los
 Ovejunos de aquel Reyno. y de
 las muchas crueldades que ex-
 cutaron los Barbaros a los de

CG

Con el Christianissimo. expresando
 algunas de las personas y familias
 que pusiéron en esta parte seral
 combeniente se ha a la letra para
 que se conozca el gran Conflicto
 y desolacion en que está aquella
 provincia para cuyo remedio y mas
 pronto Socorro. de aquella manera
 de gente aflixida parece que sea
 el mas proporcionado el que se
 pone aho. para que se custodie en
 treinta y cinco de Agosto de que
 aqui se está. faga. al Capitan Joseph
 de Vetas el Dinero que pidiere. para
 de ferentes Empleos que aya encar-
 gado. el gouernador de quele aya
 hecho Escripura el Pliego de
 la casa de la Moneda. que junto

§

Con los generos que se llevaban pa-
 ra los Religiosos Era su socorro muy
 considerable y Prompto. a que deves
 persuadir la Consideracion de que to-
 dos aquellos Cavessos se hallan total-
 mente deshabitados de sus habitantes y
 Caudales. Conperdida de sus hijos muger
 sus Casas y sementeras. y en la aflu-
 cion de no tener Conquistadores
 los pocos que an quedado saltando ley
 el sustento. sera preciso que desam-
 pazen el Reino. y que no se quedaran
 Cerridos y fortalicerse para impedir
 dar lo Perdido y volver a Reducir
 y atraer los christianos Apostatados.
 que segun lo afirma el Cedula
 Custodio pavan de diez y sin millal-
 mas. que era propiedad y erupula
 grande de las Indias total mente perdida

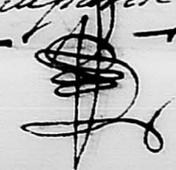
Entre los Barbaros. Malogran-
 dose Santos Millones de Masindas
 Como se an Consumido de quinta de
 la Magestad. y tantas Prácticas de Reli-
 gion en la Conquista de Aquella
 Tierra. y Comercio de los barbaros
 para sus comodidades van pugnantes
 y Riadovas Como la presente se
 Concede facultad por Repetidas Rea-
 les Cedula. para que se gaste y libere
 por los Comos señores Exceles Conve-
 nias de los efectos de un Real haviendo
 da. diuidiendose Considerar Animo
 que si se desampara Aquel Reyno. se
 abelindaran los Barbaros. al dila-
 de Nueva Vizcaya. y peligrara tambien
 por Reyno San opulento. como ya lo pu-
 tiene y Desela el Governador de Aquella Pro-
 y havando adiscursion sobre los dros



 Puntos y Linas que se poren el
 Padre Custodio non dudable que el
 mejor Medio de Conocer en su
 dia. los Moradores de la Nueva me
 xico es venirse y Congregarse todos en
 el Valle y Paraje. que hallaren ser
 mas fértil y Aproposito. para bien
 seáse entendido averido la Causa de
 haverse Quedado tan lastimosa de
 gracia de las Las suertes de unida
 a tanta distancia como de Nueva y
 Quinta segun las poblaciones sin
 de ser loorare mas a las y no de
 el fuer el tanto motivo para que
 siendo esta la Combercion mas veno
 sa. de este Reino y que no puede ser auxi
 liada. de proxima a alguna Causa
 de alguna subleuacion como la que
 se supadice y no se halla exigido en
 ella Decido de gente pagada como



 Los ay en todas las fronteras de este
 Reino y cinco en la Provincia de si
 caya. y treinta soldados de Compañias
 sobre salientes que es en con fermita
 de lo dispuesto por la Real Cedula
 de poblacion. su Patta en el bosque
 de segovia de que se manifiesta que
 desde los Principios a saltado la pro
 uidencia para que se pudiese man te
 ner y Conserbar. esta nueva Combercion
 y provincia y mientras tanto. que se
 se les pudiese previr que los ayguales
 y de funda. mal se podra Compeler
 a los Moradores de ella y a los Peli
 geros Doctrineros que asisten en
 el paraje. que estipiese el gouerna
 dor. Contra su voluntad y expuestas
 a que pierdan de Conosido la vida
 y a que los Virrey Comuerros busluan
 a apostar por que se que en el





 Interim quedada quinta de su Ma-
 gestad se quedaran para el Congre-
 gar en el dho puerto y para se el cargo
 que es el que parece si se ellos por
 mas a proposito para su seguridad y
 adonde pueden ser socorridos con mas
 prontitud de todo lo necesario que se
 boluere dentro de una adentro sin
 defa. Las espaldas seguras sea el
 Mayor Sumario deprehando el
 escarmiento ya experimentado; y quan-
 do de alli se refuere y podra por
 la distancia boluere a reducir a
 atraer los apostatas y ser necesario
 para que sea adelante, siempre estu-
 mora por Dios el final que sea
 en el suplicio de cinquenta hom-
 bres Amados, pagados de quinta
 de su Magestad. y que sean voluntarios
 si los quisiere remitidos desde esta
 Ciudad Interim quedada quinta



 A su Magestad. Con testimonio de los
 autos para que con su Vista se vuelva lo
 que fuere por mas conveniente. Y
 siempre sea de parecer el fiscal que
 el mayor servicio que se pudiere haer
 a su Magestad. era publicar bando para
 que todas las familias que quisiere per-
 tar de esta Ciudad donde ay tantas orfo-
 sos y pobres adha provincia de Nuanu-
 ba Mexico. a una al Reino de Nuanu-
 ua Nicaragua. Su baxa la Costa de el
 viaje de quinta de suma ciudad y que
 ay de se su baxa todas las tierras
 que hubieren menester de su baxa
 de su baxa. de ellas de un al
 nera. que es de los Reinos de los Cal-
 nos para ser ocho o diez familias
 por lo menos por cuyo medio se acce-
 rentarian las Poblaciones de espanoles
 que es el unico y mayor Costo


 Para Contener y Refrenar a los bar-
 baros que se requirían las utilidades
 de acumentarse las Comersiones
 asegurarse las que ay y poblarse los
 minerales en grande y conocido bene-
 ficio de la Real Hacienda por ser
 tan opulentos y especial mente los
 de la Veina de la nueva Vizcaya donde
 estan oy muchos despoblados y se ce-
 san de Beneficiar por el temor de
 los barbaros y por las muchas hosti-
 lidades que de ellas recibien robando
 cada día las Cavalladas y ganado con
 que siempre van en diminucion las po-
 blaciones y el Beneficio de la plata
 y por dar se la mano. todas las manos
 que son en la nueva Vizcaya con
 las de la nueva Mexico cada día se
 pueden poner Maiores y muchos y esta
 es especial mente estando oy tan


 Altitados y gobernados con el Latino
 no suso. de la nueva Mexico por cuias
 razones es muy digna esta materia
 de la Providentissima Atencion de
 V. M. que se sirva de despachar orden
 para que Circane. de que sus Moradores
 reconguen en esto para se. de lo que
 estan de los ordenes. y se besen adho
 gouernador de la nueva Mexico
 Don Antonio de Olisun sin en bar-
 go de la qual Puerto. de la Luxitacion
 con de la Vizcaya que asi combe
 me por otra. mientras se da que se
 sea Magstad. pueciendo de la de
 el Superior que los de Contener. se
 que se de las de mantien y desampa-
 ran total mente de el Reyno. pasan
 de el de la Vizcaya y no se bilitan
 dose en el todo la restauracion de lo
 perdido y reduccion de los apartatas

